

Informe Nacional para la COP14

Sección 1: Información institucional

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de coordinadores a los que recurrirá para actualizar la información en su poder. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en <https://www.ramsar.org/es/search?f%5B0%5D=type%3Aperson#search-contacts>

Nombre de la Parte Contratante

El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta** en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP14 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.

> España

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[2. Carta remisión Inf. Nac. España a SR ene. 21.pdf](#) - Carta Autoridad Administrativa del Convenio de Ramsar en España remisión Informe Nacional de España

Autoridad Administrativa de Ramsar designada

Nombre de la Autoridad Administrativa

> Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (DGBBD). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD)

Jefe de la Autoridad Administrativa - nombre y cargo

> Jorge Luis Marquínez García. Director General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Dirección postal

> Plaza de San Juan de la Cruz, nº 10
28071-Madrid (España)

Teléfono/Fax

> +34 91.597.63.94

Correo electrónico

> bzn-dgbbd@miteco.es

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar

Nombre y cargo

> M^{ra} Magdalena Bernués Sanz. Servicio de Conservación e Inventariación de Humedales. Subdirección General de Biodiversidad Marina y Terrestre. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección postal

> Plaza de San Juan de la Cruz, nº 10
28071-Madrid (España)

Teléfono/Fax

> +34 91.597.67.42

Correo electrónico

> mbernues@miteco.es

Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

Nombre y cargo

> Rafael Sánchez Navarro. Consultor externo

Dirección postal

> C/ Ebro nº 11
43549 - Poble Nou del Delta (Tarragona)
España

Teléfono/Fax

> +34 97.774.31.95 / 661.55.64.80

Correo electrónico

> rsancheznavarro@gmail.com

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP13)

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1)

> NOTA APLICABLE A TODO EL INFORME NACIONAL DE ESPAÑA:

Las competencias en materia de gestión de medio ambiente y biodiversidad están en gran parte transferidas a los gobiernos regionales (17 Comunidades Autónomas, a partir de ahora CA/CCAA, y dos Ciudades Autónomas: Ceuta y Melilla). Sin embargo, algunos aspectos siguen dependiendo de la Administración General del Estado (a partir de ahora AGE), en particular de diversas unidades del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), aunque no únicamente.

Por lo tanto para la compilación de este Informe se ha solicitado a todas estas Administraciones que completaran el formulario enviado por la Secretaría de Ramsar (para más información a este respecto ver Sección 2 - Apartado J de este Informe Nacional).

En el caso de las CCAA todas ellas han completado el formulario (17 respuestas recibidas), lo que significa que el informe obtenido es territorialmente muy representativo de la aplicación del Convenio en el Reino de España durante el periodo considerado.

En cada pregunta se ha registrado la respuesta dada por cada una de las administraciones consultadas (denominadas mediante siglas/abreviaturas que se pueden examinar en la Sección 2 - Apartado J de este Informe Nacional). Las respuestas a la mayoría de las preguntas, en cuanto a la aplicación del Convenio a escala estatal, se basan en la información suministrada por la AGE, cuando así corresponde, o en la media de todas las respuestas recibidas.

El periodo considerado en este informe es, en líneas generales, el comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2020, aunque también se ha integrado información sobre acciones con certeza de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Uno de los aspectos de la aplicación del Convenio de Ramsar que más ha progresado y mejores resultados ha obtenido durante el periodo 2018-2020 ha sido la inventariación de humedales, con avances notables fruto de la colaboración del MITERD con varias CCAA. Ello se ha cristalizado en la incorporación al Inventario Español de Zonas Húmedas/IEZH de 414 nuevos humedales (casi 60.000 ha) de Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia:

- Andalucía: ampliación de su aportación al IEZH en 76 humedales (más de 19.000 ha). Publicado en el BOE nº 45, de 20 de febrero de 2018

(<https://www.boe.es/boe/dias/2018/02/20/pdfs/BOE-A-2018-2388.pdf>).

- Castilla-La Mancha: inclusión en el IEZH de 285 humedales (más de 20.000 ha). Publicado en el BOE nº 50, de 27 de febrero de 2019 y en el BOE nº 51, de 28 de febrero de 2019

(<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/27/pdfs/BOE-A-2019-2770.pdf>;

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/27/pdfs/BOE-A-2019-2770.pdf>;

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/27/pdfs/BOE-A-2019-2771.pdf>;

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/28/pdfs/BOE-A-2019-2840.pdf>;

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/28/pdfs/BOE-A-2019-2841.pdf>;

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/28/pdfs/BOE-A-2019-2842.pdf>)

- Murcia: inclusión en el IEZH de 53 humedales (más de 19.000 ha). Publicado en el BOE nº 139, de 11 de junio de 2019

(<https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/11/pdfs/BOE-A-2019-8692.pdf>)

En este ámbito también se pueden resaltar los progresos que se han realizado en el campo de la obligada actualización de la información disponible sobre los sitios Ramsar. Se han actualizado las FIR y la cartografía de los siete sitios Ramsar de la Comunitat Valenciana, fruto del trabajo colaborativo entre el MITERD y dicha CA. La nueva información, además de haber sido publicada en el BOE nº 9, de 10 de enero de 2020

(<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/10/pdfs/BOE-A-2020-383.pdf>), se encuentra disponible en el Servicio de Información sobre los Sitios Ramsar/SISR (<https://rsis.ramsar.org/>)

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Se han verificado notables avances en inventariación de humedales, tanto en el ámbito autonómico (inclusión de nuevos humedales en el Inventario de Humedales de Andalucía/IHA) como en el nacional (inclusión de nuevos humedales andaluces en el Inventario Español de Zonas Húmedas/IEZH, con lo que la aportación andaluza a este inventario se eleva a un total de 193 humedales, que totalizan 137.565 ha). Entre estos humedales se encuentran los 25 sitios Ramsar de esta CA.

ARAGÓN

Se ha avanzado de forma importante en la tipificación e identificación de los humedales aragoneses incorporando al Mapa de Hábitats de Aragón la discusión sobre los nuevos tipos de hábitats EUNIS de los

sistemas leníticos y lóticos. Igualmente se ha avanzado en su cartografía.

ASTURIAS

Desarrollo y aplicación de normas de gestión en espacios de humedal.

CANTABRIA

Gestión preventiva de espacios de humedal mediante informes y autorizaciones previas.

CASTILLA-LA MANCHA

Se han verificado notables avances en inventariación de humedales, con la incorporación de un total de 285 humedales de Castilla-La Mancha (20.416 ha) al Inventario Español de Zonas Húmedas/IEZH. Entre estos humedales se encuentran los 8 sitios Ramsar de esta CA.

CASTILLA Y LEÓN

Se ha aprobado mediante el correspondiente Decreto autonómico el instrumento legal de aplicación en el ámbito de esta CA del Plan Rector de Uso y Gestión/PRUG del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, lo que permitirá un uso más racional del Sitio Ramsar "Humedales del Macizo de Peñalara". Renovación del convenio para la gestión del Sitio Ramsar La Nava de Fuentes (2020-2023).

CATALUÑA

La "marca Ramsar" ha permitido añadir valor a los humedales incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar.

EXTREMADURA

Se está mejorando la compatibilización de la conservación y el uso público en los 2 Sitios Ramsar declarados en Extremadura.

GALICIA

La conservación de los humedales mediante la aplicación del Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia. Se aplica en los cinco Sitios Ramsar de Galicia y en más de 400 humedales incluidos en los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

ISLAS BALEARES

La calificación Ramsar ha permitido dotar de valor añadido a la categorización de los espacios naturales, permitiendo una mayor difusión de sus valores y un argumento para la justificación de las mejoras en las medidas de ordenación y conservación. Se han realizado censos anuales de aves migratorias y nidificantes. En el caso del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca se ha iniciado la tramitación de la ampliación de sus límites, conjuntamente con la del nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

ISLAS CANARIAS

En el marco del "Estudio de Aves acuáticas invernantes en Canarias, para la constitución del Inventario de Humedales de Importancia Presentes en Canarias y la realización de los Informes Sexenales sobre el cumplimiento del artículo 12 de la Directiva de Aves", que cuenta con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (PO FEDER Canarias 2014-2020), se ha obtenido información actualizada de las aves acuáticas y otras aves invernantes observadas en el Sitio Ramsar Saladas de Jandía, entre otras zona húmedas del archipiélago canario. Durante el año 2018 se realizaron censos de aves acuáticas reproductoras, y en 2019 y 2020 se efectuaron censos invernales de aves acuáticas en Canarias en sintonía con el International Waterfowl Census (IWC) coordinado por Wetlands International.

LA RIOJA

Diseño de políticas de humedales y relación con otras estrategias.

MADRID

Mejora de la protección del Sitio Ramsar: la inclusión en el año 2013 del Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara' en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Ley 7/2013, de 25 de junio), mejoró y amplió su régimen de protección. No obstante, una de las principales presiones en el Macizo de Peñalara es la gran afluencia de visitantes y la intensidad del uso público que sufre (senderismo, montañismo, escalada, pruebas y competiciones deportivas, etc.), y que tras su inclusión en un Parque Nacional se ha visto incrementada. No obstante, la aprobación en febrero de 2020 del instrumento legal de aplicación en el ámbito madrileño del Plan Rector de Uso y Gestión/PRUG del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (PRUG) (Decreto 18/2020, de 11 de febrero), permitirá un uso más racional del Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara'.

MURCIA

Se han verificado notables avances en inventariación de humedales, con la incorporación de un total de 53 humedales de la Región de Murcia (19.512 ha) al Inventario Español de Zonas Húmedas/IEZH. Entre estos humedales se encuentran los 3 sitios Ramsar de esta CA

NAVARRA

La aprobación de los Decretos Forales de designación de las Zonas Especiales de Conservación/ZEC y de los Planes de Gestión de las ZEC y Zonas de Especial Protección para las Aves/ZEPA de los 2 Sitios Ramsar ha permitido una protección más específica de sus valores en base a la normativa, directrices y elementos clave de conservación recogidos en estos Decretos Forales. Además, se han podido priorizar y ejecutar medidas de conservación basadas en el análisis previo de estos sitios ya que las mismas vienen recogidas en los mencionados Planes de Gestión.

PAÍS VASCO

Creación de una Red de Seguimiento de Humedales en la CA de forma coordinada con las Redes de seguimiento de humedales interiores y de aguas de transición y costeras (Agencia Vasca del Agua - URA), para evaluar periódicamente el estado de conservación de los hábitat leníticos de interés comunitario.

VALENCIA

Actualización de la información Ramsar (FIR y cartografía) de los 7 sitios Ramsar de esta CA, ya disponible en

el Servicio de Información sobre los Sitios Ramsar/SISR (<https://rsis.ramsar.org/>)

2)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL ESTRATÉGICA

Los compromisos de España como Parte en el Convenio de Ramsar han sido claves para que las diferentes planificaciones sectoriales, algunas de ellas de carácter estratégico, aprobadas/trabajadas durante el periodo 2018-2020 hayan tenido en cuenta a los humedales y sus necesidades de conservación y uso sostenible. Entre estos instrumentos de planificación aprobados/trabajados durante el periodo 2018-2020 destacan los siguientes:

- PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA:

La política de aguas se articula en gran medida a través de la planificación hidrológica, siendo los Planes Hidrológicos de Cuenca (PHC) los instrumentos concretos que la desarrollan. Como ya se indicó en el anterior Informe Nacional de España para la COP13, los compromisos derivados para nuestro país de la pertenencia al Convenio de Ramsar han sido claves para que la legislación básica en materia de aguas y de planificación hidrológica aprobada en los últimos años haya tenido en cuenta a los humedales y sus necesidades de conservación. Dicha legislación transpone a nuestro marco jurídico nacional la Directiva Marco del Agua (DMA-Directiva 2000/60/CE) de la Unión Europea, pero con especificidades propias de notable interés. Un ejemplo de ello es la ampliación del Registro de Zonas Protegidas específicamente designadas para la protección de hábitats y especies (en España son Zonas Protegidas no sólo los sitios de la Red Natura 2000, sino también los sitios Ramsar y los del Inventario Nacional de Zonas Húmedas), o la obligación de estimar las necesidades hídricas (caudales ecológicos) de numerosos humedales. Estas especificidades están siendo consideradas en el nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica (3ª Ciclo, 2021-2027) que ya ha comenzado a desarrollarse, de manera que se espera que los nuevos Planes Hidrológicos de Cuenca (PHC) estén aprobados a finales de 2021. Se trata de un proceso complejo ya que los PHC tienen una vigencia de seis años, y siguen un proceso de elaboración que está especificado en el marco normativo básico vigente en materia de aguas. Iniciado en 2018, en 2020 ha tenido su fase intermedia y más intensa, ya que desde el 24 de enero y hasta el 30 de octubre han estado a disposición pública los denominados Esquemas provisionales de Temas Importantes (EpTI) de las demarcaciones hidrográficas. Los EpTIS son documentos intermedios del proceso de elaboración de los PHC que conectan los diagnósticos realizados en cada cuenca con las soluciones que deba desarrollar el futuro plan hidrológico. Cada EpTI sintetiza y expone los principales problemas identificados en cada demarcación hidrográfica y propone potenciales soluciones para su análisis, debate y acuerdo. En esta fase de definición de soluciones y de toma de decisiones se está llevando a cabo un proceso de coordinación interadministrativa que incluye un especial esfuerzo por intentar garantizar la integración de las necesidades de conservación de los humedales españoles en la nueva planificación hidrológica. Ello se aplica al ámbito general (necesidades hídricas de los humedales, control de EEI, etc.) y al particular (por ejemplo, que el PH del Guadalquivir trate específicamente los problemas y soluciones del Sitio Ramsar Doñana, o que el PH del Segura trate los del Sitio Ramsar Mar Menor, etc.). Más información disponible en https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx

- INFRAESTRUCTURA VERDE

El 27 de octubre de 2020 el Consejo de Ministros del Gobierno de España, a propuesta del MITERD, ha aprobado la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, clave para recuperar los ecosistemas españoles y conectarlos entre sí. Esta Estrategia aborda uno de los problemas fundamentales para la conservación de la naturaleza en España: el deterioro de los ecosistemas y sus servicios, así como su fragmentación, fruto de más de 50 años de alteraciones. El objetivo de sus metas es restaurar ecosistemas dañados y consolidar una red de zonas naturales y seminaturales terrestres y marinas totalmente funcionales y conectadas para el año 2050.

Es importante resaltar que esta Estrategia cumple con los compromisos de España de conservación y uso sostenible de los humedales, puesto que considera que éstos son parte fundamental de la infraestructura verde y que van a ser elementos clave para crear soluciones basadas en la naturaleza frente a los impactos del cambio climático, así como para recuperar la biodiversidad perdida en nuestro país (restauración de humedales).

Más información disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conectividad-fragmentacion-de-habitats-y-restauracion/Infr_verde.aspx y en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/aprobada-la-estrategia-nacional-de-infraestructura-verde-y-de-la-conectividad-y-restauracion-ecologicas-clave-para-recuperar-los-ecosistemas-esp/tcm:30-515904>

- CAMBIO CLIMÁTICO

El 22 de septiembre de 2020 el Consejo de Ministros del Gobierno de España, a propuesta del MITERD, ha aprobado el nuevo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, que constituye el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático en España en la próxima década. Es importante resaltar que este Plan considera que los humedales deben jugar un papel crucial en la lucha contra el cambio climático, así como en la limitación de sus efectos, al mismo tiempo que toma en consideración los efectos perniciosos que el cambio climático va a tener sobre

el estado de nuestros humedales.

Más información disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/default.aspx>

- ENERGÍA Y CLIMA

Durante el periodo se ha estado trabajando en la elaboración de un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, actualmente en fase de consulta pública (disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.aspx>). El proceso de elaboración del mismo se ha visto favorecido por la integración de los ámbitos competenciales de energía, cambio climático y medio ambiente en el nuevo Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), lo que ha permitido el alineamiento de las políticas de energía y cambio climático y ha reforzado la gobernanza de la transición. De manera especial, la ejecución del PNIEC va a tener en cuenta las medidas específicas de conservación de hábitats y especies de interés comunitario que se contemplan en los planes de gestión de espacios Red Natura de las CCAA. Así mismo se van a tener en cuenta los planes de reintroducción, conservación y recuperación de especies amenazadas a nivel nacional y autonómico, para que se complementen y equilibren los necesarios desarrollos de tecnologías renovables previstos en este PNIEC con la necesaria protección de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El desarrollo del PNIEC busca una interacción armónica con el Plan Estratégico de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, así como con el Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.

- Por último, hay que señalar que otro instrumento de planificación aprobado en el periodo anterior, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, se está aplicando de manera satisfactoria, de forma que se están consolidando diferentes actuaciones coordinadas y comunes a todos los Parques Nacionales españoles en materia de estado de conservación y de su seguimiento, tanto en el conjunto de la Red como en cada uno de los Parques en concreto. Hay que resaltar que a la Red de Parques Nacionales pertenecen cuatro de los Sitios Ramsar españoles: Aigüestortes, Humedales del Macizo de Peñalara en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, Doñana y Tablas de Daimiel.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Mejora y actualización de la información del Inventario de Humedales de Andalucía/IHA a través del desarrollo de una base de datos, la actualización de las fichas del Inventario (publicadas el 1 de mayo de 2020), y la elaboración de la Memoria anual de actuaciones.

ARAGÓN

Se han incorporado medidas específicas de gestión de humedales en los planes de gestión de los sitios de la Red Natura 2000 cuya aprobación está pendiente.

ASTURIAS

Control y eliminación de especies invasoras en los humedales de esta CA.

CANTABRIA

Seguimiento por parte de los técnicos del Gobierno de Cantabria mediante visitas de campo.

CASTILLA-LA MANCHA

La tramitación del Plan Rector de Uso y Gestión/PRUG del sitio Ramsar y Parque Natural de las Lagunas de Ruidera está en una fase muy avanzada del proceso de aprobación; asimismo se está llevando a cabo un proceso de reordenación del uso público de dicho espacio.

CASTILLA Y LEÓN

Se han efectuado diversas acciones de conservación de ecosistemas de humedal y sus especies/hábitats a través de varios proyectos LIFE:

- LIFE 11 NAT/ES/699 MEDWETRIVERS “Programa de gestión y seguimiento de zonas húmedas y riberas mediterráneas en Natura 2000”;
- LIFE 11 NAT/ES/691 DESMANIA “Programa de conservación y recuperación de *Galemys pyrenaicus* y su hábitat en Castilla y León y Extremadura”;
- LIFE 13 NAT/ES/000772 CIPRIBER “Actuaciones para la protección y conservación de ciprínidos ibéricos de interés comunitario”;
- LIFE 16 NAT/ES/000168 PALUDICOLA. “Restauración del hábitat para la migración primaveral y otoñal del carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*) en la Península Ibérica”; y
- LIFE 16 IPE/ES/000019 RMBP-DUERO “Implementación del Plan Hidrológico de Cuenca del Duero en el Centro-Sur de la cuenca del Duero”.

CATALUÑA

La difusión de los valores naturales de los Sitios Ramsar.

EXTREMADURA

Celebración del Día Mundial de los Humedales mediante actividades en Centros de Interpretación de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura.

GALICIA

Medidas de gestión del Sitio Ramsar Laguna y arrenal de Valdoviño, mediante la Aplicación del Plan de Conservación del humedal protegido Laguna y arrenal de Valdoviño (Decreto 30/2015, de 5 de febrero).

ISLAS BALEARES

Tramitación de la ampliación y actualización del Plan de Ordenación de los recursos naturales de s’Albufera de Mallorca, que se encuentra en una fase muy avanzada y cercana a la aprobación.

Revisión anticipada del segundo ciclo (2015-2021) del Plan Hidrológico de les Illes Balears.

Actualización del catálogo de zonas húmedas de las Illes Balears.

ISLAS CANARIAS

Inclusión de especies de aves migratorias en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BDBC: www.biodiversidadcanarias.es): Durante 2018 -2019 se ha hecho la "Revisión de la lista de las especies silvestres de vertebrados terrestres de Canarias, así como la georreferenciación de las especies de aves migratorias del archipiélago, para su registro en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, cofinanciado por el Programa Operativo FEDER Canarias (2014-2020). En la base de datos georreferenciada se han registrado más de 400 documentos, que abarcan el período de tiempo desde 1927 hasta 2018. De ellos, más de 250 documentos son inéditos (documentos creados ex profeso para la ocasión) y aportan información de los últimos 25 años. A través de dicha herramienta puede obtenerse una aproximación de la diversidad de especies citadas en el Sitio Ramsar Saladar de Jandía durante estos años, y ponderar su contribución frente a otras zonas húmedas de Canarias. Esta información está accesible al público de forma gratuita en la plataforma Banco del inventario natural de Canarias "BIOCAN" desde enero de 2020.

LA RIOJA

Inventario y Evaluación de Humedales.

MADRID

Mejora de la gestión del Sitio Ramsar: la reciente aprobación de un Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid (aprobado por Decreto 26/2020, de 8 de abril), mejorará la gestión y la conservación de los 23 humedales catalogados actualmente en esta CA, entre los que se encuentra el Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara'. Este Plan, que se revisará cada cuatro años, incluye una inversión de más de 11 millones de euros en los próximos 10 años. Estas inversiones se centrarán en el seguimiento del estado hídrico y ecológico de los humedales, el mantenimiento de sus infraestructuras, mejoras geomorfológicas, de la fauna y de la flora de los humedales, la compatibilización del uso público y la investigación (incluida la participación de los Humedales del Macizo de Peñalara en redes temáticas).

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor: Aprobación de diferentes normas para mejorar aspectos relacionados con su gestión y conservación:

- Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental de Mar Menor;
- Decreto nº 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y de la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia. Entre otras cuestiones, mejora de la Gobernanza del Mar Menor; Comisión Interadministrativa para el Mar Menor, Comité de Participación Social; Comité de Asesoramiento Científico y Comisión Interdepartamental. También ordenación y gestión territorial y paisajística, ambiental, agrícola, ganadera, pesquera, de infraestructuras portuarias y navegación, turística, cultural y de ocio y minera; y establecimiento de un régimen sancionador y de control;
- Decreto de 23 de diciembre de 2019, por el que se acuerda la designación de nuevas zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia, ampliación de las existentes y determinación de la masa de agua costera del Mar Menor como masa de agua afectada, o en riesgo de estarlo, por la contaminación por nitratos de origen agrario; y
- Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor.

NAVARRA

Algunas de las medidas de los Planes de Gestión de las ZEC incluyen mejoras del conocimiento y cartografía de los hábitats de interés comunitario y de las especies de fauna presentes en los lugares que sirven, por ejemplo, a la Confederación Hidrográfica del Ebro para realizar una nueva planificación hidrológica basada en una mejor información.

PAÍS VASCO

Revisión de la planificación hidrológica que se está elaborando (fase de EpTI) que afecta a esta CA (Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental, del Cantábrico Oriental y del Ebro) en lo que a las necesidades de conservación de los sitios Ramsar se refiere.

VALENCIA

Elaboración y presentación de la candidatura de la ciudad de Valencia para la acreditación de Ciudad de Humedal del Convenio de Ramsar (trienio 2019-2021).

3)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- La visibilidad y el prestigio que aporta en términos generales la "marca Ramsar", cada vez más conocida por el gran público, ha facilitado que se haya incrementado notablemente el interés social y la concienciación pública relativa a los humedales y su conservación, así como el impulso ciudadano para designar nuevos Sitios Ramsar. En relación con ello hay que señalar que en el momento actual se está trabajando con una nueva candidatura (próxima inclusión en la Lista de Ramsar del Parque Nacional de Islas Atlánticas de Galicia), que se espera culmine pronto.

- También la celebración anual del Día Mundial de los Humedales en casi todo el territorio español, incluidas acciones del propio Ministerio en el ámbito nacional, ayuda igualmente a dar mayor visibilidad a la "marca Ramsar". En el periodo 2018-2020 esta celebración ha continuado creciendo en intensidad y en número de actores, siendo el caso de los Parques Nacionales un buen ejemplo de ello (el DMH se celebra en todos los

Parques, pero de una manera más intensa en el caso de los cuatro Parques incluidos en Lista de Ramsar, que además son especialmente activos en materia de sensibilización de los numerosos visitantes que reciben -en torno a 15 millones en el conjunto de la Red de Parques Nacionales-).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Seguimiento del estado ecológico de los humedales, a través del análisis de parámetros físico-químicos y biológicos de sus aguas, y de la presencia de aves acuáticas y de otros grupos faunísticos propios de medios acuáticos epicontinentales.

ARAGÓN

La proyección de los humedales entre la población local como sistemas naturales que aportan un alto valor intrínseco a los territorios que los comprenden.

ASTURIAS

Actuaciones de saneamiento en el Sitio Ramsar Ría de Villaviciosa.

CANTABRIA

Gestión activa con actuaciones sobre especies invasoras y residuos en espacios de humedal.

CASTILLA-LA MANCHA

La información al ciudadano a través de la página web de áreas protegidas de Castilla-La Mancha, así como la puesta en marcha de diferentes acciones en los humedales castellanomanchegos que están incluidos en la Lista de Ramsar: celebración del Día Mundial de los Humedales haciendo un esfuerzo en los colegios del entorno de estas áreas; concursos de fotografía/relatos; folletos; entrevistas; voluntariados; exposiciones específicas; visitas; etc. Todo ello está dando como resultado una mayor concienciación con respecto al valor de los humedales y a la importancia de conservarlos.

CASTILLA Y LEÓN

La concienciación de la sociedad, especialmente entre los más jóvenes, sobre la función vital que juegan los humedales, destacando la celebración del Día Mundial de los Humedales.

CATALUÑA

La difusión de otros valores distintos de los naturales, principalmente los valores culturales, como los usos y costumbres relacionados con los humedales.

ISLAS BALEARES

Promoción e impulso de las labores de voluntariado en los parques, especialmente en el caso del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca, que sufrió un importante incendio, para la recuperación del cual se ha realizado una intensa campaña de concienciación. La campaña ha permitido la colaboración de entidades y ciudadanos en tareas de recuperación.

Se mantiene un intenso programa de divulgación a través de los centros educativos, especialmente los integrados en la zona.

ISLAS CANARIAS

En el marco de actuación de la encomienda "Red de Detección e Intervención de Especies Exóticas Invasoras en Canarias. Experiencia piloto" (REDEXOS), que cuenta con financiación del programa operativo de la región de Canarias para la aplicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (PO FEDER Canarias 2014-2020), se ha acometido la extracción de especies aisladas de flora exótica en el Saladar de Jandía: *Desmanthus pernambucanus*, *Nicotiana glauca*, *Lantana camara*, *Ricinus communis*, *Cyperus scariosus* y *Datura stramonium*, *Sesuvium portulacastrum*, etc.

LA RIOJA

Características Ecológicas de los Humedales. Previo a la aprobación en mayo de 2019 del "Plan de Gestión del Sitio Ramsar Humedales de la Sierra de Urbión" se encargó un informe en el que entre otras cuestiones se describieron detalladamente las unidades ambientales y de vegetación, la fauna, la flora, así como las características ecológicas a conservar.

MADRID

Mantenimiento de un adecuado seguimiento del Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara': existe una clara apuesta de la administración regional por mantener adecuados programas de seguimiento, vigilancia y control de este Sitio Ramsar que abarcan una gran diversidad de estudios: estudios para comprender la evolución de los procesos de eutrofización en los humedales de Peñalara; estudio de la dinámica funcional de los ecosistemas acuáticos a través de la Cuenca Experimental del Arroyo de Peñalara; seguimiento de las condiciones climáticas del humedal; mantenimiento de la Red Meteorológica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (RMPSG); seguimiento limnológico de las principales variables fisicoquímicas y biológicas del humedal; mantenimiento de las medidas destinadas a evitar los impactos derivados del uso deportivo, recreativo y de la ganadería en las orillas y morfometría de las lagunas; mantenimiento de los trabajos de erradicación o control de las especies exóticas y alóctonas; mantenimiento de los trabajos relativos a la lucha contra enfermedades emergentes de anfibios; etc. Este intenso programa de seguimiento del Sitio prevé mantenerse durante los próximos años.

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor: Puesta en marcha de numerosas acciones para la protección del espacio. Por ejemplo:

- Desarrollo de estudios sobre diferentes aspectos ecosistémicos del Mar Menor: hidrodinamismo, modelización de la cuenca vertiente y también sobre especies de ictiofauna y otros grupos;
- Desarrollo de material de divulgación: aves, fondos marinos;

- Establecimiento de sistemas de medida en todo el Mar Menor para la toma de datos de diferentes parámetros que contribuyan a definir el estado ecológico del Mar Menor; y
- Creación de protocolos de actuación ante la aparición de indicios de desequilibrio ecológico (estratificación agua dulce-agua salada, por ejemplo) para la salvaguarda de reservorios de ictiofauna en zonas someras.

NAVARRA
PAÍS VASCO

Control de especies exóticas invasoras: *Baccharis halimifolia* (Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA)) Txinbadia, PostLIFE Estuarios) y descaste de visón americano en Salburua (LIFE Lutreola Spain).

VALENCIA

Inicio de la revisión de Plan Rector de Uso y Gestión/PRUG de los Sitios Ramsar Marjal Pego Oliva y Albufera de Valencia. Normas de gestión de otras zonas húmedas de la Red Natura 2000 en tramitación: Marjal de Almenara (Sitio Ramsar) y Marjal de la Safor.

4)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- Otro aspecto de la aplicación del Convenio de Ramsar cuyos resultados cabe de calificar de excelentes es el relacionado con la restauración de humedales. Dada la dispersión de la información sobre este tipo de trabajos en España, el Ministerio decidió promover un estudio titulado “Recopilación e identificación de acciones de restauración ecológica en humedales españoles” al objeto de localizar los proyectos más relevantes llevados a cabo en el país en los últimos 20 años. Este estudio culminó en 2018 y sus resultados son de gran interés (se estima que los proyectos de restauración ejecutados pueden haber supuesto la recuperación de algo más del 13% de la superficie de humedales existente en España). El estudio se encuentra disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conservacion-de-humedales/PG_Restauracion_de_humedales%20.aspx

- También es destacable el hecho de que durante 2020 se está elaborando un “Plan de Restauración de la Biodiversidad post COVID-19” que contempla la restauración, así como tareas de conservación, en diferentes humedales de la Lista de Ramsar, entre ellos los que son Parques Nacionales.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CAA)

ANDALUCÍA

Actuaciones de restauración ecológica de humedales.

ARAGÓN

Continuación del contrato social y participación ciudadana en el entorno de la Laguna del Cañizar (contrato del humedal).

ASTURIAS

Implementación de condicionamientos ambientales en el caso de actuaciones de terceros.

CANTABRIA

Sensibilización ambiental con la puesta en marcha de programas de uso público en espacios protegidos de humedal.

CASTILLA-LA MANCHA

Se realizan anualmente, por parte de los técnicos y del cuerpo de agentes medioambientales, los censos de aves acuáticas invernantes, y en el año 2019 se llevó a cabo un censo de aves acuáticas nidificantes en toda la CA.

CATALUÑA

La ejecución de proyectos LIFE efectuados en humedales por ejemplo Delta lagoon, migratoebre, la recuperación de humedales en PN Montgrí Medes y otros proyectos de restauración ecológica de humedales incluidos o no en RAMSAR.

ISLAS BALEARES

Seguimiento del estado ecológico de los humedales y censos periódicos de las aves.
Seguimiento y control de las especies invasoras.

ISLAS CANARIAS

En el marco de la encomienda denominada “Elaboración de planes de especies amenazadas y análisis del impacto de la afluencia de usuarios en zonas costeras sobre especies protegidas y hábitats de interés comunitario en las islas de Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura” se han realizado más de 32 visitas en el Saladar de Jandía, en franjas horarias distribuidas a lo largo de toda la jornada, incluyendo visitas en horarios nocturnos, entre semana y fines de semana, para detectar y analizar las actividades y usuarios en las zonas y valorar la carga de uso público e incidencia de la misma en el espacio. Los resultados obtenidos se presentaron en 2020 al Cabildo de Fuerteventura, administraciones locales, etc.

LA RIOJA

Implicación de las autoridades locales. Con motivo del proceso de participación e información pública para la aprobación del “Plan de gestión del Sitio Ramsar Humedales de la Sierra de Urbión” se consultó especialmente a las autoridades de los municipios que pudieran verse afectados. La labor de implicación de las autoridades locales se realiza también en un marco más amplio a través de la gestión ambiental y forestal del alto valle del Najerilla donde se encuentra el Sitio Ramsar.

MADRID

El Parque Nacional de La Sierra de Guadarrama continúa con la divulgación de los valores del Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara' y de los resultados de los estudios limnológicos y especies acuáticas de estos humedales. Para ello se publican periódicamente entradas en el blog científico de la web del parque y se presentan diversas ponencias en jornadas y congresos nacionales e internacionales.

MURCIA

En tramitación el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de los relieves y cuencas centro-orientales de la Región de Murcia, que afecta al Sitio Ramsar Lagunas de Campotéjar.

NAVARRA

En el sitio Ramsar Laguna de Pitillas se han realizado diversas actuaciones encaminadas a reducir la entrada de sedimentos a la laguna y trabajos de eliminación de especies vegetales exóticas e invasoras. Además, se ha continuado con la vigilancia del espacio y la atención al público en el Observatorio de Aves. En el sitio Ramsar Embalse de las Cañas se realiza un pastoreo controlado para la mejora de hábitats y se indemniza al Ayuntamiento de Viana por la restricción de consumo de agua consecuencia del mantenimiento de los niveles establecidos de acuerdo con el Plan de Gestión de la ZEC. Además, se ha continuado con la vigilancia del espacio y la atención al público en el Observatorio de Aves.

PAÍS VASCO

POCTEFA Txinbadia+: limpieza y descontaminación de terrenos expropiados en Txingudi.

VALENCIA

Avanzados los trabajos para la ampliación del Inventario de Humedales de Valencia.

5)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Otro aspecto de la aplicación del Convenio de Ramsar que ha continuado obteniendo buenos resultados durante el periodo 2018-2020 ha sido el trabajo del Comité Español de Humedales, que tiene un funcionamiento muy activo y cumple sus objetivos de coordinación. Dada la distribución competencial existente en España, con 19 administraciones regionales que son las que ejercen en su mayor parte las competencias territoriales relacionadas con la gestión y conservación de humedales, el Comité Español resulta de enorme utilidad para coordinar la aplicación del Convenio de Ramsar en el ámbito nacional. En el periodo de referencia el Comité ha celebrado las tres siguientes reuniones plenarios:

- 24ª Reunión del Comité de Humedales (7 de febrero de 2018). MAPAMA (Madrid);

- 25ª Reunión del Comité de Humedales (7 de marzo de 2019). Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel (Ciudad Real); y

- 26ª Reunión del Comité de Humedales (5-6 de marzo de 2020). Parque Natural Prat de Cabanes-Torreblanca (Benicàssim, Castellón).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

La celebración del Día Mundial de los Humedales.

ARAGÓN

Realización del censo anual nacional de aves acuáticas invernantes.

ASTURIAS

Divulgación de los valores de los Sitios Ramsar.

CASTILLA-LA MANCHA

En el marco de las actuaciones de educación y sensibilización sobre las zonas húmedas se ha elaborado un anteproyecto para establecer puntos de información/interpretación en ciertos humedales de La Mancha Húmeda, como Villafranca de los Caballeros y en los Sitios Ramsar Alcázar de San Juan y Pedro Muñoz.

CATALUÑA

La participación ciudadana, por ejemplo, en los actos de difusión de los valores naturales y culturales, así como en ocasión del Día Mundial de los Humedales.

ISLAS BALEARES

Actuaciones de restauración y consolidación de los humedales, mediante la habilitación de las islas que favorecen la nidificación y la observación segura de las aves.

Actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales.

ISLAS CANARIAS

El Cabildo de Fuerteventura, a través de su Reserva de la Biosfera, promovió en 2018 un estudio de la fauna de artrópodos del Saladar de Jandía, así como la realización del Censo estimativo de especies aviares invasoras (bulbul de vientre rojo, cotorra argentina, cotorra de Kramer) en zonas sensibles de la Reserva de La Biosfera de Fuerteventura INBIMA. Entre las conclusiones obtenidas cabe destacar que en el Saladar de Jandía las poblaciones en libertad de cotorra de Kramer (*Psittacula krameri*) y cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*) se encuentran en fase de retraimiento importante, ocurriendo el caso contrario con bulbul de vientre rojo (*Pycnonotus cafer bengalensis*). Por otra parte, el estudio de artrópodos del Saladar de Jandía ha aportado nueve citas nuevas para la isla de Fuerteventura y tres para Canarias, entre otros resultados.

LA RIOJA

Restauración de humedales. Se ha proyectado y ejecutado la mejora y restauración de la zona húmeda del Carrizal de Cofín, con una inversión de 300.340 €. Se ha garantizado el suministro de agua para más de 70

hectáreas de carrizal y otros hábitats palustres; se ha creado una zona de aguas libres de dos hectáreas; se han arreglado los caminos y se ha dotado de equipamiento de uso público (parking, mirador, paneles informativos...). Se ha proyectado además la mejora de un pequeño tramo de ribera del río Ebro como mejora del hábitat del visón europeo.

MURCIA

Sitio Ramsar Lagunas de Campotéjar: coordinación entre los ayuntamientos y la CA para mejorar su gestión y coordinar una conservación conjunta.

NAVARRA

Mayor concienciación acerca de los valores ambientales de los humedales. Celebración del Día Mundial de los Humedales.

PAÍS VASCO

Elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de cinco espacios protegidos, pendientes de aprobación.

VALENCIA

Una celebración anual más importante de lo habitual del Día Mundial de los Humedales.

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención?

1)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Las limitaciones presupuestarias durante el trienio, que no han permitido dedicar más recursos financieros y humanos a aspectos relacionados con la aplicación del Convenio, tanto a nivel estatal como autonómico.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Procesos de colmatación de cubeta lagunar, especialmente en algunos humedales pertenecientes a complejos endorreicos localizados en área agrícolas.

ARAGÓN

Falta de personal suficiente para la planificación y ejecución de las acciones.

ASTURIAS

Problemas de contaminación.

CANTABRIA

Falta de financiación, por ejemplo, para la realización de estudios, propuestas activas de obras, etc.

CASTILLA-LA MANCHA

Reducida disponibilidad presupuestaria para la aplicación de medidas de actuación directa, evaluación, estudio y seguimiento.

CASTILLA Y LEÓN

Las limitaciones presupuestarias que no han permitido dedicar más recursos humanos ni económicos para la gestión de los humedales.

CATALUÑA

Falta de personal y medios.

EXTREMADURA

Falta de medios económicos y técnicos (personal) para el desarrollo y cumplimentación de las actualizaciones, FIR, cartografía y cuestionarios.

GALICIA

Desconocimiento del estado de conservación real de gran parte de los hábitats con tipología de humedal presentes en la CA.

ISLAS BALEARES

Problemas de contaminación. Los canales del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca reciben agua cargada de nitratos procedentes de las masas subterráneas de Sa Pobla. Además, reciben de la depuradora de Sa Pobla a través de los torrentes, y de la depuradora de Muro.

ISLAS CANARIAS

La principal dificultad surge de la propia idiosincrasia del Sitio Ramsar Saladar de Jandía. Prácticamente todo el espacio que circunda el Saladar se encuentra construido desde mucho tiempo antes de su declaración como Sitio Ramsar. Debido a esta elevada ocupación humana, se produce un elevado uso público en el interior del espacio. Por otra parte, el aumento de población e infraestructuras lleva aparejado un mayor esfuerzo en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales para evitar la afección al humedal. Otro de los problemas derivados del medio urbano es la presencia de especies introducidas.

LA RIOJA

Reconocimiento por los interesados locales de los servicios de los humedales. En ocasiones resulta complicado transmitir a los habitantes de las poblaciones los servicios que prestan los humedales más allá de los que pueden "explotar" directamente.

MADRID

No existen especiales dificultades para la aplicación del Convenio al estar incluido el Sitio Ramsar de los 'Humedales del Macizo de Peñalara' en un territorio con la máxima figura de protección ambiental (Parque

Nacional). Además, el Sitio Ramsar está dentro de la Zona Especial de Conservación/ZEC 'Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte' y de la Zona de Especial Protección para las Aves 'Alto Lozoya' (Red Natura 2000).

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor: la multiplicidad de administraciones con competencias sobre un mismo territorio y la existencia de numerosa normativa de aplicación en diferentes ámbitos de ese mismo territorio dificultan la gestión y contribuye a ralentizar los trámites burocráticos.

NAVARRA

Las limitaciones presupuestarias y de recursos humanos para la gestión de estos espacios.

PAÍS VASCO

Escasez de recursos humanos.

VALENCIA

Limitaciones presupuestarias.

2)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

El actual ciclo de sequía, que está siendo especialmente largo y agudo (continúa del anterior periodo 2015-2017), está dificultando mucho el mantenimiento de un buen estado de conservación de los humedales de todo el país.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

La presencia de especies exóticas invasoras.

ARAGÓN

Falta de presupuesto suficiente para la planificación y ejecución de las acciones.

ASTURIAS

Proyectos de explotación de recursos.

CANTABRIA

Insuficientes recursos humanos para administración y guardería.

CASTILLA-LA MANCHA

El principal problema ha sido el periodo de sequía y la gestión de los recursos hídricos.

CASTILLA Y LEÓN

Dificultades para el control de especies exóticas invasoras.

CATALUÑA

Aparición de especies invasoras.

EXTREMADURA

Complejidad en el protocolo de inclusión y actualización relativo a los Sitios Ramsar.

GALICIA

Dificultades para la erradicación de especies invasoras.

ISLAS BALEARES

Diversificación de las especies exóticas invasoras y complejidad en la aplicación de las medidas de erradicación.

ISLAS CANARIAS

Con relación a zonas de importancia para formar parte del Inventario Español de Zonas Húmedas, el no disponer de información adecuada de caracterización de hábitats e inventarios de especies ha dificultado y retrasado la elaboración de una la propuesta inicial.

LA RIOJA

Especies exóticas invasoras. En el caso del Sitio Ramsar Humedales de la Sierra de Urbión resulta preocupante la presencia de *Didymosphenia geminata* en cursos de agua próximos.

En el resto de zonas húmedas son muchas las especies que alteran los equilibrios ecológicos y pocas las estrategias y los medios que se pueden dedicar a su control.

MADRID

La existencia de especies exóticas e invasoras en el humedal y el riesgo de aparición de otras nuevas que actualmente están presentes aguas abajo del Sitio Ramsar y a pocos kilómetros del mismo.

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor: Compatibilizar el desarrollo de diferentes sectores económicos (turísticos, pesqueros, agrícolas y ganaderos) con una adecuada ordenación del territorio y con la conservación del paisaje y de la biodiversidad.

NAVARRA

Impactos del manejo agrícola en el entorno de estos humedales (necesidades de agua, procesos de erosión, uso de abonos y pesticidas, etc.).

PAÍS VASCO

Coordinación insuficiente entre las instituciones competentes.

VALENCIA

Periodo de sequía y falta de caudales ecológicos.

3)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

El incremento del número y distribución espacial de muchas especies exóticas invasoras está siendo particularmente agudo en el caso de los ecosistemas de humedal de todo el país. Ello implica que a corto y medio plazo se va a dificultar el mantenimiento de un buen estado de conservación en muchos de nuestros humedales.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

La actividad agropecuaria desarrollada en el entorno de las zonas húmedas andaluzas, y muy especialmente la sobreexplotación de acuíferos derivada de esa actividad.

ARAGÓN

Incertidumbre elevada sobre el resultado de acciones y estrategias.

ASTURIAS

Aumento de actividades turísticas.

CANTABRIA

En algunos casos, escasa coordinación entre administraciones.

CASTILLA-LA MANCHA

En el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Sitio Ramsar en el Registro de Montreux) sigue siendo preocupante, especialmente en el último año, la poca superficie encharcada. A fin de garantizar los aportes hídricos necesarios para su conservación se está llevando a cabo un programa de control de extracciones, procedimiento que está generando mucha controversia entre todos los actores.

CASTILLA Y LEÓN

Dificultades para llegar a acuerdos con los propietarios particulares para la adecuada gestión de los humedales.

CATALUÑA

Impactos negativos de determinadas actividades económicas relacionadas con uso público de espacios, urbanismo (presión en los sistemas litorales) y agricultura (pérdida de calidad y cantidad de agua en humedales).

EXTREMADURA

Posible afección a causa del cambio climático en las condiciones ecológicas y de uso por parte de las aves migratorias en los humedales temporales de carácter natural que sería posible incluir en la Lista de Ramsar.

GALICIA

Falta de coordinación efectiva con otras administraciones y unidades administrativas en materia de conservación de humedales.

ISLAS BALEARES

Importante incremento de la presión de visitantes por aumento de las actividades turísticas en la zona.

Compatibilizar el desarrollo de diferentes sectores económicos con la conservación del paisaje y de la biodiversidad.

LA RIOJA

Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. En general resulta complicado lograr el reconocimiento de los servicios de los humedales por parte de otros sectores (energía, infraestructuras...). No obstante, la Directriz de Protección de Suelo no Urbanizable, aprobada por el Decreto 10/2019, de 17 de mayo reconoce como espacio de ordenación las Zonas Húmedas e incluye nueve espacios en esa categoría limitando las actividades a realizar en ellas.

MADRID

La declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, incluyendo el Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara', ha podido generar un cierto efecto no deseado de promoción del incremento del número de visitantes y de la presión del uso público en la zona del humedal y áreas limítrofes.

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor: La inspección y el control para verificar el cumplimiento de la legislación vigente que permita una adecuada conservación del sitio.

NAVARRA

Dificultades en el control de especies exóticas.

PAÍS VASCO

Presión social relativa a conflictos en cuanto a uso.

VALENCIA

Lentitud en la tramitación de las normas de gestión y de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).

4)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

El elevado número de quejas relativas a los Sitios Ramsar españoles (Artículo 3.2 del Convenio).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Alteraciones en la red de drenaje de las cuencas vertientes.

ASTURIAS

Demora en la financiación de proyectos de saneamiento.

CANTABRIA

Ninguna.

CASTILLA-LA MANCHA

Sigue siendo preocupante la presencia de contaminantes a pesar de que se ha mejorado sustancialmente la calidad de las aguas por la instalación de estaciones depuradoras de aguas residuales y dispositivos de prevención de avenidas de contaminantes en alguno de los humedales.

CASTILLA Y LEÓN

Disminución de los recursos hídricos.

CATALUÑA

Impactos resultantes de actuaciones o planes de otros agentes públicos, por ejemplo, de la política agraria y de los planes hidrológicos de cuenca.

ISLAS BALEARES

Dificultades derivadas de la falta de coordinación entre administraciones.

Impactos derivados de actuaciones y planificaciones sectoriales que afectan al ámbito de los parques.

LA RIOJA

Promover la participación del sector privado. Existen dificultades en promover esa participación que podría ser más provechosa. La mayoría de zonas húmedas se encuentran en terrenos de titularidad pública, pero en aquellos casos en que son de titularidad privada (Laguna del Recuenco) la gestión resulta más complicada por el escaso interés del sector privado.

MADRID

Los humedales en general, y los de alta montaña en particular, son posiblemente unos de los ecosistemas más vulnerables al cambio climático. El aumento registrado de la temperatura media en la Laguna de Peñalara durante estos últimos 10 años, así como de la temperatura ambiente de la Sierra de Guadarrama, generan una gran incertidumbre acerca de la evolución a medio y largo plazo de este Sitio Ramsar.

MURCIA

Sitio Ramsar Campotéjar y Lagunas de las Moreras: iniciar (Lagunas de las Moreras) y continuar avanzando (Campotéjar) en el proceso de aprobación de los Planes de Gestión Integral de la Red Natura 2000 del conjunto de los humedales.

NAVARRA

Las dificultades en la coordinación entre diferentes administraciones con competencias en estos humedales.

PAÍS VASCO

Propiedad de los terrenos en los que se ubican humedales.

VALENCIA

Conflictos entre usuarios y conservación de los ciclos naturales de inundación (agricultura).

5)

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

La no actualización de las Fichas de Información de Ramsar.

ASTURIAS

Desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras existentes.

CASTILLA-LA MANCHA

Aunque en menor medida, la falta de deslinde del dominio público hidráulico en algunas zonas limita la actuación sobre el territorio y, además, crea inseguridad al administrado. La existencia de terrenos lagunares y peri lagunares de titularidad privada dificulta la aplicación de medidas de conservación directas.

CATALUÑA

Limitada capacidad de actuación en terrenos privados.

ISLAS BALEARES

Escasez de recursos humanos para poder mantener las medidas de gestión necesarias.

LA RIOJA

Promover la cooperación internacional. Por las características de los humedales y los medios disponibles no ha sido posible esa cooperación.

MADRID

Los usos tradicionales (ganadería extensiva) y especies nativas (Cabra montés) suponen una presión sobre estos humedales por aportes de nutrientes por encima de los característicos niveles oligotróficos de las áreas de montaña.

MURCIA

Insuficiente número de técnicos en la Dirección General de Medio Natural destinados a labores de gestión y conservación de los humedales para la consecución de los criterios de Ramsar.

NAVARRA

Dificultades para mejorar la integración de la población local en la gestión de alguno de los humedales.

PAÍS VASCO

Problemas relativos a las especies exóticas invasoras.

VALENCIA

Incidencia negativa de la Política Agrícola Común (PAC) y otras ayudas a distintos usos en zonas húmedas.

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

1)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- Avanzar en colaboración con las CCAA, que deben aportar la información requerida, en la actualización de las FIR y la cartografía de todos los Sitios Ramsar españoles que lo requieren.

- En el ámbito concreto de los Parques Nacionales y del “Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales”, derivado del Plan Director, desarrollar indicadores específicos para la evaluación y seguimiento del estado de conservación de los humedales.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

La actualización de la información técnica disponible (FIR y cartografía) sobre los 25 Sitios Ramsar designados en Andalucía, en virtud de la Resolución 6.13 y posteriores.

ARAGÓN

Dotar con personal suficiente a las actuaciones administrativas sobre humedales.

ASTURIAS

Continuar los trabajos iniciados para mejorar la depuración de aguas.

CANTABRIA

Gestión de los humedales con los nuevos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Planes marco de gestión de las Zonas de Importancia Comunitaria (ZEC).

CASTILLA-LA MANCHA

Seguir mejorando la coordinación entre administraciones para el control y mejora de los sistemas de depuración de aguas y red de saneamiento de poblaciones ligadas a humedales.

CASTILLA Y LEÓN

Incremento de los recursos, tanto humanos como económicos, para la correcta gestión de los humedales.

CATALUÑA

Dotar de más personal y mejores medios.

EXTREMADURA

Disposición de medios técnicos (personal) y económicos para la actualización de la información relativa a los Sitios Ramsar (FIR, cartografía, publicación en el Boletín Oficial del Estado).

GALICIA

Mejorar la inventariación de los humedales y el conocimiento sobre sus características ecológicas.

ISLAS BALEARES

Disponer de medios técnicos y recursos económicos para afrontar la resolución de los principales problemas de conservación.

ISLAS CANARIAS

Finalizar el proceso de actualización de las FIR y cartografía digital del Sitio Ramsar Saladar de Jandía.

LA RIOJA

Concreción de las medidas de conservación del Sitio Ramsar de La Rioja mediante la aplicación del Plan de Gestión aprobado.

MADRID

El mantenimiento de los actuales programas de seguimiento, vigilancia y control del Sitio Ramsar, aplicando los indicadores específicos para el seguimiento del estado de conservación de los humedales recogidos en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor: Profundizar en el conocimiento del funcionamiento ecológico del Mar Menor mediante la monitorización en continuo de parámetros clave no sólo físico-químicos sino también en relación a la flora, los hábitats, la fauna y el comportamiento etológico de las especies. Estas actuaciones permitirán disponer de una base de datos histórica con la que analizar y conocer el estado ecológico del Mar Menor y también evaluar situaciones anómalas y proceder a la toma de decisiones.

NAVARRA

Asegurar un correcto funcionamiento hidrológico de los humedales.

PAÍS VASCO

Mejora del conocimiento y evaluación detallada del estado de conservación de los humedales, sus hábitats y sus especies silvestres gracias a la red de seguimiento diseñada para hábitats leníticos.

VALENCIA

Actualizar las normas de gestión (Planes Rectores de Uso y Gestión, PRUG) de humedales que son espacios naturales protegidos.

2)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- Avanzar en colaboración con las CCAA, que deben aportar la información requerida, en la inventariación de humedales hasta completar el Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH), que en el momento actual sólo incluye humedales de ocho de las 17 CCAA.

- En el caso de la Red de Parques Nacionales continuar con la aplicación de iniciativas específicas de seguimiento y adaptación al cambio global.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

El control de la erosión y conservación de suelos en sistemas agrícolas, especialmente en aquellos ubicados en las cuencas o subcuencas hidrográficas endorreicas donde se existen humedales.

ARAGÓN

Dotar presupuestariamente la planificación y ejecución de las acciones sobre humedales.

ASTURIAS

Continuar con el control de especies invasoras.

CANTABRIA

Realizar el Inventario de Humedales de Cantabria.

CASTILLA-LA MANCHA

Aunque se ha fomentado la sensibilización y concienciación de la población sobre la necesidad de compatibilizar el desarrollo socioeconómico con la conservación de los humedales, este esfuerzo debe de continuar para potenciar el conocimiento sobre los ecosistemas de estos hábitats.

CASTILLA Y LEÓN

Actualización y seguimiento del Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León.

CATALUÑA

Aprobar el marco legal de protección de los humedales.

EXTREMADURA

Integración de la conservación de los Sitios Ramsar dentro de las áreas protegidas donde se encuentran, a través de los Planes de Gestión de las mismas.

GALICIA

Determinar el estado de conservación de los humedales, de los hábitats presentes y de las especies típicas que los componen.

ISLAS BALEARES

Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca.

ISLAS CANARIAS

Mejorar la coordinación entre administraciones para el control y mayor eficiencia de los sistemas de depuración de aguas y la red de saneamiento de la población de Pájara para evitar la afección al humedal.

LA RIOJA

Concreción de las medidas de conservación y uso público de las dos zonas húmedas singulares del valle del Ebro en su paso por la CA, incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas y declaradas recientemente espacio protegido.

MADRID

Mantener las líneas de trabajo en curso, tales como la lucha contra las enfermedades emergentes de anfibios, la cría en cautividad de anfibios amenazados y la erradicación de especies alóctonas, así como aumentar la vigilancia y prevención frente a la expansión de especies alóctonas invasoras.

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor: Analizar la situación de la cuenca vertiente del Mar Menor y proceder a la elaboración de estudios, planes y proyectos que permitan minimizar el efecto de actuaciones que se realizan actualmente en la cuenca, y que inciden directamente sobre el Mar Menor, y, en otros casos, corregir completamente dichos efectos.

NAVARRA

Ejecutar las medidas de conservación previstas en los planes de gestión que afectan a humedales en esta CA.

PAÍS VASCO

Unificar las figuras de protección asociadas a los humedales (Plan Territorial Sectorial (PTS) de Zonas Húmedas; Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH); Planes Hidrológicos y Espacios Naturales Protegidos) dando coherencia a las delimitaciones y contenido de los mismos.

VALENCIA

Conseguir que se tengan en cuenta las "necesidades hídricas" de los humedales, se cuantifiquen y se apliquen como "una restricción que se impone con carácter general a los usos del agua en los distintos sistemas de explotación, tal y como indica el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Los humedales situados en cotas bajas - costa - reciben cuantiosos volúmenes de efluentes de depuradoras en lugar de las aguas prístinas naturales que son derivados para otros usos.

3)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Finalizar, en colaboración con las CCAA, el nuevo "Plan Estratégico de Humedales" que ya ha comenzado a ser elaborado, y conseguir su aprobación formal (el anterior Plan Estratégico de Conservación y Uso Racional de los Humedales Españoles data de 1999).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Obtención periódica de la información técnica necesaria para posibilitar el seguimiento y monitoreo de todos

los Sitios Ramsar designados en Andalucía.

ARAGÓN

Impulsar la investigación y estudio de la estructura y función de los humedales y sus servicios ecosistémicos.

ASTURIAS

Mejorar la compatibilización de las actividades económicas con la conservación de especies y hábitats.

CANTABRIA

Sensibilización ambiental.

CASTILLA-LA MANCHA

Garantizar la conservación de los humedales utilizando la Red Natura 2000 como instrumento para asegurar la supervivencia de las especies y de los hábitats que están integrados en los humedales.

CASTILLA Y LEÓN

Eliminación de especies exóticas invasoras.

CATALUÑA

Actualizar, aprobar y mejorar los instrumentos de planificación y gestión.

EXTREMADURA

Mantener la celebración del Día Mundial de los Humedales en los centros de interpretación de los Espacios Naturales Protegidos de Extremadura.

GALICIA

Elaborar y ejecutar sistemas de seguimiento de humedales y sus características ecológicas.

ISLAS BALEARES

Realización del inventario de zonas húmedas en les Illes Balears.

ISLAS CANARIAS

Seguimiento y monitoreo del Sitio Ramsar Saladar de Jandía.

LA RIOJA

Evaluación y seguimiento de las acciones destinadas a alcanzar los objetivos operativos del Plan de Gestión del espacio Red Natura 2000 en lo relativo a la conservación y mejora de las zonas húmedas de alta montaña, especialmente en lo referente a las turberas incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas.

MADRID

Mejorar el conocimiento sobre la respuesta de los humedales de alta montaña al cambio global (y en particular al calentamiento climático), así como desarrollar posibles estrategias de mitigación o adaptación.

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor: Desarrollar y aplicar de manera efectiva el contenido del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor, ahondando en la planificación y gestión de sus espacios naturales protegidos, de su Red Natura 2000, de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y, en general, fomentar el medio natural y la lucha contra el cambio climático. Entre las actuaciones clave necesarias está la puesta en marcha de un Banco de Especies que albergue ex situ, entre otras, a especies en situación crítica de extinción como es el caso de *Pinna nobilis*.

NAVARRA

Mejorar el conocimiento de los hábitats y especies de fauna y flora presentes en los humedales.

PAÍS VASCO

Mejorar la coordinación institucional.

VALENCIA

Mitigación del cambio climático (ciclos de inundación, niveles, protección de DGCM).

4)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Seguir avanzando en la ejecución de acciones de restauración de espacios de humedal y sus hábitats.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Seguimiento de los Planes de Gestión de la Red Natura 2000 que coinciden con zonas húmedas andaluzas.

ARAGÓN

Finalizar las labores de identificación y cartografía de los humedales aragoneses y su incorporación al IEZH.

ASTURIAS

Mejorar la financiación.

CANTABRIA

Ninguna.

CASTILLA-LA MANCHA

Continuar con las labores de restauración de humedales, ya que son los ecosistemas más productivos del planeta, son sumideros de CO₂ y ayudan a frenar sequías y mitigar inundaciones.

CASTILLA Y LEÓN

Continuar y mejorar las acciones encaminadas a la concienciación social sobre la importancia de las zonas húmedas.

CATALUÑA

Lucha contra especies invasoras.

EXTREMADURA

Revisar la capacidad de cumplimiento de los criterios Ramsar por parte de otros humedales de Extremadura, con objeto de valorar una posible propuesta de inclusión en la Lista de Ramsar.

GALICIA

Desarrollar medidas de conservación relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.

ISLAS BALEARES

Aplicación de medidas de seguimiento y mejora de la calidad ambiental de los humedales, así como de regulación adecuada del uso público.

ISLAS CANARIAS

Proseguir con prevención, seguimiento y control de especies exóticas.

LA RIOJA

Seguimiento y mejora de la calidad ambiental de los humedales incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmedas, en especial de aquellos que cuentan con alguna figura de protección específica (Área Natural Singular Laguna de Hervías y zonas húmedas del Parque Natural Sierra de Cebollera).

MADRID

Reducir la presión de uso público (reducción de visitantes y ordenación de las visitas) y la presión por ganado (manejo del uso ganadero o zonas de exclusión), para minimizar la erosión y evitar procesos de eutrofización.

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor: Continuar reforzando la inspección y control según indica el Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de diciembre de Protección Integral del Mar Menor, incrementando el número de efectivos destinado a estas labores y el número de inspecciones realizadas. Como acciones que ya están realizándose y deben continuar están el control de los nitratos en la cuenca del Mar Menor; el control de regadíos ilegales en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Segura; y la creación de barreras vegetales en zonas de cultivo del Campo de Cartagena.

NAVARRA

Avanzar en la actualización del Inventario de Zonas Húmedas de Navarra y aportar datos al Inventario Español de Zonas Húmedas.

PAÍS VASCO

Implementar las medidas establecidas en los instrumentos de conservación de los Sitios Ramsar incluidos en la Red Natura 2000.

VALENCIA

Apreciación de los valores ecosistémicos de las zonas húmedas en el contexto actual. Propiciar la revisión de las políticas agrícolas en relación a los humedales y el cambio climático.

5)

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Fomentar la elaboración por parte de las CCAA de planes de gestión y de seguimiento del estado de conservación específicos para los Sitios Ramsar que están dentro de sus respectivos territorios. A este respecto conviene señalar que durante el periodo 2018-2020 han sido aprobados (Comité Español de Espacios Naturales Protegidos, en el que participan todas las CCAA) los procedimientos normalizados para el seguimiento en España del estado de conservación a escala estatal de varios tipos de hábitats de humedal (ecosistemas leníticos, turberas, ecosistemas lóticos y bosques de ribera), que evidentemente van a ser de gran ayuda como elementos básicos de este tipo de planificación.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Definir un marco de gestión que refuerce la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio global-cambio climático y/o la adaptación a éste.

ASTURIAS

Renovar la normativa reguladora.

CANTABRIA

Ninguna.

CASTILLA-LA MANCHA

Implicar a las autoridades locales.

CATALUÑA

Inclusión de nuevos humedales en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

GALICIA

Profundizar en la divulgación de los valores de los humedales y de los beneficios y servicios ecosistémicos que aportan.

ISLAS BALEARES

Mejorar la coordinación entre las administraciones y las entidades científicas y conservacionistas, así como optimizar la participación ciudadana.

ISLAS CANARIAS

Tipificación, caracterización y correlación de los hábitats de interés comunitario 1420 Saladares y 1150 lagunas costeras, en Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria.

LA RIOJA

Mantenimiento y seguimiento de la evolución de los puntos de agua creados dentro del Plan de Conservación

de los Anfibios de La Rioja 2011-2016.

MADRID

La adaptación y actualización de la información relativa al Sitio Ramsar al formato del nuevo modelo de la Ficha Informativa Ramsar (FIR).

MURCIA

Sitio Ramsar Laguna de Campotéjar y Sitio Ramsar Lagunas de las Moreras: Continuar con la realización de censos de aves en ambos Sitios Ramsar que permitan valorar la existencia de nuevos comportamientos de la avifauna vinculados, entre otras cuestiones, a la existencia de efectos locales como perturbaciones o molestias y efectos globales como el cambio climático.

NAVARRA

Actualizar las Fichas de Información Ramsar y la cartografía de los dos Sitios Ramsar de Navarra.

PAÍS VASCO

Actualizar la información de los Sitios Ramsar de la CA: Lago Caicedo Yuso y Salinas de Añana; Colas del Embalse de Ullibarri; y Lagunas de Laguardia.

VALENCIA

Problemas por la expansión de especies exóticas, de difícil y caro control, banalización de especies, y retroceso de las especies autóctonas más interesantes.

D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a las prioridades para la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación y los requisitos para esa asistencia?

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Potenciar y dar el soporte administrativo y técnico que necesitan las iniciativas regionales reconocidas por el Convenio, en especial la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Favorecer el asesoramiento y la simplificación de procedimientos administrativos que faciliten a las CCAA en España el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Convenio. En concreto, el procedimiento de actualización de las FIR.

CASTILLA Y LEÓN

Promover la formación del personal implicado en la conservación de los humedales, potenciando la colaboración con otras administraciones.

EXTREMADURA

Simplificación de trámites de actualización de la información: FIR, cartografía, etc.

Asesoramiento directo, a través de web-master, chat on-line o similar, con objeto de dar fluidez a las dudas a la hora de realizar trámites.

Apoyo técnico (personal) on-line para correcciones de documentos, propuestas o cartografía, al objeto de que las CCAA puedan presentar la documentación correctamente y con más fluidez.

ISLAS BALEARES

Sería necesario un mayor apoyo en recursos para asegurar una óptima aplicación de los compromisos adquiridos.

VALENCIA

Mejorar de la comunicación: no llega esta asistencia. Implementación de ayudas, convenios, actuaciones, proyectos comunes, etc.

E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ASTURIAS

Mejorar la colaboración en labores de investigación y conocimiento.

EXTREMADURA

Difundir experiencias demostrativas de compatibilización de conservación de valores naturales asociados a Sitios Ramsar y su uso humano, al objeto de adaptarlas a los distintos tipos de humedales.

VALENCIA

No llega esa asistencia.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica” (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- CEM y CITES:

La vinculación e integración entre el Convenio de Ramsar y CEM y CITES puede ser mejorada en los siguientes aspectos:

- Unificación de criterios sobre los listados de especies prioritarias/protegidas por los convenios.
- Homogeneización de necesidades de información (informes periódicos) que se demandan desde distintos AMMA, especialmente en los referidos a la protección de especies silvestres.
- Establecimiento de planes estratégicos y estrategias comunes de los distintos AMMA para horizontes temporales concretos (p. ej. 2020-2030) de manera que haya un único documento de referencia que guía las actuaciones de las Partes con las mismas prioridades y de fácil consulta.
- Reducción y optimización de los costes de gestión y cumplimiento entre los distintos AMMA en lo relativo a la unificación y concentración de gastos de reuniones internacionales (especialmente las COP), utilización de plataformas administrativas comunes que reduzcan costes de personal, transportes, alquiler de sedes, gastos de altos ejecutivos, etc.
- Aumento de las actuaciones demostrativas y ensayos prácticos, en base a proyectos concretos, en los que colaboren los distintos AMMA y que focalicen tareas comunes en territorios más necesitados por sus características ecológicas (hotspots o sitios clave comunes a Ramsar, CEM y CITES) y en países en desarrollo con menores recursos para asuntos medioambientales.

- CBD

La vinculación e integración entre el Convenio de Ramsar y el CBD debe ser reforzada a todos los niveles. A nivel nacional, los objetivos y acciones para la implementación de Ramsar deben verse reflejados en las estrategias y planes nacionales sobre biodiversidad en el marco de la implementación del CBD. A nivel global, se debe garantizar la coherencia y complementariedad entre los convenios. Así, por ejemplo, la negociación del futuro Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en el contexto del CBD supone actualmente una buena oportunidad para incluir aquellos aspectos que sean más relevantes para la implementación del Convenio de Ramsar. De ese modo la coherencia ente convenios facilitará la vinculación de su aplicación. Por último, es recomendable alinear en la medida de lo posible los procesos de elaboración y remisión de informes, tanto en lo que respecta a la periodicidad y los plazos como por lo que respecta a los indicadores a utilizar.

- CMNUCC

En lo que respecta al CMNUCC, se debe reforzar la colaboración entre las Secretarías de Ramsar y del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como la colaboración entre sus respectivos puntos focales nacionales, identificando aquellas líneas de actuación de interés común para ambos convenios y desarrollando sinergias que potencien el efecto de las medidas puestas en marcha en el ámbito de las mismas. Sin duda, un buen estado de conservación de los humedales potencia los efectos positivos de éstos en la lucha frente al cambio climático, tanto desde el punto de vista de la adaptación como desde el de la mitigación. Además, se debería reforzar la colaboración de carácter científico, particularmente con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Por parte española, habría que potenciar la investigación en este campo, así como la participación de expertos en cambio climático y humedales en el IPCC, tanto provenientes del ámbito científico como de la administración. Las orientaciones metodológicas del IPCC para la consideración de las zonas húmedas en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (tanto las publicadas en 2013 como las más recientes de 2019 https://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2019rf/pdf/4_Volume4/19R_V4_Ch07_Wetlands.pdf) cuentan con pocas referencias sobre humedales mediterráneos, una carencia que podría corregirse con el aporte de investigaciones de calidad relativas a su dinámica y la incorporación a futuros grupos de trabajo de expertos en este tipo de humedales.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

A través de la homogeneización de las obligaciones y requisitos de cumplimiento de cada uno de los acuerdos multilaterales citados: periodicidad de informes, homogeneización de indicadores, estructura, contenidos, etc. Asimismo, se propone la creación de un órgano de coordinación entre los diferentes acuerdos multilaterales, todo ello con objeto de agilizar y facilitar tareas comunes y unificar criterios.

CASTILLA-LA MANCHA

Habría que establecer un protocolo para que la vinculación mejore en las aplicaciones de los distintos acuerdos multilaterales. Debería realizarse por las administraciones con competencia en la materia (Administración General del Estado y CCAA) y, por tanto, coordinada, como para el funcionamiento y puesta en marcha de cada uno de los acuerdos por la administración central. Dicha coordinación podría llevarse a cabo a través de los secretarios de los distintos comités para así permitir compartir la información que origina el funcionamiento y aplicación de cada uno de ellos.

CASTILLA Y LEÓN

Sería muy recomendable el establecimiento de mecanismos de coordinación entre las secretarías de los diferentes convenios, con el objetivo de crear un marco de acción común para todos ellos, homogeneizando directrices, objetivos, criterios, parámetros, etc. que eviten las discrepancias y duplicidades.

EXTREMADURA

Compartiendo la información entre todos los integrantes del Convenio, hasta nivel de CA: acceso a la información de compatibilización de usos, experiencias demostrativas, publicaciones, guías para

complimentación de propuestas y actualizaciones, actividades del Día Mundial de los Humedales dirigidas a escolares, etc.

ISLAS CANARIAS

Estableciendo mecanismos de coordinación entre las Secretarías de los Convenios que aboguen por un marco de acción común, donde se estructuren objetivos y directrices generales que agrupen y unifiquen criterios, se adopten indicadores paramétricos homogéneos y se apueste por una clasificación de hábitats similar en todos ellos. En el ámbito de la planificación y la gestión de un espacio sujeto a los compromisos de dichos acuerdos, deben promulgarse instrumentos de gestión que integren la aplicación de los mismos de forma conjunta.

LA RIOJA

A través de los mecanismos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

PAÍS VASCO

Coordinación entre las diferentes Secretarías de las Convenciones.

VALENCIA

Mayor información, coordinación y sobre todo personal.

G. ¿Cómo se vincula la Convención de Ramsar con la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, saneamiento, seguridad alimentaria y diversidad biológica) y de qué manera se podría mejorar este vínculo?

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Principalmente la vinculación debería hacerse a través de la participación en el proceso de toma de decisiones en dichas políticas. No obstante, de acuerdo con las conclusiones del último informe de implementación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad de España, publicado en 2018, se identificó la insuficiente cooperación interadministrativa en este ámbito como una de las causas subyacentes del retraso en la aplicación de algunos de los objetivos del Convenio de Ramsar por parte de España.

- POLÍTICAS/ESTRATEGIAS EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD

La política nacional de conservación de la biodiversidad se articula en gran medida a través del Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad de España actualmente en vigor (disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/valoracion-y-aspectos-economicos-de-la-biodiversidad/cb_vae_plan_estrategico_patrimonio_nat_bio.aspx), que incluye un objetivo específico ("continuar la política de conservación de humedales") referido a la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales actualmente en vigor (disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conservacion-de-humedales/ch_estratg_plan_estrategico_curh.aspx), que realmente es el instrumento específico de vinculación con el Convenio de Ramsar.

En este ámbito hay que resaltar que la Fundación Biodiversidad (FB), dependiente del MITERD, convoca periódicamente unas ayudas financieras para proyectos enmarcados en el mencionado Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (dar respuesta al cumplimiento de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica). Por lo tanto, y si bien es cierto que estas ayudas no están orientadas específicamente a dar respuesta al Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales, algunos de los objetivos de los proyectos se alinean con los objetivos de dicho plan. Es el caso de los proyectos relativos al incremento del conocimiento de los humedales, la concienciación de la sociedad sobre los valores y beneficios de los mismos, la gestión integrada y la protección de los humedales, entre otros.

Otra de las vías de articulación de la política nacional en materia de biodiversidad es la recientemente aprobada Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, ya referenciada en la Sección 2 (Apartado A) de este informe, y que también está vinculada con el Convenio de Ramsar (considera que los humedales son parte fundamental de la infraestructura verde existente en España y que van a ser elementos clave para crear soluciones basadas en la naturaleza frente a los impactos del cambio climático, así como para recuperar la biodiversidad perdida en nuestro país: restauración de humedales). Más información disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conectividad-fragmentacion-de-habitats-y-restauracion/Infr_verde.aspx y en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/aprobada-la-estrategia-nacional-de-infraestructura-verde-y-de-la-conectividad-y-restauracion/C3%B3n-ecol%C3%B3gicas-clave-para-recuperar-los-ecosistemas-esp/tcm:30-515904>

- POLÍTICAS/ESTRATEGIAS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

Hay una vinculación directa entre el Convenio de Ramsar y las políticas de cambio climático a través de la planificación estratégica existente en este sector, básicamente el recientemente aprobado Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 y en el muy avanzado (pero todavía no aprobado) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 (más información disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/default.aspx> y en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.aspx>). Ambos planes, que ya han sido referenciados en la Sección 2 (Apartado A), tienen una interacción armónica con el Plan Estratégico de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, así como con el Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales. Por ejemplo, el PNIEC promueve medidas adicionales para la

conservación y fomento de la biodiversidad autóctona y de los ecosistemas ligadas al Plan Estratégico de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, prevé el desarrollo de nuevas instalaciones de generación eléctrica (que suponen una importante ocupación de territorio en el ámbito rural) con renovables, que en cualquier caso deberán minimizar su impacto en el paisaje, la biodiversidad y los valores naturales del medio rural, y promueve medidas adicionales para la conservación de los ecosistemas acuáticos ligadas al Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.

Además existe igualmente una vinculación de tipo indirecto entre el Convenio de Ramsar y las políticas de lucha contra el cambio climático en sectores como el agua y los recursos hídricos, costas y medio marino, biodiversidad o reducción del riesgo de desastres en razón de que los objetivos de protección y mejora de los humedales y ecosistemas dependientes, integrados en estas políticas sectoriales, conllevan múltiples co-beneficios asociados en materia de adaptación y mitigación del cambio climático. Sería interesante resaltar estas sinergias en los objetivos establecidos en las diferentes políticas sectoriales, con objeto de reforzar este tipo de actuaciones orientadas al cumplimiento de objetivos comunes.

- POLÍTICAS/ESTRATEGIAS EN MATERIA DE AGUAS

Como ya se ha indicado en la Sección 2 (Apartado A), la política de aguas se articula en gran medida a través de la planificación hidrológica, siendo los Planes Hidrológicos de Cuenca (PHC) los instrumentos concretos que la desarrollan, incluidas las materias de saneamiento y de protección de los ecosistemas acuáticos. En cualquier caso, los PHC deben incorporar los criterios de reducción de la contaminación de las masas de agua para alcanzar los objetivos ambientales compatibles con las actividades socioeconómicas, teniendo en cuenta las condiciones naturales de referencia. Los PHC también deben considerar a las masas de agua que ostentan una figura de protección por su especial interés en cuanto a sus hábitats y su biodiversidad, entre otros tipos los humedales Ramsar y los del IEZH, y deben incluir una evaluación de su estado, así como aquellas medidas que sean pertinentes para evitar su deterioro (Programa de Medidas). Como ya se ha señalado en la Sección 2 (Apartado A), en el desarrollo del actual 3º Ciclo de Planificación Hidrológica se está llevando a cabo un proceso de coordinación interadministrativa que incluye un especial esfuerzo por intentar garantizar la integración de las necesidades de conservación de los humedales españoles en la nueva planificación hidrológica, tanto en un ámbito general (necesidades hídricas de los humedales, control de EEI, etc.) como particular (por ejemplo, que el PH del Guadalquivir trate específicamente los problemas y soluciones del Sitio Ramsar Doñana, o que el PH del Segura trate los del Sitio Ramsar Mar Menor, etc.).

- POLÍTICAS/ESTRATEGIAS EN MATERIA DE COSTAS/MEDIO MARINO

Las diversas Estrategias Marinas de España son el instrumento de planificación ambiental del medio marino español, que se organiza en cinco demarcaciones marinas diferenciadas. Las Estrategias Marinas existentes en el momento actual son la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española, las Estrategias para la Protección de la Costa/Plan de protección del Litoral (redactadas Huelva, Valencia Sur, Castellón Sur, Maresme y Granada; en redacción Mar Menor, Delta del Ebro, Cádiz, Málaga, Almería y Baleares), y la Estrategia de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación de Origen Marino. Aunque la mayoría de los Sitios Ramsar españoles no incluyen aguas marinas (como mucho aguas costeras), sí hay algunas excepciones notables, como el Sitio Ramsar Mar Menor, por lo que en este caso, por ejemplo, sí que es aplicable la Estrategia Marina de la Demarcación Marina Levantino-Balear, o el Sitio Ramsar Salinas de Ibiza y Formentera (más información en: <https://www.miteco.gob.es/es/DGCM/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/default.aspx>).

MAPA

- POLÍTICAS/ESTRATEGIAS EN MATERIA DE AGRICULTURA

La política agraria española está fundamentalmente vinculada con la Política Agraria Común (PAC), que a su vez prevé el cumplimiento de determinados requisitos en materia de condicionalidad por parte de aquellos agricultores que perciben pagos directos. La propuesta de nueva PAC para el próximo periodo financiero refuerza la condicionalidad introduciendo Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM) para la especial protección de humedales, con lo que podría mejorarse ese vínculo entre la Política Agraria y el Convenio de Ramsar.

- POLÍTICAS/ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PESCA

La política pesquera española está fundamentalmente vinculada con la Política Pesquera Común (PPC), la Política Marítima Integral (PMI) y la Estrategia Europa 2020 con sus objetivos de conservación y explotación sostenible de los recursos biológicos, todo ello sostenido por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Estos instrumentos incluyen medidas genéricas destinadas a proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos, así como los servicios que éstos prestan de conformidad con las estrategias de la UE en materia de biodiversidad. Pero una vez dicho esto, hay que reconocer que actualmente los gestores del FEMP son eminentemente unidades administrativas con competencias de pesca y acuicultura, y no de medio ambiente/biodiversidad; por lo tanto, las actuaciones están fundamentalmente enfocadas al aprovechamiento del recurso pesquero y acuícola en el marco de un uso sostenible. En este sentido las actuaciones relacionadas con humedales se circunscriben fundamentalmente a una gestión sostenible del recurso pesquero en aquellos casos en los que se actúa en zonas específicas del tipo Sitio Ramsar. La mejora del vínculo entre el FEMP y Ramsar pasa necesariamente por la participación directa en el FEMP (en calidad de gestores) de las unidades de las administraciones competentes en materia de biodiversidad (tanto a nivel nacional, como autonómico), necesidad que debería ser considerada para el siguiente periodo de programación del FEMP (2021-2027), de manera que es urgente que se encuentren/establezcan los mecanismos adecuados para conseguir esta inclusión y coordinación interadministrativa.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

A través del fomento de la participación de los diferentes agentes sociales en la gestión de cada uno de los Sitios Ramsar designados.

ASTURIAS

A través de la elaboración de guías o protocolos de actuación de buenas prácticas para compatibilizar el desarrollo de estas actuaciones con la conservación de los recursos naturales.

CANTABRIA

Mejorando la coordinación interadministrativa, aportando así mayor conocimiento sobre la importancia de los humedales e implicación sobre la aplicación de la Convención de Ramsar.

CASTILLA-LA MANCHA

La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha integra todas las competencias y estructuras relacionadas con el agua en las distintas Consejerías de la Administración Regional. Tal como se ha manifestado en diferentes ocasiones, parece necesario una mayor coordinación con la Administración General del Estado en materia de regadíos y conservación de recursos donde convergen, en muchos casos, las competencias.

CASTILLA Y LEÓN

Promoviendo la coordinación entre los diferentes sectores con competencia en la gestión del territorio, dando a conocer los Sitios Ramsar, la Convención de Ramsar y los programas de conservación asociados a los humedales.

EXTREMADURA

Mediante los Planes de Gestión asociados a las Áreas Protegidas en las que se encuentran los Sitios Ramsar.

ISLAS CANARIAS

La vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de otras políticas requiere además de una estrategia que garantice el manejo integrado de los recursos hídricos de forma sostenible, una coordinación interadministrativa eficaz. Por otra parte, debe existir un mejor conocimiento de los caudales ecológicos y los requerimientos que garantizan la integridad ecológica del ecosistema (hidrología de la cuenca, umbrales de la calidad del agua, cantidad y frecuencia de los caudales, caracterización ecológica del humedal para mantener los recursos bióticos) y su capacidad de carga. A la hora de calcular el caudal ecológico debe tenerse en cuenta especialmente la parte ecológica, así como la hidrológica, económica y social. Por último, es imprescindible dotar a dichas políticas de instrumentos financieros que primen los intereses ambientales.

LA RIOJA

Se hace mediante su inclusión en el Plan Energético de La Rioja, en el Programa de Desarrollo Rural, en el Plan Director de Saneamiento y Depuración.

PAÍS VASCO

Incentivando la coordinación entre los diferentes estamentos con competencia en la gestión de los humedales. En el País Vasco, el organismo responsable de la aplicación del Convenio (la Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático) y el organismo responsable de la planificación hidrológica (la Agencia Vasca del Agua) trabajan coordinadamente. La coordinación con otras entidades es la que viene dada por la propia labor de coordinación de la Administración en materia de protección del medio ambiente (evaluación ambiental de planes y proyectos, planificación territorial y urbanística, informes de afección a la biodiversidad, etc.).

H. Con arreglo al párrafo 21 de la Resolución XIII.18, Los humedales y el género, describa brevemente la proporción de hombres y mujeres que participan en las decisiones, programas e investigaciones sobre cuestiones relativas a los humedales;

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MPTFP

Por los datos de los que se dispone (marzo de 2020), en el conjunto de las tres Administraciones públicas españolas (estatal, autonómica y local) hay un total de 2.595.575 de efectivos, de los que 1.459.918 son mujeres (56,25%) y 1.135.657 son hombres (43,75%).

- En el caso de las Administraciones de las CCAA, las cifras globales indican que las mujeres son más del doble que los hombres: del total de 1.499.304 efectivos, 1.011.661 son mujeres (67,47%) frente a 487.643 hombres (32,52%).

- En las corporaciones locales, la presencia de ambos sexos está prácticamente equilibrada: el conjunto de la administración local cuenta con 582.317 efectivos, de los que 289.205 (49,66%) son mujeres y 293.112 (50,33%) son hombres.

- Lo mismo ocurre en la AGE (sector público estatal sin Fuerzas Armadas ni Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), donde también existe un equilibrio prácticamente entre el número de mujeres y hombres: hay un total de 231.760 efectivos, de los que 112.897 (48,71%) son mujeres y 118.863 son hombres (51,28%).

- Del personal estrictamente de los ministerios, es decir, sin organismos autónomos, entidades públicas empresariales, etcétera, con los últimos datos correspondientes a 2019, el número de efectivos es 93.300, registrándose también cierto equilibrio femenino y masculino, con 46.126 mujeres (49,44%) y 47.174 hombres (50,56%). Además, hay ministerios donde el número de mujeres supera ampliamente al de hombres, tendencia también creciente.

MITERD

En el caso concreto de los Parques Nacionales que son sitio Ramsar, el porcentaje por género de los técnicos que trabajaron en el año 2018 en cada uno de ellos es el siguiente:

- PN Aigüestortes i Estany de Sant Maurici: 50% mujeres y 50% hombres;
- PN Tablas de Daimiel: 0% mujeres y 100% hombres;
- PN Doñana: 38,5% mujeres y 61,5% hombres; y
- PN Sierra de Guadarrama: 42,2% mujeres y 57,8% hombres.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA) ANDALUCÍA

En esta CA, la igualdad de género constituye, desde hace tiempo, un asunto transversal en todas las políticas desarrolladas y, en este sentido, la paridad en las decisiones, programas e investigaciones sobre cuestiones relativas a los humedales está garantizada.

Del mismo modo, se encuentra equilibrada la proporción de hombres y mujeres que participan en el Comité Andaluz de Humedales, órgano de consulta y participación de todos los sectores vinculados en la conservación y recuperación de los humedales de Andalucía.

CASTILLA-LA MANCHA

Tomando como referencia el personal técnico encargado de la gestión de humedales declarados espacios naturales podemos decir que en un 39 % de los humedales llevan la gestión mujeres y en un 61 % hombres.

CASTILLA Y LEÓN

Los datos que se pueden dar con certeza se corresponden con la gestión de las zonas húmedas, y en ellos se observa una tendencia a favor del hombre frente a los datos correspondientes a las mujeres, 16 hombres frente a 10 mujeres.

EXTREMADURA

Se desconoce el dato.

ISLAS BALEARES

50%.

LA RIOJA

El equipo más directamente implicado en la gestión y comunicación referente a los humedales es el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica. En él participan 12 personas, 50% hombres y 50% mujeres.

MADRID

En la Comunidad de Madrid está vigente la Estrategia Madrileña para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres (años 2018-2021), que recoge un diagnóstico del personal al servicio de las administraciones públicas por tipología y sexo.

NAVARRA

Dentro de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas, unidad responsable de la gestión de los humedales y otros espacios naturales en esta CA, hay seis técnicos mujeres, que representan el 67 %, siendo el 33 % restante hombres.

Otras unidades con competencias dentro del Servicio de Biodiversidad (en el que se integra la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas), son la Sección de Medio Fluvial (40% de técnicos mujeres y 60% hombres) y la Sección de Impacto Ambiental (60% de técnicos mujeres y 40% hombres). Si a estas cifras se les suman las correspondientes a los altos cargos (Consejera del Departamento de Medio Ambiente, Director General de Medio Ambiente y Director del Servicio de Biodiversidad), estaríamos hablando de un total de 19 personas, con una representación del 53% de mujeres y del 47% de hombres.

VALENCIA

Desconocemos los porcentajes, pero existe un aumento de los puestos de dirección y jefaturas ocupados por mujeres: Consellera, Secretaria Autonómica, Jefa de Servicio de Espacios Naturales, Jefa de Sección de Proyectos, y dos Directoras de Parques Naturales.

I. ¿Desea la Autoridad Administrativa realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

CANTABRIA

No es una Convención que se conozca suficientemente por parte de los ciudadanos de la CA.

CASTILLA Y LEÓN

Sería necesario dar a conocer a la sociedad los logros conseguidos con la aplicación de la Convención y ver la relación entre su evolución ecológica con los impactos antrópicos y el cambio climático.

J. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

1º Se ha consultado con las siguientes unidades de la AGE:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD):
 - Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (DGBBD)
 - Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina (SGBTM)
 - Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (SGPFLD)

- Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)
 - Fundación Biodiversidad (FB)
 - Dirección General del Agua (DGA)
 - Dirección General de la Costa y el Mar (DGCM)
 - Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA)
 - Oficina Española de Cambio Climático (OECC)
 - Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM)
 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)
 - Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (DGPMA)
 - Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (DGDRIFA)
 - Dirección General de Pesca Sostenible (DGPS)
 - Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (DGOPA)
 - Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSA2030)
 - Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 (DGPPCA2030)
 - Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC)
 - Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPDS)
 - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICT)
 - Secretaría de Estado de Turismo (SET)
 - Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística (SGDST)
 - Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPME)
 - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MTMAU)
 - Dirección General de Carreteras (DGC)
 - Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (DGAUA)
 - Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP)
- 2º Igualmente se ha consultado con las Autoridades administrativas en materia de biodiversidad/ humedales de las 17 CCAA existentes, que son las siguientes:
- Andalucía (AN)
 - Aragón (AR)
 - Asturias (AS)
 - Cantabria (CAN)
 - Castilla-La Mancha (CLM)
 - Castilla Y León (CYL)
 - Cataluña (CAT)
 - Extremadura (EXT)
 - Galicia (GA)
 - Islas Baleares (IB)
 - Islas Canarias (IC)
 - La Rioja (LR)
 - Madrid (MA)
 - Murcia (MU)
 - Navarra (NA)
 - País Vasco (PV)
 - Valencia (VA)

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA) ANDALUCÍA

La información la aporta la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y concretamente la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos y la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

ARAGÓN

Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Gobierno de Aragón.

ASTURIAS

Dirección General del Medio Natural, Dirección General de Pesca, y Dirección General de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca; y Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias.

CANTABRIA

Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria, SEO/BirdLife Cantabria, Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y la sociedad pública Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria (MARE, S.A.).

CATILLA-LA MANCHA

Servicio de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

CASTILLA Y LEÓN

Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, así como los nueve Servicios Territoriales de Medio Ambiente.

CATALUÑA

Agencia Catalana del Agua; Parque Natural de los Aiguamolls de l'Empordà, Parque Natural del Delta de l'Ebre; Consorci de l'Estany de Banyoles; Parque Nacional de Aigüestortes i estany de Sant Maurici.

EXTREMADURA

Junta de Extremadura: Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad; Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio; y Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

GALICIA

Subdirección General de Espacios Naturales, Dirección General de Patrimonio Natural
Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda; Subdirección General de Biodiversidad y de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, Dirección General de Patrimonio Natural, Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda; y Aguas de Galicia,
Consejería de Infraestructuras y Movilidad.

ISLAS BALEARES

Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad: Servicio de Planificación en el Medio Natural, Servicio de Espacios Naturales y Servicio de protección de Especies.

Dirección General de Recursos Hídricos: Servicio de Estudios y Planificación.

ISLAS CANARIAS

Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, Servicio de Biodiversidad y Servicio de Planificación del Medio Natural.

Cabildo Insular de Fuerteventura.

LA RIOJA

En el Gobierno de La Rioja: Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos; Dirección General de Infraestructuras; Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático; Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda; Consorcio de Aguas y Residuos; y Dirección General de Control Presupuestario.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

MADRID

- Área de Análisis Técnico y Planificación. Subdirección General de Planificación. Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

- Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación. Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

MURCIA

Dirección General de Medio Natural; Dirección General del Mar Menor (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente); y Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

NAVARRA

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Navarra de Infraestructuras Locales S.A. (NILSA), empresa pública responsable, entre otras cuestiones, de los sistemas de depuración de aguas residuales.

PAÍS VASCO

Diputaciones Forales; Agencia Vasca del Agua; Oficina Técnica de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai; y Ayuntamiento de Vitoria-Gasei,

VALENCIA

Dirección General de Medio Natural, Dirección General del Agua (GVA).

Sección 3: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]

Meta 1

Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

[Referencia a la Meta 2 de Aichi]

1.1 ¿Se han integrado la conservación de los humedales y la identificación de los beneficios relativos a los humedales en enfoques sostenibles para estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i

Please select only one per square.

a) Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
b) Estrategias de erradicación de la pobreza	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
c) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
e) Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
f) Programas forestales nacionales	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
g) Políticas o medidas nacionales sobre agricultura	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
h) Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente

i) Políticas nacionales sobre energía y minería	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
j) Políticas nacionales sobre turismo	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
l) Políticas nacionales sobre infraestructuras	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
m) Políticas nacionales sobre industria	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
o) Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos	<input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente

1.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- Tal y como ya se ha mencionado anteriormente en la Sección 2 (Apartado G) de este informe, la política nacional de conservación de la biodiversidad se articula en gran medida través del Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad de España actualmente en vigor (disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/valoracion-y-aspectos-economicos-de-la-biodiversidad/cb_vae_plan_estrategico_patrimonio_nat_bio.aspx), que incluye un objetivo específico (“continuar la política de conservación de humedales”) referido a la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales actualmente en vigor (disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conservacion-de-humedales/ch_estrateg_plan_estrategico_curh.aspx). Este es realmente el instrumento específico de integración horizontal de la conservación de los humedales y la identificación de sus beneficios.

- Por otro lado, la conservación de los humedales y la identificación de sus beneficios están integrados en la recientemente aprobada Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, ya referenciada en la Sección 2 (Apartados A y G) de este informe. Es importante resaltar que esta Estrategia considera que los humedales son parte fundamental de la infraestructura verde existente en España y que van a ser elementos clave para crear soluciones basadas en la naturaleza frente a los impactos del cambio climático, así como para recuperar la biodiversidad perdida en nuestro país (restauración de humedales). Más información disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conectividad-fragmentacion-de-habitats-y-restauracion/Infr_verde.aspx y en

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/aprobada-la-estrategia-nacional-de-infraestructura-verde-y-de-la-conectividad-y-restauracion-ecologica-y-guadalupe-clave-para-recuperar-los-ecosistemas-esp/tcm:30-515904>.

- En lo referido a las políticas de cambio climático, las necesidades de conservación de los humedales e identificación de sus beneficios están integradas tanto en el recientemente aprobado Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 como en el muy avanzado (pero todavía no aprobado) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030. Ambos planes, que ya han sido referenciados en la Sección 2 (Apartados A y G) de este informe, tienen una interacción armónica con el Plan Estratégico de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, así como con el Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, que a su vez integran específicamente necesidades de conservación de los humedales e identificación de sus beneficios. Más información disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/default.aspx> y en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.aspx>.

- Con respecto a las políticas sobre turismo, es necesario resaltar que en España se dispone de un Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020 (aprobado por Real Decreto 416/2014, de 6 de junio), nacido en cumplimiento del art. 14 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, relativo a la planificación sectorial. Este Plan Sectorial de Turismo tiene por objeto el impulso y la promoción de un turismo de naturaleza en España, como actividad económica generadora de ingresos y empleo, que ponga en valor la biodiversidad, asegurando la correcta conservación de los valores naturales del territorio y contribuyendo a su utilización sostenible. Se concibe como un marco de colaboración entre todos los implicados de los sectores público y privado en el turismo de naturaleza y en la conservación de la biodiversidad. Dicho Plan considera las necesidades de conservación de los humedales en razón de que una alta proporción de destinos turísticos de naturaleza en España son humedales. Más información disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/conservacion-de-la-biodiversidad-en-espana/cb_esp_plan_sect_turismo_nza_y_biodiversidad.aspx y en <https://turismo.gob.es/desarrollo-sostenibilidad/patrimonio-cultural/Paginas/plan-sectorial-turismo-naturaleza.aspx>

- En el ámbito de los Parques Nacionales hay que resaltar que el vigente Plan Director de la Red de Parques Nacionales (disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/2016/10/24/pdfs/BOE-A-2016-9690.pdf>) armoniza e integra todos los aspectos relativos a la conservación y el uso público racional de estos espacios, incluido el caso de que éstos sean humedales. En cada Parque Nacional es de aplicación además su propio Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).

- En lo relativo a las políticas nacionales de aguas, y tal y como ya se ha indicado previamente en la Sección 2 (Apartados A y G), hay que recordar que la misma se articula en gran medida a través de la planificación hidrológica, siendo los Planes Hidrológicos de Cuenca (PHC) los instrumentos concretos que la desarrollan. La normativa básica en materia de aguas y de planificación hidrológica aprobada durante los últimos años en España ya tiene en cuenta de diversas maneras la existencia y las necesidades de conservación y beneficios de los humedales. Sin embargo, en el nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica (3ª Ciclo, 2021-2027) que ya ha comenzado a desarrollarse (se espera que los nuevos PHC estén aprobados a finales de 2021), se está llevando a cabo un proceso de coordinación interadministrativa que incluye un especial esfuerzo por intentar garantizar la integración de las necesidades de conservación de los humedales españoles, tanto en un ámbito general (necesidades hídricas de los humedales, control de EEI, etc.) como particular (por ejemplo, que el PH del Guadalquivir trate específicamente los problemas y soluciones del Sitio Ramsar Doñana, o que el PH del Júcar incluya un Plan Especial de La Albufera de Valencia, etc.). Más información disponible en https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx.

- En el ámbito del manejo de los recursos marinos y costeros y de la gestión integrada de zonas costeras, hay que señalar que, tal y como ya se ha referido en la Sección 2 (Apartado G) de este informe, se dispone de una Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española (disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategia-adaptacion-cambio-climatico/default.aspx>), uno de cuyos principios orientadores es “Preservar la funcionalidad de los ecosistemas vinculados con la dinámica fluvial-marina, así como la de los humedales costeros”. Los humedales se identifican dentro de los sistemas naturales sobre los que se consideran los efectos del cambio climático. Esta Estrategia también tiene en cuenta los impactos sobre los humedales en la evaluación de los efectos del cambio climático en la costa. Además, dentro de las opciones de adaptación, se contempla la conservación y restauración de marismas y humedales, así como favorecer la migración hacia el interior de humedales y marismas y la creación de nuevas áreas intermareales. También las varias Estrategias para la Protección de la Costa/Plan de protección del Litoral ya redactadas (Huelva, Valencia Sur, Castellón Sur, Maresme, Granada), y las varias en proceso de redacción (Mar Menor, Delta del Ebro, Cádiz, Málaga, Almería y Baleares) integran, en mayor o menor medida, necesidades de conservación de los humedales costeros. Hay igualmente casos de planes de protección específicos para algunos grandes humedales, destacando el Plan de Protección del Borde Litoral del Mar Menor, que se encuentra en fase avanzada de aprobación (ya ha concluido el periodo de consulta pública) y el Plan para la Protección del Delta del Ebro, en fase de redacción. El Plan de Protección del Borde Litoral del Mar Menor identifica las presiones existentes en el borde litoral del Mar Menor y recoge una parte de las actuaciones necesarias para contribuir a la progresiva mejora de las condiciones del entorno del Mar Menor, en concreto las que competencialmente le corresponde abordar al

propio MITERD (más información al respecto disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/00-Plan-mar-menor.aspx>)

El Plan para la Protección del Delta del Ebro, que está previsto esté terminado durante 2021, tiene como objetivo último garantizar la permanencia y sostenibilidad del Delta en el tiempo, para lo que es necesario asegurar la integridad y adecuada conservación del litoral del Delta, su recuperación ambiental y tener en cuenta las previsiones para hacer frente a los efectos de la subida del nivel medio del mar (más información en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/hugo-mor%C3%A1n-presenta-los-avances-en-la-elaboraci%C3%B3n-del-plan-para-la-protecci%C3%B3n-del-delta-del-ebro-a-los-agentes-sociales-de-la-zona/tcm:30-517086>)

MAPA

- En lo referido a la política agraria, y tal y como ya se ha señalado en la Sección 2 (Apartado G) de este informe, se han integrado algunos aspectos relacionados con la conservación de humedales a través de la condicionalidad.

- En lo referido a la política pesquera, y tal y como ya se ha señalado en la Sección 2 (Apartado G) de este informe, se han llevado a cabo algunos proyectos específicos financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en diferentes Sitios Ramsar (Albufera de Valencia, Delta del Ebro y Mar Menor).

MTMAU

La Agenda Urbana Española, como política nacional, presta una especial atención al contexto territorial y natural de los pueblos y ciudades, y hace una propuesta de urbanismo equilibrado y sostenible que incluye enfoques integrados, que deben tener en cuenta la riqueza biológica del país y su conservación, y evitar la fragmentación de los hábitats y espacios naturales. El Objetivo Estratégico 1 de la Agenda Urbana busca “Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial”. Este objetivo cuenta a su vez, con dos objetivos específicos vinculados con los humedales y los servicios ecosistémicos y beneficios que prestan: 1.1 “Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje”; y 1.3 “Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural”. Para la consecución de ambos objetivos se propone incorporar a la planificación y a la gestión urbanística el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, las cuales permiten atender a los problemas urbanos. No sólo contribuyen a mejorar la biodiversidad, sino que luchan contra el cambio climático, tanto en el ámbito de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero como en la adaptación local, resultando claves para la comprensión y gestión del metabolismo urbano. La organización y diseño de las redes de infraestructuras verdes y azules debe realizarse teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica y de las características geomorfológicas del territorio, con el objetivo de optimizar la prestación de servicios ecosistémicos a los ciudadanos.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- Esta CA viene ejecutando desde el año 2002 el Plan Andaluz de Humedales (aprobado por Resolución de 4 de noviembre de 2002 del Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales). El mismo tiene por finalidad conservar la integridad ecológica de los humedales andaluces, fomentando su uso racional para mantener, ahora y en el futuro, sus funciones ecológicas, socioeconómicas e histórico-culturales. En concreto, los Programas Sectoriales 5 y 6 contemplan la necesidad de coordinación entre las políticas y estrategias en materia de agua y de conservación de la biodiversidad. Además, se realiza la Evaluación Ambiental Estratégica de las políticas, planes y programas. En la EAE se consideran los espacios protegidos, los espacios que forman parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000 y los humedales.

- Por su parte, la Ley andaluza 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, define, en su artículo 16, la evaluación ambiental de planes y programas como un instrumento más de prevención y control ambiental; y en el Anexo I, se establece que deberán someterse a este procedimiento aquellos que versen sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.

- Asimismo, esta CA ha desarrollado diferentes instrumentos en relación con las siguientes cuestiones:

□ Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030 (BOJA nº 196, de 9 de octubre de 2018);

□ Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EpTI) del Tercer ciclo de planificación hidrológica de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía (Tinto, Odiel y Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas), sometidos actualmente a información pública (BOJA nº 15, de 23 de enero de 2020), y avances en Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional;

□ Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía (BOJA nº 130, de 06 de julio de 2018);

□ Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (BOJA nº 119, de 21 de junio de 2018); Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular (BOJA nº 185, de 24 de septiembre de 2018); Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2018-2023 (BOJA nº 85, de 4 de mayo de 2018); y formulación del Plan Integral de Residuos de Andalucía - Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (BOJA nº 57, de 25 de marzo de 2019);

□ Formulación de la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030 (BOJA nº 13, de 21 de enero de 2020); y

□ Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo

modelo energético en Andalucía (BOJA nº 199, de 15 de octubre de 2018) y formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (BOJA nº 8, de 14 de enero de 2020), junto con la creación de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático (BOJA nº 44, de 5 de marzo de 2020).

- A ello se deben agregar los Planes de Desarrollo Sostenible integrados en el Plan Director Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible : I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho; II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas; II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas; II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Los Alcornocales; II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz; y II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada).

CASTILLA Y LEÓN

Con la aprobación del catálogo regional de zonas húmedas se ha conseguido preservar estas zonas de elevadísimo interés ecológico, debiendo ser consideradas en cualquier plan territorial que afecte a su ubicación. Los planes de ordenación de los recursos naturales, los planes básicos de gestión de la Red Natura 2000, los planes forestales, etc. incorporan su adecuada gestión y obligada conservación.

ISLAS CANARIAS

- Los Planes de Gestión de Zonas Especial de Conservación establecen criterios de actuación acorde a la zonificación de cada ZEC, como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general, planeamiento del espacio natural protegido). En dichos planes se definen criterios para la conservación de los recursos hídricos.

- El Avance de Plan Estratégico de Lucha contra la Desertificación en Canarias tiene como objetivo restablecer las principales líneas estratégicas a desarrollar en las diferentes políticas transversales con incidencia directa en el fenómeno de la desertificación, por lo que se ha realizado un importante esfuerzo de coordinación e integración de todos los sectores implicados. Entre los principales objetivos destaca el 'Eje Prioritario' de la Planificación y Gestión Hídrica, que contempla 11 acciones, incluyendo la mejora de las infraestructuras existentes; la evaluación de los sistemas de tratamiento; el control y seguimiento permanente de la calidad de las aguas; el desarrollo de programas de incentivos dirigidos a reducir la demanda hídrica; el fomento de cultivos con bajas necesidades hídricas adaptados a condiciones edáficas extremas; sistemas de bajo consumo; programas de recuperación de embalses colmatados; recuperación de suelos salinizados; programas de educación y sensibilización ciudadana desde la perspectiva de la cultura del agua; etc.

- El Plan de Zona Rural, contemplado en el artículo 13 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se configura como el instrumento de planificación a escala de zona rural de las medidas y acciones contempladas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. El Eje 4 de dicho Plan aborda el Medio ambiente y las aguas; y el Eje 2 Infraestructuras y equipamientos básicos. Entre las medidas se incluyen el ahorro, la eficiencia y las mejoras ambientales en el Uso del Agua por los Municipios, así como la adaptación al cambio climático de regadíos.

- Plan Específico de Contaminación Marina Accidental de Canarias (PECMAR).

- Plan Forestal de Canarias. En el marco del Plan Forestal se lleva a cabo el Programa de restauración hidrológico-forestal. Entre sus objetivos destaca la corrección de los procesos de erosión de origen no natural, inducidos o acentuados por el hombre mediante deforestación, prácticas agrícolas inadecuadas, usos ganaderos excesivos y desordenados, y construcción de infraestructuras. Asimismo, pretende optimizar las reservas hídricas embalsadas en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria y La Gomera principalmente, mediante el control de caudales sólidos o sedimentos en el ámbito de la cuenca vertiente. En la planificación de las actuaciones de carácter hidrológico-forestal se tienen en cuenta los Planes Hidrológicos Insulares.

- Con relación a los Sitios Ramsar, tanto el Plan de Gestión de la ZEC ES7010042 La Playa del Matorral, como las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de La Playa del Matorral, consideran el Saladar de Jandía como una de las zonas húmedas más importantes tanto del archipiélago canario como del conjunto de las islas europeas de Macaronesia (Azores y Madeira). Para el Sitio de Interés Científico de la Playa del Matorral la finalidad de protección es el hábitat de saladar, sus especies asociadas y el paisaje en general.

LA RIOJA

- El Plan Energético de La Rioja (2015-2025) recoge la optimización del consumo de agua en el ámbito energético.

- El Plan Forestal Regional recoge, entre las acciones de investigación, los estudios de viabilidad de recuperación de zonas húmedas. Se contempla la realización de un inventario de zonas húmedas con el fin de incluirlas dentro de las Áreas Naturales Singulares en caso de ser oportuno.

- El Plan de Desarrollo Rural 2014-2020 establece como una de las medidas para asegurar el buen funcionamiento de la Red Natura 2000 la conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas.

- La Directriz de Protección de Suelo no Urbanizable de La Rioja establece como una categoría de protección específica las zonas húmedas. La Directriz recoge nueve zonas húmedas que engloban 20 de las 49 recogidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas. También recoge como categorías de protección Riberas de Interés Ecológico Ambiental y Entornos de Embalses de Interés Recreativo".

- El Plan Director de Saneamiento y Depuración de La Rioja establece como indicadores estratégicos del Plan de Vigilancia Ambiental el estado de las masas de aguas superficiales, a fin de lograr los objetivos de la revisión del Plan Director de Saneamiento 2016-2027.

- El Plan Director de Residuos de La Rioja 2016-2026 incluye 49 zonas húmedas dentro de la categoría de "muy limitantes" a la hora de valorar la capacidad de acogida de residuos del medio.

MADRID

- El actual Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (2015-2021) establece un régimen de caudales ecológicos y analiza los requerimientos hídricos de lagos y zonas húmedas.
- La política forestal de la Comunidad de Madrid incluye diversas líneas estratégicas que se relacionan con la conservación y valorización de las zonas húmedas y de sus usos: protección hidrológico-forestal, protección de los espacios naturales de especial interés, protección y manejo de la fauna silvestre, y uso público recreativo y educación ambiental.
- La Comunidad de Madrid, en su Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, identifica como necesidad la mejora de la gestión del agua en la agricultura, fomentando con este objetivo ayudas para inversiones en activos fijos, inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura, etc.
- En los humedales catalogados, y especialmente en el incluido en la Lista de Ramsar, se realizan censos y seguimiento de la biodiversidad de forma periódica, con especial interés en las especies más amenazadas. De acuerdo a los resultados de estos censos y seguimiento, se adoptan las medidas y actuaciones más adecuadas de mejora de la diversidad biológica en los humedales.
- En cuanto a la afección de los humedales por la minería, y en particular la relativa a la extracción de áridos, la Comunidad de Madrid ha regulado este problema en el marco de los espacios protegidos, la conservación de embalses y humedales, etc., con la finalidad de prever y reducir el impacto negativo de esta actividad en la calidad de los recursos hídricos. Por otro lado, también se asegura de que se acometen adecuadamente las medidas necesarias de restauración hídrica una vez abandonas estas actividades extractivas.
- Se han tenido particularmente en cuenta los Humedales del Macizo de Peñalara para establecer en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama una zonificación y una serie de directrices de gestión del uso público en el Plan Rector de Uso y Gestión. De esta manera, las láminas de agua se encuentran en su mayor parte dentro de zonas de reserva para promover la protección y conservación de estos humedales.
- Las políticas sobre gestión de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos en la Comunidad de Madrid se centran en minimizar la contaminación en ríos y embalses, los cuales constituyen los ambientes acuáticos en los que se concentra esta problemática.

NAVARRA

Los dos Sitios Ramsar de Navarra figuran dentro de la planificación hidrológica establecida por la Confederación Hidrológica del Ebro. Los principales humedales se han tenido en cuenta en la planificación de los nuevos regadíos en Navarra. Asimismo, el respeto de las zonas húmedas figura en el código de buenas prácticas agrarias y en la normativa sobre condicionalidad. Los principales humedales de Navarra forman parte de la Red Natura 2000. Los principales humedales se incorporan en la política de ordenación del territorio (Planes de ordenación territorial) como una categoría de suelo protegido, lo cual tiene efectos en desarrollo urbano e industrial, infraestructuras, etc. Los principales humedales figuran dentro de los elementos naturales de interés en la oferta turística promovida por el Gobierno de Navarra. Los humedales han sido considerados como zonas de exclusión a efectos de las infraestructuras relacionadas con la gestión de residuos y aguas residuales.

VALENCIA

- Ley y Plan de Acción Territorial de la Huerta

Decreto 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de València

El Plan de la Huerta protege los sistemas agrícolas que circundan la ciudad de Valencia y que en su parte sur se extienden entre ella y l'Albufera y en su zona norte confluyen con los marjales de Rafalell y Vistabella. La huerta valenciana se ha desarrollado sobre antiguas zonas húmedas colmatadas y tiene una fuerte relación con las que permanecen ya que a ellas confluyen sus drenajes. El Plan de la Huerta de Valencia pretende mantener estos aportes y las infraestructuras necesarias, así como garantizar la permanencia de todo el sistema.

El Decreto 219/2018 contiene varios artículos que protegen actuaciones de conexión entre los sistemas agrícolas tradicionales y las zonas húmedas anexas. Destacan:

□ Artículo 20. Espacios de Valor Natural 1. Se incluyen en esta categoría los espacios naturales de mayor valor ecológico, protegidos por la legislación ambiental, territorial o urbanística. Estos espacios son: a) El Parque Natural de l'Albufera; b) El Parque Natural del Turia; c) Las zonas húmedas y marjales incluidas en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana; d) Otras zonas húmedas y espacios de interés. 2. El objetivo de calidad territorial y paisajística para los Espacios de Valor Natural es garantizar la conservación de sus valores ecológicos, promoviendo acciones necesarias para regenerar los elementos degradados y para fomentar el uso público ordenado del medio natural y del paisaje. Todo ello de forma compatible con la protección y el desarrollo de las actividades productivas vinculadas a los mismos.

□ Artículo 29. Recuperación de los hábitats 3. Se fomentarán medidas para la recuperación de la vegetación existente en los cursos de agua, ya sean naturales o artificiales, sin perjuicio del correcto mantenimiento y limpieza al objeto de mantener su capacidad hidráulica.

□ Artículo 34. Gestión de los recursos hídricos 1. La conservación de la Huerta de València precisa con carácter preferente el mantenimiento del sistema de regadío por inundación en la Huerta Grado 1 y Grado 2 (H1 y H2), por sus valores territoriales, paisajísticos, agrarios y ambientales. Las prácticas agrarias tradicionales tienen una alta eficiencia desde el punto de vista del ciclo hidrológico.

- Plan de Acción Territorial de la Infraestructura verde del Litoral de la Comunidad Valenciana (PATIVEL)

El PATIVEL es un plan destinado a proteger el litoral valenciano, en el que se ubican todas las zonas húmedas

de importancia en esta CA, incluidos sus Sitios Ramsar. Protege sus entornos y establece sistemas de conectividad entre ellos.

- Estrategia Valencia Contra el Cambio Climático 2030.

Incluye medidas tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático relacionadas con las zonas húmedas, como por ejemplo la Medida 45 (maximizar el potencial de los humedales como sumideros de carbono y generadores de precipitación), con las siguientes actuaciones vinculadas:

- Mantenimiento o aumento de la superficie ocupada por zonas húmedas catalogadas;
- Evitar fragmentación de humedales, medidas de conectividad hidráulica;
- Mantenimiento de las zonas húmedas en las condiciones de inundación adecuadas;
- Evaluación de las circunstancias adecuadas (nivel de agua, tiempo de inundación, vegetación, etc.) para que los humedales de la Comunitat Valenciana maximicen su potencial como sumideros de carbono;
- Mejora de la calidad del agua, seguimiento y control de la eutrofización en los humedales; y
- Seguimiento de anoxias en los marjales temporales.

Meta 2

El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera

[Referencia a las Metas de Aichi 7 y 8], [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]

2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24.

C=En parte

2.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- La normativa básica en materia de aguas y de planificación hidrológica existente en España (texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio), al tratar sobre la prioridad y compatibilidad de usos, especifica que los caudales ecológicos o demandas ambientales no tienen carácter de uso, sino que son una restricción previa que se impone con carácter general a los sistemas de explotación. La única excepción es el uso para abastecimiento de poblaciones, en cuyo caso se debe aplicar la regla de supremacía de este último uso (art. 59 y 60 del Texto refundido de la Ley de Aguas). También se especifica que los caudales ecológicos/caudales ambientales deben ser fijados en los Planes Hidrológicos de Cuenca (PHC), que en general son competencia de la AGE, excepto en el caso de cuencas hidrográficas intracomunitarias (en cuyo caso son competencia de las CCAA).

Partiendo de esta premisa general, la normativa desarrollada posteriormente especifica que los PHC deben fijar las necesidades hídricas (régimen de caudales ecológicos) de ciertos humedales (los que son masas de agua, los que son Zonas Protegidas, como los Sitios Ramsar, sitios del Inventario Nacional de Zonas Húmedas, sitios de la Red Natura 2000, etc.). Sin embargo, la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) no detalla con exactitud la metodología a aplicar, mencionando únicamente diversos criterios y elementos/parámetros a considerar para su definición. Esto ha dificultado mucho la estimación de dichas necesidades hídricas hasta el momento, de tal manera que los actuales PHC (vigentes hasta 2021) no enfrentan más que excepcionalmente este problema, y en cualquier caso no lo resuelven adecuadamente.

Así, por ejemplo, para el caso concreto del Sitio Ramsar Parque Nacional de Doñana, el actual PH del Guadalquivir (aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero) incluye referencias a sus necesidades hídricas, pero no las concreta/estima, aunque sí establece que se desarrollen diversos estudios (evolución del hidropereodo, etc.) necesarios para ello. De hecho, en cumplimiento de estas directrices, el Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del MITERD, un Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Universidad Pablo de Olavide para la ampliación del inventario, monitorización y modelización hidrológica de la relación laguna-acuífero en los mantos eólicos de Doñana. El objeto del convenio es continuar con el seguimiento del funcionamiento y estado hidrológico de las lagunas peridunares de Doñana, así como la adición a la red existente de nuevos piezómetros someros. Se va a estimar igualmente el grado de ajuste de los resultados teóricos obtenidos con la evolución real del agua en las lagunas, pudiéndose así conocer/cuantificar la relación que existe entre estas lagunas y las Masas de Agua Subterránea (MASub) sobre las que se sitúan.

Otro ejemplo es el del Sitio Ramsar Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, para el que el actual PH del Guadiana (aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero) no determina exactamente un régimen de caudales ecológicos, si no que se limita a establecer que cuando la situación de los niveles hídricos del Parque lo requiera, y previa petición del órgano gestor del mismo, se podrán otorgar autorizaciones especiales destinadas a mantener unos niveles hídricos mínimos, hasta un máximo de 10 Hm³ anuales procedentes de la masa de agua subterránea Mancha Occidental, desde las captaciones ejecutadas al efecto en el entorno del Parque. Todo ello sin menoscabo de los dos Hm³ anuales procedentes de la adquisición de derechos de agua de aprovechamientos subterráneos situados en las proximidades del Parque Nacional. En cualquier caso, todas estas disposiciones están igualmente integradas en el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque

Nacional.

Sin embargo, en el momento actual la situación parece estar cambiando. Durante los últimos años se han desarrollado algunas metodologías específicas para el cálculo de los requerimientos hídricos de varios tipos de humedales existentes en España, metodologías que son de sencilla aplicación y que requieren de datos muy básicos, parámetros que en gran medida son coincidentes con los diversos elementos que considera la IPH (profundidad, superficie inundada, hidropериодо, balance hídrico, etc.). Paralelamente se han ido generando este tipo de datos en el caso de muchos humedales, de manera que a fecha de hoy empieza a estar disponible la información para la aplicación de estos métodos.

Como ya se ha indicado anteriormente en este informe (Sección 2 Apartados A y G, y Sección 3 Pregunta 1.1), en el nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica (3er Ciclo, 2021-2027) se está llevando a cabo un proceso de coordinación interadministrativa. La misma incluye un especial esfuerzo por garantizar la integración de las necesidades de conservación de los humedales españoles, especialmente a través de la estimación de sus necesidades hídricas. Para ello ya existen algunas metodologías y comienzan a estar disponibles las series de datos necesarios. Se espera, por lo tanto, que los nuevos PHC de 3er ciclo puedan incluir estas estimaciones; de hecho se están realizando diversos estudios de detalle relacionados con la estimación de las necesidades hídricas de al menos algunos grandes humedales españoles y los actuales EpTI reflejan estos esfuerzos, tanto en un ámbito general como particular (por ejemplo, el EpTI del Júcar, que incluye un Plan Especial para la Albufera de Valencia, o los EpTI del Guadalquivir y del Segura, que tratan específicamente las necesidades hídricas de Doñana y del Mar Menor respectivamente).

- También hay que señalar que existen pequeños proyectos que han tenido como resultado diferentes evaluaciones de la cantidad y calidad del agua de que disponen los humedales. Por ejemplo, el Proyecto “Life Paludícola” de la Fundación Global Nature (convocatorias de ayudas en 2017 y 2018 de la Fundación Biodiversidad-FB, dependiente del MITERD), que incluye la ejecución de algunas obras hidráulicas puntuales para asegurar el abastecimiento hídrico de ciertos humedales que son hábitat del Carricerín cejudo. Otro ejemplo es el proyecto “Jaque del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel: el humedal frente a la actividad de las especies exóticas invasoras” ejecutado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (convocatoria de ayudas 2017 de la FB) que incluye un estudio de la calidad de las aguas de este Sitio Ramsar.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- Todos los Sitios Ramsar de Andalucía forman parte de la Red de Seguimiento y Evaluación de los Humedales en Andalucía, por medio de la cual se analizan parámetros fisicoquímicos y biológicos, y se realiza un seguimiento y análisis de las comunidades biológicas presentes en cada humedal. Asimismo, forman parte del Programa Andaluz de Seguimiento de Aves de Humedales. Esta información es utilizada para evaluar el estado de conservación de los humedales y la potencial necesidad de aplicación de medidas adicionales de protección y detección temprana de posibles impactos. En este sentido, se cuenta con una información precisa de los requerimientos hídricos de cada humedal, conocimiento que se apoya, a su vez, en diferentes estudios específicos como la caracterización del contexto hidrogeológico de los citados humedales.

- Asimismo, esta CA cuenta, siguiendo los preceptos de la Directiva Marco del Agua, con la Red DMA, la cual define tres programas de seguimiento (operativo, vigilancia o investigación) de los diferentes parámetros biológicos, físico-químicos e hidromorfológicos específicos para masas de agua superficiales continentales, masas de agua de transición y costeras, y masas de agua subterránea.

- Por su parte, los Planes de Gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 que corresponden a humedales, incorporan los principios derivados de la Convención de Ramsar, del Plan Estratégico Español de Zonas Húmedas y del Plan Andaluz de Humedales, así como una batería de indicadores y medidas para asegurar la correcta gestión y conservación de los valores naturales que residen en estos espacios.

- Además, los PHC contemplan los Sitios Ramsar y los humedales incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía como Zonas Protegidas. Quedan así integrados en un registro único que en las distintas demarcaciones resulta de especial interés para su adecuada consideración, tanto en la gestión de la cuenca como en la planificación hidrológica. Los documentos elaborados en el marco del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica, van a mantener actualizados sus respectivos registros de Zonas Protegidas. En el caso de la demarcación Cuencas Mediterráneas Andaluzas, de competencia autonómica, se cuenta con trabajos de determinación de las necesidades hídricas en lagos y humedales, realizados en el primer ciclo.

CASTILLA Y LEÓN

Dependiendo del humedal, algunas acciones son objeto de una evaluación y seguimiento continuo (Lago de Sanabria, Lagunas de Villafáfila o Laguna de La Nava), mientras que otras, por sus características, no son objeto de ese seguimiento tan continuo.

GALICIA

Se realizan en aquellas masas de agua en la que los organismos de cuenca llevan a cabo alguno de los programas de seguimiento previstos en el art. 92 ter.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Por otro lado, está previsto abordarlo para otros humedales en el ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 de la Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Natural.

ISLAS BALEARES

En el parque natural de s'Albufera de Mallorca se ha realizado una evaluación del volumen de agua necesario para mantener el ecosistema.

LA RIOJA

Se ha hecho en los Humedales de la Sierra de Urbión (sitio número 1672).

MADRID

El Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid (Decreto 26/2020, de 8 de abril), hace un diagnóstico de los 23 humedales catalogados (incluido el Sitio Ramsar), identificando y caracterizando su hidrología y estableciendo unos objetivos de conservación, una regulación de los usos y la realización de unas actuaciones que garanticen el buen estado ecológico de estos humedales.

MURCIA

Con carácter periódico, generalmente semanal, en el Sitio Ramsar Mar Menor se lleva a cabo la toma de los siguientes datos físico-químicos: transparencia, turbidez, clorofila, oxígeno, salinidad y temperatura. Estos datos se cuelgan en la web Mar Menor para su consulta pública. Además, la Consejería de Salud Pública y Adicciones realiza analíticas periódicas sobre la calidad de las aguas de baño, las cuales se cuelgan de su página web; y la Universidad de Murcia, a través de un contrato con la Dirección General del Mar Menor, realiza mediciones periódicas sobre diferentes parámetros: clorofila, amonio, nitritos, nitratos, fosfatos.

Ver: <https://www.canalmarmenor.es/web/canalmarmenor/estudios-investigacion>

<http://www.murciasalud.es/pagina.php?id=331596&idsec=305>

NAVARRA

Los planes de gestión de los Sitios Ramsar-Natura 2000 identifican, en su apartado de diagnóstico, los condicionantes que aplican en cada caso. En consecuencia, se establecen las medidas oportunas para tratar de solventarlos. En cualquier caso, en los dos Sitios Ramsar de esta CA se realizan análisis periódicos de parámetros fisicoquímicos y biológicos para el establecimiento del Estado Ecológico de las aguas por parte del organismo de cuenca. Su continuidad es una de las medidas incluidas de sus respectivos planes de gestión.

PAÍS VASCO

En los Planes Hidrológicos de cuenca y en la normativa en materia de aguas.

VALENCIA

Depende de las Confederaciones Hidrográficas y de los Planes de Gestión. Poco elaborado y conflictivo.

2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv)

C=En parte

2.2 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Ver 2.1 supra

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas de las cuencas internas andaluzas (Guadalete-Barbate; Tinto, Odiel y Piedras; y Cuencas Mediterráneas Andaluzas) contemplan un estudio de los caudales ecológicos de todas las masas de agua tipo río. Además, en la Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas, se han establecido los requerimientos hídricos para algunas masas de agua tipo lago. Por su parte, los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas de las cuencas intercomunitarias de Andalucía (Guadalquivir, Guadiana, y Segura) contemplan un estudio de los caudales ecológicos de sus principales masas de agua, aunque queda por completar este trabajo para cada una de ellas.

En el caso de aquellas que cuentan con dicho estudio, se han analizado los siguientes componentes de régimen:

- Se han determinado los caudales mínimos precisos desde la perspectiva hidrológica y de modelización de hábitat. Según las regulaciones de la Instrucción de Planificación Hidrológica (Orden Ministerial ARM 2656/2008) se ha obtenido el caudal mínimo por ajuste de los resultados obtenidos con métodos hidrológicos a los resultados obtenidos a partir de la simulación de la idoneidad del hábitat.

- Se han determinado los caudales máximos que pueden circular sin menoscabo de los valores ambientales del ecosistema, contemplando igualmente una doble componente hidrológica y eco-hidrológica.

- En el estudio se han obtenido los hidrogramas de las avenidas que, con período de retorno limitado, deberían ser garantizadas en aquellas masas de agua en las que los embalses de regulación en operación las han erradicado. Estas crecidas sólo se deberán implementar con una periodicidad baja y, normalmente, coincidiendo con períodos hidrológicos húmedos.

- Se ha estudiado, igualmente, la tasa de cambio máxima admisible por razones ecológicas para los caudales.

En el caso de las Demarcaciones Hidrográficas de las cuencas internas andaluzas, estos estudios se han realizado en aquellas masas aguas abajo de infraestructuras de regulación, excepto los caudales mínimos, que se han obtenido por modelos hidrológicos para todas las masas de agua tipo río, y por método hábitat para todas las masas de la Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

CASTILLA Y LEÓN

Dependiendo del humedal.

GALICIA

Está previsto abordarlo en el ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 de la Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Natural.

MADRID

La identificación de impactos y su mitigación se abordan, en parte, dentro del Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid (Decreto 26/2020, de 8 de abril). Para la elaboración del citado Plan, se elaboró un diagnóstico pormenorizado de los 23 humedales catalogados, teniendo en cuenta la hidrología y litología del terreno, así como los aportes de flujos.

MURCIA

Se han realizado diferentes estudios sobre esta cuestión en el Sitio Ramsar Mar Menor. Ver: <https://www.canalmarmenor.es/web/canalmarmenor/estudios-investigacion>

2.3 ¿Qué iniciativas se han puesto en marcha, en su caso, para mejorar la sostenibilidad del uso del agua (o la asignación de los recursos de agua) en el contexto de las necesidades del ecosistema en las diferentes cuencas fluviales (Resoluciones VIII.1 y XII/12)? (Acción 3.4.6.)

C=En parte

2.3 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Tal y como especifica textualmente el art. 1.2 del Reglamento de Planificación Hidrológica (Real Decreto 907/2007, de 6 de julio) que desarrolla en parte la Ley de Aguas, la planificación hidrológica se “guía por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación”. Para asegurar la aplicación de esos criterios, los Planes Hidrológicos de Cuenca (PHC) deben incluir obligatoriamente un inventario de los recursos hídricos con los que se cuenta; una descripción de los usos y demandas; y una “asignación y reserva de recursos para usos y demandas actuales y futuros, así como para la conservación o recuperación del medio natural” (art. 4 del Reglamento de Planificación Hidrológica). Es decir, que se requiere una correcta asignación de los recursos de agua disponibles que verdaderamente sea sostenible y tenga en cuenta las necesidades hídricas de los ecosistemas. Como ya se ha indicado en otros apartados de este Informe, este es uno de los aspectos que se está intentando mejorar en el nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica (3er Ciclo, 2021-2027) mediante el proceso de coordinación administrativa que se está efectuando. Hay que resaltar que se están planificando medidas concretas para mejorar la sostenibilidad hídrica a través de planes y programas específicos en diferentes humedales. Un buen ejemplo de ello es el denominado Plan Especial de La Albufera de Valencia, que va a ser incluido en el nuevo Plan Hidrológico del Júcar, y que tiene por objeto mejorar la asignación del recurso hídrico en este Sitio Ramsar, de manera que se compatibilice el uso ambiental (necesidades hídricas del ecosistema de humedal) y el agrario (hay que recordar que esta zona es una de las mayores productoras de arroz de España).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Los Planes Hidrológicos de Cuenca que son competencia de la CA, en cumplimiento de la legislación básica existente, incorporan un estudio detallado y una ordenación precisa de los recursos al objeto de contribuir a mejorar la sostenibilidad del uso del agua.

Asimismo, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se ha promovido la mejora de la gestión y la planificación del uso del agua en regadíos, la utilización de agua desalinizada y la reutilización de aguas residuales depuradas o de cualquier otra procedencia. A modo de ejemplo pueden señalarse:

- La Orden de 25 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Comunidades de Regantes, para la conexión a estaciones de tratamiento de aguas regeneradas procedentes de depuradoras de aguas residuales o desaladoras de agua de mar y aguas salobres para su utilización en el riego agrícola, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3). (BOJA nº 212, de 02 de noviembre de 2018); y

- La Orden de 5 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3). (BOJA nº 221, de 15 de noviembre de 2018).

CASTILLA-LA MANCHA

Se contempla en planes de gestión de sitios de la Red Natura 2000 y en los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Espacios Naturales de esta CA, por ejemplo, en el PRUG del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

CASTILLA Y LEÓN

En el caso de la Laguna de la Nava se realiza una gestión directa del agua.

MADRID

Los usos del agua en el Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara' son de carácter no consuntivo (principalmente recreativos o turísticos y contemplativos), y presentan un buen estado de conservación. Por otro lado, la sostenibilidad de estos usos queda avalada con la aprobación del instrumento legal de aplicación en el ámbito madrileño del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de la Sierra de

Guadarrama (Decreto 18/2020, de 11 de febrero). En los restantes humedales de la Comunidad de Madrid predominan igualmente los usos no consuntivos, y en especial los recreativos, aunque en estos casos sus estados de conservación puedan ser bastante variables.

MURCIA

- Los Sitios Ramsar de las Lagunas de Campotéjar y Lagunas de las Moreras tienen garantizadas la disponibilidad de los recursos hídricos.

- En el Sitio Ramsar Mar Menor se ha puesto en marcha recientemente por la Administración Central el bombeo para evitar la entrada de parte de agua de origen difuso mayoritariamente agrícola en el Mar Menor que desciende por la rambla del Albuñón y entra a la laguna con una importante carga de nitratos.

Existen otros proyectos que la Dirección General del Mar Menor (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente) espera poner en marcha a corto plazo para mejorar la sostenibilidad del uso del agua, como la instalación de bio-reactores a base de astillas de madera que permitan desnitrificar parte del agua que se señala en el párrafo anterior y que entra al Mar Menor cargada de nitratos.

La ejecución del proyecto filtro verde, cuya tramitación ambiental está a punto de finalizar, también contribuirá a que llegue agua de origen difuso al Mar Menor con unas mejores características físico-químicas. La rehabilitación de las Salinas de Marchamalo permitirá, en caso de que sea necesario, la oxigenación de parte del agua del Mar Menor gracias a su recirculación a través de dichas Salinas. Además, permitirá a la ictiofauna disponer de nuevas zonas para su recolonización.

Por último, a medio y largo y plazo, la puesta en marcha de proyectos en el marco del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal de la cuenca vertiente del Mar Menor contribuirá a minimizar el efecto de las escorrentías generadas por fenómenos torrenciales que actualmente llegan de manera laminar al Mar Menor en un volumen elevado, cargadas de sedimentos y arrastrando a su paso todo tipo de materiales y elementos que acaban depositados en el sitio.

NAVARRA

Se logrará la sostenibilidad del uso del agua cuando se vayan cumpliendo las medidas establecidas en la planificación de estos humedales.

PAÍS VASCO

Se contemplan en la normativa para los espacios Natura 2000 y en materia de aguas, y en los Planes Hidrológicos de cuenca.

2.4 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.ix.)

C=En parte

2.4 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- Como ya se ha señalado en el apartado anterior, en la nueva planificación hidrológica (3er Ciclo de Planificación, 2021-2027) se están integrando planes y programas específicos en diferentes humedales que incluyen buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales, siendo un buen ejemplo de ello el ya citado Plan Especial de La Albufera de Valencia, que va a ser incluido en el nuevo Plan Hidrológico del Júcar.

- Por otro lado, en la Fundación Biodiversidad (FB), dependiente del MITERD, hay también ejemplos de pequeños proyectos que aplican en la práctica buenas prácticas en este ámbito, como por ejemplo el Proyecto "Experiencia piloto de manejo del hábitat del escribano palustre iberoccidental (*Emberiza schoeniclus lusitanica*)" finalizado en julio de 2018. El proyecto generó unas directrices para la ordenación de usos y prácticas que integran las necesidades de conservación de la especie y de los humedales que habita con las necesidades de la población local.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Entre los proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y la gestión del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales desarrollados en Andalucía, pueden destacarse:

- Rehabilitación del Humedal Laguna Grande mediante adaptación, conducción y almacenamiento de aguas (BOJA nº 34, de 16 de febrero de 2018);

- Actuaciones de restauración y mantenimiento en el Paraje Natural Marismas del Odiel, y en otros espacios del litoral occidental de Huelva;

- Actuaciones de restauración de mejora del hábitat, retirada de residuos urbanos y mejora de equipamientos de uso público en el Paraje Natural Desembocadura del Guadalhorce;

- Gestión colaborativa en el Paraje Natural Brazo del Este;

- Redacción del Proyecto de actuaciones de interconexión de zonas húmedas aisladas para la mejora de la conectividad de humedales de la provincia de Sevilla; y

- Modificaciones en el Proyecto de Construcción para la Restauración Ecológica de los Humedales de Laguna Ruiz Sánchez y Ballestera, TM Écija y Osuna.

CASTILLA-LA MANCHA

Actualmente el Plan Director de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se encuentra en información pública. Se establecen mecanismos de comunicación y coordinación precisos con los organismos de cuenca y

otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales y cursos fluviales que conforman el espacio RN 2000 dentro del marco normativo definido por los Planes Hidrológicos.

CASTILLA Y LEÓN

Todas las zonas húmedas incluidas en un espacio Red Natura 2000 disponen de un plan básico de gestión. Es necesario significar además los dos Sitios Ramsar de esta CA disponen de su propio plan de gestión.

LA RIOJA

Se ha proyectado y ejecutado la adecuación del Carrizal de Cofín, que garantiza el suministro de agua y amplía las láminas de agua.

MADRID

En su regulación específica de usos (art. 6), el Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid (Decreto 26/2020, de 8 de abril) prohíbe el desarrollo de cualquier actividad o actuación que, directa o indirectamente, implique la alteración de la calidad o cantidad de las aguas del humedal en relación con sus funciones ecológicas, su régimen hidrológico, los mecanismos de alimentación o la cantidad de las aguas. Para ello será fundamental conocer las buenas prácticas en la asignación y la gestión del agua con el fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales. Además, el Plan de actuación prevé la realización de un seguimiento periódico de la evolución del estado de conservación de los humedales, a través del uso de indicadores del estado ecológico y de la biodiversidad. Ello permitirá evaluar la idoneidad de las prácticas que se estén aplicando en la gestión de los usos de los humedales.

MURCIA

Se han realizado estudios en los Sitios Ramsar de las Lagunas de Campotéjar y de las Moreras. También en las lagunas de las Salinas (Alhama de Murcia). Ver:

http://lifemalvasiamurcia.es/pdf/SEP_2013_EST_RRHH_LIFEMALVA_1_Caracterizaci%C3%B3n.pdf

NAVARRA

En el Embalse de Las Cañas se ha establecido con los usuarios del agua un acuerdo de mantenimiento de niveles de agua que asegure la conservación de los valores ambientales del sitio de acuerdo con el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC).

VALENCIA

Escasamente, algún proyecto piloto LIFE.

2.5 Porcentaje de hogares/municipios conectados a sistemas de alcantarillado.

ODS 6 Meta 6.3.1.

> 97

2.5 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Según los datos nacionales disponibles en esta materia, la población que no tiene conexión a alcantarillado es de 1.966 hab-eq (un total de 15 aglomeraciones urbanas de las 2.084 de población > 2.000 hab-eq) (Fuente: 10º Informe de Implantación de la Directiva 91/271/CEE. Informe de España, realizado con datos de 2016).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

En esta CA se estima que existen en torno a 3.252.648 hogares conectados a sistemas de alcantarillado. Este cálculo se ha realizado utilizando la información de la Población del Padrón en Andalucía, a 1 de enero de 2019, proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, en el cual se refleja una población de 8.414.240 personas, de las que el 96,64% viven en núcleos no diseminados (8.131.619) y 3,36% en núcleos diseminados (282.621). Teniendo en cuenta que, según la Encuesta Continua de Hogares, el número medio de personas por hogar asciende a 2,5 habitantes por hogar, se obtiene la cifra de todos los hogares de las entidades de población no diseminadas $8.131.619 / 2,5 = 3.252.648$ hogares. En este cálculo se asume que todos los hogares de las entidades de población no diseminadas de Andalucía están conectados al alcantarillado urbano.

Es de señalar que existen núcleos diseminados cuyos vertidos se colectan para tratarlos, sin embargo, esta situación no se ha estimado por no disponer actualmente de datos.

Por su parte, del total de 5.122 entidades de población (núcleos y diseminados) de los 785 municipios de Andalucía, en torno a 2.758 entidades no diseminadas están conectados a sistemas de alcantarillado (53,85%).

ARAGÓN

El porcentaje de hogares conectados a sistemas de alcantarillado es del 97,7% según el Instituto Aragonés de Estadística.

ASTURIAS

El porcentaje es aproximadamente del 95% de los hogares.

CASTILLA-LA MANCHA

Todos los municipios con humedales de Castilla-La Mancha están conectados a redes de alcantarillado.

CASTILLA Y LEÓN

Este porcentaje se corresponde con los municipios de más de 2.000 habitantes equivalentes. En la actualidad

se está trabajando en un plan para acometer la depuración de aguas en los municipios de 500 a 2.000 habitantes equivalentes a fin de ejecutar las infraestructuras de depuración necesarias y garantizar su explotación en el tiempo. Se hará en colaboración con las diputaciones provinciales y los ayuntamientos.

ISLAS BALEARES

Los dos espacios Ramsar autonómicos están en suelo rústico protegido, por lo que no procede la conexión al alcantarillado.

LA RIOJA

Todos los municipios disponen de sistema de alcantarillado.

MADRID

Los 179 municipios de la Comunidad de Madrid tienen sus cascos urbanos conectados a sistemas de alcantarillado.

MURCIA

Según la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), el 99,1 % de la población está conectada a sistemas de depuración y saneamiento adecuado. Ver:

<https://www.esamur.com/depuracion>

2.6 ¿Cuál es el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado, si es pertinente para su país?

ODS 6 Meta 6.3.1.

E=Número exacto (porcentaje)

> 97

2.6 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Según un estudio realizado para la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) por la Cátedra AQUAE, los datos globales nacionales del inventario son: 23.789 km de red de aducción; 248.245 km de red de abastecimiento; 189.203 km de red de saneamiento (de acuerdo con la metodología de la encuesta del INE, con lo que la red de alcantarillado alcanza los 146.414 km). Según el mismo estudio nuestro país también cuenta con 1.640 Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y 2.232 Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), así como con 29.305 depósitos y 456 tanques de tormenta (más información en <https://www.iagua.es/noticias/fundacion-aquae/catedra-aquae-presenta-estudio-infraestructuras-hidraulicas-urbanas-espana>).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Se estima que en esta CA el porcentaje de alcantarillado es del 96,64% en términos de población y del 53,85% en términos de entidades de población. Este cálculo se ha realizado utilizando la información referida en el apartado anterior.

ASTURIAS

El porcentaje de población de derecho con sistemas de saneamiento y depuración colectivos asciende al 97% de las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes equivalentes, reduciéndose aproximadamente al 95% cuando se considera toda la población con derecho de la comunidad.

ISLAS BALEARES

La gestión del alcantarillado es de competencia municipal, desconociendo la CA los datos globales.

2.7 ¿Cuál es el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado, si es pertinente para su país?

ODS 6 Meta 6.3.1.

X=Sin datos

2.7 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

No se dispone de datos globales nacionales a este respecto dado que no se ha compilado la información de las CCAA, que son las que tienen la competencia en esta cuestión.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Se estima que en esta CA el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado es del 3,36% en términos de población y del 46,15% en términos de entidades de población. Este cálculo se ha realizado utilizando la información referida en el apartado 2.5.

ARAGÓN

El porcentaje de usuarios de tanques sépticos es de 1,9% según el Instituto Aragonés de Estadística.

ASTURIAS

El porcentaje de población de derecho con sistemas de depuración individuales asciende al 2,65% de las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes equivalentes, aumentando hasta el 5% cuando se

considera toda la población con derecho de la comunidad.

CASTILLA Y LEÓN

El uso de tanques sépticos es algo residual en esta CA, restringido a lugares de habitación marginal.

MADRID

Aunque no se dispone de información fiable del número o porcentaje de usuarios que vierten sus aguas residuales a tanques o fosas sépticas, según datos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, están autorizados un total de 234 vertidos al terreno en la Comunidad de Madrid (datos actualizados a fecha de 31 de diciembre de 2019).

NAVARRA

El 98% de usuarios está conectado a depuradoras biológicas y el 2% restante a tanques o pozos sépticos.

2.8 ¿Utiliza el país humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales?

ODS 6 Meta 6.3.1.

C=En parte

2.8 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

No se dispone de datos globales nacionales sobre el grado de implantación de esta tecnología.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

La utilización de humedales/estanques artificiales como tecnología de depuración de aguas residuales es muy discreta aún. Aunque ya existen diferentes experiencias en Albondón (Granada), La Muela (Cádiz), y los Albergues de la Junta de Andalucía de Algeciras (Cádiz) y Cortes de la Frontera (Málaga), la Junta de Andalucía pretende invertir la tendencia y, en la actualidad, se encuentran proyectados o se están proyectando la construcción de humedales artificiales en núcleos como:

- Provincia de Córdoba: La Granjuela, Valsequillo, Los Blázquez, Fuente La Lancha, El Guijo, Conquista, Villaharta, Obejo, Algallarín;

- Provincia de Granada: Venta del Peral;

- Provincia de Jaén: Aldequemada, Santa Elena, Escañuela y Montizón; y

- Provincia de Sevilla: Alcolea del Río-Villanueva del Río, Lora de Estepa.

Para la redacción de proyectos en otras provincias de Andalucía, se está estudiando la posibilidad de construir humedales artificiales, sin que se haya confirmado aún la elección de este sistema, como en el caso de la Provincia de Málaga: Monda, Arenas, Casarabonela y Guaro.

ARAGÓN

Se está empezando a utilizar, aunque existen experiencias previas (Fabara). Recientemente se ha puesto en funcionamiento en Castelserás y se está proyectando para otros municipios (como Nocito, por ejemplo).

ASTURIAS

Las prácticas de depuración extensivas basadas en lagunas o estanques artificiales no se han usado en el Principado de Asturias. Todas las instalaciones están constituidas por tratamientos intensivos, en su mayor parte en fangos activos en aireación prolongada.

CANTABRIA

Se los utiliza en muy pocos casos, como en Alday y Tina Menor que son estanques artificiales.

CASTILLA Y LEÓN

En algunas pequeñas localidades se tiene constancia del uso de humedales artificiales como forma de tratamiento de aguas residuales.

ISLAS BALEARES

Existe un humedal artificial en la estación depuradora del municipio de Binissalem (Mallorca).

LA RIOJA

En una de las 80 plantas de tratamiento secundario.

MADRID

Se está en proceso de eliminación y de sustitución de los existentes por no cumplir los objetivos de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

NAVARRA

Se utilizan humedales/estanques artificiales como medio de tratamiento complementario de afino de aguas en depuradoras biológicas, pero sólo en un caso como tratamiento principal. En ninguno de los dos Sitios Ramsar de Navarra se usa este tratamiento.

VALENCIA

Ejemplo Carriola.

2.9 Número de plantas de tratamiento de aguas residuales centralizadas (o volumen tratado a nivel nacional)

ODS 6 Meta 6.3.1.

E=Número exacto (plantas)

2.9 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Según se especifica en el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización, que en el momento actual (noviembre de 2020) se encuentra en trámite de información pública previo a su aprobación, la carga total de aguas residuales urbanas vertidas en España es del orden de los 75 millones de hab-eq. Conforme al último informe bienal de notificación (Q-2019) trasladado por el MITERD a la CE (informe de implantación de la Directiva 91/271/CEE), la carga de aguas residuales en aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 hab-eq asciende a 64,5 millones. Dicha carga procede de 2.059 aglomeraciones urbanas de las que 516 no cumplen con todas las condiciones de recogida y tratamiento exigidas por la Directiva 91/271. En términos porcentuales se puede afirmar que el 16,6% de la carga total generada en España procedente de aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 hab-eq, estaría en situación de incumplimiento, afectando al 21,5% de las aglomeraciones urbanas declaradas por las CCAA.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Según el Informe de Medio Ambiente de 2018 confeccionado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el número de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) se calculó en 709, de las que 672 construidas y 37 en construcción. Las 709 EDARs sirven a una Población del Padrón (INE 2018) de 7.241.538 habitantes, de los que 7.029.556 habitantes son los correspondientes a las 672 EDAR construidas. Actualmente se está procediendo a actualizar la información para el Informe de Medio Ambiente de 2019.

ARAGÓN

El dato incluye las 212 plantas depuradoras gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua más la EDAR de Zaragoza.

ASTURIAS

Existen 32 aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes equivalentes objeto de reporte a la UE, disponiendo todas ellas de una instalación de depuración. En aglomeraciones mayores existen otras cuatro instalaciones de una capacidad reseñable y hasta 620 instalaciones de depuración de pequeño tamaño.

CASTILLA Y LEÓN

En las localidades de más de 2.000 habitantes equivalentes existen 198 plantas que satisfacen al 100 % las necesidades de estas poblaciones, pues se corresponden con 5.007.460 habitantes equivalentes.

LA RIOJA

Existen 80 con tratamiento secundario y 96 con tratamiento primario.

MADRID

Se indica el número de plantas de tratamiento de aguas residuales gestionadas de forma centralizada por la Comunidad de Madrid (Canal de Isabel II). Por otro lado, el Ayuntamiento de Madrid gestiona un total de ocho plantas depuradoras más.

MURCIA

Información completa disponible en <https://www.esamur.com/depuracion>

NAVARRA

En la actualidad hay 147 depuradoras con sistema de tratamiento biológico en Navarra. De ellas 95 funcionan con electricidad y 52 son microplantas sin energía eléctrica.

PAÍS VASCO

Toda la CA cuenta con plantas de tratamiento centralizadas.

VALENCIA

Dato a fecha 31/12/2018 (valor Q2019; EDAR cuya capacidad de tratamiento es mayor a 2000 eh); 250 depuradoras; volumen tratado en 2018 para esas 250 EDAR: 436.077.909m³ = 436,01 hm³.

2.10 ¿Cómo es el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales? Si es pertinente para su país.

ODS 6 Meta 6.3.1.

C=Adecuado

2.10 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Existe una gestión del agua muy experta en la operación y mantenimiento de las plantas. Sin embargo, es necesario mejorar el nivel de inversión para cumplir con los objetivos ambientales en las masas de agua, para lo cual se está trabajando de manera intensa. Estas inversiones forman parte de los programas de medidas de los Planes Hidrológicos de Cuenca (PH), tanto de los vigentes como de los que se están preparando en estos momentos (3er Ciclo de Planificación Hidrológica, 2021-2027). De las 2.048 instalaciones de aguas residuales urbanas (EDAR) existentes, 32 plantas están equipadas exclusivamente con tratamiento primario, 619 plantas están equipadas con tecnología para tratamiento primario y secundario, 1.174 plantas están equipadas con tecnología para un tratamiento más estricto que la secundaria y finalmente 223

aglomeraciones de más de 2.000 hab-eq cuentan con un sistema de recolección pero sin plantas de tratamiento.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Según la información oficial proporcionada a la Unión Europea en el marco del cuestionario bienal Q2017 de valoración del cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas -directiva que se refiere únicamente a aglomeraciones urbanas de más de 2.000 h-eq- son 413 las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 h-eq existentes en Andalucía, de las que 325 disponen de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas existentes. El grado de cumplimiento de los artículos 4 y 5 de la Directiva para dichas 413 aglomeraciones es el siguiente:

Cumplimiento de art 4 (tratamiento secundario):

Cumplimiento [%]: 70,1

No cumplimiento [%]: 29,9

Cumplimiento de art 5 (tratamiento más riguroso)

Cumplimiento [%]: 27,2

No cumplimiento [%]: 72,8

Actualmente se está procediendo a actualizar la información para el Q-2019.

ASTURIAS

Las 36 instalaciones de depuración más importantes están gestionadas por el Consorcio de Aguas de Asturias o la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, operando todas ellas de forma adecuada.

CASTILLA Y LEÓN

Se sigue la normativa europea en vigor.

MADRID

Se está en proceso de implementación de mejoras en las plantas de tratamiento para la eliminación de nutrientes (particularmente, nitrógeno y fósforo).

MURCIA

Información disponible en <https://www.esamur.com/depuracion>

NAVARRA

El 70% de las plantas de tratamiento tienen como proceso central la tecnología de filtros biológicos percoladores, complementado con sistemas de decantación. En el 30% restante, en general, se realiza con fangos activos o reactores tipo MBBR como proceso central, siempre complementado con sistemas de decantación.

VALENCIA

Según los enviados en el Q2019, de las 250 EDAR informadas, ocho no cumplen Directiva 91/271/CEE a fecha 31/12/2018.

2.11 ¿Cómo es el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales?

ODS 6 Meta 6.3.1.

C=Adecuado

2.11 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

El uso de sistemas individuales representa un 1% de la población > 2.000 haber conectada.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

En estos momentos no se dispone de datos concluyentes sobre el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales. Esta Consejería está en vías de realizar un estudio profundo de los sistemas de depuración implantados en Andalucía, que comenzará en 2021, el cual permitirá dar la información solicitada.

MURCIA

La mayor parte de las plantas de tratamiento de aguas residuales de la Región de Murcia utilizan tecnología de Fangos Activos (Aireación Prolongada + Coagulación + Floculación + Filtro de Anillas + Desinfección Ultravioleta), lo que permite obtener un rendimiento de depuración de más del 98 % de sólidos en suspensión, más del 94 % de DQO y más del 98 % de DBO5.

NAVARRA

Existen 50 microplantas depuradoras biológicas que operan sin necesidad de energía eléctrica.

2.12 Número de sistemas de reutilización de aguas residuales (o volumen reutilizado) y ¿cuál es su finalidad?

ODS 6 Meta 6.3.1.

> 492

2.12 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Se reutiliza de forma directa un volumen de 492 Hm³/año de aguas residuales regeneradas, de las cuales, como principales usos, se destina un 61% a fines agrícolas y un 19% a usos residenciales y recreativos (cifras del Instituto Nacional de Estadísticas-INE, 2016).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ARAGÓN

El agua residual reutilizada se destina principalmente a la agricultura (64,2%) y a jardines y zonas deportivas de ocio (35,2%). También la industria reutiliza sus aguas residuales tratadas.

ASTURIAS

Solo existe reutilización de aguas residuales depuradas para los usos internos de la propia instalación de depuración (riego de zonas ajardinadas, acondicionamiento de fangos, baldeo para limpieza de superficies...).

CASTILLA-LA MANCHA

Aproximadamente el 96,5 % del agua residual vierte en cauces fluviales, el 3 % se reutiliza y el 0,5% se infiltra en el terreno.

CASTILLA Y LEÓN

Existen algunos sistemas de reutilización de aguas residuales para riego de jardines, calles etc. pero es una práctica poco habitual y restringida a un pequeño número de ayuntamientos.

ISLAS BALEARES

Se desconoce el número de sistemas de reutilización de aguas residuales. No obstante, se dispone de los siguientes datos relativos al volumen de aguas depuradas en función de su finalidad:

Urbano (riego jardines): 3,03Hm³/año

Agricultura Ganadería: 13,656 Hm³/año

Industria, golf, energía: 9,24 Hm³/año

LA RIOJA

En la ciudad de Logroño se reutilizan las aguas tratadas para el riego de parques y jardines.

MADRID

A través del Canal de Isabel II, se inició en el año 2005 un ambicioso plan de reutilización de aguas residuales (Plan Madrid depura), con una inversión prevista de más de 100 millones de euros y que afectaría a más de 30 plantas depuradoras. En ellas se construirían sistemas de tratamiento terciario para la regeneración de parte de sus efluentes. El agua serviría para regar los parques y baldear las calles de hasta 50 municipios de los 179 con que cuenta la región. Además, el agua podrá servir para regar más de 20 campos de golf, de los 29 que hay en la actualidad. El agua regenerada suministrada por la Comunidad de Madrid en 2018 estuvo en torno a los 12,1 Hm³ (Informe anual 2018, Canal de Isabel II).

MURCIA

La mayor parte del agua depurada se utiliza para regadío de cultivos agrícolas, una pequeña parte para riego de jardines y en algunas depuradoras una parte se utiliza como caudal ecológico del río Segura. Ver:

<https://www.esamur.com/depuracion>

VALENCIA

Volumen anual reutilizado en 2018 de las EDAR informadas en el Q2019 (situación a fecha 31/12/2018):

138.436.021 m³ (138,43 Hm³).

2.13 ¿Cuál es la finalidad del sistema de reutilización de aguas residuales, si es pertinente para su país?

ODS 6 Meta 6.3.1.

R=Agricultura

2.13 Información adicional

Sírvase indicar si el sistema de reutilización de aguas residuales es gratuito o de pago, o añada otra información.

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

El marco normativo actual permite cinco usos para la reutilización directa del agua regenerada – urbano, agrario, industrial, recreativo y ambiental – y fija los límites máximos admisibles de los parámetros a controlar en cada uso. El marco normativo indica que el coste de la regeneración debe ser recuperado. El porcentaje de recuperación es muy variable dependiendo de los usos y regiones. Actualmente se están revisando los criterios de recuperación de los costes de la regeneración para fomentar un mayor uso de la reutilización directa. En cualquier caso se considera que en España hay tres usos importantes de reutilización de aguas residuales, que son la agricultura, el paisajismo y el industrial (R-S-T), aunque dado que el sistema en línea sólo permite reseñar uno, en la respuesta se ha señalado únicamente el primero de ellos (R).

Por otro lado el Boletín Oficial del Estado publicó el 5 de junio de 2020 el nuevo Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020, relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua (disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2020-80879>), lo que significa que a corto plazo probablemente se producirán novedades en este campo en España.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

CASTILLA Y LEÓN

Existen algunos sistemas de reutilización de aguas residuales para riego de jardines, calles, etc. pero es un número insignificante, y según los ayuntamientos el sistema puede ser de pago o gratuito.

LA RIOJA

Se utilizan para riego de jardines.

MADRID

Se trata de un sistema que es mayoritariamente de pago. No obstante, el Canal de Isabel II de la Comunidad de Madrid ha construido nuevas infraestructuras para la reutilización del agua procedente de las depuradoras y su uso posterior en el riego de zonas verdes públicas, baldeo de calles, usos industriales, suscribiendo convenios con diversos ayuntamientos para el suministro del agua reutilizable para el uso público en sus respectivos términos municipales. El Ayuntamiento de Madrid ha llevado a cabo la construcción de una serie de infraestructuras que permitirán el abastecimiento de la ciudad con agua reutilizada para el riego de parques y la limpieza de calles mediante baldeo. Algunas industrias se podrán beneficiar del agua regenerada porque el precio del agua regenerada será inferior al del agua apta para el consumo humano.

MURCIA

El sector agrícola reutiliza para el riego parte de esta agua mediante el pago de un canon, agua que por otra parte debe no sólo estar depurada sino cumplir con unas condiciones adecuadas para su uso agrícola. Para alcanzar esta calidad se mezcla con agua cuyas características son mejores que las del agua depurada, por lo que no parece posible, al menos con la tecnología disponible hasta el momento, que pueda emplearse 100% de agua residual depurada para el riego. ESAMUR cobra un canon en la factura del agua de la población para el mantenimiento de la red de depuradoras de la Región de Murcia. Ver: <http://www.esamur.com/canon-de-saneamiento>

VALENCIA

Reutilización agrícola, urbana, industrial y recreativa. Reutilización del agua depurada gratuita para el usuario (excepto costes de elevación, en su caso).

2.14 ¿Usa su país un proceso de tratamiento de aguas residuales que utilice humedales como un filtro natural preservando al mismo tiempo el ecosistema de los humedales?

A=Sí

2.14 Información adicional: Si la respuesta es 'Sí', sírvase proporcionar un ejemplo.

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Se han desarrollado diversos proyectos de humedales artificiales para mejorar la calidad de las aguas residuales. Un ejemplo se encuentra en el sistema de filtros verdes diseñado en la Albufera de Valencia. Otro ejemplo es el de la Laguna de La Vega y La Junta de los Ríos, ambos en Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Sin embargo, no existen datos globales/agregados de los sistemas que utilizan esta tecnología de depuración.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

CASTILLA-LA MANCHA

Laguna de la Vega y La Junta de los Ríos en Ciudad Real y Laguna Larga de Villacañas en Toledo.

LA RIOJA

En el carrizal de Cofín se utilizan aguas del polígono industrial próximo previamente depuradas.

NAVARRA

No se emplean humedales naturales. Los humedales utilizados son artificiales y se construyen expresamente para el proceso de depuración y dentro del recinto de la estación de depuración de aguas residuales.

Meta 3

Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}

[Referencia a las Metas de Aichi 3, 4, 7 y 8]

3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i

A=Sí

3.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

El Plan Estratégico de Conservación y Uso Racional de los Humedales Españoles alienta claramente al sector privado a aplicar los principios de uso sostenible/razonable en sus actividades que afectan a humedales, cosa que igualmente hace el nuevo "Plan Estratégico de Humedales" que se está elaborando en el momento actual.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

En los órganos de participación de los Espacios Naturales Protegidos en los que se integran los humedales andaluces se promueve y fomenta la implicación del sector privado, en total concordancia con las orientaciones de Ramsar plasmadas en los distintos Manuales Ramsar para el Uso Racional de los Humedales.

CASTILLA Y LEÓN

La administración regional intenta coordinarse con el sector privado para realizar una gestión lo más

adecuada posible para el uso racional de los humedales.

MADRID

Se llevan a cabo de forma habitual campañas de difusión y divulgación dirigidas al público en general, y a los estudiantes en particular, acerca de la importancia de los humedales, de sus valores y de las funciones que realizan, a través de la Red de Centros de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. Entre sus líneas estratégicas está la del fomento de la dinamización de la economía sostenible local.

MURCIA

En el Sitio Ramsar Mar Menor se alienta al sector privado en esta dirección hace mediante la aplicación de las siguientes normativas:

- Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental de Mar Menor
- Decreto nº 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y de la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia;
- Decreto de 23 de diciembre de 2019, por el que se acuerda la designación de nuevas zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia, ampliación de las existentes y la determinación de la masa de agua costera del Mar Menor como masa de agua afectada, o en riesgo de estarlo, por la contaminación por nitratos de origen agrario; y
- Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor.

NAVARRA

El uso público es el prioritario en los Sitios Ramsar. El Embalse de Las Cañas sirve además para el riego agrícola y se ha establecido un acuerdo entre el Gobierno de Navarra y la Comunidad de Regantes para el manejo sostenible de la lámina de agua. Además, ambos espacios en su normativa de designación como Zona Especial de Conservación (ZEC) recogen la creación de un Comité de Pilotaje como órgano consultivo y de participación. En el caso del Embalse de Las Cañas, el Comité incluye a la Comunidad de Regantes correspondiente.

3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de lo siguiente? {1.10.2} ARC 1.10.ii

Please select only one per square.

a) los sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> Y=No es pretinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) los humedales en general	<input type="checkbox"/> Y=No es pretinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

3.2 Información adicional

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Sirvan como ejemplos:

- La compañía CEPSA, en Laguna de Palos y Las Madres (Huelva), realiza anualmente labores de mantenimiento y organiza actos para la celebración del Día Mundial de los Humedales. Asimismo, colabora, en Marismas del Odiel, en labores de seguimiento y conservación del águila pescadora.
- La compañía Atlantic Copper, en Marismas del Odiel, organiza visitas de escolares y otros colectivos y campamentos de verano. También ha colaborado en la construcción de un observatorio y en la restauración de la Laguna de Calatilla.
- La compañía Salinas del Odiel, en Marismas del Odiel, restauró y amplió las islas donde los flamencos establecen sus colonias de cría.
- La compañía CUPIMAR, dedicada a la acuicultura en diferentes salinas del Parque Natural Bahía de Cádiz, realiza de forma continuada actuaciones de conservación y manejo sostenible del agua en los esteros de la Bahía de Cádiz.
- La compañía salinera Disal (perteneciente al grupo Salins Ibérica) lleva a cabo en las Salinas de Cabo de Gata (Almería) una gestión del agua respetuosa con la avifauna que frecuenta este espacio, en coordinación con la administración ambiental.
- El Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera (SALARTE) colabora en la gestión integral como reserva para la biodiversidad marina y acuática de la Salina La Covacha (TM Puerto Real - Cádiz), en el Parque Natural Bahía de Cádiz.
- La compañía Pesquerías Isla Mayor, S.A. (PIMSA), que gestiona la finca "Veta la Palma", y la compañía Beta

Grande, que gestiona la finca Hato Blanco Nuevo, mantienen sendos convenios de colaboración con la administración andaluza para el acondicionamiento de zonas favorables para la llegada de aves invernantes. En otros humedales:

- Proyecto WetNet, comprometido en alcanzar acuerdos de gobernanza de humedales a través de procesos participativos entre usuarios, entidades privadas y públicas.
- La Fundación Bancaria La Caixa, a través de un convenio firmado con la Agencia de Medio Ambiente y Agua, han desarrollado un Proyecto de I+D+i para el desarrollo de dispositivos que monitoricen, en continuo, diferentes variables fisicoquímicas a través de sondas de bajo mantenimiento, que contribuyan al desarrollo de una mejor gestión de los humedales.
- La empresa municipal para la gestión del Ciclo Integral del Agua y Medio Ambiente de Chiclana de la Frontera "Chiclana Natural", en colaboración con el Ayuntamiento local, organiza anualmente el proyecto de voluntariado "Limes Platalea", que documenta la migración postnupcial de la espátula (Platalea leucorodia) a través del corredor migratorio playa de La Barrosa-Cabo de Roche, descubierto en 2012.
- Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la compañía Piscícola de Trebujena-Cádiz, S.A. (PISTRESA) para declarar la granja acuícola del Codo de la Esparraguera como Reserva Natural Concertada y Reserva Ecológica.

CANTABRIA

Lo han hecho la Fundación Naturaleza y Hombre, SEO/BirdLife, asociación Ría, Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria (IH), etc. y a través de los Proyectos LIFE de conservación de humedales y compatibilización de actividades, y de control de especies invasoras.

CASTILLA-LA MANCHA

Mediante convenios de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y la Fundación Global Nature han implantado producciones en ecológico poniendo en valor la conservación de los humedales y su biodiversidad asociada.

CASTILLA Y LEÓN

Mediante convenios de colaboración se han desarrollado varios proyectos de restauración y valorización de algunos humedales.

EXTREMADURA

- a) En el Sitio Ramsar Embalse de Orellana se realiza uso racional del recurso agua.
- b) Para humedales en general, se ofrecen ayudas autonómicas para mejorar la eficiencia de los sistemas de regadío.

ISLAS BALEARES

Existe un establecimiento turístico que promociona los valores de los humedales a través de un sistema de recaudación de ayudas que destina directamente a proyectos de la Reserva natural de s'Albufereta.

MADRID

- a) El Sitio Ramsar de los Humedales del Macizo de Peñalara se encuentra dentro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, sobre terrenos de titularidad pública, y su gestión sólo puede ser pública.
- b) Existen casos de implicación del sector privado en la gestión y el mantenimiento de ciertos humedales de gran valor ambiental, por ejemplo, con empresas de extracción de áridos, empresas de alimentación, etc., en labores de vigilancia, rehabilitación, acondicionamiento o de sensibilización ambiental.

MURCIA

En la Cuenca del Sitio Ramsar Mar Menor las organizaciones agrarias están adoptando medidas para reducir los abonos nitrogenados que aportan a sus cultivos, así como las aguas de escorrentía que circulan hacia la laguna. Ver:

<http://www.asajamurcia.com/sites/default/files/proyecto/4021->

[texto_completo_1_la_contaminacion_de_las_aguas_por_nitratos_procedentes_de_fuentes_de_origen_agrario.pdf](http://www.asajamurcia.com/sites/default/files/proyecto/4021-texto_completo_1_la_contaminacion_de_las_aguas_por_nitratos_procedentes_de_fuentes_de_origen_agrario.pdf)

En las lagunas del Cabezo Beaza la Asociación de Naturalistas del Sureste dispone de un convenio de colaboración para realizar actuaciones de conservación en humedales con HIDROGEA, la empresa responsable de la gestión de la planta depuradora de aguas residuales. Ver:

<https://www.hidrogea.es/-/hidrogea-y-anse-consiguen-que-la-malvasia-cabeciblanca-se-reproduzca-en-la-depuradora-de-cabezo-beaza>

NAVARRA

Mediante convenios de colaboración con la Fundación La Caixa, el Gobierno de Navarra ha desarrollado varios proyectos de restauración y valorización de humedales.

VALENCIA

El Plan Director de la Marjal dels Moros plantea intervenciones clave para solucionar los problemas de índole ambiental y social que le afectan con objeto de la mejora cualitativa de su medio natural. Entre los agentes implicados en la gestión de este espacio de la Red Natura 2000 se encuentran junto con la Generalitat (Consellerias de Vivienda y Obras Públicas, Educación y Agricultura), el MITERD (DGBBD y la Confederación Hidrográfica del Júcar), la Autoridad Portuaria de València, Parc Sagunt, los Ayuntamientos de Sagunt y Puçol y la Fundación Global Nature. Algunas empresas como Omnium Ibérica, y muchas oenegés ambientalistas (AGRO, Fundación Global Nature, SEO/BirdLife, etc.) colaboran en proyectos LIFE.

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i

C=En parte

3.3 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

En el Plan Estratégico de Conservación y Uso Racional de los Humedales Españoles en vigor identifica claramente esta necesidad, cosa que igualmente hace el nuevo "Plan Estratégico de Humedales" que se está elaborando en el momento actual.

MAPA

- En el sector agrario se puede resaltar la implementación de determinadas medidas agroambientales relacionadas con los humedales asociados al arroz.

- En lo que respecta al sector de pesca, como ya se ha señalado en la Sección 2 (Apartado G) de este informe, existe una fuerte vinculación con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y el mismo incentiva a actores públicos y privados al cumplimiento de medidas de conservación de los ecosistemas y la biodiversidad a través de ciertas condiciones para el acceso a la financiación de proyectos. También se ha señalado en apartados anteriores de este informe que en España el FEMP ha financiado algunos proyectos en diferentes Sitios Ramsar (Albufera de Valencia, Delta del Ebro, Mar Menor), proyectos que obviamente se han sometido a las citadas condiciones de financiación de proyectos.

MTMAU

La Agenda Urbana Española no está vinculada a incentivos económicos de ningún tipo. No obstante, reconoce entre sus objetivos la importancia de las infraestructuras verdes y azules y su relación con el territorio. Ello favorece su toma en consideración por parte de los municipios que están elaborando sus propios planes de acción. También permite poner en valor su patrimonio natural y paisajístico, su biodiversidad y, por tanto, contribuir a su conservación y uso racional.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

A través de la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Andalucía 2030 (BOJA nº 119, de 21 de junio de 2018) y de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030 (BOJA nº 196, de 9 de octubre de 2018) esta CA ha realizado una apuesta significativa en la promoción de una economía responsable, acorde con la conservación y el uso racional de los humedales. Asimismo, a través de la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica, y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA nº 37, del 21 de febrero de 2018), se efectúa convocatoria para, entre otras, la operación 10.1.8: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces.

ASTURIAS

Se ha promovido un convenio de colaboración entre una empresa privada y un Ayuntamiento para eliminar el uso de especies alóctonas en el entorno del humedal.

CASTILLA-LA MANCHA

Se han tomado algunas medidas, por ejemplo, existen campañas de promoción de productos agroalimentarios procedentes del territorio que contribuyen a la conservación de los humedales manchegos.

CASTILLA Y LEÓN

Lamentablemente no existen medidas concretas que incentiven la conservación y el uso racional de los humedales. Solo, y de manera tangencial, en las órdenes anuales por las que se conceden diversas subvenciones a las entidades locales que forman parte de las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos. En ellas se contempla la subvención de distintas actuaciones, entre otras, las dedicadas a la mejora del entorno natural.

EXTREMADURA

Mediante oferta de ayudas a la mejora de la eficiencia de los sistemas de regadío en la agricultura.

MADRID

La Red de Centros de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se une periódicamente a la conmemoración del Día Mundial de los Humedales con la organización de actividades que pretenden acercar a los participantes hacia el conocimiento de la biodiversidad de los humedales, las principales causas que amenazan su conservación y las consecuencias que ello acarrea. Además, la Comunidad de Madrid apoya la realización de actividades de restauración y mejora de los humedales a través de grupos locales y onegés.

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor: está previsto poner en marcha un Plan Estratégico de la Agricultura Ecológica para fomentar la sostenibilidad del Mar Menor. Ver: <http://murciaeconomia.com>

NAVARRA

Si bien en el marco de la gestión de las zonas húmedas se realizan acciones de conservación y uso racional, no se han establecido sistemas de ayudas relacionadas con estas cuestiones. Sin embargo, en campañas de ayudas, como por ejemplo a trabajos forestales o infraestructuras ganaderas, se priorizan los espacios de la Red Natura 2000, como son los Sitios Ramsar.

PAÍS VASCO

Se ha hecho con programas de subvenciones a ayuntamientos y otras entidades locales.

VALENCIA

- La Conselleria de Agricultura, a través de financiación de la Política Agraria Común (PAC), coordina ayudas al arroz o a la agricultura ecológica, que no siempre alcanzan el fin deseado.
- Por otro lado, la Dirección General de Medio Natural ha convocado ayudas para la mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de zonas húmedas (1.000.000 de Euros).

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i

A=Sí

3.4 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MAPA

Se aplican sanciones de condicionalidad para aquellos que no cumplan con los Requisitos Legales de Gestión (RLG) y las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM) asociadas a los humedales.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Dado el carácter garantista que prevalece en el marco jurídico andaluz, no se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales como tales. Sí se vela con el mismo ahínco por la consecución de este objetivo a través de exigentes procedimientos de evaluación ambiental, y su constatación a través de las labores de vigilancia ambiental desarrolladas por la CA.

CASTILLA-LA MANCHA

Con el Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 se han implementado subvenciones que permiten compensar la adopción de medidas para buenas prácticas, fundamentalmente agropecuarias, en los sitios de la Red Natura, dónde se encuentran incluidos todos los Sitios Ramsar.

ISLAS BALEARES

Cualquier proyecto que pueda afectar a un humedal incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas del Plan Hidrológico de Baleares (PHIB) debe contar con un informe de la Dirección General de Recursos Hídricos para evaluar su compatibilidad con el PHIB.

MADRID

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama recoge una serie de directrices y normas destinadas a evitar alteraciones en el estado ecológico de los humedales del parque.

MURCIA

Se están realizando numerosas actuaciones en el Sitio Ramsar Mar Menor mediante la aplicación del Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de diciembre de Protección Integral del Mar Menor en todos los sectores objeto de aplicación del Decreto-Ley: ordenación y gestión territorial y paisajística, ambiental, agrícola, ganadera, pesquera, de infraestructuras portuarias y navegación, turística, cultural y de ocio y minera. En concreto y para el sector agrícola se han reforzado las labores de inspección y control lo que ha permitido realizar hasta el momento:

- 312 expedientes de control de nitratos en la cuenca vertiente al Mar Menor y Zonas Vulnerables;
- 801 expedientes de declaraciones responsables de implantación de barreras vegetales en zonas agrícolas de la cuenca del Mar Menor;
- 109 expedientes sancionadores de explotaciones agrarias en la cuenca vertiente al Sitio Ramsar Mar Menor;

y

- 84 expedientes abiertos de restitución de los terrenos a sus condiciones originales por no disponer de derechos de riego.

NAVARRA

En el marco del Programa de Desarrollo Rural para Navarra 2014-2020 se han establecido una serie de condicionantes (estatales y regionales) aplicables a los ayudas relacionados con la protección de las aguas contra la contaminación procedente de la actividad agraria. Se incluyen la utilización de lodos de depuradora, la utilización sostenible de fitosanitarios, etc

Meta 4

Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

[Referencia a la Meta 9 de Aichi]

4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i

A=Sí

4.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- Se cuenta con el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras creado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y desarrollado mediante el Real Decreto 630/2013, modificado por Real Decreto 216/2019. Dicho Catálogo incluye a todas las especies que legalmente son consideradas como invasoras, independientemente de los medios donde estén presentes. De este modo, las especies exóticas invasoras que pueden afectar a las características ecológicas de los humedales se encuentran incluidas en dicho Catálogo.

- Además, también existe un Listado de taxones alóctonos susceptibles de competir con las especies autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos (art. 54.3 de la Ley 42/2007). Dicho listado, más extenso que el catálogo, incorpora miles de especies, incluyendo muchas que también pueden potencialmente afectar a los humedales y cuya importación se encuentra condicionada a que un análisis de riesgos demuestre que no pueden afectar a la biodiversidad autóctona.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

El Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras actúa, en el ámbito de los humedales, frente a las siguientes especies: cangrejo chino (*Eriocheir sinensis*); cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*); cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*); galápagos exóticos (*Trachemys scripta elegans*, *Trachemys scripta scripta*, *Pseudemys nelsoni*, *Graptemys pseudogeographica*, *Chrysemys picta*); mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*); almeja de río asiática (*Corbicula fluminea*); carpas (*Cyprinus carpio*) y carpines (*Carassius auratus*); pez gato negro (*Ameiurus melas*); gambusia (*Gambusia holbrooki*); helecho de agua (*Azolla filiculoides*); y jacinto de agua (*Eichhornia crassipes*), entre otras.

CANTABRIA

El Plan Estratégico Regional de Control y Gestión de Especies Exóticas Invasoras contiene el catálogo de flora y fauna exóticas invasoras en Cantabria.

GALICIA

En esta CA se dispone del Plan Estratégico Gallego de Gestión para las Especies Exóticas Invasoras y para el Desarrollo de un Sistema Estandarizado de Análisis de Riesgos para las Especies Exóticas en Galicia (2012).

ISLAS CANARIAS

Se dispone de un inventario de especies exóticas invasoras, pero no específico para humedales; no obstante, es muy restrictivo. Es de aplicación el Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

LA RIOJA

Se han identificado y seleccionado las especies presentes en La Rioja, y particularmente aquellas que afectan a humedales, incluidas en el Inventario Español de EEI.

MADRID

Aunque la Comunidad de Madrid no dispone de un inventario o catálogo propio de especies exóticas invasoras, en ella es de plena aplicación el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Por otro lado, la Comunidad de Madrid dispone de un centro propio de Recuperación de Fauna Silvestre en el cual se da alojamiento y acogida de animales exóticos, evitando de esta manera que sean liberados al medio natural.

MURCIA

No se dispone de un inventario, pero sí de un programa de seguimiento de flora y fauna que monitoriza la presencia de especies exóticas de toda la Región de Murcia. Más información en:

<http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/flora4>

NAVARRA

No se dispone de un inventario exhaustivo. Sin embargo, los planes de gestión de los humedales integrados en la Red Natura 2000 identifican las principales especies-amenaza, tanto de flora como de fauna.

PAÍS VASCO

Toda la información sobre especies exóticas invasoras de esta CA, incluidas las que afectan a humedales, está disponible en el sitio web http://www.euskadi.eus/web01-a2ingdib/es/contenidos/informacion/especies_invasoras/es_def/index.shtml

VALENCIA

- En esta CA se dispone del Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6151 de 24.11.2009).

- Además, se dispone de la ORDEN 3/2019, de 26 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueban los planes de control de la carpa en el Parque Natural de L'Albufera y el Parque Natural de El Hondo, y el plan de control del cangrejo rojo americano en el Parque Natural de L'Albufera, todos ellos Sitios Ramsar.

- Por otro lado, todos los Parques Naturales disponen de Brigadas de mantenimiento entre cuyas tareas se encuentra el control de EEI, también técnicos especializados y Brigadas de la Red Natura 2000.

- Además, colaboran coordinadamente con la administración en estas tareas de control de EEI diversas asociaciones, como AE Agró, Càdec, voluntarios, etc.

4.2 ¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii

A=Sí

4.2 Información adicional

> MITERD

- El art. 64.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la prohibición genérica de posesión, tráfico, transporte y comercio de ejemplares vivos de las especies exóticas invasoras (es decir, aquellas incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras). Dicho Catálogo incluye las especies invasoras independientemente del biotopo que habiten. De este modo, incorpora también las especies propias de los ámbitos acuáticos.

- Es importante destacar que el art. 10 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, determina que las administraciones competentes adoptarán en su caso las medidas de gestión, control y posible erradicación de las especies incluidas en el Catálogo. Por tanto, las especies consideradas legalmente como invasoras en España y presentes en los humedales están sujetas a las políticas de control que deben ejecutar las administraciones competentes (en principio las CCAA) en cumplimiento del mandato legal antes indicado.

- Por otro lado, desde el 15 de junio de 2019 el Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN) del MITERD tiene operativa una herramienta de ciencia ciudadana para la alerta temprana de episodios invasivos en la Red de Parques Nacionales, en forma de App para dispositivos móviles, que se ha denominado Invasores en la Red de Parques Nacionales (Ver <https://natusfera.gbif.es/projects/invasores-en-la-red-de-parques-nacionales>)

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Se aplican las directrices contempladas en el Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras, con el objetivo de gestionar las especies exóticas que muestren carácter invasor de forma real o potencial y pongan en peligro de modo real o potencial los ecosistemas en general, y los humedales en particular. Este Programa está actuando como Red de Alerta Temprana en la detección precoz de nuevas invasiones. También se desarrolla un programa específico de control frente a la invasión de mejillón cebra a fin de hacer frente a la invasión de este bivalvo que se detectó en algunos embalses.

CANTABRIA

A través del Plan Estratégico Regional de Control y Gestión de Especies Exóticas Invasoras de Cantabria.

CASTILLA-LA MANCHA

Se están llevando a cabo estudios, con censos específicos para ciertas especies invasoras, y también se realizan prospecciones en algunos humedales y en algunas provincias de CLM. Si se detectan EEI se activa un servicio para su eliminación. Se realiza a través de la contratación de servicios por parte del Gobierno Autónomo.

CASTILLA Y LEÓN

Con la puesta en marcha del proyecto LIFE Medwettrivers se han establecido directrices para el control de especies exóticas invasoras.

GALICIA

En esta CA se aplica el ya mencionado Plan Estratégico Gallego de Gestión para las Especies Exóticas Invasoras y para el Desarrollo de un Sistema Estandarizado de Análisis de Riesgos para las Especies Exóticas en Galicia (2012).

ISLAS BALEARES

A través del Impuesto de Turismo Sostenible se está llevando a cabo un proyecto para erradicar las especies invasoras de las zonas húmedas, tanto de flora como de fauna.

ISLAS CANARIAS

Se han establecido directrices técnicas para la gestión, control y erradicación de especies exóticas invasoras por parte de la Red de Alerta Temprana de Canarias, pero no se restringen a su control y gestión en humedales.

LA RIOJA

Sólo para algunas EEI como visón americano, cangrejo señal, cangrejo rojo, galápagos de Florida y peces exóticos.

MADRID

Entre las actuaciones de carácter general para el conjunto de las zonas húmedas catalogadas en la Comunidad de Madrid (Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid, Decreto 26/2020, de 8 de abril), está la de efectuar trabajos de seguimiento y detección temprana de invasiones por especies exóticas en los humedales, con el objeto de incluirlas en el marco de los programas de control de especies exóticas e invasoras regionales existentes.

MURCIA

- En los tres Sitios Ramsar de la Región de Murcia (Mar Menor, Lagunas de Campotéjar y Lagunas de las Moreras) se han adoptado proyectos de control de especies exóticas invasoras.

- También se ha puesto en marcha una plataforma on-line para la detección de especies exóticas invasoras en la Región de Murcia. Ver: http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/visor-noticias5/-/asset_publisher/tP1z/content/4299977;jsessionid=91CF4E065C322EEB3DB54E6D74448198?artId=4299977#

.XvOL5m0zbIV

NAVARRA

Los planes de gestión de los dos Sitios Ramsar de Navarra incluyen medidas para el seguimiento y control de las especies exóticas de fauna y flora. También existen para el resto de humedales incluidos en la Red Natura 2000.

PAÍS VASCO

Varios de los proyectos LIFE/Interreg que afectan a humedales ejecutados en esta CA incluyen medidas de control de EEI:

- LIFE estuarios: <http://www.euskadi.eus/informacion/proyecto-life-restauracion-de-habitats-de-interes-comunitario-en-estuarios-del-pais-vasco-life08nate000055/web01-a2ingdib/es/>

- Interreg POCTEFA Txinbadia: <http://www.txinbadia.eu/es>

- LIFE tremedal: <https://lifetremedal.eu/>

- LIFE lutreola spain: <http://lifelutreolaspain.com/>

Además de dispone de una Red de Seguimiento del Mejillón Cebrá y de un Plan de Acción para el Control de su Expansión en la CA. Más información en: http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-000376/es/contenidos/informacion/invasoras_mejillon_cebra_2014/es_def/index.shtml

VALENCIA

La misma respuesta que en el punto 4.1. supra: actuaciones de control anuales (Brigadas, Proyectos...); fichas red alerta; jornadas sobre especies invasoras de ríos y zonas húmedas; normativa.

4.3 ¿Ha logrado su país controlar especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales mediante acciones de manejo?

A=Sí

4.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase aportar ejemplos, indicando el nombre de la(s) especie(s) y las acciones de manejo realizadas con éxito.

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- El control de las especies exóticas invasoras (es decir, aquellas incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras) es una tarea habitual de las administraciones gestoras de la biodiversidad en España. Existen muchísimos ejemplos de su control, aunque lamentablemente hay pocos ejemplos de su plena erradicación, dado que esta tarea requiere un esfuerzo de control mantenido en el tiempo, con la mayor dimensión espacial posible y empleando las mejores prácticas disponibles. A continuación, se citan algunos ejemplos de especies consideradas legalmente invasoras en España cuyo control de ejemplares es tarea habitual por parte de las autoridades competentes en los medios acuáticos:

Flora

Control de Cañaveral (Arundo donax) en diferentes CCAA (CCAA) (por ejemplo, Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia)

Control de Azolla spp en la Comunidad Valenciana

Control de Búcaris (Baccaris halimifolia) en País Vasco y Cantabria

Control de Carpobrotus acinaciformis y de Carpobrotus edulis en diferentes CCAA (Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Murcia)

Control de Cortaderia selloana en diferentes CCAA (Asturias, Cantabria, Galicia y País Vasco)

Control de Camalote o Jacinto de Agua (Eichornia crassipes) en Extremadura

Control de Fallopiá (Reynoutria) japonica en diferentes CCAA (Asturias, Cantabria y País Vasco)

Control de Duraznillo de agua (Ludwigia spp) en Extremadura

Control de Lirio amarillo (Nymphaea mexicana) en Extremadura

Fauna

Control de Mejillón cebrá (Dreissena polymorpha) en diferentes CCAA (Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana)

Control de Caracol manzana (Fam. Ampullaridae) en Cataluña

Control de Almeja asiática (Potamocorbula amurensis) en Aragón

Control de Mosquito Tigre (Aedes albopictus) en Cataluña

Control de Cangrejo de mitones (Eriocheir sinensis) en Andalucía

Control de Cangrejo señal (Pacifastacus leniusculus) en Castilla y León, Navarra y País Vasco

Control de Cangrejo rojo (Procambarus clarkii) en Andalucía

Control de Carpa (Cyprinus carpio) en Andalucía

Control de Pez gato negro (Ameiurus melas) en Andalucía y Comunidad Valenciana

Control de Pseudorasbora (Pseudorasbora parva) en Extremadura

Control de Siluro (Silurus glanis) en Aragón

Control de Salvelino (Salvelinus fontinalis) en Cataluña

Control de Rana toro (Lithobates catesbeianus) en Cataluña

Control de diferentes especies de culebras de la Familia Colubridae en Islas Baleares

Control de Culebra de California (Lampropeltis getulus) en Canarias

Control de Galápagos de Florida (Trachemys scripta) en Comunidad Valenciana

Control de Malvasía canela (*Oxyura jamaicensis*) en Andalucía. Para esta especie se ha logrado la erradicación en España.

Control de Visón americano (*Neovison vison*) en Castilla y León, La Rioja y Navarra

Control de Mapache (*Procyon lotor*) en la Comunidad de Madrid
Por su parte la Fundación

- En el caso de los Parques Nacionales hay que destacar:

□ En el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici se han realizado actuaciones para la eliminación de especies piscícolas alóctonas, como consecuencia de la participación del Parque en el proyecto LIFE+ LimnoPirineus (2014 a 2019). Más información en <https://www.miteco.gob.es/va/red-parques-nacionales/boletin/limnopirineus.aspx>.

□ En el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel se han realizado durante estos últimos años tareas de control de especies de peces exóticas invasoras, con un esfuerzo constante mediante pesca eléctrica. Las especies extraídas son esencialmente black-bass, pez gato y pez sol, además de carpa.

- Por último, la Fundación Biodiversidad (FB), dependiente del MITERD, destaca los siguientes proyectos:

□ Proyecto “Recuperación de criptohumedal hipersalino y especies en peligro de extinción en la ribera del Mar Menor” realizado por Ecologistas en Acción de la Región de Murcia y completado el 1 de julio de 2018: eliminación de especies invasoras *Phragmites* y *Miosporum* del criptohumedal hipersalino de la ribera del Mar Menor. Mediante desbroce inicial y posterior inundación, la salinidad característica de la zona impide su crecimiento, favoreciendo las especies autóctonas.

□ Proyecto “Graveras: Humedales Vivos. Diagnóstico, categorización y mejora para la funcionalidad de graveras como humedales naturalizados y corredores ecológicos en el Parque Sureste de Madrid” realizado por la asociación Nacional de Empresarios de Fabricantes de Áridos (ANEFA) y completado el 31 de diciembre de 2018: eliminación 7,04 hectáreas de ailanto (*Ailanthus altissima*) de los humedales naturalizados de las graveras del Parque del Sureste de Madrid. Repoblación con flora autóctona.

□ Proyecto “Recuperación de humedal hipersalino y avifauna nidificante en la Rambla de Ajauque” realizado por Ecologistas en Acción de la Región de Murcia y ecompletado el 31 de diciembre de 2018: adecuación cubeta de 1.500 m² de superficie y 1m de profundidad que redujo y frenó la expansión de *Phragmites* en el área del proyecto.

□ Proyecto “Naturaleza y Biodiversidad Anillo Verde de la Bahía de Santander” realizado por la Fundación Naturaleza y Hombre (FNYH) de la convocatoria de ayudas para la cofinanciación de proyectos apoyados por el programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad 2017 y completado el 1 de noviembre de 2018: se ha llevado a cabo diferentes procedimientos recogidos en el Programa de Control de Plantas Invasoras del Gobierno Cántabro, como son el control de la regeneración de plantas, utilización de herbicidas, y clareo mecanizado. Aproximadamente 40 Ha de invasoras eliminadas dentro del anillo verde de la Bahía de Santander y 23 Ha fuera de esta reserva.

□ Proyecto “Naturaleza y Biodiversidad Anillo Verde de la Bahía de Santander” realizado por la Fundación Naturaleza y Hombre (FNYH) de la convocatoria de concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos apoyados por el programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad 2018: se ha llevado a cabo la eliminación de aproximadamente 10 Ha de invasoras dentro del anillo verde de la Bahía de Santander y el seguimiento de galápagos de florida y cangrejo americano.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

El Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras comenzó a desarrollarse en el año 2004 y ha sido clave para el control de unas 37 especies. El programa continúa desarrollándose y sin duda ha contribuido significativamente en el control de EEI como el cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*), galápagos exóticos (*Trachemys* spp.) y carpas (*Cyprinus carpio*) y carpines, (*Carassius auratus*).

ASTURIAS

Se han llevado a cabo trabajos de eliminación de *Cortaderia selloana* y *Vespa velutina* que han reducido su presencia en el Sitio Ramsar Ría de Villaviciosa, aunque se continúan realizando trabajos de erradicación.

EXTREMADURA

- En la cuenca del río Guadiana existen serios problemas con el camalote (*Eichhornia crassipes*) y el nenúfar mejicano (*Nymphaea mexicana*). A través del proyecto LIFE Invasep y colaboraciones con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Universidad de Extremadura se están desarrollando pruebas de control y eliminación de distintas especies (en especial camalote y nenúfar mejicano), por lo que los resultados finales de efectividad están pendientes de la finalización de las pruebas. Desde noviembre de 2019, la Unidad Militar de Emergencias (UME) en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) y TRAGSA, han estado extrayendo camalote del río Guadiana en varias zonas: tramos Medellín-Mérida, Mérida-Montijo, Montijo-Badajoz.

- La Dirección General de Sostenibilidad participa desde octubre de 2018 en un proyecto transfronterizo Interreg ACECA “Actuaciones para el control y eliminación del camalote en el tramo transfronterizo del río Guadiana” (0353_ACECA_4_E) en el que se están llevando a cabo actuaciones para el control e intentar erradicar esta especie. Con el camalote desgraciadamente durante un periodo de unos 20 años sólo podremos hacer actuaciones de control debido al banco de semillas que hay en el Guadiana (cuya viabilidad es de 20 años).

- Se ha aplicado desde 2019 el “Protocolo de actuación entre España y Portugal para el control del camalote (*Eichhornia crassipes*) en el río Guadiana” en el cual se han realizado actuaciones de seguimiento de la

invasión de la especie tanto en el río como en las masas de agua adyacentes al mismo, concretamente en 414 masas de agua (esta es la actuación que hemos desarrollado nosotros), la extracción de la planta y la instalación de infraestructuras mecanizadas automáticas para extraer el camalote en Extremadura y Portugal. - También se ha estado actuando sobre el nenúfar mejicano, aunque su dificultad de extracción y eliminación hace muy difícil la erradicación de esta especie invasora. En ambos casos, no se consigue la erradicación total.

ISLAS BALEARES

Se ha erradicado el carpobrotus en el Parque Natural de ses Salinas de Ibiza y Formentera.

ISLAS CANARIAS

En relación con la gestión del Sitio Ramsar de Islas Canarias, mediante la campaña de flora exótica invasora en El Saladar de Jandía y su entorno, así como actuaciones puntuales de manejo de exóticos, se ha llevado a cabo el control de más de una veintena de especies invasoras.

LA RIOJA

Erradicación de la población de Neovison vison.

MADRID

A modo de ejemplo, y con anterioridad a la aprobación del Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid (Decreto 26/2020, de 8 de abril), se han acometido diversas actuaciones de control de especies exóticas invasoras en los humedales catalogados madrileños:

- En la Laguna Grande de Peñalara (incluida en el Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara') ha sido erradicado el salvelino (*Salvelinus fontinalis*), especie declarada como exótica invasora en España según el Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo. Actualmente también está prácticamente finalizada la erradicación de esta especie invasora en los arroyos de la Hoya de Peñalara. En cuanto a *Batrachochytrium dendrobatidis*, continúan los trabajos de mitigación de la mortalidad que causa en los anfibios este hongo gracias a los trabajos del Centro de Cría en Cautividad de Anfibios de la Sierra de Guadarrama - Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación.

- En el humedal catalogado 'charcas de los Camorchos' se sigue trabajando en la erradicación de algunas especies alóctonas con el fin de potenciar el valor de ese espacio como hábitat para los anfibios. De esta manera, en septiembre de 2015, se cerró el acceso desde la carretera M-618 a dichas charcas por motivos de seguridad vial y para aumentar la protección medioambiental de las mismas. Este cierre, mantenido actualmente, ha reducido significativamente dos de las mayores amenazas que se cernían sobre las poblaciones de anfibios: el expolio de ejemplares para su comercio ilegal y la introducción de especies alóctonas. Esta actuación hizo necesaria una reubicación de la señalización existente en el humedal para adaptarla al nuevo acceso al mismo. Éste se realiza a pie por una senda que comienza en el área recreativa del Berzalejo, alcanzando el complejo lagunar tras recorrer 1.070 metros.

- En el humedal catalogado 'laguna de Soto de las Juntas' se realizan actuaciones para la eliminación de ailanto (*Ailanthus altissima*), junto con la plantación de especies arbóreas y arbustivas.

- En el humedal catalogado 'lagunas de Sotillo y Picón de los Conejos', se han adoptado medidas para erradicar al mapache boreal (*Procyon lotor*).

MURCIA

Ejemplos: en el Sitio Ramsar de las Lagunas de Campotéjar se han desarrollado acciones concretas que han erradicado las especies exóticas-invasoras.

En el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar situado dentro del Sitio Ramsar Mar Menor, el proyecto LIFE-Salinas tiene previsto tener erradicadas las especies exóticas-invasoras en 2022. Ver: <https://lifesalinas.es/descripcion/>

NAVARRA

- Se han establecido medidas contra la expansión o acciones de erradicación para visón americano, mejillón cebra, carpa y galápagos exóticos.

□ Respecto al visón americano, las capturas mediante plataformas flotantes con arcilla para la localización de huellas y en caso positivo para visón americano, colocación sobre la plataforma de una trampa, están funcionando bien y son más selectivas.

□ Respecto a las carpas, en humedales mediterráneos es recomendable realizar vaciados periódicos, cada 4-5 años aprovechando períodos de sequía en momentos que se vea que hay bastante población de carpas. Esta medida se llevó a cabo en el Embalse de Las Cañas hace unos años, pero no pudo completarse con éxito por la imposibilidad de vaciar totalmente una de las dos balsas contiguas que constituyen este humedal.

- Igualmente se está trabajando en el control y erradicación de algunas especies de flora como *Robinia pseudoacacia*, *Ailanthus altissima*, *Eleagnus angustifolia*, *Arundo donax*, etc.

□ Respecto a la caña (*Arundo donax*), un sistema que está funcionando muy bien es que tras la corta se realice la extracción mecánica del sistema radicular con retroexcavadora en un radio de 2 m y a 1 m de profundidad para después colocar una malla geotextil biodegradable antirotura y plantar alrededor especies arbustivas de rápido crecimiento tipo *Rubus* sp.

□ En todo caso, y para cualquier especie vegetal invasora, lo que mejores resultados da es repetir los trabajos de eliminación durante varios años seguidos sobre la misma zona hasta conseguir la erradicación. También se observa que las especies vegetales exóticas van retrocediendo en las zonas donde existe competencia de vegetación natural heliófila.

PAÍS VASCO

Se aplican medidas de control para *Baccharis halimifolia*, mejillón cebra, cangrejo rojo, especies piscícolas,

visión americano. El seguimiento que se hace, efectuado por parte del personal de gestión y por contrataciones específicas, es de carácter continuo

4.4 ¿Hay especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales que no se haya logrado controlar mediante acciones de manejo?

A=Sí

4.4 Información adicional

Información adicional: Si la respuesta es 'Sí', sírvase aportar ejemplos, indicando el nombre de la(s) especie(s) y las dificultades del manejo.

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

A continuación, se indican las especies cuyo control resulta actualmente muy complicado y su erradicación no se contempla como objetivo alcanzable. Dicho control se lleva a cabo regularmente en algunos territorios mientras que en otros no se realiza. Existe la necesidad de una mayor intensidad en el control, ya que las características de las especies invasoras hacen que sin ello la acción resulte poco efectiva o bien no existen métodos de control realmente efectivos y suficientemente selectivos. El resultado es que para algunas EEI no se consigue ni se contempla la erradicación a largo plazo. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Flora

Azolla spp

Bácaris (*Baccaris halimifolia*)

Camalote o Jacinto de Agua (*Eichornia crassipes*)

Fallopia (*Reynoutria*) japónica

- Fauna

Mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*)

Caracol manzana (Fam. Ampullaridae)

Almeja asiática (*Potamocorbula amurensis*)

Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*)

Carpa (*Cyprinus carpio*)

Pez gato negro (*Ameiurus melas*)

Pseudorasbora (*Pseudorasbora parva*)

Siluro (*Silurus glanis*)

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Se encuentran presentes diferentes especies exóticas invasoras bajo seguimiento. Aunque periódicamente se realizan actuaciones de control sobre ellas, en estos momentos no hay constancia de que su presencia se encuentre controlada, a excepción de la malvasia americana y el ibis sagrado.

ASTURIAS

Se han llevado a cabo trabajos de eliminación de *Spartina patens* y *Ficopomatus enigmaticus*, pero sigue siendo preocupante su presencia en el Sitio Ramsar Ría de Villaviciosa.

CANTABRIA

Se trata de especies como el plumero de la pampa (*Cortadeira selloana*) y la bácaris (*Baccaris halimifolia*). Se están realizando actuaciones, pero las zonas son extensas y no se encuentran controladas en muchos humedales de Cantabria.

CASTILLA Y LEÓN

Se han realizado grandes esfuerzos para el control del visón americano. Sin embargo, los resultados no son todo lo optimistas que se desearía, ante el elevado número de ejemplares de este mustélido en libertad. A ello se unen también las acciones adoptadas para reducir la presencia de otras especies exóticas invasoras como son el cangrejo rojo, el cangrejo señal, la tortuga de Florida y otros múltiples peces exóticos, sin olvidar la flora acuática invasora, donde sobresale la azolla.

EXTREMADURA

La Unidad Militar de Emergencias (UME) en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) y TRAGSA, han estado extrayendo camalote y Nenúfar mejicano, aunque su dificultad de extracción y eliminación hace muy difícil la erradicación de esta especie invasora. Pequeñas plantas de camalote y semillas quedan en las orillas y en verano vuelven a brotar y a regenerarse año tras año. En el caso del nenúfar mejicano, al estar enraizado en el fondo, aunque se corte con maquinaria subacuática vuelve a brotar de nuevo. Por otra parte, existen especies invasoras de alto riesgo para ecosistemas acuáticos que aún no se han podido erradicar. Existe previsión de actuaciones e inversiones en este sentido:

- Trabajos previstos en Extremadura para actuaciones sobre especies invasoras:

Para el periodo 2020-2021 se ha aprobado un contrato con la empresa pública TRAGSA para el control de las siguientes especies vegetales invasoras:

Control de mimosa (*Acacia dealbata*) en zonas de ribera de toda Extremadura.

Control de *Myriophyllum aquaticum* en una charca y el arroyo de las Vacas en el Parque Nacional de Monfragüe.

Control de *Ludwigia peploides* en el embalse de Talaván y río Salor y la adquisición e instalación de barreras de contención en el embalse de Alcántara.

- Adquisición e instalación de barreras de contención para *Azolla filiculoides*.
- Para el periodo 2020-2021 se tiene previsto aprobar un encargo con TRAGSA en el marco del proyecto Interreg BIOTRANS para el control de fauna invasora (entre otras especies):
- Tortuga de Florida (*Trachemys scripta*). Principalmente se va a trabajar en el embalse de Plasencia y en el río Guadiana en su tramo por Badajoz.
- Ganso del Nilo (*Alopochen aegyptiaca*). Se va a realizar un control poblacional de esta especie principalmente en masas de agua (embalses) donde se producen las mayores concentraciones de individuos.
- Visón americano (*Neovison vison*). Se van a hacer controles poblacionales en el área de distribución de esta especie en Extremadura, especie que se distribuye por un gran número de cursos de agua.

GALICIA

Visón americano (*Neovison vison*) y mapache (*Procyon lotor*).

ISLAS BALEARES

No se ha logrado controlar la expansión de *Callinectes sapidus* en los dos Sitios Ramsar de Baleares. En el Parque Natural de ses Salinas de Ibiza y Formentera no se ha podido impedir la expansión de las algas marinas invasoras.

ISLAS CANARIAS

Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de algunas especies exóticas. En el caso de especies de reciente colonización que no presentan una superficie de ocupación muy extensa, éstas se han erradicado eficazmente. Otras especies, como el *Pennisetum setaceum*, muy extendida, han sido controladas en determinados espacios naturales protegidos a un coste muy elevado y requieren un manejo continuo.

LA RIOJA

Didymosphenia geminata, *Corbicula fluminea* y *Dreissena polymorpha*.

MADRID

Son varias las especies que aún no ha sido posible erradicar de varios humedales madrileños, por ejemplo: mapache boreal (*Procyon lotor*), ailanto (*Ailanthus altissima*), o visón americano (*Neovison vison*), posiblemente debido a la tardanza a la hora de actuar sobre ellas. Ello ha permitido su gran expansión y la dificultad de erradicarlas en la actualidad.

En el caso de *Batrachochytrium dendrobatidis*, su identificación en los Humedales de Peñalara y las acciones emprendidas fueron muy tempranas, pero la enorme dificultad de contener su expansión ha motivado que solo se haya conseguido controlar parcialmente mediante el programa de apoyo de individuos criados en cautividad. También se han desarrollado tratamientos pioneros para la enfermedad, así como los primeros ensayos de desinfección de ambientes naturales completos.

PAÍS VASCO

El mejillón cebra es una especie muy difícil de controlar por completo y sigue expandiéndose, a pesar de los esfuerzos que se realizan para evitar que colonice masas de agua no invadidas por la especie. Se realiza seguimiento de la especie y hay un Plan de Acción para su control en la CA:

(https://www.uragentzia.euskadi.eus/contenidos/informacion/invasoras_mejillon_cebra_2014/es_def/adjuntos/Plan_MC_2018-2020.pdf)

4.5 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies exóticas invasoras?

C=En Parte

4.5 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

No se dispone de información que permita una evaluación de la efectividad de los programas de control por parte de todas las CCAA. No obstante, la efectividad de las actuaciones suele ser en general buena, si bien el problema radica en que los programas de control no pueden aplicarse en toda el área de distribución de las especies exóticas invasoras sino solo en lugares concretos, requiriéndose por tanto más medios para la lucha contra las EEI.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

El Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras lleva 16 años ejecutándose afrontando el problema de las especies invasoras de un modo integral. Durante este periodo, el programa ha evaluado su actividad de forma continua y se ha ido adaptando y modificando con los nuevos avances tecnológicos, metodológicos y normativos y con las nuevas realidades, especies y escenarios que surgen constantemente.

CANTABRIA

El Plan Estratégico Regional de Gestión y Control de Especies Exóticas Invasoras de Cantabria describe las acciones realizadas con anterioridad y su efectividad (2017).

ISLAS CANARIAS

Mediante la Red de alerta temprana se pretende hacer efectiva de manera ágil y adecuada la coordinación a nivel interadministrativo para la detección e intervención rápida sobre especies exóticas invasoras que puedan detectarse en las islas, evitando la proliferación de nuevos núcleos de estas especies y la consiguiente afección negativa a nuestra biodiversidad nativa. Por tanto, a través de la Red se consigue un eficaz control de especies exóticas invasoras, ya que actúa en la fase más incipiente.

ISLAS BALEARES

Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de algunas especies de s'Albufera de Mallorca como la *Cyprinus carpio* o *Trachemys scripta elegans*. También se ha evaluado la efectividad del programa de control de *Callinectes sapidus* en ses Salines de Ibiza y Formentera, si bien no ha conseguido erradicarse y de *Carpobrotus* sp, cosa que ha permitido su erradicación.

MADRID

No ha sido posible confirmar en todos los casos la erradicación de las especies invasoras sobre las que se ha actuado en los humedales, o evaluar adecuadamente las medidas de control adoptadas. En el caso de los Humedales del Macizo de Peñalara la erradicación del salvelino (*Salvelinus fontinalis*) ha tenido un éxito del 100 %.

MURCIA

En el Sitio Ramsar de las Lagunas de Campotéjar se ha comprobado que están erradicadas las especies de flora exóticas-invasoras. Ver: http://www.murcianatural.carm.es/c/document_library/get_file?uuid=b206dc48-380f-48e6-b682-d2c34d8b6eb8&groupId=14

El Proyecto LIFE-Salinas tiene previsto aplicar programas de seguimiento para evaluar la efectividad de las actuaciones. Ver:

<https://lifesalinas.es/descripcion/>

PAÍS VASCO

Se ha evaluado con los resultados obtenidos en los Proyectos LIFE e Interreg POCTEFA.

VALENCIA

- Se dispone de Informes del Servicio Biodiversidad en este ámbito de carácter periódico (ver http://www.agroambient.gva.es/documents/91061501/164096126/IT06_2017+Actuaciones+de+control+de+especies+invasoras_Memoria+Anual+2016/81c2d10e-42d8-4a13-b2a9-7bc0888295f5).

- Además, la colección Manuales Técnicos de Biodiversidad de la Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente dedica el número 4 a "Bases para el manejo y control de *Arundo donax*", en el que se sintetizan los resultados obtenidos durante años.

- Por último, las Memorias anuales de los Parques Naturales contemplan las acciones de erradicación de EEI efectuadas y sus resultados.

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]

Meta 5

Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}

[Referencia a las Metas de Aichi 6, 11 y 12]

5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el Marco Estratégico para la Lista de Ramsar? {2.1.1} ARC 2.1.i

D=Previsto

5.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

El Plan Estratégico de Conservación y Uso racional de los Humedales Españoles vigente identifica claramente la necesidad de priorizar la designación de sitios Ramsar, pero hasta el momento no ha podido ser satisfecha. En cualquier caso, el nuevo "Plan Estratégico de Humedales" que se está elaborando en el momento actual integra igualmente este objetivo.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Aunque no hay una estrategia específica en Andalucía para designar nuevos Sitios Ramsar, se aplica el Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, en consonancia con el Manual de Ramsar para el Uso Racional de los Humedales (4ª edición) y se tienen establecidas prioridades para ello.

CASTILLA-LA MANCHA

En el proceso de designación como Sitio Ramsar de las Lagunas de Ruidera se ha seguido la metodología establecida en el protocolo para la inclusión de humedales españoles en la Lista Ramsar, pero no se prevé la designación de nuevos sitios.

CASTILLA Y LEÓN

En la actualidad no está prevista la designación de nuevos Sitios Ramsar.

VALENCIA

Última actualización en 2019 con la inclusión del séptimo Sitio Ramsar en la Comunitat Valenciana: Marjal de Almenara.

5.2 ¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii

A=Sí

5.2 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Sí, se utiliza el SISR y sus herramientas al menos para evaluar previamente si los sitios que es posible que se propongan pueden ser inicialmente considerados para su designación.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Andalucía cuenta ya con 25 Sitios Ramsar, que suponen una superficie de 143.138,81 ha, y en estos momentos se estima que no es necesaria la designación de nuevos Sitios.

MURCIA

Se ha evaluado que existen dos sitios que cumplen los criterios como para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, a saber:

- Zona de Especial Protección para las Aves del Humedal de Ajauque y Rambla Salada.

Ver: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6507864>

- Vega Alta del río Segura.

Ver: https://www.researchgate.net/publication/309771150_El_noroeste_murciano_tierra_de_contrastes

5.3 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo oficial? {2.4.1} ARC 2.4.i

E=Número exacto (sitios)

> 72

5.4 De los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo oficial, ¿para cuántos de estos se aplica dicho plan? {2.4.2} ARC 2.4.i

E=Número exacto (sitios)

> 71

5.5 De los sitios Ramsar que no cuentan con un plan de manejo oficial, ¿para cuántos se está aplicando la planificación efectiva del manejo a través de otros medios pertinentes, por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado? {2.4.3} ARC 2.4.i

E=Número exacto (sitios)

> 2

5.3 - 5.5 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

En el caso de los cuatro Parques Nacionales que son Sitios Ramsar (Aigüestortes, Humedales del Macizo de Peñalara en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, Doñana y Tablas de Daimiel), todos ellos disponen de su correspondiente plan de manejo formal (Planes Rectores de Uso y Gestión-PRUG), y los mismos se aplican según lo exige la normativa.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Todos los Sitios Ramsar de Andalucía cuentan con planes de manejo oficial, ya que forman parte de la Red Natura 2000 y cuentan con sus respectivos Planes de Gestión aprobados.

ARAGÓN

Se trata de los Planes de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Gallocanta (655) y de Chiprana (654), respectivamente.

CASTILLA Y LEÓN

El Sitio Ramsar de La Nava de Fuentes dispone de un plan de gestión propio y específico para este humedal.

Sin embargo, las Lagunas de Villafáfila no disponen de un plan concreto para el humedal declarado Sitio Ramsar, sino que dispone de un plan básico de gestión como espacio declarado Red Natura 2000 (ZEPA y ZEC).

GALICIA

- Los cinco Sitios Ramsar están incluidos en el Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia. Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia (D.O.G nº 62, de 31 de marzo de 2014).

- Plan de conservación del humedal protegido Laguna y arenal de Valdoviño (Sitio Ramsar). Decreto 30/2015, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Plan de conservación del humedal protegido Laguna y arenal de Valdoviño (D.O.G. nº 38, de 25 de febrero de 2015).

ISLAS BALEARES

Los dos Sitios Ramsar cuentan con PORN, PRUG y Plan de Gestión. Actualmente está en tramitación un nuevo PORN de s'Albufera de Mallorca que incrementa la superficie de parque natural y establece como corredores ecológicos las zonas húmedas próximas al parque.

ISLAS CANARIAS

El Sitio Ramsar El Saladar de Jandía es, a su vez, un espacio de la Red Canaria de Espacios Protegidos 'Sitio de Interés Científico de Playa del Matorral' y de la red Natura 2000 'ZEC/ZEPA ES7010042 La Playa del Matorral', que cuenta con planes de manejo oficiales: Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Playa del Matorral, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006 (BOC núm. 33, de 14 de febrero de 2007), y Plan de Gestión de la ZEC ES7010042 La Playa del Matorral, aprobado por Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 1 de abril de 2016 (BOC núm. 68, de 11 de abril de 2016).

MADRID

Sólo existe un único Sitio Ramsar: 'Humedales del Macizo de Peñalara', que se encuentra dentro del ámbito territorial de un Plan oficial de gestión: Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Además, sobre él también es de aplicación el Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid (Decreto 26/2020, de 8 de abril).

MURCIA

- Los Sitios Ramsar Mar Menor y Lagunas de las Moreras están incluidos en el Decreto nº 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y de la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia. Ver: <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2019/numero/6450/pdf?id=780567>

- En los Sitios Ramsar Lagunas de Campotéjar y Lagunas de las Moreras se aplica el Plan de Recuperación de la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) aprobado mediante Decreto nº 70/2016, de 12 de julio, de catalogación de la malvasía cabeciblanca como especie en peligro de extinción y aprobación de su plan de recuperación.

Ver: <http://www.ducksg.org/wp-content/uploads/2014/06/White-headed-Duck-Recovery-Plan-for-Murcia-2016-in-Spanish.pdf>

- Cabe señalar que está en fase de tramitación el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de los relieves y cuencas centro-orientales de la Región de Murcia dentro del cual se engloba la Laguna de Campotéjar.

NAVARRA

Los dos Sitios Ramsar navarros cuentan con plan de gestión aprobado por el Gobierno de Navarra y en aplicación (ver en <https://espaciosnaturales.navarra.es/es/embalse-de-las-canas> y en <https://espaciosnaturales.navarra.es/es/laguna-de-pitillas>).

PAÍS VASCO

- Colas del Embalse de Ullibarri: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/07/1503231a.shtml>

- Lago de Caicedo-Yuso y Salinas de Añana: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/08/1603660a.shtml>

- Lagunas de Laguardia: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/06/1602465a.shtml>

- Ría de Mundaka-Gernika: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2013/12/1305570a.shtml>

- Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) Urdaibai: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/11/1605040a.shtml>

- Salburua: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/09/1503797a.shtml>

- Txingudi: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2013/07/1303395a.shtml>

VALENCIA

Todos los Sitios Ramsar cuentan con Planes de Gestión, excepto el de designación más reciente, Marjal de Almenara, cuyas Normas de Gestión se encuentran en tramitación administrativa muy avanzada.

5.6 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado, en caso contrario)?

{1.6.2} ARC 1.6.ii

C=En parte

5.6 Información adicional

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Todos los Planes de Gestión de los Sitios Ramsar cuentan con indicadores de seguimiento y evaluación de cumplimiento de objetivos para evaluar su eficacia y aplicación efectiva.

CASTILLA-LA MANCHA

Se ha realizado una evaluación de la situación y de la evolución de los hábitats en los Planes de Gestión de la RN 2000.

CASTILLA Y LEÓN

Se evalúan los dos Sitios Ramsar.

ISLAS BALEARES

Se realizan memorias anuales de los parques.

ISLAS CANARIAS

El Sitio Ramsar Saladar de Jandía dispone del Plan de Gestión de ES7010042 Playa del Matorral, que contempla una evaluación de la situación y evolución de los hábitats. Así mismo, se lleva a cabo el control y seguimiento de especies exóticas que cuenta con el apoyo del Gobierno de Canarias a través de REDEXO,

cuyas actuaciones se recogen en una memoria anual. Aunque el Cabildo de Fuerteventura lleva a cabo una gestión continua (vigilancia, control de especies exóticas, limpieza, etc.) estas no se recogen en una memoria de gestión del espacio natural que evalúen el cumplimiento del alcance y objetivos del Plan de Gestión.

MADRID

Sobre el único Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara' existe un importante seguimiento de su gestión, así como un gran conocimiento científico multidisciplinar (conocimiento ecológico, hidrológico, limnológico, faunístico, geomorfológico, etc.), siendo los siguientes algunos de los principales proyectos desarrollados durante el periodo 2018-2020:

- Seguimiento limnológico de los Humedales del Macizo de Peñalara (el de la laguna Grande de Peñalara, constituye una de las series de seguimiento limnológico más largas de España), que se sigue realizando a día de hoy. El mismo está permitiendo constatar el mantenimiento de su buen estado ambiental, así como profundizar en el conocimiento de sus características y funcionamiento ecológico. Por otro lado, se han realizado trabajos de caracterización limnológica en otros humedales de alta montaña del Parque Nacional, pero fuera del Sitio Ramsar.
- Seguimiento de la tasa de erosión mediante trampas de sedimento.
- Seguimiento detallado de medidas de restauración adoptadas (restricción del acceso a la lámina de agua de la laguna Grande de Peñalara, tanto de los visitantes como del ganado, para evitar la erosión de las orillas y la eutrofización de las aguas, revegetación de orillas para el control de la erosión, erradicación de especies exóticas, etc.).
- Monitorización con una sonda multiparamétrica de medida en continuo de la temperatura, oxígeno disuelto, pH y conductividad a 0,5 m sobre el sedimento de la laguna Grande de Peñalara.
- Monitorización en continuo de la temperatura de la columna de agua (5 profundidades), así como medida de la radiación subacuática a dos profundidades.
- Medición de caudales en la estación de aforos a la salida de la Hoya de Peñalara.
- La Red Meteorológica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (RMPNSG), desarrollada a partir de la base de la red meteorológica del antiguo Parque Natural de Peñalara, se compone de 13 estaciones meteorológicas automáticas, algunas de ellas en proceso de instalación, conectadas en tiempo casi-real con un servidor central y con instrumentación para la observación del estado de la atmósfera, la superficie y subsuperficie.
- Se continúan realizando diversos trabajos con la herpetofauna, destacando: seguimiento de las poblaciones de anfibios y de la incidencia de la quitridiomycosis; marcaje individual y permanente de *Bufo spinosus*; mantenimiento de poblaciones en cautividad (*Alytes obstetricans*); y refuerzo de poblaciones con ejemplares criados en cautividad y seguimiento en campo de ejemplares liberados en años anteriores (*Alytes obstetricans*). La conservación, translocación, y cría en cautividad de determinadas especies de anfibios están mitigando en gran medida el riesgo de extinción local de poblaciones afectadas por quitridiomycosis, y la erradicación de especies invasoras está contribuyendo a aumentar el hábitat disponible para estas especies amenazadas. También se llevan a cabo estudios genéticos y de los factores asociados al sistema hospedador-patógeno en la infección por quitridios, etc.
- Trabajos de prospección de campo para determinar si persisten poblaciones de desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*), así como identificar los posibles hábitats potenciales.
- Seguimiento de las poblaciones de odonatos de la Sierra de Guadarrama, incluido el Sitio Ramsar.
- Minimización de impactos derivados del Uso Público (control de visitantes y usos, adecuación de sendas, etc.).
- Se mantiene activo en la página Web del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama el blog del Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación (<https://www.parquenacionalsierra.guadarrama.es/es/blogs/blog-centro>), donde se recogen los principales resultados de las tareas que se realizan en el centro, incluido el seguimiento de los humedales del Sitio Ramsar.

Todo este conocimiento científico permite evaluar con gran detalle la eficacia de la gestión realizada en el Sitio Ramsar.

MURCIA

Están en marcha diferentes programas de seguimiento de flora y de fauna que evalúan la eficacia de las diferentes medidas de gestión adoptadas. Ver:

- <http://seguimientofloramurcia.blogspot.com/>
- http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/visor-contenidos-dinamicos?p_p_id=3&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&artId=822529&verTodos=publicaciones

NAVARRA

Los Planes de Gestión aprobados para los dos Sitios Ramsar y Zona Especial de Conservación (ZEC) incluyen programas de seguimiento del cumplimiento de las medidas establecidas con indicadores sobre el grado de éxito respecto a los objetivos planteados.

5.7 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.4} {2.4.6} ARC 2.4.iv

E=Número exacto (sitios)

> 50

5.7 Información adicional

En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

En el caso de los cuatro Parques Nacionales que son Sitios Ramsar (Aigüestortes-1678, Humedales del Macizo de Peñalara-1673 en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, Doñana-234 y Tablas de Daimiel-235), existe en cada caso un órgano específico de participación denominado Patronato (en el caso del PN Doñana se le llama Consejo de Participación). Dichos órganos reúnen a todas las administraciones, organizaciones y asociaciones relacionadas con el espacio en cuestión.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- Doñana (234): Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana.
- Laguna de Fuente de Piedra (276): Patronato de la Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra.
- Lagunas de Cádiz: Laguna de Medina y Laguna Salada (445): Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.
- Lagunas del Sur de Córdoba: Zóñar, Rincón y Amarga (446): Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.
- Marismas del Odiel (447): Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel.
- Salinas de Cabo de Gata (448): Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.
- Embalses de Cordobilla y Malpasillo (703): Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.
- Albufera de Adra (704): Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Almería.
- Bahía de Cádiz (1265): Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.
- Punta Entinas-Sabinar (1677): Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Almería.
- Complejo endorreico de Espera (1679): Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.
- Laguna del Conde o El Salobral (1683): Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.
- Laguna de Tíscar (1681): Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.
- Laguna de Los Jarales (1680): Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.
- Humedales y Turberas de Padul (1674): Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada.
- Lagunas de Palos y Las Madres (1676): Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Huelva.
- Laguna Honda (1684): Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Jaén.
- Laguna del Chinche (1682): Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Jaén.
- Lagunas de Campillos (1685): Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Málaga.
- Paraje Natural Brazo del Este (1675): Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Sevilla.
- Complejo endorreico de Chiclana (1914): Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.
- Complejo endorreico de Puerto Real (1915): Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.
- Laguna Grande (1912): Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Jaén.
- Lagunas de Archidona (1911): Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Málaga.
- Complejo endorreico Lebrija-Las Cabezas (1913): Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Sevilla.

ARAGÓN

654, Salada de Chiprana y 655, Laguna de Gallocanta.

ASTURIAS

Foro de Participación del Sitio Ramsar Ría de Villaviciosa (2037) y Foro de Participación Social de la Reserva de la Biosfera del Río Eo (705), Oscos y Terras de Burón.

CASTILLA-LA MANCHA

Las Tablas de Daimiel (235).

CASTILLA Y LEÓN

Los dos Sitios Ramsar disponen de un comité de gestión. En el caso de la Laguna de La Nava de Fuentes (1260) está constituido específicamente para la gestión de este humedal. En el caso de las Lagunas de Villafáfila (451), al estar incluido en la reserva natural, dispone de un patronato propio (Decreto 78/2006, de 2 de noviembre).

GALICIA

El Sitio Ramsar Complejo de Corrubedo (598) cuenta con la Junta Consultiva del Parque Natural (Decreto 30/2004, de 22 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva del Parque Natural del Complejo Dunar de Corrubedo y Lagunas de Carregal y Vixán; Decreto 265/2007, del 28 de diciembre, por el que se modifica la composición de las juntas consultivas de los parques naturales de Galicia.).

Con la nueva Ley 5/2019, de 2 de agosto, del patrimonio natural y de la biodiversidad de Galicia las juntas consultivas pasan a denominarse junta rectora, según lo establecido en el art.73 de la mencionada ley.

ISLAS BALEARES

De acuerdo con la normativa autonómica (Ley 5/2005, de 26 de mayo, para conservación de los espacios de relevancia ambiental), los parques naturales disponen de un órgano consultivo y de participación del que forman parte tanto las diferentes administraciones como representantes de entidades y organizaciones, si bien su función es más consultiva que de gestión. Dado que los dos Sitios Ramsar de esta CA son Parques

Naturales (s'Albufera de Mallorca-449 y Salinas de Ibiza y Formentera-641), ambos cuentan con el mencionado órgano consultivo y de participación.

ISLAS CANARIAS

El Saladar de Jandía (1262) no dispone de un comité de manejo intersectorial exclusivo de dicho espacio. No obstante, como a su vez es 'Sitio de Interés Científico de Playa del Matorral' de la Red Canaria de Espacios Protegidos, cuenta con el Patronato de Espacios Naturales Protegidos de Fuerteventura, que colabora en la gestión de los Espacios Naturales Protegidos de la Isla, además de velar por el cumplimiento de la normativa, la ordenación y el planeamiento. El Patronato insular de Espacios Naturales Protegidos es un órgano colegiado adscrito al Cabildo Insular de Fuerteventura y está compuesto por representantes de las administraciones públicas, principales agentes sociales, científicos y defensores del medio ambiente.

MADRID

Se cuenta con un Consejo de Medio Ambiente como órgano de consulta y asesoramiento, con la finalidad de impulsar la participación de las organizaciones interesadas en la defensa y gestión del medio ambiente, además de personas de reconocido prestigio en la elaboración y seguimiento de la política medioambiental. Dentro de este Consejo existe, entre otras, la sección de Parques Regionales y Naturales, en la cual se hace un seguimiento de la gestión realizada en estos espacios protegidos. Por otro lado, el Sitio Ramsar Humedales del Macizo de Peñalara (1673) se encuentra en el ámbito territorial del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, y, por tanto, le son de aplicación los correspondientes órganos de gestión y participación del referido Parque Nacional (Patronato y Comisiones de Coordinación y de Gestión), actualmente ya constituidos.

MURCIA

Sitio Ramsar Mar Menor (706). Ver:

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=102088&IDTIPO=160&RASTRO=c\\$m122,133,2090](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=102088&IDTIPO=160&RASTRO=c$m122,133,2090)

NAVARRA

Para los dos Sitios Ramsar navarros (Embalse de Las Cañas-870 y Laguna de Pitillas-871) se han creado Comités de Pilotaje por el Decreto Foral de designación de ambos espacios como Zona Especial de Conservación (ZEC) aunque está pendiente su puesta en funcionamiento.

PAÍS VASCO

El Sitio Ramsar Ría de Mundaka-Gernika (600) cuenta con el Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

El Sitio Ramsar Txingudi (1264) está integrado en el marco de la Comisión de aplicación del Plan Director.

VALENCIA

Las Juntas Rectoras de los Parques.

Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, en su Artículo 50 prevé la formación de un órgano colegiado que colaborará en la gestión de su correspondiente espacio natural respectivo mediante su función asesora y consultiva. En su composición participan: corporaciones locales; propietarios de terrenos incluidos en el espacio natural protegido; intereses sociales, institucionales o económicos afectados; grupos cuyos objetivos fundacionales coincidan con la finalidad del espacio natural protegido; y personas y entidades que colaboren en la conservación de los valores naturales a través de la actividad científica, la acción social o la aportación de recursos de cualquier clase. Dado que seis los siete Sitios Ramsar de esta CA son Parques Naturales (Albufera de Valencia-454, Hondo-455, Lagunas de la Mata y Torrevieja-456, Salinas de Santa Pola-457, Prat de Cabanes-Torreblanca-458 y Marjal de Pego-Oliva-708), los mismos cuentan con el mencionado órgano colegiado.

Meta 7

Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. {2.6.} [Referencia a las Metas de Aichi 5, 7, 11 y 12]

7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i

A=Sí

7.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Este tipo de asuntos se aborda en el ámbito del Comité Español de Humedales, en el que están representadas todas las CCAA y otras Administraciones interesadas, por lo que se puede afirmar que la Autoridad Administrativa está regularmente informada. Además, la Autoridad Administrativa está abierta a recibir información, y así lo ha hecho, de otras fuentes gubernamentales y no gubernamentales que cuenten con datos pertinentes sobre el estado de conservación de los Sitios Ramsar en España.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

La comunicación con la Autoridad Administrativa de la Convención en España en materia de humedales andaluces es fluida, continua y permanente, ya que forma parte, como miembro, del Comité Andaluz de Humedales, de la misma manera que existe representante andaluz en el Comité Español de Humedales.

ARAGÓN

Se hace a través del Comité Español de Humedales.

ASTURIAS

Se informa en las reuniones anuales del Comité Español de Humedales, mediante informes específicos.

CANTABRIA

Comunicación y contacto con la Secretaría del Comité Español de Humedales.

CASTILLA-LA MANCHA

Al amparo del Comité Español de Humedales se traslada la información sobre el estado de cada uno de los humedales. Este mecanismo funciona debido a las relaciones personales que se mantienen entre los técnicos de ambas administraciones.

CASTILLA Y LEÓN

A través del Comité Español de Humedales.

CATALUÑA

Comité Español de Humedales.

ISLAS BALEARES

Se informa en las reuniones anuales del Comité Español de Humedales, mediante informes específicos.

ISLAS CANARIAS

A través del Comité Español de Humedales y su Secretaría Nacional.

LA RIOJA

Son los mecanismos establecidos de comunicación entre administraciones y el Comité Español de Humedales donde están representadas las CCAA y la AGE.

MADRID

Se informa periódicamente a través de los informes de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid destinados al Comité Español de Humedales.

MURCIA

A través de las reuniones anuales del Comité Español de Humedales y de un contacto permanente con la Secretaría de dicho Comité.

PAÍS VASCO

Contacto vía email o a través del Comité de Español de Humedales.

VALENCIA

En las reuniones anuales del Comité Español de Humedales y a través de la comunicación con la Secretaría de dicho Comité.

7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2?{2.6.2} ARC 2.6.i

A=Sí

7.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Habitualmente la Autoridad Administrativa mantiene una comunicación fluida y continuada con la Secretaría de Ramsar respecto de todos los casos de posibles cambios en las características ecológicas de los Sitios Ramsar de España, que son numerosos (en el momento actual hay ocho expedientes abiertos). Sin embargo, es necesario admitir que, dada la distribución competencial existente en España, suele resultar dificultoso y lento recopilar la información que debe ser remitida a la Secretaría de Ramsar, por lo que a veces se producen retrasos en su correcta tramitación, tal y como se puede observar en la siguiente lista que ilustra la situación actual (a fecha de 18 de noviembre de 2020):

EXPEDIENTES ART. 3.2. ABIERTOS

- S'Albufera de Mallorca (449): propuesta de construcción de un campo de golf, ampliación sitio, inexistencia de plan de gestión, etc. MAR nº68 (2010). Última remisión formal de información a la Secretaría de Ramsar: 2018

- Tablas de Daimiel (235): sobreexplotación del acuífero y pozos ilegales. Registro de Montreux. Última remisión formal de información a la Secretaría de Ramsar: 2017

- Doñana (234): agricultura intensiva, proyectos de infraestructuras viales y energéticas, dragados fluviales, etc. MAR 51 (2002) y MAR 70 (2011), Registro de Montreux. Última remisión formal de información a la Secretaría de Ramsar: 2020

- Aiguamolls de l'Emporda (592): transformación de prados húmedos en arrozales y ayudas de la PAC. Última remisión formal de información a la Secretaría de Ramsar: 2020

- Mar Menor (706): urbanización y presión turística, eutrofización y extracción de agua. Última remisión formal de información a la Secretaría de Ramsar: 2019

- Complejo intermareal Umia-Grove (452): contaminación por metales pesados de origen desconocido. Última remisión formal de información a la Secretaría de Ramsar: 2015

- Delta del Ebro (593): planificación hidrológica. Última remisión formal de información a la Secretaría de Ramsar: 2015

Hay que resaltar que durante el periodo 2018-2020 se han cerrado dos casos (Albufera de Valencia y Lagunas de Ruidera), y no se ha abierto ninguno nuevo.

7.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para abordar los problemas que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, tales como la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii

A=Sí

7.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué medidas se han tomado

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Hay dos Sitios Ramsar españoles incluidos en el Registro de Montreux, y ambos son Parques Nacionales (Doñana y Tablas de Daimiel). En ambos casos sí se han ido tomando distintas medidas a lo largo de los años, de las que la Secretaría de Ramsar ha sido informada. Incluso se han llevado a cabo distintas Misiones de Asesoramiento Ramsar (MAR). Pero se trata de casos muy complicados que han ido evolucionando a lo largo del tiempo, de manera que, aunque alguna de las amenazas originales se ha solucionado, han ido surgiendo nuevos problemas de conservación que han hecho recomendable mantener ambos sitios en el Registro. Concretamente en el caso del Parque Nacional de Doñana, del 24 al 28 de febrero de 2020 se realizó una misión de inspección conjunta del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, la UICN y la Secretaría de Ramsar con el fin de comprobar el estado de conservación del Parque Nacional. Durante esta misión se abordaron en profundidad los aspectos que recomienda la Decisión 43 COM 7B.20 del Comité de Patrimonio Mundial: Plan Especial de Ordenación de Regadíos, monitoreo de la situación del acuífero, las Declaraciones de Impacto Ambiental de los proyectos de extracción y almacenamiento de gas denominados Marisma Occidental y Aznalcázar, el proyecto Mina de Aznalcóllar y su trámite de evaluación para garantizar que incorpora específicamente las recomendaciones de la UICN sobre evaluaciones ambientales en los sitios del Patrimonio Mundial así como el análisis de los riesgos. Se reunió a todos los sectores implicados y se atendieron todas las recomendaciones de UNESCO. El resultado de la misión fue satisfactorio. No obstante, la vigilancia sobre las distintas masas de agua por parte de la UNESCO va a continuar. A pesar de los pozos que se han clausurado, las organizaciones ecologistas insisten en que hay que seguir avanzando e implementar un plan integrado ambicioso para proteger estas masas de agua tan vulnerables.

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]

Meta 8

Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i

[Referencia a las Metas de Aichi 12, 14, 18 y 19]

8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

C=En curso

8.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

La legislación española prevé, en dos de sus leyes básicas (Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y Ley de Aguas), la elaboración de un Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH). En cumplimiento de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, fue aprobado el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH) (BOE nº 73 de 25 de marzo de 2004). El art. 2 de este Real Decreto atribuye al actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), a través de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (DGBBD), la elaboración y mantenimiento actualizado del IEZH, con la información suministrada por las CCAA. Para ello se indica la obligatoriedad de que la DGBBD tenga establecida y mantenga actualizada una base de datos específica en la que se sustente dicho inventario y que permita gestionarlo en los términos señalados en el Real Decreto. Ello facilita los procesos de inclusión de humedales (acompañada de una cartografía digital de calidad), la modificación de los datos existentes y, muy particularmente, la necesidad de satisfacer las solicitudes de información y posibilitar la consulta pública permanente del IEZH.

Hasta la fecha, el IEZH incluye 734 humedales de 8 CCAA: Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, La Rioja, Madrid, Murcia, País Vasco y Valencia (ver listado adjunto, a fecha de diciembre de 2020).

COMPOSICIÓN IEZH (dic. 2020)

- Comunidad Autónoma: Andalucía Nº de sitios en IEZH: 193 Superficie (ha): 137.565,398

- Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha Nº de sitios en IEZH: 285 Superficie (ha): 20.416,273

- Comunidad Autónoma: Madrid Nº de sitios en IEZH: 23 Superficie (ha): 928,546
- Comunidad Autónoma: Valencia Nº de sitios en IEZH: 48 Superficie (ha): 44.839,881
- Comunidad Autónoma: La Rioja Nº de sitios en IEZH: 49 Superficie (ha): 754,575
- Comunidad Autónoma: País Vasco Nº de sitios en IEZH: 30 Superficie (ha): 2.864,955
- Comunidad Autónoma: Asturias Nº de sitios en IEZH: 53 Superficie (ha): 4.060,453
- Comunidad Autónoma: Murcia Nº de sitios en IEZH: 53 Superficie (ha): 19.512,219

Total Nacional: Nº de sitios en IEZH: 734 Superficie (ha): 230.942,299

Sigue pendiente de inclusión en el IEZH la información que deberán suministrar las otras nueve CCAA, varias de las cuales cuentan ya con inventarios autonómicos avanzados, pero todavía no finalizados, como es el caso de Aragón, Galicia y Navarra. Es destacable que durante el periodo 2018-2020 se han constatado grandes avances, con la incorporación al IEZH de 414 nuevos humedales (casi 60.000 ha) de Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia (más información en Sección 2 (Apartado A) de este Informe Nacional).

Toda la información actualizada del IEZH, tanto de carácter técnico como cartográfico, se encuentra disponible en el sitio web del MITERD (se puede descargar en:

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-nacional-de-zonas-humedas/index_invent_zonas_humedas.aspx).

Cabe destacar que el IEZH está integrado en el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB), que es un inventario de inventarios conformado por diferentes componentes (inventarios, catálogos, registros y listados) que permiten conocer los elementos del patrimonio natural, su riqueza, su estado de conservación y el uso de sus recursos. En el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, tal y como marca la Ley, se ha realizado un primer ejercicio de identificación de los componentes, incluyéndose aquellos que están regulados por una normativa de alcance nacional, como es el caso del IEZH. La información actualizada sobre el IEPNB se encuentra disponible en el sitio web del MITERD

(https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-espanol-patrimonio-natural-biodiv/componentes_IEPNB.aspx).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Esta CA cuenta con el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), creado mediante el Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario y el Comité Andaluz de Humedales (BOJA 66, de 5 de abril de 2004). Hasta la fecha, en el Inventario, de carácter abierto, se han incluido 223 zonas húmedas, de los cuales 25 son Sitios Ramsar.

CASTILLA-LA MANCHA

Existe un Inventario de Zonas Húmedas Regional y su cartografía asociada.

CASTILLA Y LEÓN

Está aprobado el Catálogo regional de zonas húmedas de Castilla y León (Decreto 194/1994, de 25 de agosto, modificado por el Decreto 125/2001, de 19 de abril) formado por 297 zonas húmedas de esta CA, que suponen una superficie total de 10.411 ha, siendo la provincia de Burgos la que mayor superficie aporta (2.088 ha). Si se contabiliza la superficie de la zona periférica de protección (superficie definida por la franja perimetral continua que circunda la laguna a una distancia de 50m a partir del límite de las aguas en su máximo nivel) esta área se eleva a casi 14.000 ha.

De esas 297 zona húmedas, 232 están además protegidas bajo el paraguas de la Red Natura 2000, con una superficie de 6.818 ha, bien sea bajo la figura de ZEPA (213) o de ZEC (213). Esta cifra coincidente, no debe confundir, puesto que no siempre se trata de las mismas zonas húmedas, aunque se solapen en gran medida. Cuando se consideran las zonas húmedas catalogadas incluidas en espacio natural protegido, esta cifra se reduce a 136 (2.089 ha), a las que se une una sola zona húmeda catalogada ubicada en la zona periférica de protección del Monumento Natural Las Médulas (lago de Carucedo).

GALICIA

Se dispone del informe técnico Inventario de los Humedales de Galicia (2003), que recoge un total de 1.131 humedales.

ISLAS BALEARES

Se está trabajando en la elaboración del Inventario de Zonas Húmedas de Baleares, partiendo de la información recogida en el Catálogo de Zonas Húmedas de las Illes Balears recogido en el Anexo V de la revisión anticipada del Plan Hidrológico de las Illes Balears.

MADRID

Desde el año 1982, la Comunidad de Madrid cuenta con un Inventario oficial de humedales, a partir del cual elaboró su Catálogo de Embalses y Humedales, creado por la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid y aprobado mediante Acuerdo de 10 de octubre de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid (BOCM 257, de 29 de octubre), y modificado mediante Acuerdo de 2 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la revisión del Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid (BOCM 220, de 15 de septiembre). En la actualidad este Catálogo incluye 23 humedales. Dichos humedales se encuentran también incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmedas.

MURCIA

Resolución de 21 de mayo de 2019, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 53 nuevos humedales de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia (BOE nº 139, de 11 de junio de 2019).

NAVARRA

La Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 9/1996 de Espacios Naturales de Navarra, publicada mediante el Decreto Foral 4/1997, de 13 de enero, crea el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra. En el inventario se incluyen 23 humedales.

PAÍS VASCO

Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que integra el inventario de humedales de esta CA:

[http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-](http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-564/es/contenidos/informacion/humedales_capv/es_961/pts_humedales_c.html)

[564/es/contenidos/informacion/humedales_capv/es_961/pts_humedales_c.html](http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-564/es/contenidos/informacion/humedales_capv/es_961/pts_humedales_c.html)

VALENCIA

Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, aprobado por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 2012 (ver <http://www.agroambient.gva.es/documents/20550900/92729585/memoria2002/1ae1c572-296e-44a1-a4ae-40569b52bca4?version=1.0> y <http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-naturales-prottegidos/catalogo-de-zonas-humedas>).

8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década?

A=Sí

8.2 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Ver información en 8.1 supra.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Actualmente se está trabajando en incorporar nuevos humedales al Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), pues se trata de un inventario vivo al que progresivamente se incluyen nuevos sitios. En la última década se han incluido 48 humedales. Asimismo, en 2019 se procedió a la ampliación/fusión de diez humedales ya incluidos en el IHA bajo la figura de tres humedales de mayor extensión; y se procedió a la recodificación de todos los humedales inventariados, con una nueva metodología. Recientemente se ha procedido, a su vez, a la actualización del contenido, formato y cartografía de las fichas IHA, así como a la inclusión de otros 13 humedales.

CASTILLA-LA MANCHA

La última revisión se realizó en mayo de 2019.

GALICIA

Se ha actualizado gran parte de la cartografía digital, mejorando su definición y eliminando errores iniciales. Particularmente, se ha actualizado la información relativa a los humedales con tipología de turberas.

MADRID

Durante el último trimestre de 2019, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid inició los trabajos y estudios previos necesarios para la actualización del inventario oficial de embalses y humedales de la CA. Su finalidad es la de disponer de una referencia más actual de las zonas húmedas existentes en nuestra región y de datos preliminares sobre sus valores ambientales para permitir posteriormente determinar si alguna resulta merecedora de ser incluida en el Catálogo de Embalses y Humedales, para su protección y conservación. Dichos trabajos finalizarán a finales de 2020, previéndose disponer de un nuevo inventario actualizado en 2021.

Por otro lado, el instrumento legal de aplicación en el ámbito madrileño del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Decreto 18/2020, de 11 de febrero), incluye un subprograma de conservación de atmósfera, gea, suelo y agua (art. 69), que prevé la realización de un inventario y caracterización de los humedales presentes en el Parque Nacional (entre ellos, el Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara'), de una identificación de las amenazas que les afectan y una propuesta de medidas de actuación para su recuperación en caso de ser necesario, teniendo en cuenta los posibles efectos del cambio climático para la propuesta de medidas de adaptación.

MURCIA

Ver información adicional en el apartado 8.1 supra.

PAÍS VASCO

Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Inventario de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2011/05/1102858a.pdf>

Decreto 231/2012 de 30 de octubre, de modificación del Decreto por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2012/11/1205011a.pdf>

Se pretende comenzar con los trabajos necesarios para volver a actualizar este inventario de humedales.

VALENCIA

Actualmente el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana se encuentra en proceso de ampliación (ORDEN 5/2020, 28 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de modificación del Catálogo

de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana).

8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales? {1.1.2} ARC 1.1.ii

A=Sí

8.3 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Se conservan los datos y la información del IEZH, tanto los actuales como los históricos. Tal y como ya se ha indicado en 8.1. supra, el MITERD mantiene toda la información actualizada disponible en su web corporativa, pero también dispone de una base de datos de carácter histórico que permite tener un control sobre el detalle de la evolución temporal del IEZH.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Hasta ahora la información se conservaba a través de las fichas IHA específicas de cada humedal junto con su cartografía, así como en la información recogida en las memorias anuales de actuaciones en materia de humedales. Recientemente se ha procedido al desarrollo de una base de datos que trata de aglutinar toda la información de interés respecto a los humedales incluidos.

CANTABRIA

En la actualidad se conserva información dispersa que se actualizará en el Inventario de Humedales de Cantabria.

CASTILLA Y LEÓN

Se conservan los datos y la información y además están disponibles en la página web.

MURCIA

El Inventario de Humedales está accesible a través de la página web Murcianatural. Ver:

http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/catalogo-regional-de-humedales/-/journal_content/56_INSTANCE_xX8G/14/5338170

PAÍS VASCO

www.euskadi.eus/natura

<https://www.geo.euskadi.eus/s69-bisorea/es/x72aGeoEuskadiWAR/index.jsp>

VALENCIA

Como ya se ha indicado en 8.1. supra, toda la información se mantiene, y es pública y está disponible en la web de la Consejería:

<http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-naturales-prottegidos/catalogo-de-zonas-humedas>

8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados?

{1.1.2} ARC 1.1.ii

A=Sí

8.4 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Como ya se ha indicado en 8.1 y 8.3 supra, toda la información es pública y está disponible en la web corporativa del MITERD (https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-nacional-de-zonas-humedas/index_invent_zonas_humedas.aspx).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se encuentra la sección Humedales, que contiene la información disponible sobre el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), los Sitios Ramsar de Andalucía y el Plan Andaluz de Humedales. Además, la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) cuenta con un registro (Decreto 95/2003, de 8 de abril; BOJA 79 de 28 de abril de 2003) que contiene a su vez una sección Humedales, en la cual está disponible la información relativa a las zonas húmedas incluidas en el IHA. Además, hay un repositorio documental disponible y numerosas publicaciones relacionadas con humedales en formato digital descargable.

(<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/>).

CASTILLA Y LEÓN

Son accesibles a través de la página web.

GALICIA

Toda la información del inventario está disponible para quien la solicite. Información parcial, como límites y datos básicos de los humedales incluidos en la Red Natura 2000, se encuentra disponible en la página web de la Xunta de Galicia.

ISLAS BALEARES

En la web https://www.caib.es/sites/aigua/es/pagina_de_inicio-6476/?campa=yes puede consultarse la información relativa a los humedales incluidos en el Catálogo de Zonas Húmedas de las Illes Balears. Además, la entidad WWF ha realizado un inventario de pequeños humedales de Baleares.

LA RIOJA

<http://www.larioja.org/medio-ambiente/es/espacios-naturales-protegidos/zonas-humedas-rioja>
Se ha añadido un geovisor y servidores WMS y WFS desde los que se puede consultar con cualquier visualizador compatible. También se puede descargar información geográfica en formato shape y kmz.

MADRID

Los datos están accesibles a través del Servicio de Información Ambiental de la Comunidad de Madrid.

MURCIA

Toda la información sobre los humedales se encuentra alojada en página web Murcianatural. Ver:

<http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/catalogo-regional-de-humedales>

NAVARRA

En la página Web de la infraestructura de datos espaciales de Navarra (IDENA) se incluye la capa de lugares del Inventario de Zonas Húmedas.

PAÍS VASCO

http://www.euskadi.eus/web01-s2ing/es/contenidos/informacion/u95/es_def/index.shtml

<https://www.geo.euskadi.eus/s69-bisorea/es/x72aGeoEuskadiWAR/index.jsp>

VALENCIA

Como ya se ha indicado en 8.1 y 8.3 supra, toda la información es pública y está disponible en la web de la Consejería:

<http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-naturales-protegidos/catalogo-de-zonas-humedas>

8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado* de los humedales de su país desde en el trienio anterior?
{1.1.3}

Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

* Por 'estado' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

Please select only one per square.

a) Sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> P=Estado mejorado <input checked="" type="checkbox"/> O=Sin cambios <input type="checkbox"/> N=Estado deteriorado
b) Humedales en general	<input type="checkbox"/> P=Estado mejorado <input checked="" type="checkbox"/> O=Sin cambios <input type="checkbox"/> N=Estado deteriorado

8.5 Información adicional sobre a) y/o b)

> ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

a) Con respecto a los sitios Ramsar españoles, se considera que en líneas generales no ha habido cambios importantes. Pero es cierto que, tal y como ya se ha indicado en 7.2 supra, hay varios casos de Sitios Ramsar en España con posibilidades de cambios negativos en sus características ecológicas (en el momento actual hay 8 expedientes abiertos bajo el art. 3.2 de la Convención)

- Entre estos casos hay al menos uno en el que es evidente que estos cambios negativos existen, y que se ha deteriorado el estado: el Mar Menor. Tal y como se ha reconocido públicamente e indican los informes científicos disponibles, el Mar Menor ha sufrido durante las últimas cuatro décadas un evidente proceso de transformación de sus características ecológicas (altas concentraciones de nutrientes en el agua de la laguna, presencia de otros contaminantes, etc.), resultado de las presiones derivadas de los diferentes usos y actividades realizadas en la laguna y en su cuenca. Tanto en 2016 como otra vez en 2019 (coincidiendo con altas temperaturas del agua en la época estival y/o el desarrollo de episodios climáticos extremos en forma de Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), la laguna ha sufrido sendas crisis eutróficas y los consecuentes episodios de colapso ambiental. Esto ha supuesto importantes cambios en sus componentes y procesos, afectando enormemente a sus componentes bióticos (mortalidad masiva de peces, pérdida del 85% de las praderas subacuáticas de macrófitos bentónicos, etc.). Estos colapsos han evidenciado que el Mar Menor es un ecosistema que se encuentra muy perturbado, en un estado de gran vulnerabilidad y con una resiliencia muy disminuida, en el que es muy probable que cualquier perturbación añadida agrave la situación. Tras estos episodios tanto la administración estatal (MITERD) como la autonómica pusieron en marcha numerosas líneas de acción, cada una en el marco de sus respectivas competencias, pero en cualquier caso coordinadas, al objeto de recuperar un estado ecológico adecuado en el Mar Menor que, a día de hoy y a pesar del esfuerzo técnico y económico, sigue atravesando un grave desequilibrio. Hay que asumir que recuperar el Mar Menor va a ser un proceso muy largo y complejo.

Por parte del MITERD este asunto se considera como una emergencia ambiental nacional de máxima prioridad que requiere un verdadero compromiso por parte de todas las administraciones competentes, y ha promovido hasta el momento las siguientes acciones concretas:

"Plan Vertido Cero", sometido a la preceptiva evaluación ambiental (Resolución de 4 de septiembre de 2019 por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Plan Vertido Cero (BOE nº 232, de 26 de

septiembre de 2019). En esta DIA se establecen con detalle las actuaciones concretas (hasta 21 medidas) que deben ser realizadas para lograr el objetivo de “vertido cero” al Mar Menor, operando sobre los usos del territorio que han contribuido a la degradación de este espacio. Algunas de sus medidas tienen por objeto modificar el actual modelo productivo de los sectores agrícola y ganadero de toda la comarca, otras son relativas a la reordenación del sector turístico y urbanístico, etc. La DIA está disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-13692.

□ Establecimiento de una “Comisión de Seguimiento del Plan Vertido Cero” en la que están representadas a alto nivel todas las Administraciones con competencias en el espacio (el Secretario de Estado de Medio Ambiente del MITERD preside la Comisión) y que se reúne periódicamente, siendo uno de los frutos de su trabajo el acuerdo sobre la “Hoja de Ruta del Mar Menor”.

□ Hoja de Ruta del Mar Menor, documento que integra las medidas, tanto urgentes como estructurales, que el MITERD considera necesarias para la recuperación del Mar Menor. Incluye un calendario concreto que programa la ejecución de las actuaciones previstas en la DIA del Plan de Vertido Cero, así como los distintos actores involucrados en cada momento (requiere de un trabajo intenso, coordinado y sinérgico tanto de la AGE como del Gobierno de la Región de Murcia). Más información relativa a la Comisión de Seguimiento y a la Hoja de Ruta disponible en <https://www.miteco.gob.es/fr/prensa/ultimas-noticias/el-miteco-presenta-una-hoja-de-ruta-con-medidas-urgentes-y-estructurales-para-lograr-la-recuperaci%C3%B3n-integral-del-mar-menor/tcm:36-503262>.

□ Periódicamente se revisa el cumplimiento de las actuaciones que propone esta Hoja de Ruta, y el MITERD publica un informe de situación actualizado sobre la marcha de las actuaciones. La última actualización ha sido publicada a mediados de septiembre de 2020. Más información al respecto en

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/actualizaci%C3%B3n-del-informe-de-actuaciones-del-ministerio-para-la-transici%C3%B3n-ecol%C3%B3gica-y-el-reto-demogr%C3%A1fico-en-el-mar-menor/tcm:30-511661> y en https://www.miteco.gob.es/es/prensa/20200911informeactuacionesmarmenor_tcm30-511649.pdf

□ El MITERD también está trabajando en la preparación de un Programa Verde Integrado de actuaciones para la recuperación del Mar Menor, que ordena, selecciona y prioriza las acciones a realizar, así como diferentes actuaciones fijadas en el marco de otros trabajos incluidos en la Hoja de Ruta. Se está actuando, en paralelo, en la ejecución de las medidas identificadas como urgentes, de las que se actualiza su estado de ejecución. Más información al respecto en

https://www.miteco.gob.es/es/prensa/20200911informeactuacionesmarmenor_tcm30-511649.pdf

□ Resolución de 31 de marzo de 2020 del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueban recomendaciones de protección del Mar Menor. Aporta una serie de recomendaciones en aplicación de los principios de prevención y precaución que deben presidir la acción de las Administraciones Públicas, recomendaciones orientadas a la gestión de aquellas presiones que, en origen, sustancian la problemática actual del Mar Menor, con medidas para la protección de las aguas subterráneas y la calidad ecológica del Mar Menor. Entre las medidas recomendadas están la modificación de los procedimientos de fertilización en el Campo de Cartagena para evitar un aporte excesivo de nutrientes a la laguna y la activación de un sistema coordinado de seguimiento y control de datos sobre actividad agraria y calidad de las aguas. Disponible en https://www.miteco.gob.es/en/agua/temas/resolucion-sema-mar-menor_tcm38-508452.pdf

□ Por último, el MITERD está trabajando igualmente en la aprobación del “Plan de Protección del Borde Litoral del Mar Menor” (ya ha concluido el periodo de consulta pública), que identifica las presiones existentes en el borde litoral del Mar Menor y recoge una parte de las actuaciones necesarias para contribuir a la progresiva mejora de las condiciones del entorno del Mar Menor, en concreto las que competencialmente le corresponde abordar al propio MITERD. Más información al respecto disponible en

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/00-Plan-mar-menor.aspx>

Ver además la información aportada a continuación por la Región de Murcia.

- En el caso del Delta del Ebro, se puede señalar que el MITERD (a través de la Dirección General de la Costa y el Mar-DGCM y de la Dirección General del Agua-DGA) está elaborando un Plan para la Protección del Delta del Ebro, que en el momento actual se encuentra en fase de redacción, aunque está ya disponible un documento preliminar del mismo en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/hugo-mor%C3%A1n-presenta-los-avances-en-la-elaboraci%C3%B3n-del-plan-para-la-protecci%C3%B3n-del-delta-del-ebro-a-los-agentes-sociales-de-la-zona/tcm:30-517086>.

El objetivo último del plan que se está elaborando es garantizar la permanencia y sostenibilidad del Delta en el tiempo, para lo que es necesario asegurar la integridad y adecuada conservación del litoral del Delta, su recuperación ambiental y tener en cuenta las previsiones para hacer frente a los efectos de la subida del nivel medio del mar. El documento en el que trabaja el MITERD analiza, a partir de diferentes estudios, algunos de los problemas globales que enfrenta este espacio, como la falta de aportes de sedimentos que llevan a una descompensación sedimentaria, la falta de regulación y control de los sumideros y la inundación de la plataforma deltaica (subsistencia), así como otros problemas que tienen que ver con la incompleta delimitación y ocupaciones del Dominio Público Marítimo Terrestre; el vertido de fangos orgánicos; el estado ambiental de las lagunas, y la degradación ecológica de las bahías y las presiones que soportan. El documento preliminar existente también valora algunas de las actuaciones que se proponen para dar estabilidad al Delta, teniendo en consideración las previsiones de elevación del nivel del mar. A este respecto se recomienda como principal medida de adaptación en la costa exterior, el mantenimiento de una playa emergida ancha a lo largo de la línea de costa, generando el espacio de acomodación necesario para que, a lo largo de la costa del delta, haya el espacio suficiente para que la playa se adapte de forma natural a las

condiciones futuras.

- En el caso de Doñana y Daimiel, ambos en el Registro de Montreux, hay que señalar que, tal y como ya se ha informado en párrafos anteriores (ver 7.3 supra), se trata de casos muy complicados que han ido evolucionando a lo largo del tiempo, de manera que aunque alguna de las amenazas originales se han solucionado, han ido surgiendo nuevos problemas de conservación que han hecho recomendable mantener ambos sitios en dicho Registro. Concretamente en el caso del Parque Nacional de Doñana, del 24 al 28 de febrero de 2020 se realizó una nueva misión de inspección conjunta del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, la UICN y la Secretaría de Ramsar con el fin de comprobar el estado de conservación del Parque Nacional. Durante esta misión se abordaron en profundidad los aspectos que recomienda la Decisión 43 COM 7B.20 del Comité de Patrimonio Mundial: Plan Especial de Ordenación de Regadíos, monitoreo de la situación del acuífero, las Declaraciones de Impacto Ambiental de los proyectos de extracción y almacenamiento de gas denominados Marisma Occidental y Aznalcázar, el proyecto Mina de Aznalcóllar y su trámite de evaluación para garantizar que incorpora específicamente las recomendaciones de la UICN sobre evaluaciones ambientales en los sitios del Patrimonio Mundial así como el análisis de los riesgos. Se reunió a todos los sectores implicados y se atendieron todas las recomendaciones de UNESCO. En cualquier caso, UNESCO va a mantener la vigilancia sobre las distintas masas de agua ya que, a pesar de los pozos que se han clausurado, las organizaciones ecologistas insisten en que hay que seguir avanzando e implementar un plan integrado ambicioso para proteger estas masas de agua tan vulnerables.

b) De la información aportada a continuación por las CCAA se deduce que en general, salvo unos pocos casos muy puntuales, no habido cambios significativos en el estado de conservación del resto de los humedales españoles.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA) ANDALUCÍA

a) Todos los Sitios Ramsar son visitados y muestreados periódicamente, ya que forman parte del ámbito del Programa Andaluz de Seguimiento de Aves de Humedales, iniciado en el año 2003, el cual se complementa con la Red de Seguimiento y Evaluación de los Humedales en Andalucía. A través de la Red, que ya estuvo operativa en el periodo 1997-2012, se analizan parámetros fisicoquímicos y biológicos, y se realiza un seguimiento y análisis de las comunidades ecológicas presentes en cada humedal. Toda la información recopilada se utiliza para evaluar el estado de conservación de los humedales y la potencial necesidad de aplicación de medidas adicionales de protección y detección temprana de posibles impactos. Además, se realizan actuaciones y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de las características ecológicas de estos ecosistemas (conservación y/o reintroducción de especies, control y erradicación de especies exóticas, restauración o recuperación, etc.). Todo ello se describe anualmente en la Memoria de Actuaciones en Materia de Humedales, las cuales pueden consultarse en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

b) Los humedales incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), cuentan igualmente con el seguimiento anteriormente descrito para el caso de Sitios Ramsar y, de igual modo, toda la información recopilada se utiliza para evaluar el estado de conservación de los humedales y la potencial necesidad de aplicación de medidas adicionales de protección y detección temprana de posibles impactos. Asimismo, todas las actuaciones y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de las características ecológicas de estos ecosistemas son anualmente descritas en la Memoria de Actuaciones en Materia de Humedales mencionada supra.

Los principales factores impulsores del cambio identificados en los humedales andaluces son:

- los procesos naturales bióticos/abióticos (no catástrofes), entre los que destacan procesos de colmatación, desecación y erosión;
- la agricultura y ganadería, entre los que destaca el uso de fertilizantes, biocidas, hormonas o productos químicos, la actividad agrícola y la eliminación de praderas o pastizales para uso agrícola;
- las alteraciones del sistema natural, entre los que destacan las captaciones de agua subterránea para la agricultura, las canalizaciones y desvíos de agua, así como las alteraciones en la dinámica y flujo del agua; y
- el cambio climático, incluyendo los cambios térmicos, las alteraciones en el flujo hídrico y la sequía y disminución de la precipitación.

ARAGÓN

a) En el caso de los Sitios Ramsar, sería una N para el sitio 654 y O para el sitio 655.

CANTABRIA

a) La información es muy general, pero la puesta en marcha de los sistemas de depuración ha mejorado la calidad de las aguas.

CASTILLA-LA MANCHA

a) Las actuaciones directas de conservación, seguimiento y, en general, la planificación de los espacios permite asegurar una mejoría en la situación general y específica para los Sitios Ramsar.

CASTILLA Y LEÓN

a y b) Depende claramente de las características del año hidrológico. Los años de sequía han repercutido negativamente en el estado de los humedales. Sin embargo, es necesario destacar que el humedal de La Nava, dada su peculiar gestión del agua, ha mantenido sus características de una manera constante. En otros humedales se observa una tendencia a la desecación, posiblemente ocasionada por el aumento de cultivos de regadío con aguas subterráneas en su entorno, lo que provoca el descenso del nivel freático, como en el caso de Los Lavajares (SA-03), la Laguna de Cubo de Hogueras en Alconaba (Soria), etc.

CATALUÑA

a) El Delta del Ebro sufre una pérdida de superficie y empeoramiento de la calidad de los hábitats naturales motivada por los temporales de mar y el flujo restringido de sedimentos. Ver además la información aportada por el MITERD supra.

LA RIOJA

a) No parece haberse dado ningún cambio significativo en el único Sitio Ramsar existente en La Rioja, dado que se han mantenido sus condiciones de aislamiento y naturalidad al tratarse de un humedal de alta montaña de difícil acceso.

b) Las medidas emprendidas en algunos humedales han dado como resultado una mejora en su estado de conservación, al propiciarse la presencia de agua y una gestión más efectiva.

MADRID

a) En el Sitio Ramsar "Humedales del Macizo de Peñalara" se realiza un detallado seguimiento limnológico y de su estado ecológico, con el fin de conocer su funcionamiento y determinar el efecto de las medidas de restauración llevadas a cabo. Estos humedales continúan en un buen estado de conservación tras las medidas de gestión y restauración ecológica puestas en práctica, previéndose una mejora del mismo tras la reciente aprobación del instrumento legal de aplicación en el ámbito madrileño del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Decreto 18/2020, de 11 de febrero). Una de las principales amenazas sobre estas lagunas es el excesivo uso público, si bien hasta el momento no supone un problema relevante gracias al control de visitantes y seguimiento ambiental que se vienen realizando.

Aunque continúa siendo una amenaza la presencia de una enfermedad fúngica (quitridiomycosis) que afecta a las poblaciones de anfibios, la situación está controlada gracias al programa de trabajos de conservación, traslocación y cría en cautividad de algunas especies de anfibios en el Centro de Cría en Cautividad de Anfibios Amenazados, el cual está mitigando en gran medida el riesgo de extinción local de poblaciones afectadas por la enfermedad. Por otra parte, las previsiones para estos humedales es que ocurran determinados cambios en su funcionamiento ecológico como consecuencia del cambio climático. Aunque la naturaleza y magnitud de estos cambios presenta todavía numerosas incertidumbres, ya se está trabajando intensamente en su seguimiento para la adopción de las medidas paliativas oportunas.

b) No existen cambios significativos sobre el estado de conservación de los humedales de la Comunidad de Madrid incluidos en el Catálogo Regional de la Comunidad de Madrid y en el Inventario Español de Zonas Húmedas. Una mayoría de ellos son de origen artificial, procedentes de antiguas explotaciones de áridos (es preciso recordar que 16 de los 23 humedales catalogados o bien son artificiales, o siendo naturales se encuentran muy modificados), la valoración de su estado de conservación resulta subjetiva y no procede aplicar los criterios indicadores de valoración derivados de la Directiva Marco del Agua. Los valores de conservación de estos humedales se fundamentan en su vocación de uso recreativo/educativo, conservación de flora y fauna, etc.

MURCIA

a) Tal y como ya se ha señalado al principio de este apartado (ver A ESCALA DE LA AGE), tal y como se ha reconocido públicamente e indican los informes científicos disponibles, el Mar Menor ha sufrido durante las últimas cuatro décadas un evidente proceso de transformación de su estado ecológico, resultado de las presiones derivadas de los diferentes usos y actividades realizadas en la laguna y en su cuenca, que entre otras cosas han provocado altas concentraciones de nutriente en el agua de la laguna (eutrofización), así como la presencia de otros contaminantes. Tanto en 2016 como otra vez en 2019 (coincidiendo con altas temperaturas del agua en la época estival y/o el desarrollo de episodios climáticos extremos en forma de Depresión Aislada en Niveles Altos-DANA), la laguna ha sufrido sendas crisis eutróficas y los consecuentes episodios de colapso ambiental, lo que ha supuesto importantes cambios en sus componentes y procesos, afectando enormemente a sus comunidades (mortalidad masiva de peces, pérdida del 85% de las praderas subacuáticas de macrófitos bentónicos, etc.). Estos colapsos han evidenciado que el Mar Menor es un ecosistema que se encuentra muy perturbado, en un estado de gran vulnerabilidad y con una resiliencia muy disminuida, en el que es muy probable que cualquier perturbación añadida agrave la situación. Tras estos episodios tanto la administración estatal como la autonómica (Gobierno de la Región de Murcia) pusieron en marcha numerosas líneas de acción, cada una en el marco de sus respectivas competencias pero en cualquier caso coordinadas, al objeto de recuperar un estado ecológico adecuado en el Mar Menor que, a día de hoy y a pesar del esfuerzo técnico y económico, sigue atravesando un grave desequilibrio (hay que asumir que recuperar el Mar Menor va a ser un proceso muy largo y complejo).

Con el objeto de proteger, recuperar, desarrollar y revalorizar la riqueza biológica, ambiental, económica, social y cultural, y articular distintas políticas públicas que inciden sobre el Mar Menor, el Gobierno de la Región de Murcia ha promovido hasta el momento las siguientes acciones normativas concretas:

- "Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia", aprobado por Decreto nº 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia (Suplemento nº 7 del BORM nº 242, de 19 de octubre de 2019). Este Plan regula las actividades en el espacio protegido, recogiendo 64 medidas cuyo objetivo es mejorar el estado ambiental de la laguna y garantizar su conservación. Disponible en <https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-10-2019/6450>.

- "Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del sistema socio-ecológico del Mar Menor y su entorno", sometida a la preceptiva evaluación ambiental estratégica que ha culminado con la publicación de

la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica-DA (Resolución del 22 de octubre de 2019 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula DAE de la “Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del sistema socio-ecológico del Mar Menor y su entorno”; BORM nº 253, de 2 de noviembre de 2019, disponible en <https://www.borm.es/#/home/anuncio/02-11-2019/6799>). El objetivo de la Estrategia es conseguir que se alcance y mantenga un buen estado ambiental en toda la cuenca del Mar Menor, de manera que sea posible un desarrollo socioeconómico sostenible de este entorno. Se fundamenta en 8 planes operativos, cada uno de los cuales integra diferentes programas de trabajo específicos.

- “Ley de protección integral del Mar Menor”. Con el objeto de proteger, recuperar, desarrollar y revalorizar la riqueza biológica, ambiental, económica, social y cultural, y articular distintas políticas públicas que inciden sobre el Mar Menor, el Gobierno Regional ha aprobado el Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de Diciembre, de protección integral del Mar Menor (BORM nº 298, de 27 de diciembre de 2019). Disponible en <https://www.boe.es/ccaa/borm/2019/298/s36008-36089.pdf>

PAÍS VASCO

a) Con el proyecto LIFE estuarios (y las actuaciones del Post-Life) y el POCTEFA Txinbadia ha mejorado mucho la situación del Sitio Ramsar Txingudi respecto a las especies exóticas invasoras (principalmente *Baccharis halimifolia*).

b) Se ha diseñado recientemente una Red de seguimiento de hábitat leníticos de Interés Comunitario para hacer el seguimiento del estado de conservación de estos humedales de la CA a lo largo del tiempo, con lo cual se obtendrán datos sobre la evolución de su estado. Además, se realiza seguimiento de los humedales mediante los trabajos de URA-Agencia Vasca del Agua: Red de seguimiento del estado ecológico de los humedales interiores y Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras.

8.6 A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2020 y proporcione la información pertinente desglosada en el siguiente cuadro. Esta información también se utilizará para presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de la Meta 6.6 del ODS 6, del que la Convención de Ramsar es cocustodio.

E=Número exacto (km2)

> 2.309,423

8.6 Humedales marinos y costeros

	Kilómetros cuadrados (km2)
A -- Aguas marinas someras permanentes, en la mayoría de los casos de menos de seis metros de profundidad en marea baja; se incluyen bahías y estrechos.	x
B -- Lechos marinos submareales; se incluyen praderas de algas, praderas de pastos marinos, praderas marinas mixtas tropicales.	x
C -- Arrecifes de coral.	x
D -- Costas marinas rocosas; incluye islotes rocosos y acantilados.	x
E -- Playas de arena o de guijarros; incluye barreras, bancos, cordones, puntas e islotes de arena; incluye sistemas y hondales de dunas.	x
F -- Estuarios; aguas permanentes de estuarios y sistemas estuarinos de deltas.	x

G -- Bajos intermareales de lodo, arena o con suelos salinos ("saladillos").	x
Ga -- Arrecifes de bivalvos (marisco).	x
H -- Pantanos y esteros (zonas inundadas) intermareales; incluye marismas y zonas inundadas con agua salada, praderas halófilas, salitrales, zonas elevadas inundadas con agua salada, zonas de agua dulce y salobre inundadas por la marea.	x
I -- Humedales intermareales arbolados; incluye manglares, pantanos de "nipa", bosques inundados o inundables mareales de agua dulce.	x
J -- Lagunas costeras salobres/saladas; lagunas de agua entre salobre y salada con por lo menos una relativamente angosta conexión al mar.	x
K -- Lagunas costeras de agua dulce; incluye lagunas deltaicas de agua dulce.	x
Zk(a) -- Sistemas kársticos y otros sistemas hídricos subterráneos, marinos y costeros.	x

8.6 Humedales marinos y costeros total (km2)

> 1.305,141

8.6 Humedales continentales

	Kilómetros cuadrados (km2)
L -- Deltas interiores (permanentes).	x
M -- Ríos/arroyos permanentes; incluye cascadas y cataratas.	x
N -- Ríos/arroyos estacionales/intermitentes/irregulares.	x
O -- Lagos permanentes de agua dulce (de más de 8 ha); incluye grandes madre viejas (meandros o brazos muertos de río).	x
P -- Lagos estacionales/intermitentes de agua dulce (de más de 8 ha); incluye lagos en llanuras de inundación.	x
Q -- Lagos permanentes salinos/salobres/alcalinos.	x

R -- Lagos y zonas inundadas estacionales/intermitentes salinos/salobres/alcalinos.	x
Sp -- Pantanos/esteros/charcas permanentes salinas/salobres/alcalinos.	x
Ss -- Pantanos/esteros/charcas estacionales/intermitentes salinos/salobres/alcalinos.	x
Tp -- Pantanos/esteros/charcas permanentes de agua dulce; charcas (de menos de 8 ha), pantanos y esteros sobre suelos inorgánicos, con vegetación emergente en agua por lo menos durante la mayor parte del período de crecimiento.	x
Ts -- Pantanos/esteros/charcas estacionales/intermitentes de agua dulce sobre suelos inorgánicos; incluye depresiones inundadas (lagunas de carga y recarga), "potholes", praderas inundadas estacionalmente, pantanos de ciperáceas.	x
U -- Turberas no arboladas; incluye turberas arbustivas o abiertas ("bog"), turberas de gramíneas o carrizo ("fen"), bofedales, turberas bajas.	x
Va -- Humedales alpinos/de montaña; incluye praderas alpinas y de montaña, aguas estacionales originadas por el deshielo.	x
Vt -- Humedales de la tundra; incluye charcas y aguas estacionales originadas por el deshielo.	x
W -- Pantanos con vegetación arbustiva; incluye pantanos y esteros de agua dulce dominados por vegetación arbustiva, turberas arbustivas ("carr"), arbustales de <i>Alnus</i> sp; sobre suelos inorgánicos.	x

Xf -- Humedales boscosos de agua dulce; incluye bosques pantanosos de agua dulce, bosques inundados estacionalmente, pantanos arbolados; sobre suelos inorgánicos.	x
Xp -- Turberas arboladas; bosques inundados turbosos.	x
Y -- Manantiales de agua dulce, oasis.	x
Zg -- Humedales geotérmicos.	x
Zk(b) -- Sistemas kársticos y otros sistemas hídricos subterráneos, continentales.	x

8.6 Humedales continentales total (km²)

> 749,009

8.6 Humedales artificiales

	Kilómetros cuadrados (km ²)
1 -- Estanques de acuicultura (por ej. estanques de peces y camaronerías).	x
2 -- Estanques artificiales; incluye estanques de granjas, estanques pequeños (generalmente de menos de 8 ha).	x
3 -- Tierras de regadío; incluye canales de regadío y arrozales.	x
4 -- Tierras agrícolas inundadas estacionalmente; incluye praderas y pasturas inundadas utilizadas de manera intensiva.	x
5 -- Zonas de explotación de sal; salinas artificiales, salineras, etc.	x
6 -- Áreas de almacenamiento de agua; reservorios, diques, represas hidroeléctricas, estanques artificiales (generalmente de más de 8 ha).	x
7 -- Excavaciones; canteras de arena y grava, piletas de residuos mineros.	x
8 -- Áreas de tratamiento de aguas servidas; "sewage farms", piletas de sedimentación, piletas de oxidación.	x

9 -- Canales de transportación y de drenaje, zanjas.	x
Zk(c) -- Sistemas kársticos y otros sistemas hídricos subterráneos, artificiales.	x

8.6 Humedales artificiales total (km2)
> 255,273

8.6 Información adicional

Si se dispone de información, se ruega indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años. Nota: Para indicar dicho porcentaje de cambio, si los datos abarcan un período de más de tres años, facilitar la información disponible y especificar el período en cuestión.

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Cabe destacar que las cifras reseñadas en la respuesta a la pregunta corresponden al Inventario Nacional de Zonas Húmedas (IEZH), que en el momento actual integran los humedales de las ocho CCAA que ya han aportado sus datos al IEZH, faltando incorporar la información de las otras siete CCAA que aún no han hecho lo propio. Esta es la razón que explica que las cifras señaladas para el IEZH no se correspondan con las aportadas por las CCAA que se incluyen a continuación.

En cualquier caso, las cifras del IEZH en el momento actual son las siguientes:

Total: E= 2.309,423 km2

humedales marinos y costeros: 1.305,141 km2

humedales continentales: 749,009 km2

humedales artificiales: 255,273 km2

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Total: E= 1.422 km2

humedales marinos y costeros: 1.033,3 km2

humedales continentales: 187,2 km2

humedales artificiales: 172,7 km2

ARAGÓN

Total: E= 105,939 km2

humedales marinos y costeros: 0 km2

humedales continentales: 92,523 km2

humedales artificiales: 13,42 km2

ASTURIAS:

Total: E= 34 km2

CANTABRIA

Total: E= sin datos

CASTILLA-LA MANCHA

Total: E= 2,1 km2

humedales marinos y costeros: 0 km2

humedales continentales: 103,42 km2

humedales artificiales: 0 km2

CASTILLA Y LEÓN

Total: E= 104,11 km2

CATALUÑA

Total: E= 283,54 km2

humedales marinos y costeros: 118,51 km2

humedales continentales: 142,38 km2

humedales artificiales: 22,63 km2

EXREMADURA

Total: E= 661,06 km2

GALICIA

Total: E= 706 km2

humedales marinos y costeros: 202,6 km2

humedales continentales: 344, 2 km2

humedales artificiales: 159,5 km2

LA RIOJA

Total: E= 7,5 km2

humedales marinos y costeros: 0 km2

humedales continentales: 5,5 km2

humedales artificiales: 2 km2

MADRID

Total: E= 7,4 km²

humedales marinos y costeros: 0 km²

humedales continentales: 5,4 km²

humedales artificiales: 2 km²

MURCIA

Total: E= 155,59 km²

humedales marinos y costeros: 145,34 km²

humedales continentales: 32,55 km²

humedales artificiales: 17,7 km²

NAVARRA

Total: E= 3,17 km²

PAÍS VASCO

Total: E= 64,1387 km²

8.7 Sírvase indicar qué necesita (en función de las dificultades técnicas, financieras o relacionadas con la gobernanza) para elaborar, actualizar o finalizar un inventario nacional de humedales

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Existen dificultades de índole administrativa (son los gobiernos regionales, las CCAA, los que deben solicitar al MITERD la inclusión de sus humedales en el IEZH y remitir un mínimo de información técnica y cartográfica para ello).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

No procede, dado que esta CA cuenta con inventario de humedales actualizado.

ARAGÓN

Se ha calculado que la revisión del Inventario de Zonas Húmedas de Aragón requiere unos 200.000 €, y su gestión y llevanza la provisión de una estructura administrativa dedicada (Sección de Humedales) en la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

EXTREMADURA

Dificultad en lo relativo a la gobernanza al no priorizar la realización de las tareas de finalización del inventario, y por lo tanto hay carencias en cuanto a la asignación técnica para ello. También existen restricciones económicas y de personal, al no contar con suficientes recursos para el desarrollo de los trabajos cartográficos.

GALICIA

Trabajos técnicos específicos para la identificación e inventariación de determinadas tipologías de humedales.

ISLAS CANARIAS

La principal dificultad para elaborar el Inventario de Zonas Húmedas reside en la falta de información técnica (caracterización de hábitats, inventarios de especies, etc.).

NAVARRA

Más personal para poder atender todos los temas que recaen en la misma unidad que gestiona los Sitios Ramsar.

PAÍS VASCO

Disponer de más recursos humanos. En la CA hay previsión de realizar esta actualización próximamente.

VALENCIA

Recursos humanos y económicos.

Meta 9

El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.

[Referencia a las Metas de Aichi 4, 6 y 7]

9.1 ¿Se cuenta con una política de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {1.3.1} ARC 1.3.i

Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto

A=Sí

9.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

En 1999 se aprobó el Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.

Con posterioridad, debido a mandatos emanados de nueva legislación, como la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, aprobó el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017. Este Plan Estratégico integra en su texto las metas, objetivos y acciones más importantes del original Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso

Racional de los Humedales.

En 2020 han comenzado los trabajos de actualización de ambos planes, que se espera puedan ser aprobados durante 2021.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA) ANDALUCÍA

Esta CA viene ejecutando desde el año 2002 el Plan Andaluz de Humedales (aprobado por Resolución de 4 de noviembre de 2002 del Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales), que tiene por finalidad conservar la integridad ecológica de los humedales andaluces, fomentando su uso racional para mantener, ahora y en el futuro, sus funciones ecológicas, socioeconómicas e histórico-culturales. Dicho Plan se encuentra disponible para su consulta y descarga en la sección de humedales de la Web oficial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

ASTURIAS

Esta política se plasma en el Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias; en los Decretos que aprueban los Instrumentos de Gestión de los espacios protegidos del Principado de Asturias (un total de 41 Decretos aprobados en los años 2014 y 2015); en la Ley 6/2002, de 8 de junio, de protección de los ecosistemas acuáticos en el Principado de Asturias, y en el Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral de Asturias (POLA).

CASTILLA-LA MANCHA

El Plan de Conservación del Medio Natural establece directrices y programas de actuación para los humedales castellano-manchegos. En el año 2002 se elaboró un Plan de Conservación de Humedales, documento de concentración de las políticas y acciones sobre los humedales que debería ser objeto de revisión una vez aprobada la planificación pendiente de los distintos espacios relacionados con humedales (PRUG, Planes de Gestión, Directrices de gestión de la Mancha húmeda, etc.).

Por su lado la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación Frente al Cambio Climático Horizonte 2020 y 2030 contempla medidas relacionadas con la conservación de los recursos hídricos.

CASTILLA Y LEÓN

El Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección indica cuáles son las actividades prohibidas y cuales las autorizables en la zona húmeda catalogada y en su zona periférica de protección.

Además, para las zonas húmedas incluidas en un espacio natural protegido, el plan de ordenación de los recursos y los planes básicos de gestión para las zonas englobadas en un espacio Red Natura 2000 son un instrumento muy potente.

ISLAS CANARIAS

Si bien no se cuenta con ningún plan estratégico de humedales en Canarias, existen varios instrumentos cuyos objetivos promueven la conservación racional de los recursos naturales y del patrimonio natural, como los Planes de Ordenación de Recursos Naturales, los Planes Insulares de Ordenación del Territorio, los Planes de Gestión de Zonas Especiales de Conservación, la LEY 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOE núm. 162, 08/07/2003) y los Planes Hidrológicos.

MADRID

La Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid, establece la necesidad de elaborar un Plan de Actuación sobre los Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid que recoja las medidas de intervención o gestión adecuadas para asegurar la conservación de los mismos. El primer Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados fue elaborado tomando como referencia el Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (1999), y fue aprobado por Decreto 265/2001 de la Comunidad de Madrid, de 29 de noviembre. Recientemente se ha aprobado un nuevo Plan de actuación para los 23 humedales catalogados de la Comunidad de Madrid (Decreto 26/2020, de 8 de abril), en el que se establece su régimen jurídico y se regulan los usos y actividades de los humedales. De este modo, este último Plan recoge las actuaciones a realizar en los humedales catalogados durante los próximos 10 años, establece un protocolo de seguimiento de las actuaciones y aprueba un presupuesto de más de 11 millones de euros para su realización.

NAVARRA

El Decreto Foral de 1997 por el que se publica el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra establece la necesidad de proteger los humedales incluidos en el Inventario. Sin estar contemplados expresamente en una 'Política de Humedales', se gestionan esos y otros humedales del territorio con los instrumentos de gestión de las redes a las que pertenecen (Red Natura 2000 y Red de Espacios Naturales de Navarra (RENA)). Por otro lado, los Planes de Ordenación Territorial, que son el marco a nivel comarcal en el que se debe desarrollar la planificación territorial de los municipios navarros, recogen lo establecido en el citado Inventario y clasifican los humedales como una de las categorías de suelo no urbanizable de protección.

PAÍS VASCO

Plan Territorial Sectorial (PTS) de zonas húmedas de la CA.

9.2 ¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.5} {1.3.6}

A=Sí

9.2 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

La nueva normativa aprobada en 2018-2020 que responde a compromisos suscritos en el marco de Ramsar es, como mínimo, la siguiente:

- Creación del nuevo Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) (Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; BOE nº 138, de 7 de junio de 2018);
- Desarrollo de la estructura orgánica del MITECO (Real Decreto 864/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio; BOE nº 170, de 14 de julio de 2018);
- Creación del nuevo Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) (Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; BOE nº 11, de 13 de enero de 2020);
- Establecimiento de la estructura orgánica básica del MITERD (Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; BOE nº 25, de 29 de enero de 2020);
- Desarrollo de la estructura orgánica básica del MITERD (Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; BOE nº 125, de 5 de mayo de 2020);
- Resolución de 4 de septiembre de 2019 por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Plan Vertido Cero (BOE nº 232, de 26 de septiembre de 2019, disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-13692); y
- Resolución de 31 de marzo de 2020 del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueban recomendaciones de protección del Mar Menor (disponible en https://www.miteco.gob.es/en/agua/temas/resolucion-sema-mar-menor_tcm38-508452.pdf)

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- Durante el periodo considerado (2018-2020), y también durante años anteriores, se han aprobado Planes de Gestión de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000, planes que integran compromisos suscritos en el marco de Ramsar, del Plan Estratégico Español de Conservación Y Uso Racional de Zonas Húmedas y del Plan Andaluz de Humedales.
- Por su parte, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de Medidas Frente al Cambio Climático y para la Transición hacia un Nuevo Modelo Energético en Andalucía, integran igualmente compromisos suscritos en el marco de Ramsar (reconoce la importancia de los humedales andaluces como sumideros de carbono y establece determinaciones para la gestión de estos espacios desde un punto de vista climático).

ISLAS CANARIAS

Se han aprobado los Planes Hidrológicos Canarios (2º Ciclo 2015-2021), así como la Declaración Ambiental Estratégica de cada Plan Hidrológico (todos ellos integran compromisos suscritos en el marco de Ramsar):

- DECRETO 168/2018, de 26 de noviembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife.
- DECRETO 169/2018, de 26 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de La Palma.
- DECRETO 137/2018, de 17 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera.
- DECRETO 184/2018, de 26 de diciembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de El Hierro.
- DECRETO 2/2019, de 21 de enero, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.
- DECRETO 185/2018, de 26 de diciembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura.
- DECRETO 186/2018, de 26 de diciembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote.

LA RIOJA

En el periodo considerado (2018-2020) se ha aprobado el Decreto 15/2019, de 10 de mayo, que modifica el Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la Red Natura 2000 en la CA de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales, aprobando e incorporando el plan de gestión del Sitio Ramsar Humedales de la Sierra de Urbión.

MADRID

En el periodo considerado (2018-2020) se ha aprobado el ya mencionado Decreto 26/2020, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid, que evidentemente integra compromisos suscritos en el marco de Ramsar.

9.3 ¿Se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii

A=Sí

9.3 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Como ya se ha indicado en el apartados anteriores de este informe, la legislación de planificación hidrológica española vigente contempla que los humedales (dependiendo de sus características) pueden ser designados como masas de agua, así como que los sitios Red Natura 2000, Sitios Ramsar y humedales del Inventario Español de Zonas Húmedas son zonas protegidas (art. 6 de la DMA), y por lo tanto deben ser incluidos en el Registro de Zonas Protegidas de cada Plan Hidrológico y considerados como tal. Esto evidencia que los humedales se consideran como infraestructuras naturales del agua integradas en la gestión de los recursos hídricos a escala de la cuenca hidrográfica.

En consecuencia, todos los Planes Hidrológicos de Cuenca (PHC) de competencia estatal vigentes en el momento actual integran a los humedales como infraestructuras naturales del agua. Ello es aplicable a las siguientes Demarcaciones Hidrográficas: Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro). Este enfoque se mantendrá en los nuevos PHC que están siendo elaborados en el momento actual (3er Ciclo de Planificación Hidrológica, 2021-2027).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Los vigentes PHC de las demarcaciones/cuencas hidrográficas intracomunitarias de competencia autonómica (Tinto, Odiel y Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas), aprobados por el Real Decreto 11/2016 de 8 de enero, tienen en cuenta las diferentes zonas húmedas presentes en sus respectivos ámbitos de actuación y les otorga la categoría de Zonas Protegidas.

CASTILLA Y LEÓN

Las competencias a escala de cuenca hidrográfica no están transferidas a las Comunidades Autónoma, sino que dependen del Estado, en este caso a través de las Confederaciones Hidrográficas del Duero, del Tajo, del Miño-Sil, Cantábrico y Ebro.

GALICIA

El vigente PHC de la cuenca hidrográfica intracomunitaria de competencia autonómica (Galicia-Costa) integra a los humedales como infraestructuras naturales del agua (Orden de 29 de enero de 2016 por la que se dispone la publicación de la normativa del Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa, aprobado por el Real decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueban los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las cuencas mediterráneas andaluzas, del Guadalete-Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras).

LA RIOJA

Se trata de una competencia del Estado ejercida a través de las Confederaciones Hidrográficas. En cualquier caso, el vigente PHC del Ebro considera tanto a los Sitios Ramsar como a los humedales del Inventario Español de Zonas Húmedas de esta CA.

MADRID

En el caso de la Cuenca del Tajo, la planificación de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica es competencia exclusiva del organismo central de cuenca (Confederación Hidrográfica del Tajo), siendo la Comunidad de Madrid competente en la gestión de los recursos hídricos dentro de su territorio y dentro del marco de esta planificación. En este sentido, la gestión del agua se realiza sobre todo a nivel de ríos y embalses, situados generalmente estos últimos en las cabeceras fluviales. No obstante, la Comunidad de Madrid colabora con el organismo central de cuenca a través de la información aportada para la elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca, a fin de integrar las necesidades de gestión de los recursos hídricos y de los ecosistemas ligados a ellos. Dentro de este marco de colaboración, en su día los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid fueron propuestos por ésta para ser incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmedas, estando designados desde entonces como zonas protegidas a nivel nacional.

MURCIA

La Confederación Hidrográfica del Segura dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico tiene las competencias en la gestión de los recursos hídricos en la cuenca hidrográfica. Ver:

<https://www.chsegura.es/chs/index.html>

PAÍS VASCO

Los PHC que afectan a esta CA (que corresponden tanto a cuencas intercomunitarias de competencia estatal como a cuencas intracomunitarias de competencia autonómica) integran a los humedales de esta CA como infraestructuras naturales del agua.

9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas? (véase la Resolución X.19) {1.7.2} {1.7.3}

B=No

9.4 Información adicional

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Los Planes Hidrológicos de cuencas arriba mencionados cuentan con sistemas de participación continuos y permanentes de todos los agentes sociales implicados en la gestión y uso racional del agua. Se trata de las

diferentes Comisiones del Agua de los Distritos Hidrográficos, en el caso de humedales integrados en alguna de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias andaluzas; y de la Asamblea de Usuarios, las Juntas de Explotación, el Consejo del Agua de la Demarcación, o el Comité de Autoridades Competentes, en el caso de pertenecer a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

ISLAS CANARIAS

Los Planes Hidrológicos de Canarias cuentan con sistemas de participación de los agentes sociales implicados en la gestión y uso racional del agua.

MADRID

Aunque la Comunidad de Madrid no cuenta en la actualidad con un Plan de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) específico, el recientemente aprobado Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid (Decreto 26/2020, de 8 de abril), recoge diversas actuaciones para el conjunto de las zonas húmedas del catálogo relacionadas con esta materia:

- Impulsar los mecanismos de cooperación con las poblaciones locales, agentes sociales y propietarios, con el fin de involucrarles en la utilización sostenible de los humedales;
- Fomentar la colaboración de los centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid para difundir los valores de los humedales;
- Realizar campañas de divulgación de los valores de los humedales y los servicios ecosistémicos que estos proporcionan, con el objeto de mejorar el conocimiento de la sociedad sobre los mismos; y
- Establecer e impulsar mecanismos de coordinación con los distintos agentes implicados en labores de vigilancia y control.

NAVARRA

Para el nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro la Confederación Hidrográfica del Ebro se está reuniendo con representantes de la Comunidad Foral y, entre otras cuestiones, está consultando información sobre los espacios Red Natura 2000 entre los que se encuentran los dos Sitios Ramsar navarros designados como Zona Especial de Conservación (ZEC).

PAÍS VASCO

Se ha realizado alguna acción de esta índole: procesos de participación social de los planes hidrológicos y de los instrumentos de conservación de la Red Natura 2000.

9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii

A=Sí

9.5 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

- La restauración y conservación de humedales se ha incluido como medida en la Estrategia Española de Cambio Climático a Largo Plazo 2050, cuyo objeto es conseguir la neutralidad climática, es decir que las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de fuentes antrópicas se compensen con acciones de sumideros de carbono. El papel de los humedales para conseguir esta neutralidad climática va a ser importante ya que los humedales tienen un elevado potencial de secuestro de carbono, pero también de emisión de GEI cuando no están bien conservados.

Se debe destacar que, con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2018/841, a partir del 2026 las emisiones y absorciones de los humedales gestionados computarán para la consecución de los objetivos establecidos en el Marco de Energía y Clima 2030, (en el periodo 2021-2025 este cómputo solamente tendrá carácter opcional). En próximas fechas se prevé el desarrollo y mejora de las metodologías actuales del Inventario Nacional de GEI para estimar estas emisiones asociadas al manejo de humedales a nivel nacional, aspectos en los cuales destacan los trabajos actuales de la Universitat de València. La mayor parte de los trabajos realizados por ella han recibido financiación de la Fundación Biodiversidad a través de sus convocatorias anuales de ayudas para proyectos de investigación en cambio Climático. La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) ha participado en la evaluación y posterior seguimiento de sus resultados.

Por otra parte, en materia de adaptación, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, que como ya se ha señalado en la Sección 2 (Apartado A) de este informe acaba de ser aprobada (22 de septiembre de 2020) por el Consejo de Ministros del Gobierno de España, incide en la protección y restauración de humedales y marismas costeras como opciones adaptativas frente a los impactos en la costa. En el ámbito del agua y recursos hídricos, se promueve la generación de conocimiento sobre el efecto del cambio climático sobre el estado de las masas de agua y de los ecosistemas acuáticos. Asimismo, dentro de las medidas de adaptación frente al riesgo de inundaciones, se consideran prioritarias las actuaciones encaminadas a la recuperación de la morfología y dinámica natural de los cauces y al fomento de soluciones basadas en la naturaleza, entre las que destacan la recuperación y reconexión de humedales y llanuras de inundación. Además, el PNACC prevé apoyar políticas y medidas orientadas a disminuir los niveles de estrés sobre las especies y ecosistemas, incluidos los humedales, a fin de facilitar su adaptación, mantenimiento de la biodiversidad asociada y mejora de la resiliencia ante el cambio climático.

Dentro de las líneas específicas en materia de adaptación, hay que destacar que, en el marco del Plan PIMA Adapta (Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático) operativo desde 2015, se

conceden ayudas económicas a acciones y proyectos de adaptación al cambio climático. En concreto, en la línea del PIMA Adapta "Agua", a lo largo de estos años se han desarrollado numerosas actuaciones de adaptación al cambio climático, cuyos objetivos convergen con la restauración de masas de agua, reconexión de zonas inundables, recuperación de zonas húmedas y ecosistemas acuáticos, y reducción del riesgo de inundación. Los proyectos pueden consultarse en: <https://www.miteco.gob.es/es/agua/planes-y-estrategias/plan-pima-adapta-agua.aspx>

Durante el periodo 2018-2020 también se ha estado trabajando en la elaboración de un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, actualmente en fase de consulta pública, cuyo desarrollo está previsto que tenga una interacción armónica con el Plan Estratégico de Patrimonio Natural y la Biodiversidad y con el Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.

- Existen además planes de protección específicos para algunos grandes humedales que evidentemente aplican las direcciones nacionales existentes y tienen en cuenta las necesidades de adaptación en un escenario de cambio climático. Destacan el "Plan de Protección del Borde Litoral del Mar Menor" de la DGCM, que se encuentra en fase avanzada de aprobación (ya ha concluido el periodo de consulta pública; disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/00-Plan-mar-menor.aspx>), y el Plan para la Protección del Delta del Ebro de la DGCM y la DGA, en fase de redacción (más información en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/hugo-mor%C3%A1n-presenta-los-avances-en-la-elaboraci%C3%B3n-del-plan-para-la-protecci%C3%B3n-del-delta-del-ebro-a-los-agentes-sociales-de-la-zona/tcm:30-517086>).

- La Red de Parques Nacionales ha desarrollado actuaciones de conservación de anfibios en aplicación de un Plan Estatal de Adaptación al Cambio Climático (Pima-Adapta Parques Nacionales). Entre 2018 y 2020 se han desarrollado tareas de reintroducción y conservación del Tritón pigmeo (*Triturus pygmaeus*) en el PN Tablas de Daimiel, donde también se ha instalado una estación meteorológica que forma parte del Programa de Seguimiento del Cambio Global en la Red de Parques Nacionales. En el PN Aigüestortes también se ha instalado una estación meteorológica. En el PN Sierra de Guadarrama se ha creado un nuevo centro de rescate de anfibios. En los Parques Nacionales de Doñana e Islas Atlánticas se han llevado a cabo diversas actuaciones de regeneración del hábitat de anfibios. Se hace notar que todos los Parques Nacionales citados son humedales.

- Por último, también existen ejemplos de acciones de aplicación práctica de las directrices nacionales existentes en este ámbito, como por ejemplo el proyecto "Adaptando, que es gerundio: preparando la Reserva de la Biosfera Terras do Miño para el cambio climático", ejecutado por la asociación Galega de Custodia do Territorio con financiación de la Fundación Biodiversidad (FB, dependiente del MITERD) y finalizado en junio de 2019. El trabajo ha consistido en la identificación, descripción y cartografiado de los hábitats de este sitio (entre ellos algunos humedales), análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) de la vulnerabilidad de estos hábitats frente al cambio climático en la zona de estudio y elaboración de propuestas de actuación para facilitar la adaptación de los hábitats al cambio climático.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (BOJA nº 199, de 15 de octubre de 2018), reconoce la importancia de los humedales andaluces como sumideros de carbono y establece determinaciones para la gestión de estos espacios desde un punto de vista climático. Con anterioridad a esta ley, esta CA ya puso en marcha diferentes iniciativas como la Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático, el Plan Andaluz de Acción por el Clima (Programa de Mitigación, Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático, Programa de Comunicación) y la Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global (integrada por los espacios naturales de Sierra Nevada y Doñana, el subdesierto de Almería y el Parque Natural del Estrecho). Por su parte, los Planes de Gestión de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000 incorporan consideraciones sobre el cambio climático y establecen medidas para la adaptación al mismo.

ASTURIAS

En el Plan Territorial del litoral asturiano el Objetivo 1 es la adaptación al cambio climático y protección ambiental de la costa. El Programa 1, de Protección de los ecosistemas marinos y litorales, contiene dos líneas que recogen medidas relacionadas con el cambio climático. La línea D: Mejora del conocimiento de los efectos del cambio climático en la costa (9 medidas), y la línea E: Adaptación de la costa asturiana al cambio climático (25 medidas).

CANTABRIA

El plan marco de gestión de los Zonas Especiales de Conservación (ZEC) litorales y fluviales, así como el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Protegidos de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel integran en su articulado directrices generales en referencia al cambio climático y las zonas de humedales que gestionan. A nivel general, el Decreto 32/2018, de 12 de abril, aprueba la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático de Cantabria 2018-2030.

CASTILLA-LA MANCHA

En esta CA se ha aprobado la Estrategia de Castilla-La Mancha de Mitigación y Adaptación Frente al Cambio Climático Horizontes 2020 y 2030 (aprobada por Orden 4/2019, de 18 de enero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (disponible en https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2019/01/29/pdf/2019_638.pdf&tipo=rutaDocm).

ISLAS BALEARES

La Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética de las Illes Balears obliga a la redacción de un Plan de Transición Energética y Cambio Climático. Durante el año 2019/2020 se están elaborando los documentos base para el futuro plan, como es el informe "La adaptación al cambio climático en el archipiélago balear" en el que se destaca la necesidad de protección de los humedales frente al cambio climático y su función estructural para reducir la vulnerabilidad al cambio climático en las Illes Balears.

ISLAS CANARIAS

En el marco de los Temas Importantes del Tercer Ciclo del Plan Hidrológico y segundo ciclo de planes de inundaciones se ha considerado necesario e imprescindible tratar la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático como una cuestión transversal a los objetivos y acciones de la planificación hidrológica, así como las Necesidades Ambientales de Especies y Hábitats Ligados al Agua y la Gestión de Zonas Inundables y Otros Fenómenos Extremos. El cumplimiento de los plazos del tercer ciclo de planificación hidrológica y segundo ciclo de planes de inundaciones se ha logrado gracias a la coordinación y colaboración prestada por los Cabildos, Consejos Insulares de Aguas y Gobierno de Canarias, que han apostado y creído en la necesidad de planificar en materia de aguas y de inundaciones.

MADRID

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama recoge que, entre los criterios para la adaptación al cambio global, el Parque Nacional actuará como un Observatorio del Cambio Global donde evaluar la incidencia de este proceso a escala regional, para lo que se establecerán mecanismos de integración en redes nacionales e internacionales de intercambio de información y experiencias piloto. Dentro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, este observatorio estará muy focalizado en el Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara'.

NAVARRA

El Gobierno de Navarra está trabajando en un proyecto de Ley Foral sobre cambio climático y se va a proponer la inclusión de una referencia a los humedales.

PAÍS VASCO

En esta CA se dispone de la Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco (disponible en <https://www.euskadi.eus/plan-departamental/34-estrategia-de-cambio-climatico-2050-del-pais-vasco-klima-2050/web01-s2ing/es/>)

VALENCIA

En el momento actual en esta CA está vigente la Estrategia valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020. Mitigación y Adaptación. Estrategia Valenciana de Cambio Climático, disponible en <http://www.agroambient.gva.es/documents/163279113/168560450/EVCC+2013-2020/e3dbb4a0-aaf4-49b9-81df-297028076b47>

Por otro lado, hay que informar de que se encuentra muy avanzado (trámite información y participación pública) el proceso de aprobación de la nueva Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía Horizonte 2030.

9.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.4} {1.7.6} ARC 1.7.v

C=En parte

9.6 Información adicional

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

En el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se han promovido diferentes iniciativas como la mejora de la gestión y la planificación del uso del agua en regadíos: la utilización de agua desalinizada y la reutilización de aguas residuales depuradas o de cualquier otra procedencia; y la concesión de subvenciones potenciando las buenas prácticas agrícolas. Dicho Programa también plantea la necesidad de "recuperar los humedales y sus orlas de vegetación higrófila o halófila peri lagunar perdidas, manteniendo la renta agraria de los titulares de las explotaciones". También incluye la necesidad de "frenar los procesos de colmatación de los vasos lagunares por arrastre de partículas finas debido a la actividad agrícola en las parcelas colindantes, así como los procesos de eutrofización de las aguas por aporte de fertilizantes y fitosanitarios, o de materia orgánica procedente de la actividad ganadera".

ASTURIAS

No procede por las características de la CA.

CASTILLA-LA MANCHA

Está recogido en el Plan Director de la RN 2000 (en información pública).

CASTILLA Y LEÓN

En la Laguna de La Nava se hace en los meses de verano una siega anual de pastos para controlar la vegetación. Y en las Lagunas de Villafáfila se cultiva la alfalfa de secano (ecotipo Tierra de Campos).

GALICIA

En el apartado de medidas de gestión del Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia, se recogen medidas concretas sobre los humedales seminaturales de uso extensivo ('veigas'). Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia (D.O.G nº 62, de 31 de marzo de 2014).

LA RIOJA

No se contempla nada en este sentido en el Plan de Desarrollo Rural 2014-2020.

MURCIA

En el Sitio Ramsar Mar Menor se han elaborado planes y proyectos que refuerzan la función de los humedales en relación con los sistemas agrícolas. Leer explicación aparece en el punto 2.3. supra. Ver: <https://www.canalmarmenor.es/web/canalmarmenor/estudios-investigacion>

NAVARRA

Uno solo de los dos Sitios Ramsar en Navarra (y únicamente de forma parcial) presenta demandas de uso para riego. Por otro lado, ambos humedales son de reducida dimensión respecto de la cuestión planteada.

PAÍS VASCO

Se ha hecho en el marco de la evaluación ambiental estratégica de la futura Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea.

VALENCIA

Los Planes de Gestión de distintas zonas húmedas, Parques Naturales y/o Red Natura 2000 incluyen disposiciones relacionadas con los usos agrícolas. En el marco de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) y otras ayudas se establecen medidas de conservación.

9.7 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente?

{1.6.1} ARC 1.6.i

Please select only one per square.

a) la interacción entre la agricultura y los humedales	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) el cambio climático	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
c) la valoración de los servicios de los ecosistemas	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

9.7 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

a)

MAPA

- Proyectos SOSTRICE y WELEVA relacionados con la gestión de paja en el cultivo del arroz.
- Proyecto para la gestión sostenible del cultivo del arroz público-privado: Proyecto ORIGINS (Kellog's con el Instituto de Investigación y Tecnología Agrarias-IRTA de Cataluña).
- Estudio de IRTA en colaboración con EBRO FOODS de las emisiones de metano en los campos de arroz.
- La RED Remedia con la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) también ha realizado estudios sobre las prácticas de manejo del cultivo de arroz y las emisiones de metano en los arrozales.

b)

MITERD:

- En el marco del Programa de Investigación de Parques Nacionales se han financiado diversos proyectos relacionados con el cambio climático (ver <https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/programa-investigacion/>). Cabe señalar que las líneas prioritarias de la convocatoria de 2020 para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales son las siguientes:

- Efectos del cambio global en las actividades socioeconómicas desarrolladas en los PPNN y su área de influencia, especialmente en un contexto de reto demográfico;
- Impacto y seguimiento del cambio global en los Parques Nacionales: efecto sobre la geodiversidad y la biodiversidad, sus componentes y procesos, tanto espaciales como temporales. Indicadores y evaluación de su calidad;
- Vulnerabilidad y resiliencia frente a episodios extremos inducidos por el cambio global en los Parques Nacionales;
- Impacto y seguimiento de las especies exóticas invasoras, con especial atención a los PPNN macaronésicos. Prevención y mitigación de efectos; y
- Bases científicas para el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de medidas de adaptación.

Además hay que señalar que existen otras iniciativas similares en el marco de un Convenio de Colaboración entre la Oficina Española de Cambio Climático, la Agencia Española de Meteorología, la Fundación Biodiversidad y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para el seguimiento del cambio global en la Red de Parques Nacionales (ver <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/red-seguimiento/default.aspx>).

- Por su lado la Fundación Biodiversidad (FB), dependiente del MITEERD, ha financiado varios proyectos en materia de mitigación y de adaptación, a través de su convocatoria de ayudas anuales para proyectos de investigación en cambio climático:

- Evaluación del potencial de los principales tipos de humedales españoles en la lucha frente al cambio climático “CARBONSINK”. Universitat de València;
- Balances de carbono y respuesta climática de algunos tipos de humedales españoles de la Red Natura 2000 en la región mediterránea: adaptación y mitigación del cambio climático “CARBONNAT”. Universitat de València;
- Influencia de factores ambientales y del estado de conservación sobre la capacidad de retención de carbono de algunos tipos de humedales mediterráneos: Implicaciones para su gestión orientada a la adaptación y mitigación del cambio climático - CARBONPRACTIC. Universitat de València;
- Sensibilidad física y biótica de los estuarios peninsulares al cambio global (SENSES). Universidad de Granada;
- Medidas de adaptación al cambio climático mediante conservación de arenales costeros y praderas de humedales litorales. Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE); y
- Elaboración de mapas de riesgo de los sistemas naturales frente al cambio climático en los estuarios cantábricos (MARES). Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria (FIHAC).

- Asimismo, la Universitat de València ha desarrollado un proyecto financiado por la Agencia Estatal de Investigación titulado “Mitigación y adaptación al cambio climático en los principales tipos de humedales mediterráneos ibéricos: balances de carbono y modelos de respuesta de especies y hábitats” (CLIMAWET, CGL2015-69557-R), que, junto a los resultados de los anteriores proyectos, ponen de relieve lo siguiente:

- gran variabilidad temporal en los balances de emisiones/absorciones de gases de efecto invernadero (GEI) de humedales de nuestro país;
- el buen estado de conservación de los humedales mejora sus balances de emisiones/absorciones de GEI y, por lo tanto, ayuda a mitigar el cambio climático;
- El cambio climático puede afectar en el futuro a estos balances (por ejemplo, puede incrementar las emisiones de CH₄); y
- factores de emisión y absorción de GEI de otro tipo de humedales (como los recogidos en el Suplemento del IPCC 2013) no son replicables a humedales españoles; y
- mejora metodológica en la estimación de emisiones de CH₄ (otros estudios recogen una gran variabilidad por una aproximación metodológica incorrecta).

- Algunos de los artículos científicos generados en esos proyectos son los siguientes:

- Camacho, A., Picazo, A., Rochera, C., Santamans, A. C., Morant, D., Miralles-Lorenzo, J., & Castillo-Escriva, A. (2017). Methane emissions in Spanish saline lakes: Current rates, temperature and salinity responses, and evolution under different climate change scenarios; *Water*, 9(9). doi:10.3390/w9090659 (<https://www.mdpi.com/2073-4441/9/9/659>).
- Morant, D., Picazo, A., Rochera, C., Santamans, A. C., Miralles-Lorenzo, J., Camacho-Santamans, A., et al. (2020a). The role of ecological features and conservation status on the carbon cycle and methane emissions in the Ebro Delta wetlands. *PLoS One* 15(4), e0231713. DOI: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0231713>; y
- Morant, D., Picazo, A., Rochera, C., Santamans, A. C., Miralles-Lorenzo, J., & Camacho, A. (2020b). Linkage of the conservation status to the carbon balance of semiarid Mediterranean coastal wetlands. *Inland Waters*, In press.

- También cabe destacar los trabajos que han desarrollado otros grupos de investigación en España, tales como el Institut de Recerca i Tecnologia Agraria (IRTA) de la Generalitat de Catalunya, fundamentalmente en el contexto del Proyecto “Pilot project for adaptation and mitigation measures for Climate Change in Ebre Delta” LIFE EBRO-ADMICLIM (LIFE13 ENV/ES/001182)” y proyectos anteriores, de los que se han publicado algunos trabajos interesantes, tales como los siguientes:

- Sanchis, E., Ferrer, M., Torres, A., Cambra-López, M., & Calvet, S. (2012). Effect of Water and Straw Management Practices on Methane Emissions from Rice Fields: A Review Through a Meta-Analysis. *Environmental Engineering Science*, 29, 1053-1062. doi:10.1089/ees.2012.0006;
- Calvo-Cubero, J., Ibáñez, C., Rovira, A., Sharpe, P., & Reyes, E. (2014). Changes in nutrient concentration and carbon accumulation in a Mediterranean restored marsh (Ebro Delta, Spain). *Ecological Engineering*, 71, 278-289. doi:<https://doi.org/10.1016/j.ecoleng.2014.07.023>;
- Fennessy, M. S., Ibáñez, C., Calvo-Cubero, J., Sharpe, P., Rovira, A., Callaway, J., & Caiola, N. (2019). Environmental controls on carbon sequestration, sediment accretion, and elevation change in the Ebro River Delta: Implications for wetland restoration. *Estuarine, Coastal and Shelf Science*, 222, 32-42. doi:10.1016/j.ecss.2019.03.023; y
- Martínez-Eixarch, M., Alcaraz, C., Viñas, M., Nogueroles, J., Aranda, X., Prenafeta-Boldú, F. X., et al. (2018). Neglecting the fallow season can significantly underestimate annual methane emissions in Mediterranean rice fields. *PLoS One*, 13(5), e0198081. doi:10.1371/journal.pone.0198081.

Todos estos trabajos pueden ser un buen punto de partida para desarrollar una metodología nacional que cuantifique las emisiones/captaciones de GEI asociadas al manejo de humedales.

c)

MITEERD:

En el marco del Programa de Investigación de Parques Nacionales se han financiado diversos proyectos relacionados con la valoración de los servicios de los ecosistemas (ver <https://www.miteco.gob.es/es/parques->

nacionales-oapn/programa-investigacion/).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA) ANDALUCÍA

a) Cabe destacar que, con anterioridad al periodo al que se refiere este informe, se han desarrollado proyectos como el LIFE Agricultura Sostenible en Humedales (2004-2007) y el proyecto de investigación “Las aves acuáticas de Doñana y el cultivo del arroz: la interacción entre la agricultura y la conservación de las zonas húmedas”. Actualmente, se desarrollan trabajos de investigación en Universidad de Cádiz sobre “Optimización de la recolección y el cultivo al aire libre de macroalgas destinadas a la industria alimentaria en esteros de la Bahía de Cádiz. Potencial nutricional/gastronómico e implicaciones ambientales”; en la Universidad de Granada sobre “Desarrollo de Bioplaguicidas: Síntesis y relación Estructura-Actividad”; y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) sobre “Fomento de servicios ambientales para los cultivos basados en la biodiversidad a través de infraestructuras verdes en paisajes agrícolas (ECODEAL)”.

b) - Las universidades andaluzas desarrollan diferentes proyectos de investigación sobre el cambio climático, como “Humedales y embalses como reguladores de los ciclos del carbono y nitrógeno: implicaciones climáticas”; “Metabolismo de los ecosistemas acuáticos del sur de la Península ibérica: Nuevos equilibrios frente al Cambio Global”; “Estudio de los balances de Carbono y agua en ecosistemas gestionados para su adaptación al Cambio Climático”; y “Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en endemismos acuáticos de Sierra Nevada”.

- Asimismo, el CSIC también lleva a cabo investigaciones en esta línea sobre “Dinámicas eco-evolutivas de las aves migratorias en respuesta al cambio climático”; “Protección de servicios ecosistémicos clave amenazados por el cambio climático mediante gestión adaptativa de socioecosistemas mediterráneos (LIFE-ADAPTAMED)”;

“Reviviendo organismos del pasado: ecología de la resurrección y proteómica ambiental para estudiar la adaptación de las especies invasoras al cambio climático”; y “Mitigación y adaptación al cambio climático en los principales tipos de humedales mediterráneos ibéricos: Balances de carbono y modelos de respuesta de especies y hábitats (CLIMAWET)”.

- Asimismo, las lagunas de alta montaña de Sierra Nevada son objeto de diferentes estudios en el marco del proyecto internacional de investigación y seguimiento del Cambio Global-Cambio Climático en diferentes zonas montañosas del planeta, denominado Glochamora (Global Change in Mountain Regions), a través del programa MaB, de la UNESCO. Además, esta CA organizó el I Congreso Internacional de las Montañas, celebrado en marzo de 2018, en el que se profundizó sobre el papel de las zonas húmedas de alta montaña.

- Cabe reseñar que en el Proyecto Life Blue Natura Andalucía (<http://life-blunatura.eu/es/inicio/>) se ha estado evaluando los stocks y flujos de carbono en marismas costeras andaluzas, y sus resultados se reflejan en la siguiente publicación: Díaz-Almela, E.; N. Piñeiro-Juncal, C. Marco-Méndez, S. Giral, C. Leiva-Dueñas, & M.A. Mateo (2019). Carbon stocks and fluxes associated to andalusian saltmarshes. http://life-blunatura.eu/wp-content/uploads/2020/06/Deliverable_C2.2_LBN_low.pdf

- Además, también se ha publicado algún trabajo sobre los balances de carbono en humedales de Doñana, como: Morris EP, Flecha S, Figuerola J, DGCM E, Navarro G, Ruiz J, et al. (2013) Contribution of Doñana Wetlands to Carbon Sequestration. PLoS ONE 8(8): e71456. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0071456>

c) La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha puesto en marcha recientemente el proyecto “Evaluación de servicios ecosistémicos en Andalucía”, en el cual se ha realizado una cartografía de ecosistemas, entre los que se encuentran los humedales, se están calculando servicios ecosistémicos de cada uno de ellos y sus respectivos valores económicos y se pretende plantear escenarios de gestión para mejorar los servicios.

ASTURIAS

a) El Proyecto Life Tremedales.

b) Se han llevado a cabo estudios en los Sitios Ramsar de esta CA en el marco de la asistencia técnica “Elaboración de un estudio sobre la adaptación al cambio climático de la costa del Principado de Asturias”.

CASTILLA-LA MANCHA

b) Cabe destacar el trabajo realizado por la Universitat de València para la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: “Investigación sobre el balance de carbono en humedales salinos y su contribución al cambio climático”, donde se incluyen buenas prácticas de manejo para potenciar el efecto positivo de los humedales manchegos en su lucha frente al cambio climático.

ISLAS CANARIAS

b) - Desde el Gobierno de Canarias se están impulsando líneas de investigación dirigidas a orientar políticas y actuaciones de conservación frente al cambio climático, como por ejemplo “Estudio de la Distribución potencial de cinco especies vegetales en peligro de extinción mediante modelos predictivos en diferentes escenarios climáticos” cofinanciado por el programa operativo FEDER Canarias (2014-2020).

- Está previsto que se realice en 2020-2021 la tipificación, caracterización y correlación de los hábitats de interés comunitario 1420 Saladares y 1150 lagunas costeras, en Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, que servirá de punto de referencia para posteriores investigaciones dirigidas a orientar políticas de conservación de humedales y el cambio climático.

MADRID

b) Respecto a la investigación en humedales en un escenario de cambio climático, en el Sitio Ramsar Humedales del Macizo de Peñalara se llevan a cabo estudios de seguimiento limnológico de parámetros clave para determinar los efectos del cambio climático sobre los humedales de alta montaña (espesor de la cubierta de hielo, temperatura del agua, efectos sobre la biodiversidad, etc.). Las conclusiones y los resultados de

estos trabajos se aplicarán a la gestión de estos humedales. Las previsiones en estos humedales es que ocurran determinados cambios en su funcionamiento ecológico como consecuencia del cambio climático. Aunque la naturaleza y magnitud de estos cambios presentan todavía numerosas incertidumbres, ya se han detectado algunas variaciones en el rango altitudinal de determinadas poblaciones de especies que parecen estar relacionadas con este proceso, así como una formación más tardía de la cubierta de hielo y temperaturas inusualmente altas de la columna de agua. En 2018 se ha producido un acontecimiento muy inusual debido a la acumulación de espesores de nieve bastante por encima de lo habitual en la Sierra de Guadarrama; y el 19 de marzo se produjo un alud que alcanzó la laguna de Peñalara, movilizándolo sus sedimentos y modificando su batimetría.

MURCIA

a) b) c)

Se han efectuado diversos estudios sobre interacción del Sitio Ramsar Mar Menor con la agricultura, el cambio climático y la valoración de los ecosistemas (más información disponible en <https://www.canalmarmenor.es/web/canalmarmenor/estudios-investigacion>)

PAÍS VASCO

a) Hay algunas investigaciones y trabajos de años anteriores al respecto de contaminación agraria difusa y humedales

b) Esta información se incluye en la Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco (disponible en <https://www.euskadi.eus/plan-departamental/34-estrategia-de-cambio-climatico-2050-del-pais-vasco-klima-2050/web01-s2ing/es/>)

c) La Cátedra UNESCO sobre el Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), con el apoyo del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia, está llevando a cabo el proyecto de investigación "Evaluación de los Servicios de los Ecosistemas de Euskadi". Este proyecto, que considera varios tipos diferentes de ecosistemas de humedal existentes en Euskadi (marismas y turberas, hábitats costeros, etc.), está teniendo unos resultados excelentes (identificación de los servicios, indicadores, cartografía, integración en la gestión, percepción social, difusión y formación, etc.) que se están registrando en el sitio web corporativo de la CA (ver <https://www.euskadi.eus/informacion/naturaleza-base-del-bienestar/web01-a2ingdib/es/>)

9.8 Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10?

A=Sí

9.8 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' indique cuántas solicitudes se han presentado

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

España ha presentado a principios de 2020 la candidatura de la Ciudad de Valencia para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, candidatura que ha sido preparada de forma conjunta por los servicios técnicos del MITERD, de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de Valencia.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Aún no se ha formalizado ninguna solicitud, pero la CA ya prepara la candidatura de varias localidades para próximas acreditaciones como Ciudad de Humedal.

VALENCIA

Como ya se ha indicado, a principios de 2020 se ha presentado la candidatura de la Ciudad de Valencia para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, candidatura que ha sido preparada de forma conjunta por los servicios técnicos del MITERD, de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de Valencia.

9.9 Ha realizado esfuerzos su país para conservar los pequeños humedales de conformidad con la Resolución XIII.21?

A=Sí

9.9 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique qué acciones se han llevado a cabo)

If 'Yes', please indicate what actions have been implemented

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Esta CA, consciente del estratégico papel que a veces desempeñan los pequeños humedales, siempre ha mostrado su compromiso con ellos, compromiso que queda demostrado por las sucesivas propuestas de inclusión de humedales en el Inventario de Humedales de Andalucía. Así, Durante el periodo 2018-2020, la Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, permitió incluir en el Inventario de Humedales de Andalucía los siguientes pequeños humedales: Charcas de Alazores (0,18 ha), Laguna de los Caballos (1,19 ha), Laguna de Consuegra (1,38 ha), Laguna de la Gamonosa (1,97 ha), Pantaneta del Barranco de la Cueva de Funes (2,25 ha), Laguna de San Cristóbal (2,29

ha), Hoya de la Huerta (5,37 ha) y Laguna de la Jarata (8,66 ha); y a través de la Resolución de 28 de septiembre de 2020, los siguientes humedales: Balsa de Barjalí (0,48 ha), Balsa de Barroso (0,02 ha), Balsa de Caparidán (0,18 ha), Balsa de la Chanata (0,13 ha), Balsa del Calabrial (0,17 ha), Balsón de las Hoyuelas (0,07 ha), y Laguna de Cruz (3,76 ha).

ARAGÓN

- Restauración de la Laguna del Cañizar (Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), Ayuntamiento de Cella y Ayuntamiento de Villarquemado);
- Restauración de la Balsa de Larralde (CHE y Ayuntamiento de Zaragoza)
- Restauración del Ojo del Cura (CHE y Ayuntamiento de Zaragoza).

CASTILLA Y LEÓN

Muchas de las zonas húmedas incluidas en el Catálogo regional son de tamaño muy reducido, pero la administración regional sabe de la importancia que estos pequeños humedales tienen en la conservación de la biodiversidad.

GALICIA

Existe una propuesta de inclusión en la Red Natura 2000 de pequeños humedales de diferente tipología, en particular turberas y medios higrófilos.

ISLAS BALEARES

Cualquier plan, programa o proyecto que se lleve a cabo en los humedales incluidos en espacios Red Natura 2000 es objeto de evaluación de sus repercusiones ambientales, a fin de compatibilizar su ejecución con la conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario. Igualmente, las actuaciones que puedan afectar a los humedales incluidos en el Plan Hidrológico, independientemente de su tamaño, han de contar con un informe previo de la administración hidráulica.

LA RIOJA

- Se está realizando un inventario de fuentes y manantiales.
- Se han acometido algunas labores de mantenimiento en pequeños humedales de montaña (Hoyos de Iregua y Trampal de Peña Yerre).

MADRID

En el marco de la Resolución XIII.21, la Comunidad de Madrid está realizando grandes esfuerzos para la actualización del inventario regional de humedales, previendo tener finalizada dicha actualización en el año 2021. Este nuevo inventario permitirá identificar aquellos humedales que por sus valores ambientales merezcan ser protegidos y catalogados, para proponer posteriormente su inclusión en el Inventario Español de Zonas Húmedas. Por otro lado, la reciente aprobación de un nuevo Plan de Actuación sobre humedales en la Comunidad de Madrid (Decreto 26/2020, de 8 de abril), permitirá un uso más racional de los mismos y asegurará una adecuada financiación para la adopción de actuaciones eficaces de gestión, restauración y conservación durante los próximos 10 años.

MURCIA

El Inventario de Humedales de la Región de Murcia incluye muchos pequeños humedales (información disponible en http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/catalogo-regional-de-humedales/-/journal_content/56_INSTANCE_xX8G/14/5338170)

NAVARRA

Algunos pequeños humedales se han integrado en Red Natura y tienen su Plan de Gestión como Zona Especial de Conservación (ZEC) y otros están incluidos en el Decreto Foral 4/1997, de 13 de enero, por el que se crea el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra, y que incluye un régimen de protección para los mismos (artículo 4).

PAÍS VASCO

Se han realizado trabajos de restauración de varios pequeños humedales como las charcas de Valderejo (La Isla y el Cubo), el recodo Andaverde en el río Ebro, la charca Goienetxe y el humedal de Pedroko.

VALENCIA

- En el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana se incluyen numerosos casos de humedales de pequeña extensión (zonas de surgencia/nacimientos, pequeñas lagunas temporales mediterráneas, etc.).
- También hay casos de pequeños humedales protegidos mediante la figura de micro-reserva de flora o reservas de fauna.

Meta 10

El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.

[Referencia a la Meta 18 de Aichi]

10.1 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21) (Acción 6.1.6)

A=Sí

10.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' indique los estudios de caso o proyectos en los que se han documentado información y experiencias relativas a la cultura y los humedales

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad reconoce la necesidad de conocer, conservar y fomentar los conocimientos y prácticas tradicionales de interés para la biodiversidad, y señala la obligación elaborar inventarios de conocimientos tradicionales que permitan avanzar en su conocimiento y conservación. En aplicación de esta normativa, el MITERD ha elaborado el "Inventario Español de Conocimientos Tradicionales Relativos a la Biodiversidad", que integra información relativa a los humedales españoles (disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-espanol-de-los-conocimientos-tradicionales/inventario_esp_conocimientos_tradicionales.aspx).

- Por su lado el OAPN ha publicado el "Catálogo Abierto del Patrimonio Inmaterial de la Red Española de Reservas de la Biosfera 2019", en el que se recoge una amplia muestra de recursos de los diferentes ámbitos del patrimonio inmaterial definidos por la UNESCO en la red de Reservas de la Biosfera española (hay que reseñar que varias de las Reservas de la Biosfera españolas son humedales o integran humedales). Más información en <http://www.redeuroparc.org/noticias/catalogo-abierto-del-patrimonio-cultural-inmaterial-red-espanola-reservas-biosfera-2019>

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- La ficha del Inventario de Humedales de Andalucía recoge información individualizada de los valores socio-culturales de cada humedal inventariado, información que sirve de base para el correcto manejo de estos espacios por parte sus gestores, para la redacción de sus respectivos instrumentos de planificación y para las actividades educativas e interpretativas llevadas a cabo en cada sitio.

- Además, los Planes de Gestión de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000 incorporan consideraciones sobre la protección y conservación de los valores culturales y usos tradicionales de los humedales.

CASTILLA Y LEÓN

- Se han llevado a cabo varios estudios relacionados con la cultura del agua, como el estudio de la explotación histórica de las salinas de Villafáfila, el estudio del patrimonio industrial ligado a las aceñas del Duero, o el sistema de regadío tradicional utilizado en la sierra de Guadarrama.

- Además, en algunos espacios naturales protegidos se han realizado programas de voluntariado ambiental para recuperar y poner en valor algunos de sus elementos de interés cultural.

PAÍS VASCO

El Sitio Ramsar Salinas de Añana tiene un alto valor cultural que es tenido en cuenta de manera prioritaria en su gestión.

10.2 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? (Resolución VII.8) (Acción 6.1.5)

Please select only one per square.

a) los interesados directos, incluidas las comunidades locales y los pueblos indígenas, están representadas en los Comités Nacionales Ramsar u órganos similares	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En preparación <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) participación y asistencia de grupos de los pueblos indígenas y basados en la comunidad, centros de educación sobre los humedales y organizaciones no gubernamentales con los conocimientos especializados necesarios para facilitar el establecimiento de enfoques participativos;	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En preparación <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

10.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' indique cuál ha sido la utilización o la aplicación de los lineamientos

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

a) El Comité Español de Humedales (regulado por Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados adscritos a la misma), es un órgano de colaboración interadministrativa (incluye representación de todas las CCAA y otros Departamentos de la AGE interesadas), sin que formalmente puedan formar parte del mismo otros participantes.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

a) b)

La población local se organiza en diferentes sectores que encuentran representación en el Comité Andaluz de Humedales, órgano de consulta y participación de todos los sectores vinculados a la conservación y recuperación de estos espacios, y que constituye el instrumento fundamental del Plan Andaluz de Humedales (aprobado por Resolución de 4 de noviembre de 2002 del Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales), que tiene por finalidad conservar la integridad ecológica de los humedales andaluces, fomentando su uso racional para mantener, ahora y en el futuro, sus funciones ecológicas, socioeconómicas e histórico-culturales.

Asimismo, el proceso de inclusión de cada humedal en el Inventario de Humedales de Andalucía, conlleva un procedimiento de información pública a todos los interesados.

ASTURIAS

a) b)

Foro de Participación Ciudadana de la RNP de la Ría de Villaviciosa (Resolución de 20 de mayo de 2004) y Foro de Participación Social de la Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón (Resolución de 8 de enero de 2014).

CANTABRIA

a) La Dirección General de Pesca y Alimentación, así como la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria integran la representación de la población pesquera en sus reuniones informativas, participativas y educativas, así como en sus patronatos de participación en los Espacios Naturales Protegidos, respectivamente.

b) El Centro de Interpretación del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (Sitio Ramsar de Cantabria) y los centros de interpretación en Cantabria del programa Naturea de la Red Cántabra de Desarrollo Rural y del Centro de Investigación del Medio Ambiente (dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria) realizan actividades, visitas y aportan información sobre la importancia de los humedales en Cantabria.

CASTILLA Y LEÓN

a) b)

En los patronatos de los diferentes espacios naturales están presentes los representantes de las comunidades locales (ayuntamientos, representantes del sector agrario, juntas agropecuarias locales, etc.).

EXTREMADURA

a) Las comunidades locales están representadas en el órgano de gestión del Sitio Ramsar Embalse de Orellana porque también es un Espacio Natural Protegido y tiene una Junta Rectora que se reúne periódicamente para la toma de decisiones (Decreto 93/2017, de 20 de junio, por el que se modifica el Decreto 102/2004, de 28 de junio, por el que se regula la Junta Rectora de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Embalse de Orellana y Sierra de Pela").

MADRID

a) b)

La redacción del Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid, realizado en el marco de un plan más amplio e integral de recuperación y conservación de ríos y humedales, ha sido posible tras un profundo proceso de participación pública temprana. Durante este proceso se ha dado voz en las fases previas de redacción del Plan a una gran cantidad de interesados y expertos en los humedales madrileños (universidades, oenegés, regantes, ganaderos, pescadores, empresas de áridos, instituciones locales, etc.), permitiendo incluir el discurso social existente en torno a la gestión de los humedales madrileños y ofrecer la oportunidad a los gestores últimos del recurso de conocer las ideas y demandas de la sociedad.

MURCIA

a) b)

En el Sitio Ramsar Mar Menor se ha creado un Comité de Participación Social. Ver:

<https://transparencia.carm.es/-/comite-de-participacion-social-del-mar-menor>

NAVARRA

a) En los dos Sitios Ramsar navarros la gestión cuenta con la participación de las entidades locales. En ambos casos, la designación de los humedales como Zona Especial de Conservación (ZEC) lleva incluida la creación de un comité de pilotaje entre la administración local y la regional.

VALENCIA

a) Determinadas comunidades locales forman parte de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, como las

históricas Comunidad de Pescadores de El Palmar (Albufera) y Comunidades de Regantes (Albufera). También forman parte de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales los Ayuntamientos y grupos conservacionistas.

10.3 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2)

A=Sí

10.3 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Como ya se ha indicado anteriormente (ver 10.1 supra), el MITERD ha elaborado el “Inventario Español de Conocimientos Tradicionales Relativos a la Biodiversidad”, que integra información relativa a los conocimientos tradicionales y prácticas de manejo relevantes para algunos humedales, como es el caso de la Marisma de Doñana (Sitio Ramsar). Más información en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-espanol-de-los-conocimientos-tradicionales/inventario_esp_conocimientos_tradicionales.aspx.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTÓNOMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- Los diferentes procesos de documentación de conocimientos tradicionales y prácticas de gestión relevantes para el uso racional de los humedales dieron lugar a diferentes publicaciones. Entre otras, se pueden citar: “Etnografía de la Doñana sevillana “; “Etnobotánica de Doñana “; “Etnozoología de Doñana “, “Salinas de Andalucía”, “Humedales cordobeses: 30 años de protección”, y “Humedales de Cádiz: 20 años de conservación”.

- El fomento de la aplicación de los conocimientos tradicionales y prácticas de gestión relevantes para el uso racional de los humedales se realiza en el ámbito de sus respectivos Comités de Gestión intersectorial, que en el caso de Andalucía se desarrolla a través de los Consejos de Participación de los Espacios Naturales Doñana y Sierra Nevada; las Juntas Rectoras y Patronatos de los diferentes espacios protegidos donde se ubican los distintos humedales andaluces; y el Comité de Reservas de la Biosfera de Andalucía que se ocupa las Reservas de la Biosfera Doñana, Sierra Nevada, Marismas del Odiel y Cabo de Gata. Asimismo, el Comité Andaluz de Humedales también contribuye a su fomento.

CASTILLA-LA MANCHA

En el caso de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda (que integra 5 Sitios Ramsar: Laguna de Manjavacas, Laguna del Pueblo o laguna de la Vega, Lagunas de Alcázar de San Juan, Las Tablas de Daimiel y Lagunas de Ruidera), sus Directrices de Gestión integran un eje dedicado a la conservación de su Patrimonio Natural y Cultural.

CASTILLA Y LEÓN

Se han llevado a cabo diferentes estudios sobre los conocimientos y prácticas de gestión tradicionales de los humedales, aunque no por parte de la Administración regional en materia de biodiversidad, sino fruto de la investigación universitaria.

MURCIA

Se ha realizado un estudio sobre tipologías constructivas en el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Ver: <https://tesisenred.net/handle/10803/119729>

PAÍS VASCO

Se han documentado los conocimientos y las prácticas de manejo tradicionales en el caso del Sitio Ramsar Salinas de Añana, donde también se aplican dichas prácticas de manejo. Más información en www.vallesalado.com

Meta 11

Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

[Referencia a las Metas de Aichi 1, 2, 13 y 14]

11.1 ¿Se han investigado en su país los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los humedales, se han registrado estos en documentos tales como informes sobre el Estado del Medio Ambiente y se han promovido los resultados? {1.4.1} ARC 1.4.ii

A=Sí

11.1 Información adicional

Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar de cuántos humedales se trata y sus nombres

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Hay algunos ejemplos, como el expuesto por la Fundación Biodiversidad (FB), dependiente del MITERD, que señala que el proyecto “Naturaleza y Biodiversidad Anillo Verde de la Bahía de Santander”, realizado por la Fundación Naturaleza y Hombre de la convocatoria de ayudas de la FB para la cofinanciación de proyectos apoyados por el programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad 2017 y 2018, incluye la elaboración de un

informe específico de monitorización de los servicios de los ecosistemas en este humedal y de difusión de resultados.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- El Plan Andaluz de Humedales contempla un sistema de valoración integrada de los humedales andaluces, promoviendo el valor social de los bienes y servicios ambientales que prestan estos ecosistemas.

- Además, tal y como ya se ha indicado anteriormente (ver 9.7.c supra), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha puesto en marcha recientemente el proyecto "Evaluación de servicios ecosistémicos en Andalucía" que incluye el levantamiento de cartografía de ecosistemas, entre los que se encuentran los humedales. Además, se están calculando servicios ecosistémicos de cada uno de ellos y sus respectivos valores económicos, y se pretende plantear escenarios de gestión para mejorar los servicios.

CASTILLA-LA MANCHA

Se ha hecho para la mayoría de los Sitios Ramsar y los humedales manchegos más significativos.

CASTILLA Y LEÓN

Se ha hecho especialmente en los dos Sitios Ramsar Villafáfila y La Nava, sin olvidar otros humedales como las Lagunas de Cantalejo.

LA RIOJA

Se han identificado beneficios o servicios en aquellos humedales declarados como espacios naturales protegidos.

MADRID

Aunque en la Comunidad de Madrid no se ha estudiado todavía en profundidad los beneficios y servicios de los ecosistemas que brindan los humedales, uno de los objetivos del recientemente aprobado Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid (Decreto 26/2020, de 8 de abril), es el de "Ampliar y mejorar el conocimiento sobre los valores ambientales de todos los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid, los procesos hidrogeológicos, ecológicos y sociales que rigen su funcionamiento y de los servicios ecosistémicos que estos espacios ofrecen a la sociedad".

MURCIA

La Dirección General del Mar Menor ha promovido investigaciones en esta materia. Ver:

<https://www.canalmarmenor.es/web/canalmarmenor/estudios-investigacion>

PAÍS VASCO

Tal y como se ha señalado anteriormente (ver 9.7 supra), la Cátedra UNESCO sobre el Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), con el apoyo del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia, está llevando a cabo el proyecto de investigación "Evaluación de los Servicios de los Ecosistemas de Euskadi". Este proyecto, que considera varios tipos diferentes de ecosistemas de humedal existentes en Euskadi (marismas y turberas, hábitats costeros, etc.), está teniendo unos resultados excelentes (identificación de los servicios, indicadores, cartografía, integración en la gestión, percepción social, difusión y formación, etc.) que se están registrando en el sitio web corporativo de la CA (ver <https://www.euskadi.eus/informacion/naturaleza-base-del-bienestar/web01-a2ingdib/es/>)

11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i

C=En parte

11.2 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Se han realizado diversos proyectos de restauración de humedales en los que uno de sus objetivos era mejorar los flujos hídricos para optimizar la atención de las demandas de abastecimiento/suministro de agua.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Esta CA se dota, a través de la planificación hidrológica en las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias (Tinto, Odiel y Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas), aprobada por el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, de instrumentos que contribuyen al abastecimiento de agua a la vez que se protegen los valores naturales de sus zonas húmedas, especialmente de los Sitios Ramsar y humedales incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA) e Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH).

Asimismo, en agosto de 2018 Andalucía aprobó la "Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas" (BOJA nº172, de 5 de septiembre de 2018), la cual opera en el marco del Proyecto "Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión Social", correspondiéndose con la actuación C del objetivo específico 9.1.1, del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020: "Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción".

PAÍS VASCO

Las colas del embalse de Ullibarri-Ganboa forman parte del sistema Zadorra que es el principal abastecimiento de agua potable del 50% de la población vasca.

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii

A=Sí

11.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- Estos aspectos se contemplan en la planificación de los espacios naturales protegidos en los que se integran la mayoría de las zonas húmedas andaluzas. En su caso PORN, PRUG, Plan de Gestión de Espacio Protegido Red Natura 2000 y Plan de Desarrollo Sostenible. En este último, se contemplan las variables socioeconómicas de estas áreas y el uso racional y sostenible de sus recursos.

- En el caso de zonas húmedas no integradas en espacios protegidos, es el Plan Andaluz de Humedales el que, a través de la figura de Humedal Andaluz, vela por los valores socioeconómicos y culturales de los mismos, así como la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (BOJA nº 119, de 21 de junio de 2018).

ARAGÓN

Si en el caso de dos de los Sitios Ramsar de esta CA (Saladas de Chiprana y Laguna de Gallocanta).

CANTABRIA

Se ha hecho en el caso del Sitio Ramsar Marismas de Santoña.

CASTILLA Y LEÓN

Estos aspectos se contemplan en la planificación de la gestión de los dos Sitios Ramsar de esta CA (La Nava y Villafáfila).

EXTREMADURA

- En el Sitio Ramsar Complejo Lagunar de la Albuera se han incluido los valores socioeconómicos del humedal mediante el desarrollo de acciones derivadas de un proyecto LIFE.

- En el Sitio Ramsar Embalse de Orellana es el propio Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de la Zona Especial de Conservación (ZEC) Embalse de Orellana y Sierra de Pela el que integra estos valores.

GALICIA

- Se han tenido en cuenta de manera genérica en el marco del Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia. En este Plan se recogen objetivos, medidas y zonificación relativas a los cinco Sitios Ramsar de Galicia y otros humedales.

- Además, el Plan de Conservación del Humedal Protegido Laguna y Arenal de Valdoviño (Sitio Ramsar) recoge los valores socioeconómicos del ámbito del humedal protegido y su entorno (Decreto 30/2015, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Conservación del Humedal Protegido Laguna y Arenal de Valdoviño).

ISLAS BALEARES

Estos aspectos se contemplan en la planificación de la gestión de los dos Sitios Ramsar existentes en esta CA.

LA RIOJA

Se aplica en el único Sitio Ramsar declarado en La Rioja (Humedales de la Sierra de Urbión) así como en otros humedales protegidos (Áreas Naturales Singulares: Laguna de Hervías, La Degollada y Carrizal de Confín) dotados de instrumentos de gestión.

MADRID

En el Sitio Ramsar 'Humedales del Macizo de Peñalara', y en general en todos los humedales incluidos en el Catálogo Regional, se contemplan todos los valores de los humedales de cara a su gestión y conservación.

Entre ellos se encuentran los valores socioeconómicos y culturales, además de los biológicos, hidrológicos, geológicos, botánicos, etc. El mantenimiento de los usos tradicionales respetuosos con los humedales es un aspecto importante en los Instrumentos de Gestión y en el Plan de Actuación de los humedales mencionados.

MURCIA

Dentro del Sitio Ramsar Mar Menor el Proyecto LIFE-Salinas realiza un estudio de los valores socio-económicos del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Ver: <https://lifosalinas.es/descripcion/>

NAVARRA

Con respecto a los valores socioeconómicos, los usos humanos con incidencia en la conservación han sido incluidos en las bases técnicas de los Planes de Gestión de los dos Sitios Ramsar navarros como espacios de la Red Natura 2000.

PAÍS VASCO

Valoración socio-económica de los servicios ambientales en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Ver https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/ecomilenio_euskadi/es_def/adjuntos/2015.pdf

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii

A=Sí

11.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

El Plan Andaluz de Humedales contempla la valoración y conservación de las funciones histórico-culturales de los humedales, el fomento de las prácticas sostenibles (extracción de sal de forma tradicional, agricultura sostenible) y la salvaguarda de aspectos y paisajes culturales. Asimismo, las actividades de divulgación y educación ambiental (campañas, cursos, redes voluntariado) contribuyen en gran medida a este propósito. Asimismo, los Planes de Gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 incorporan consideraciones sobre para la protección y conservación de los valores culturales y usos tradicionales de los humedales.

ARAGÓN

654 Salada de Chiprana y 655 Laguna de Gallocanta.

CANTABRIA

Se ha hecho en el caso del Sitio Ramsar Marismas de Santoña.

CASTILLA-LA MANCHA

En las directrices de gestión de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda se ha dedicado un eje a la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural.

CASTILLA Y LEÓN

Sí, en los dos sitios Ramsar La Nava y Villafáfila.

EXTREMADURA

Sitio Ramsar Embalse de Orellana, mediante la aplicación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación Embalse de Orellana y Sierra de Pela.

MADRID

Los valores culturales se han abordado de forma semejante a los valores socioeconómicos (ver punto 11.3).

MURCIA

El Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor incluye los valores culturales en la planificación y gestión del Sitio Ramsar. Ver:

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2019/numero/8089/pdf?id=782206>

NAVARRA

Además de lo indicado en 11.3 supra, cabe destacar que los dos Sitios Ramsar navarros cuentan con centros de información a los visitantes y atienden actividades de colegios y otros colectivos.

PAÍS VASCO

En el biotopo del diapiro de Añana: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/08/1603660a.shtml>

Meta 12

La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.}

[Referencia a las Metas de Aichi 14 y 15]

12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i

A=Sí

12.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- En el momento actual se han identificado una serie de proyectos de restauración en Sitios Ramsar y en humedales Parques Nacionales y han sido propuestos para su integración en el "Plan de Restauración de la Biodiversidad post COVID-19" que está preparando el MITERD.

- Por otro lado, en el nuevo Plan Estratégico de Humedales que se está elaborando (actualización del anterior "Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales") se encuentra integrado este objetivo (generar una lista priorizada de humedales susceptibles de ser restaurados).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Una vez llevada a cabo la labor de identificación de las principales afecciones que presentan los humedales andaluces, se tiene previsto definir, con la participación de las diferentes Delegaciones Territoriales de la administración andaluza, las actuaciones oportunas a desarrollar en cada uno de estos espacios, actuaciones que serán priorizadas y programadas para su ejecución ordenada.

CASTILLA Y LEÓN

Están identificados los humedales que necesitan restauración, pero no existe un presupuesto suficiente para acometer estos trabajos. A los dos Sitios Ramsar se unen otras zonas húmedas, como la Laguna de Calatañazor (Soria), donde se está pendiente de la colaboración de la Confederación Hidrográfica del Duero en el proyecto de recuperación de esta laguna en el interior de la reserva natural del Sabinar de Calatañazor (se trata de una laguna desecada para su cultivo agrícola en los años 60 que se quiere recuperar). Además, se está trabajando en el Plan de recuperación del estado ecológico de la laguna Negra (SO-03), para monitorizar y controlar especies de peces y exóticas, además de proteger y recuperar a los macrófitos como forma de preservar el ecosistema. En Salamanca, en la laguna del Cristo (SA-02) se han desarrollado varios expedientes de investigación sobre vegetación invasora y macroinvertebrados bentónicos.

ISLAS BALEARES

En los dos Sitios Ramsar de esta CA se han llevado a cabo proyectos de restauración.

ISLAS CANARIAS

En el Sitio Ramsar El Saladar de Jandía se ha definido una Zona de Restauración (Zona D) en el ámbito del Plan de Gestión de la ES7010042 La Playa del Matorral. La zona D comprende una superficie de 8,2 ha, lo que representa el 8,6% de la ZEC. Esta zona está constituida por los sectores con presencia de la asociación fitosociológica Chenoleoideo tomentosae-Suaedeteum mollis, las áreas ajardinadas del extremo occidental, la formación de tarajal (Suaedo verae-Tamaricetum canariensis) embebida en el saladar del tercio occidental de la ZEC y el talud arenoso potencialmente adecuado para el desarrollo y expansión del hábitat 2130* Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises) ubicado en torno a Áreas ajardinadas y pasarelas de acceso a la costa del Hotel Iberostar Fuerteventura Palace. El Plan contempla una actuación (Actuación 8) dirigida al 'Acondicionamiento ambiental del hábitat (1420) Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosae) en zona de restauración (zona D)'.
MADRID

- Por su alto valor ecológico y buen estado de conservación, en los Humedales del Macizo de Peñalara se han desarrollado durante el último trienio diferentes medidas destinadas a mitigar los impactos, en particular los derivados del uso público (control de visitantes y usos, adecuación de sendas, etc.), y de la conservación de las poblaciones de especies amenazadas (anfibios, etc.).

- Con respecto al resto de los humedales catalogados en Madrid, el aprobado Plan de Actuación sobre Humedales identifica objetivos y medidas de actuación, buena parte de estas últimas destinadas a la restauración paisajística, vegetal e hidrológica del humedal, a la mejora de la calidad de sus aguas, al control de las especies exóticas invasoras, a la corrección de la morfología de las cubetas (en antiguas graveras), al mantenimiento de las instalaciones (cartelería, observatorios de aves, caminos...), al soterramiento de tendidos eléctricos, a evitar la colmatación del humedal, etc.

MURCIA

El Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor establece las prioridades para la restauración del Mar Menor. Ver:

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2019/numero/8089/pdf?id=782206>

NAVARRA

Se ha priorizado la gestión en general y la restauración en particular de los humedales incluidos en la Red Natura 2000, estando entre ellos los dos Sitios Ramsar de Navarra. Cada plan de gestión identifica las necesidades de restauración o emplaza a la elaboración y ejecución de proyectos concretos de restauración.

PAÍS VASCO

- Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de humedales en los proyectos Life de Estuarios y Tremedales y en el proyecto Interreg Txinbadia (Orueta en Urdaibai, la trasera de Plaiaundi en Txingudi y Lago de Arreo).

- También incluyen referencias a estas cuestiones los Decretos de designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC).

VALENCIA

Se han identificado como sitios prioritarios para la restauración de humedales los que son Red Natura 2000 e integran hábitats prioritarios.

12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i

A=Sí

12.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar la extensión de los humedales restaurados, si se dispone de ese dato > A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- Según los resultados del estudio "Recopilación e identificación de acciones de restauración ecológica en humedales españoles" (disponible en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conservacion-de-humedales/PG_Restauracion_de_humedales%20.aspx), que localiza y considera los proyectos de restauración de humedales más relevantes llevados a cabo en el país en los últimos 20 años, se estima que los proyectos de restauración ejecutados pueden haber supuesto la recuperación de algo más del 13% de la superficie de humedales existente en España, por lo que se puede afirmar que se ha aplicado eficazmente la restauración de humedales.

- A modo de ejemplo, la Fundación Biodiversidad (FB, dependiente del MITERD) destaca los siguientes proyectos de restauración de humedales ejecutados durante el periodo al que se refiere este informe:

Proyecto "Recuperación del humedal hipersalino y especies en peligro de extinción en la ribera del Mar Menor" realizado por Ecologistas en Acción de la Región de Murcia (completado el 1 de junio de 2018): actuaciones de control de los niveles de agua y manejo del humedal, eliminación de invasoras, reforestación con especies autóctonas, eliminación de infraestructuras abandonadas, etc.

Proyecto "Recuperación de humedal hipersalino y avifauna nidificante en la Rambla de Ajauque" realizado por Ecologistas en Acción de la Región de Murcia en la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017: actuaciones de manejo para potenciar la presencia de especies de interés y elaboración de un borrador de

estrategia de restauración de criptohumedales.

□ Proyecto “Naturaleza y Biodiversidad Anillo Verde de la Bahía de Santander” realizado por la Fundación Naturaleza y Hombre de la convocatoria de ayudas para la cofinanciación de proyectos apoyados por el programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad 2017 y 2018: acciones de restauración de humedales litorales (desbroces, eliminación de invasoras, plantación de especies autóctonas) y humedales interiores (desbroces y repoblación con vegetación autóctona).

□ Proyecto “Life Paludícola” de la Fundación Global Nature de las convocatorias de ayudas para la cofinanciación de proyectos apoyados por el programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad de 2018: actuaciones de manejo de la vegetación mediante siegas y retirada de material vegetal y plantaciones y revegetación.

□ Proyecto “Experiencia piloto de manejo del hábitat del escribano palustre iberoccidental (*Emberiza schoeniclus lusitanica*)” realizado por asociación para el Fomento de la Biología de la Conservación y completado el 31 de julio de 2018: actuaciones de mejora del hábitat como corta selectiva de carrizal.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- Rehabilitación del Humedal Laguna Grande mediante adaptación, conducción y almacenamiento de aguas (BOJA nº 34, de 16 de febrero de 2018): 32,47 ha.

- Actuaciones de restauración de marismas degradadas por actividades portuarias en el Paraje Natural Marismas del Odiel: 6.630,63 ha.

- Actuaciones de restauración de mejora del hábitat, retirada de residuos urbanos y mejora de equipamientos de uso público en el Paraje Natural Desembocadura del Guadalhorce: 82,93 ha.

- Redacción del "Proyecto de actuaciones de interconexión de zonas húmedas aisladas para la mejora de la conectividad de humedales de la provincia de Sevilla".

- Modificaciones en el "Proyecto de Construcción para la Restauración Ecológica de los Humedales de Laguna Ruiz Sánchez y Ballestera. TM Écija y Osuna: 419,24 ha.

- Redacción del proyecto de obra "Restauración ambiental de la Laguna de Jarata": 8,66 ha.

- Restauración del cercado perimetral de Laguna de Jeli: 37,07 ha.

ARAGÓN

- Laguna del Cañizar, 380 Ha;

- Balsa de Larralde, 3,4 Ha; y

- Ojo del Cura, 2,11 Ha.

ASTURIAS

Se han protegido turberas evitando el acceso del ganado. Se han eliminado y está previsto continuar con la eliminación de especies invasoras. En la charca de Zeluán se realizó un proyecto de mejora del humedal eliminando lodos que colmataban el vaso y eliminando invasoras.

CASTILLA-LA MANCHA

Una vez finalizado el proyecto LIFE Humedales de la Mancha durante 2018, se han seguido llevando a cabo, en menor medida, acciones de restauración de entornos lagunares, restauración de hábitats, mejora de la calidad de caudales, retiradas de escombros, etc.

CASTILLA Y LEÓN

En la provincia de León se han llevado a cabo actuaciones destinadas a mejorar y acondicionar algunos humedales, como la zona húmeda catalogada laguna Grande de Lago de Babia y el complejo lagunar Lagunas de la Mata. En la provincia de Soria, en la laguna de la Serna se trabaja para intentar que el proyecto promovido por la Confederación Hidrográfica del Duero salga adelante. Dicho proyecto consiste en el llenado de aproximadamente 9,3 ha de la laguna mediante una conducción de agua del río Duero, aprovechando en la medida de lo posible las infraestructuras existentes. Se está trabajando en el Plan de recuperación del estado ecológico de la laguna Negra y en la laguna de Cebollera.

CATALUÑA

Humedales litorales del Baix Empordà mediante proyecto LIFE.

EXTREMADURA

Se han realizado restauraciones de humedales en lagunas naturales temporales mediterráneas mediante proyectos y acciones muy puntuales, que no están dentro de ningún plan general o estrategia de actuación.

Se ha realizado restauración y mejora de las zonas ribereñas de un embalse catalogado como ZEPA, y la restauración integral de una laguna temporal natural. Esta última acción ha conseguido recuperar un ecosistema único para especies como *Triops emeritensis* o *Cyzicus grubei*.

GALICIA

En el marco del proyecto LIFE FLUVIAL “Mejora y gestión sostenible de los corredores fluviales de la Región Atlántica Ibérica” (LIFE16 NAT/ES/000771), cuyo objetivo general es la mejora del estado de conservación de corredores fluviales atlánticos en la Red Natura 2000 se han realizado las siguientes acciones de restauración de humedales:

- Proyecto técnico para la restauración de hábitats naturales en el corredor fluvioestuarino de la Ría de Betanzos (ZEC Betanzos-Mandeo ES1110007). Acción A2 “Planificación técnica de las acciones de restauración”. El resultado de la ejecución de esta acción es la mejora del estado de conservación de 2,1 ha de bosques aluviales (91E0*).

- Proyecto técnico para la gestión sostenible de los bosques higrófilos (ZEC Encoro de Abegondo-Cecebre ES1110004). Acción A2 “Planificación técnica de las acciones de restauración”.

- La eliminación y control de especies exóticas invasoras (Cortaderia selloana, Eucalyptus spp., Acacia spp., Pinus spp., etc), que constituyen una amenaza para el mantenimiento del estado de conservación favorable del hábitat 91E0*, será realizado también de forma selectiva, en una superficie de 8,6 ha. A continuación, se procederá a los trabajos de restauración de 8,6 ha de bosque aluvial (91E0*).

- Proyecto técnico para la mejora de los corredores fluviales en la ZEC Parga-Ladra-Támoga (ES1120003) en los enclaves Río Miño-Lugo, Río Miño-Rábade y Río Parga. Acción A2 "Planificación técnica de las acciones de restauración". Acciones de mejora del estado de conservación de 7,8 ha de bosques aluviales (91E0*). Dicha superficie global de actuación se dividirá en tres de los enclaves descritos en la presente candidatura: Río Miño-Lugo (2,0 ha), Río Miño-Rábade (1,8 ha) y Río Parga (4,0 ha).

- Acción C7 "Gestión sostenible de humedales continentales en la cuenca alta del río Miño (ZEC Parga-Ladra-Támoga ES1120003)". Acción concreta de conservación C7, en el enclave Lagoa do Rei (Rábade, Lugo) situado en la ZEC Parga-Ladra-Támoga (ES1120003), mediante la Eliminación de más de 250 individuos de Populus x canadensis.

ISLAS BALEARES

No se dispone de datos.

ISLAS CANARIAS

Mediante la puesta en marcha del Proyecto de Recuperación Física y Ecológica de la Playa del Matorral, LIFE B4-3200/97/248 se corrigieron la mayoría de los factores negativos que incidían sobre el hábitat.

Durante 2014-2015 se han promovido varias actuaciones de recuperación y conservación en El Saladar de Jandía y su entorno, en el marco del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la Fundación La Caixa y la fundación CajaCanarias. Destaca entre ellas la Campaña de eliminación de flora invasora en El Saladar de Jandía.

El Plan de Gestión de la ZEC ES7010042 La Playa del Matorral, aprobado en 2016, prevé entre sus actuaciones: control y, en la medida de lo posible, erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC; restaurar áreas potencialmente adecuadas para el desarrollo del hábitat (1420) Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosae); e incrementar el número de ejemplares de Traganum moquini en aquellas zonas que se consideren oportunas, con especial atención a la zona de conservación (zona B) y a la zona de restauración (zona D) localizada en el extremo oriental de la ZEC.

LA RIOJA

Se ha proyectado y ejecutado la mejora y restauración de la zona húmeda del Carrizal de Cofín, que incluye también algunas actuaciones de uso público. Superficie: 142 ha. Inversión prevista: 300.340 €. Se ha proyectado la mejora de un pequeño tramo de ribera del río Ebro como mejora del hábitat del visón europeo.

MADRID

Desde el 19 de abril de 2020, está vigente en la Comunidad de Madrid un nuevo Plan de Actuación sobre Humedales, en el que se identifican la necesidad de realizar diversos trabajos de restauración y de mejora de los humedales. Con anterioridad a este Plan, ha estado vigente el Decreto 265/2001, aunque solamente recogía actuaciones para 7 de los 23 humedales catalogados madrileños. No obstante, otros humedales incluidos en Espacios Naturales Protegidos también han tenido actuaciones de restauración durante el último trienio al estar contempladas en los instrumentos de gestión de los espacios. Entre estas actuaciones, se pueden citar:

- Humedales del Macizo de Peñalara: restricción del acceso a la lámina de agua de la laguna Grande de Peñalara, tanto de los visitantes como del ganado, para evitar la erosión de las orillas y la eutrofización de las aguas, o revegetación de orillas para el control de la erosión. Control y vigilancia del Uso Público en el macizo. Acondicionamiento de sendas para disminuir la erosión.

- Charcas de los Camorchos: mantenimiento de las barreras antiatropellos instaladas en las cunetas de la cercana carretera M-618.

- Lagunas de Soto de las Juntas: plantación de especies arbóreas y arbustivas, creación de dos islotes en la laguna con material limpio procedente del tramo de la barra de defensa del río Manzanares que fue retirado, o actuaciones para la eliminación de ailanto (Ailanthus altissima).

- Lagunas de la Presa del río Henares: actuaciones de revegetación, desbroce y mejora de riberas, plantación de especies arbóreas en el entorno, o delimitación de zonas de aparcamiento y eliminación de arbolado seco.

- Laguna de Soto de las Cuevas: plantación de 2.500 ejemplares de Ulmus minor con el Proyecto Life+ Olmos Vivos.

- Actuaciones periódicas de limpieza y mantenimiento en la totalidad de los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid.

MURCIA

Sitio Ramsar de las Lagunas de Campotéjar: 28 ha;

Sitio Ramsar de las Lagunas de las Moreras: 19,2 ha; y

Lagunas de las Salinas: 11,9 ha.

NAVARRA

Para todos los humedales incluidos en la Red Natura 2000 se han establecido planes de gestión y se ha iniciado la aplicación progresiva de sus medidas, entre ellas las relativas a la restauración. En el ámbito mediterráneo se ejecutaron trabajos de restauración de humedales asociados a sistemas fluviales en el marco del proyecto LIFE Naturaleza 'Territorio visón'. Se realizó una restauración parcial del humedal mediterráneo de Lazagurria. Se continúa con la restauración del Salobre de Sesma. En los Sitios Ramsar se han realizado trabajos para impedir la entrada de sedimentos en la Laguna de Pitillas y eliminación de exóticas invasoras.

Se ha entregado el trabajo de determinación de las necesidades de manejo-restauración de hábitats helófilos vinculados a ciertos grupos de aves y se está ejecutando parte del mismo, como por ejemplo el manejo ganadero en la Laguna del Juncal. Navarra participó en el proyecto LIFE Tremedal en el que se han llevado a cabo acciones de mejora y restauración de humedales.

PAÍS VASCO

- Se han otorgado subvenciones a ayuntamientos para la restauración y creación de humedales.
- También se han efectuado acciones de restauración a través de los proyectos LIFE Estuarios, LIFE Tremedal e Interreg POCTEFA Txinbadia+.
- Por último, hay también algunas actuaciones de restauración ejecutadas por el Gobierno Vasco y URA-Agencia Vasca del Agua.

VALENCIA

Para todos los humedales protegidos como Parques Naturales o incluidos en la Red Natura 2000 se están aprobando (o ya existen) planes de gestión y en la medida de las posibilidades se llevan a cabo las actuaciones de restauración y conservación previstas en los mismos. Existen otros casos de mayor envergadura apoyados por fondos FEDER (operación 060401_01 "Restauración de hábitats de interés comunitario" en los Lavajos de Sinarcas, la Marjal dels Moros, El Hondo o l'Albufera) o mediante proyectos LIFE (como el LIFE Paludícola, desarrollado por la Fundación Global Nature).

12.3 ¿Se han aplicado los lineamientos para la acción mundial sobre las turberas y sobre las turberas, el cambio climático y el uso racional (resoluciones VIII.1 y XII.11) como los siguientes?

Please select only one per square.

a) Conocimiento de los recursos mundiales	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) Educación y concienciación del público sobre las turberas	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
c) Instrumentos normativos y legislativos	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
d) Uso racional de las turberas	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
e) Redes de investigación, centros regionales de conocimientos especializados y capacidad institucional	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
f) Cooperación internacional	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
g) Aplicación y apoyo	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

12.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar los progresos realizados en su aplicación
 > A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

a) A pesar del discreto patrimonio andaluz de este tipo de ecosistemas, esta CA es plenamente consciente de la importancia de las turberas del mundo. En este sentido, y siguiendo lo especificado en la Resolución VIII.17, Andalucía ha incluido en su Inventario de Humedales de Andalucía todos los “Mires” presentes en su territorio, y la información relativa a estas está organizada en la base de datos de dicho Inventario, y se encuentra disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tanto en sus respectivas Fichas del Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), como en la cobertura del IHA, ambas descargables.

b) En relación a este tipo de ecosistemas, la administración andaluza publicó el libro “Flora y vegetación de la Laguna de las Madres (Huelva)” (2007); ha acondicionado y señalizado los senderos: Laguna de Las Madres, Charco de la Boca, Ribetehilo, Sendero del Aguadero y la Ruta del Mamut, los cuales cuentan con publicación de sendero autoguiado; y se ha dotado a estos espacios de otros equipamientos como el Centro de Visitantes Las Rocinas y el Aula de Naturaleza El Aguadero. En todos estos equipamientos se llevan a cabo numerosas actividades de interpretación y educación ambiental.

c) Este tipo de ecosistemas se encuentran plenamente integrados en el IHA, creado por el Decreto 98/2004, de 9 de marzo (BOJA nº66, de 05 de abril de 2004) y forman parte de la Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA) bajo diferentes figuras de protección, recogidas tanto en la normativa autonómica (Ley 2/89 de Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía (BOJA nº60, de 27 de julio de 1989)); estatal (Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 299, de 14 de diciembre de 2007)), y de la Unión Europea (Directiva Hábitat (92/43/CEE) y Directiva Aves (79/409/CEE)).

d) Se han llevado a cabo proyectos de restauración de estos ecosistemas, como el de Mejora de Infraestructuras en el humedal Laguna de Padul (2011), y Restauración del Complejo Palustre del Abalarío (1999).

e) Si bien estos ecosistemas han sido objeto de diferentes estudios científicos como: Evolución y ámbito hidrogeológico de la Laguna de Padul; Flora y vegetación de la Laguna de las Madres (Huelva), etc, no se tiene constancia de la creación de una red para la cooperación en programas e investigaciones entre organizaciones científicas que se ocupan de las turberas.

f) Aunque en estos momentos la administración andaluza no está participando en proyectos de cooperación internacional que tengan por objeto el uso racional de este tipo de ecosistemas, queda a disposición de la Secretaría de Ramsar y de la Autoridad Administrativa de la Convención en España, para colaborar en todo aquello que le sea posible.

g) La administración andaluza queda a disposición de la Secretaría de Ramsar y de la Autoridad Administrativa de la Convención en España, para colaborar en todo aquello que le sea posible.

ASTURIAS

Aplicación de la normativa en la conservación y en el uso racional de turberas.

CANTABRIA

d) Se han delimitado algunas turberas del sur de Cantabria en Campoo de Yuso al objeto de proteger la flora del pisoteo y del ganado.

e) Reconocimiento de turberas de cobertor en Cantabria y otras con el asesoramiento de la Universidad de Nottingham dentro del proyecto LIFE Tremedales.

CASTILLA Y LEÓN

La celebración del Día Mundial de los Humedales en esta CA ha servido para dar a conocer al público en general la importancia de los humedales y en concreto de las turberas, como uno de los hábitats más amenazados del planeta. En cualquier caso, los planes básicos de gestión de los espacios Red Natura 2000 contemplan especialmente estos hábitats.

EXTREMADURA

Se han realizado actuaciones puntuales para la protección de turberas dentro de Montes Públicos. En cursos de formación relacionados con Áreas Protegidas, Especies y Hábitats protegidos, se incluye también la concienciación de la importancia de las turberas y su conservación. Mediante los Planes de Gestión de las Áreas Protegidas y espacios en Red Natura 2000 con presencia de turberas. De esta forma se puede legislar en relación a la protección de estos hábitats.

MADRID

Durante el último trienio, la Comunidad de Madrid ha realizado diversas actuaciones relativas a la difusión, concienciación, investigación y conservación en materia de turberas, así como de cambio climático. Para ello se ha apoyado en el personal científico, infraestructuras, centros e instalaciones del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación del Parque Nacional, Centros de Visitantes de La Pedriza, Valle de El Paular y Valle de la Fuenfría y Peñalara.

NAVARRA

Navarra ha participado en el proyecto LIFE Tremedal y continúa con trabajos en el marco del Post-LIFE Tremedal. Este proyecto ha permitido un mayor conocimiento sobre las turberas más importantes de Navarra. Se han implementado medidas de gestión racional, como el manejo ganadero en las Turberas de Belate y la Linga de Burguete, estando presentes como administración y como empresa pública que trabaja para la misma y en contacto con investigadores y gestores a nivel internacional. La mayoría de turberas navarras están incluidas en Red Natura 2000, contando con sus planes de gestión que incluyen normas, directrices y medidas para su correcta gestión.

PAÍS VASCO

LIFE Tremedal, LIFE Ordunte Sostenible (se ha restaurado la turbera de Zalama, en Bizkaia).

VALENCIA

La Generalitat está realizando la cartografía detallada de hábitats de interés comunitario, entre los que se encuentra las *Turberas calcáreas de *Cladium mariscus*, presentes en numerosas zonas húmedas catalogadas.

Meta 13

Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas

[Referencia a las Metas de Aichi 6 y 7]

13.1 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.3} {1.3.4} ARC 1.3.ii

A=Sí

13.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- En el ámbito de la Unión Europea las políticas no son objeto de evaluación ambiental estratégica, aunque sí lo son los planes y los programas (Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente). En el caso concreto de España, además, cuando los planes y programas tienen relación con ciertos sectores (agua, ordenación del territorio, etc.), la evaluación ambiental considera de manera prioritaria a los humedales. En cualquier caso la legislación básica existente en nuestro país en materia de evaluación ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre) señala la obligatoriedad de realizar una evaluación ambiental estratégica ordinaria sobre los planes y programas, y establece un marco para la autorización de proyectos sometidos a evaluación ambiental referidos a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o uso del suelo.

- En materia de planificación hidrológica, y aunque esto no es un requisito explícito de la Directiva Marco del Agua, en España los Planes Hidrológicos se someten al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

- En materia de costas y medio marino también se aplica la evaluación ambiental estratégica. Así por ejemplo la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española cuenta con su preceptiva evaluación ambiental estratégica favorable, así como las distintas Estrategias Marinas españolas (estas estrategias son aplicables a los sitios Ramsar en aguas costeras).

MTMAU

La legislación básica en materia de suelo (Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana-TRLRSRU de 2015) establece la obligación de ponderar los efectos de los planes que se desarrollen en esta materia sobre el medio ambiente garantizando su evaluación y seguimiento, así como su coordinación con el resto de la legislación sectorial (art. 22 TRLRSRU), remitiéndose directamente a la Legislación de evaluación ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre). También las Leyes urbanísticas autonómicas establecen estas remisiones o, en algunos casos, recogen incluso una completa regulación al respecto.

MAPA

En lo que respecta al sector de pesca, ya se ha señalado en apartados anteriores de este informe (ver Sección 2 Apartado G y Sección 3 Pregunta 1.1 y Pregunta 3.3) que existe una fuerte vinculación con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y el mismo exige realizar evaluaciones ambientales tanto a nivel de Programa Operativo como a nivel de los proyectos concretos que financia.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

El Plan Andaluz de Humedales contempla la necesidad de coordinación entre las políticas y estrategias en materia de agua y de conservación de la biodiversidad (programas sectoriales 5 y 6). Se realiza la Evaluación Ambiental Estratégica de las políticas, planes y programas, y en esta evaluación se consideran los espacios protegidos, los espacios que forman parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000 y los humedales. En concreto, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, define en su artículo 16 la evaluación ambiental de planes y programas como un instrumento más de prevención y control ambiental, y en el Anexo I se establece que deberán someterse a este procedimiento aquellos que versen sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.

Además, los planes hidrológicos de cuencas contemplan como zonas prioritarias de conservación los acuíferos y las cuencas vertientes de las zonas húmedas andaluzas.

ASTURIAS

Estas medidas se recogen en el Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias; en los Decretos que aprueban los Instrumentos de Gestión de los espacios protegidos del Principado de Asturias (un total de 41 Decretos aprobados en los años 2014 y 2015); en la Ley 6/2002, de 8 de junio, de protección de los ecosistemas acuáticos en el Principado de Asturias, y en el Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral de Asturias (POLA).

CASTILLA Y LEÓN

Decreto 6/2011, de 10 de febrero, por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León; Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León; y Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

GALICIA

El Plan de conservación del humedal protegido Laguna y arrenal de Valdoviño fue sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el ambiente, según el Decreto 30/2015, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Plan de conservación del humedal protegido Laguna y arrenal de Valdoviño.

LA RIOJA

En aplicación de la legislación básica del Estado sobre evaluación de impacto ambiental y de la legislación propia de la CCAA (Ley 6/2017 de 8 de mayo de Protección del Medio Ambiente de la C.A. de La Rioja).

MADRID

En la Comunidad de Madrid es de aplicación diversa legislación en materia de evaluación ambiental estratégica a aquellas políticas, programas o planes que pudieran llegar a tener repercusiones negativas en los humedales:

- Hasta que se apruebe una nueva legislación autonómica en materia de evaluación ambiental en desarrollo de la normativa básica estatal, será de aplicación la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en los términos previstos en la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Aquellos planes y programas cuya adopción o aprobación corresponda a una Administración Pública y cuya elaboración y aprobación esté exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno, estarán sometidos al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, regulado en la Ley 21/2013.
- La Evaluación Ambiental Estratégica del planeamiento urbanístico se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2014, que regula el régimen transitorio en materia de evaluación ambiental en la Comunidad de Madrid, en tanto se apruebe una nueva legislación autonómica.

MURCIA

Ley 21/2013, de 9 diciembre, de Evaluación Ambiental. Ver: file:///E:/drive/anuncio%20(4).pdf

NAVARRA

Según la Ley Foral 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental, todos los instrumentos de ordenación del territorio, planificación urbanística o planes y programas que se elaboren con respecto a agricultura y regadíos, ganadería y pesca fluvial, silvicultura, energía, industria, sistemas de comunicación y transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, incluyendo el saneamiento y la depuración, telecomunicaciones, turismo, ordenación rural, utilización del suelo en general y de los recursos naturales, o que afecten significativamente a valores de la Red Natura 2000, deberán estar sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Los Planes de Ordenación Territorial (POT) de las diferentes comarcas de Navarra fueron sometidos a EAE.

VALENCIA

En cumplimiento de la legislación existente, en esta CA sí se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica a los programas y los planes que puedan tener repercusiones en los humedales. La legislación más importante en este ámbito es:

- Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental (DOCV nº 1021, de 08/03/89).
- Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consell, por el que regula el régimen especial de evaluación y de aprobación, autorización o conformidad de planes, programas y proyectos que puedan afectar a la Red Natura 2000.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 7329 de 31.07.2014).

13.2 ¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.4} {1.3.5} ARC 1.3.iii

A=Sí

13.2 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- La ley básica existente en nuestro país en materia de evaluación ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre) establece el ámbito de los distintos procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos (ordinaria, Anexo I, y simplificada, Anexo II). Esta Ley exige que se debe practicar una evaluación de impacto ambiental en los proyectos que por su tipología y magnitud se encuentren recogidos en el anexo I de la Ley, y en los proyectos que, debiendo someterse a una evaluación simplificada, o bien lo proponga el promotor o bien el órgano ambiental, concluya en el respectivo informe ambiental la necesidad de someterlo al procedimiento ordinario. La evaluación simplificada se debe efectuar sobre los proyectos recogidos en el anexo II de la citada ley y cualquier otro que pueda afectar a la Red Natura 2000. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la totalidad de los Sitios Ramsar españoles y una gran parte de los humedales que tienen valores de interés se encuentran incluidos en la Red Natura 2000, está garantizado que en el caso de proyectos que puedan afectarlos de manera apreciable se debe practicar una evaluación de impacto ambiental. Por otro lado, uno de los criterios que permite reclasificar una evaluación ambiental simplificada (Anexo II) a ordinaria (Anexo I) se refiere a la necesidad de considerar la sensibilidad medioambiental de un área y su capacidad de carga, y explícita que esto ocurre cuando la ubicación de un proyecto coincide con un humedal (art. 47.5 y Anexo III de la Ley 21/2013).

- En el caso de los Planes Hidrológicos de Cuenca (PHC), tal y como ya se ha señalado en 13.1 supra, todos ellos se someten al preceptivo procedimiento de evaluación ambiental estratégica antes de su aprobación.

- En materia de costas y medio marino, todos los proyectos y obras ejecutados por la Dirección General de la Costa y el Mar (DGCM) cumplen con la evaluación ambiental que en su caso esté establecida en la legislación vigente. De hecho, los proyectos que tienen lugar en el medio marino deben contar con el preceptivo informe de compatibilidad con la Estrategia Marina correspondiente (Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas). Esto es aplicable concretamente, por ejemplo, al Sitio Ramsar Mar Menor. Todas las actuaciones que suceden en este Sitio, incluso las que no pasan por evaluación de impacto ambiental por ser de pequeña envergadura, deben contar con el informe de compatibilidad con las estrategias marinas favorable para poder ser autorizadas.

MAPA

En lo que respecta al sector de pesca, ya se ha señalado en 13.1 supra que existe una fuerte vinculación con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y que el mismo exige realizar evaluaciones ambientales tanto a nivel de Programa Operativo como a nivel de los proyectos concretos que financia. También se ha señalado en apartados anteriores de este informe que en España el FEMP ha financiado algunos proyectos en diferentes Sitios Ramsar (Albufera de Valencia, Delta del Ebro, Mar Menor), proyectos que obviamente se han sometido a la preceptiva evaluación ambiental.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

De forma general, este tipo de proyectos se someten a un Procedimiento de Evaluación Ambiental, de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental) y autonómica (Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental). Dicha legislación permite que el órgano ambiental competente, que en Andalucía es la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, someta también a este procedimiento a aquellos proyectos que afecten a los hábitats y especies, o a la integridad de la Red Natura 2000. Dado que la mayor parte de las zonas húmedas andaluzas se encuentran incluidas en Espacios Protegidos Red Natura 2000, se garantiza que los proyectos que puedan afectarles sean sometidos a Procedimientos de Evaluación Ambiental.

CASTILLA-LA MANCHA

La Ley de Castilla-La Mancha 2/2020, de 7 de febrero, de evaluación ambiental incluye los planes, programas y proyectos que puedan afectar sobre áreas protegidas en la que se encuentran prácticamente la totalidad de los humedales significativos. Además, la Ley 9/99, de 20 de marzo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla la Mancha incluye en su anexo II un conjunto de actividades que deben ser sometidas a evaluación de sus repercusiones en zonas sensibles, entre las que se encuentran los humedales y que incluyen prácticamente todas las actividades y proyectos que pudieran ocasionar una afección negativa a estos ecosistemas, y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad considera a los humedales áreas protegidas.

ISLAS CANARIAS

En el caso de proyectos que pueden incidir en el Sitio Ramsar El Saladar de Jandía, al tratarse de un espacio de la red Natura 2000, se realizan evaluaciones de impacto ambiental de dichos proyectos cuando son ajenos a la gestión de la ZEC, conforme a la legislación vigente en materia de Impacto Ambiental. Respecto a la evaluación de impacto ambiental sobre proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente se aplica lo dispuesto en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 138, 19/07/2017; BOE núm. 216, 8/09/2017) y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE nº 296, 11/12/2013).

LA RIOJA

Para aquellos proyectos que tienen obligación de evaluar su impacto ambiental y que vienen reflejados en la legislación sectorial.

MADRID

En la Comunidad de Madrid será de aplicación la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y lo que así disponga la Ley 2/2002, de 19 de julio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a su Título IV, los artículos 49, 50 y 72, la disposición adicional 7 y el anexo quinto. Así mismo, de acuerdo a la Disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, relativa al Régimen transitorio en materia de Evaluación Ambiental, en la Comunidad de Madrid estarán sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificado los proyectos, o sus modificaciones, no incluidos en el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental que puedan tener efectos significativos sobre las zonas húmedas y embalses protegidos (catalogados de acuerdo con la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid). No obstante, un gran número de los humedales catalogados en la Comunidad de Madrid quedan dentro del ámbito territorial de las zonas especiales de conservación de la red Natura 2000, las cuales cuentan con planes de gestión que establecen directrices para la realización de un gran número de actividades y para la evaluación ambiental de las mismas.

MURCIA

Ley 21/2013, de 9 diciembre, de Evaluación Ambiental. Ver: file:///E:/drive/anuncio%20(4).pdf

NAVARRA

La Ley Foral 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental considera a los Sitios Ramsar como “áreas de especial protección” a efectos de exigencia de evaluación de impacto ambiental, aunque no se superen los umbrales que, con carácter general, establece la propia ley para los mismos proyectos en otras áreas.

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]

Meta 15

Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

15.1 ¿Ha participado la Autoridad Administrativa en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i

A=Sí

15.1 Información adicional

Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Previsto’, sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- España participa en la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet), siendo desde el principio un miembro muy activo de la misma y de su Comité de Humedales del Mediterráneo, órgano directivo de dicha Iniciativa. España participa activamente en las actividades a través de la Autoridad Administrativa del Convenio de Ramsar y presta apoyo financiero a MedWet. Durante el periodo de referencia de este informe, España ha sido, además, miembro de su Comité de Pilotaje. En la Iniciativa también participan otras instituciones españolas, como la Universidad Politécnica de Valencia.

- Además, España presta apoyo financiero al Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN (UICN Med), que también forma parte de MedWet y desarrolla actividades a escala regional que directa o indirectamente coadyuvan a la conservación y uso racional de los humedales.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Se trabaja de forma ordinaria con la Iniciativa MedWet.

15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}

A=Sí

15.2 Información adicional

Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar los nombres de esos centros

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Como ya se ha señalado en 15.1 supra, España presta apoyo financiero al Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN (UICN Med).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Se presta una colaboración activa a la Red Mediterránea para el Estudio y Conservación de los Flamencos, así como a la puesta en marcha del proyecto “Transhábitat Andalucía-Marruecos”.

ASTURIAS

Se han apoyado estudios de investigación en la Ría del Eo.

PAÍS VASCO

Proyecto transfronterizo Txinbadia+.

Meta 16

La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.

[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 18]

16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECOP para realizar acciones de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional

Please select only one per square.

a) A nivel nacional	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> C=En curso
b) A nivel subnacional	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> C=En curso
c) A nivel de cuenca	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> C=En curso
d) A nivel local/de sitio	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> C=En curso

16.1 Información adicional

Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es 'Sí' o 'En curso', sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECOP

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

- España cuenta desde hace años con un Plan Nacional de CECOP cuya implementación corre a cargo de las CCAA.

- Además, hay que indicar que existe un programa de voluntariado y sensibilización en la Red de Parques Nacionales (ver <https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/programa-voluntariado/>).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

No existe un Plan CECOP específico, pero sí hay estrategias, planes de acción y programas de educación, concienciación y participación que incluyen estos objetivos. Además, Andalucía cuenta con una Estrategia de Educación Ambiental aprobada. En este sentido destaca el Programa Aldea (educación ambiental para la comunidad educativa); Mayores por el Medio Ambiente; Andalucía Ecocampus; el programa de educación ambiental en espacios naturales protegidos; la promoción de los centros de educación ambiental; y el desarrollo de iniciativas dirigidas a promover la sensibilización ambiental en diversos sectores como la conservación y el uso racional de los humedales.

ASTURIAS

Se ha elaborado para los centros educativos una guía sobre espacios protegidos que incluye información sobre el Sitio Ramsar de la Ría de Villaviciosa.

CASTILLA-LA MANCHA

- Dentro de las Directrices Estratégicas para la gestión de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda se ha realizado un proceso de participación entre los sectores y agentes implicados. Se está trabajando en la constitución de los órganos de gestión.

- Esto también se ha hecho dentro de los Planes de Gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

CASTILLA Y LEÓN

No hay elaborado un plan de concienciación o educación concreto sobre los humedales, pero en todas las casas del parque se realizan actividades y numerosas acciones de CECOP, con talleres, jornadas, diversas celebraciones, programas de voluntariado, etc. que desarrollan diferentes aspectos y puesta en valor de los

humedales regionales. Asimismo, los proyectos LIFE que se desarrollan y que tienen como objetivo el agua promueven planes de concienciación y educación sobre el agua y los humedales y su importancia.

EXTREMADURA

A través de los Planes Hidrológicos de Cuenca, dependientes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, habiendo participado en las reuniones para la redacción de los mismos.

MADRID

- Aunque la Comunidad de Madrid no cuenta en la actualidad con un Plan de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) específico, sí lleva a cabo campañas de difusión y divulgación de la importancia de los humedales, de sus valores y de las funciones que realizan, a través de su Red de Centros de Educación Ambiental, la cual funciona desde el año 1996 y dispone en la actualidad de ocho Centros de Educación Ambiental (Arboreto Luis Ceballos, Bosque Sur, Caserío de Henares, El Águila, El Campillo, El Cuadrón, Hayedo de Montejo y Polvoranca), además de los cuatro Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (La Pedriza, Valle de El Páular, Valle de la Fuenfría y Peñalara). Conviene destacar el esfuerzo realizado en la continuidad de sus programas educativos y de participación, así como en la permanencia y capacitación del equipo técnico profesional que los dirigen y desarrollan. Algunas de las actividades que se realizan en dichos programas están especialmente diseñadas para poner en valor las zonas húmedas y para comprometer a sus participantes en la conservación de las mismas. Sus destinatarios son los escolares y la población local, entre semana, y el público en general los sábados y festivos.

- Así mismo, la Red de Centros de Educación ambiental de la Comunidad de Madrid se une anualmente a la conmemoración del Día Mundial de los Humedales, con la organización de actividades que pretenden acercar a los participantes el conocimiento de la biodiversidad de los humedales, las principales causas que amenazan su conservación y las consecuencias que ello acarrea. Los servicios incluidos en las actividades son gratuitos y precisan de reserva previa.

- También se difunde información sobre humedales mediante material gráfico editado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid y su Área de Información y Documentación Ambiental.

- Finalmente, la Comunidad de Madrid ha implementado mecanismos de participación pública en los procedimientos declarativos de humedales catalogados y de Espacios Protegidos, y en los de aprobación de sus planes de ordenación, de gestión o de actuación a través de procedimientos de participación previa y de los preceptivos trámites de audiencia a interesados y de información pública.

MURCIA

La Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente dispone de un Centro de Visitantes en el Sitio Ramsar Mar Menor y un Punto de Información Ambiental en Cañaverosa. El Ayuntamiento de Mazarrón tiene previsto, en relación a las Lagunas de las Moreras, reacondicionar una edificación existente para crear un Centro de Visitantes y llevar a cabo labores divulgativas.

NAVARRA

En los dos Sitios Ramsar se programan y realizan anualmente acciones de CECOPE contratadas por Gobierno de Navarra con la misma empresa en ambos casos, que forma parte desde 2006 del Seminario de Interpretación del Patrimonio del Centro de Educación Ambiental (CENEAM) del MITERD.

PAÍS VASCO

No hay un Plan de comunicación, educación, concienciación y participación en concreto, pero se llevan a cabo diferentes actividades en este sentido.

En los centros de interpretación se llevan a cabo actividades de comunicación y educación ambiental:

- Salburua, con 'Ataríá', Txingudi con 'Ekoetxea', Ría de Mundaka-Gernika con 'Urdaibai Bird Center' y 'Torre Madariaga'; y en Salinas de Añana con "Fundación Valle Salado de Añana".

- Ibaialde: proyecto de educación ambiental sobre los ecosistemas fluviales y Azterkosta: programa de educación ambiental sobre el litoral.

- Plan para la Interpretación, Investigación, Capacitación y Educación para la sostenibilidad de Urdaibai (PICE): <https://www.euskadi.eus/evento/presentacion-del-programa-de-investigacion-cientifica-del-pice-ighp/web01-a2ingurd/es/>

VALENCIA

- Todos los Parques Naturales/Sitios Ramsar cuentan con numerosas actividades formativas e informativas (ver <http://www.parquesnaturales.gva.es/es>).

- Además en el Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV) se realizan actividades, jornadas y conferencias relacionadas con los humedales (más información en http://www.agroambient.gva.es/es/web/ceacv/eventos-y-noticias-del-ceacv/-/asset_publisher/ChRd46AF2rch/content/sabado-familiar-humedales-y-biodiverdidad/20550103)

16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii

a) En sitios Ramsar

E=Número exacto (centros)

> 60

16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han

establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii

b) En otros humedales

E=Número exacto (centros)

> 69

16.2 Información adicional

Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

A nivel estatal cabe mencionar la existencia del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), dependiente del MITERD a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) con sede en Valsaín (Segovia).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

En el último trienio no se han establecido nuevos centros, dado que Andalucía cuenta ya con una nutrida red de equipamientos en el ámbito de los humedales andaluces. No obstante, se han llevado a cabo labores de mantenimiento y actualización de contenidos de exposición.

a) En el ámbito de los Sitios Ramsar andaluces existe la siguiente red de equipamientos: 11 centros de visitantes; cinco puntos de información; 34 senderos señalizados; tres carriles de cicloturismo; seis observatorios científicos; 154 observatorios; 10 miradores; dos aulas de naturaleza; un jardín botánico; cinco áreas recreativas; y una zona de acampada controlada.

b) En el ámbito del resto de humedales andaluces existe la siguiente red de equipamientos: un centro de visitantes; un ecomuseo; un punto de información; 19 senderos señalizados; cinco observatorios; seis miradores; y seis áreas recreativas.

ASTURIAS

a) El Centro del Sitio Ramsar Ría del Eo es de gestión municipal y el del Humedal Ría de Villaviciosa es de gestión del Gobierno del Principado de Asturias.

b) Los tres centros son gestionados por el Gobierno del Principado de Asturias y están situados en Parques Naturales y Red Natura 2000. Uno de ellos, denominado "Casa del Agua", ubicado en el concejo de Sobrescobio, está dedicado al agua.

CANTABRIA

a) Molino Noja (Ayuntamiento de Noja), Casona de las mareas, Soano (Ayuntamiento de Arnuero), Centro Interpretación del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel gestionado por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.

b) Centro de Interpretación del Parque Natural de los Collados del asón y Montaña Oriental; Centro de Interpretación del Parque Natural de Oyambre; Centro de interpretación de la Red Natura 2000 en Puente Viesgo; Centro Ornitológico de La Población (ZEC río y embalse del Ebro); Casa de la Naturaleza de Pesaguero; y Centro de Interpretación del Parque Natural del Saja-Besaya.

CASTILLA-LA MANCHA

Uno de los Sitios Ramsar existentes en esta CA es el Parque Nacional de Tablas de Daimiel, y en el mismo se dispone de una completa infraestructura (centro de visitantes/interpretación, senderos señalizados, observatorios, miradores, etc.).

En el resto de Sitios Ramsar y otros humedales en general se dispone de observatorios e infraestructuras para la observación ornitológica.

CASTILLA Y LEÓN

a) En cada uno de los dos Sitios Ramsar hay un centro o "casas del parque".

b) Dada la importancia del agua, todas las casas del parque y equipamientos medioambientales dependientes de la Junta de Castilla y León incluyen en sus exposiciones este tema, por lo tanto, son 32 casas o centros, a los que se unen cuatro aulas del río.

ISLAS CANARIAS

El Sitio Ramsar El Saladar de Jandía cuenta con carteles interpretativos del espacio, así como un observatorio de aves, pero no un centro de visitantes o de educación propiamente dicho.

LA RIOJA

En otros humedales: Centro de Interpretación de la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro, y Centro de Interpretación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera de gestión autonómica.

MADRID

a) Se cuenta con cuatro Centros de Visitantes en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, que incluye el único Sitio Ramsar de la Región (Humedales del Macizo de Peñalara): La Pedriza, Valle de El Paular, Valle de la Fuenfría y Peñalara, siendo este último centro el que está más ligado al Sitio Ramsar y desde el que se accede para visitar el humedal. En dichos Centros se realizan actividades de acogida de visitantes, de interpretación, de educación ambiental y de difusión de información específica sobre estos humedales.

b) La Comunidad de Madrid dispone, además, de ocho Centros de Interpretación y Educación Ambiental. De esta forma, en el ámbito territorial de otros humedales de la Comunidad de Madrid, se pueden señalar como Centros de Interpretación y Educación Ambiental ligados a humedales los de El Campillo y Caserío del

Henares, ambos en el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, que incluye a su vez numerosos humedales catalogados.

MURCIA

a) - La Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente dispone de un Centro de Visitantes en el Sitio Ramsar Mar Menor y un Punto de Información Ambiental en Cañaverosa (ver <http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/centros-de-visitantes>)

- El Ayuntamiento de Molina de Segura gestiona un Centro de Visitantes en el Sitio Ramsar de las Lagunas de Campotéjar (ver

http://portal.molinadesegura.es/index.php?option=com_content&view=article&id=2411&Itemid=1058)

- El Ayuntamiento de Mazarrón tiene prevista la rehabilitación de unas instalaciones para crear un Centro de Visitantes en el Sitio Ramsar Lagunas de las Moreras.

NAVARRA

Los dos centros forman parte de la red de centros de interpretación de la naturaleza del Gobierno de Navarra.

PAÍS VASCO

a) Hay centros en casi todos los Sitios Ramsar de esta CA: Salburua (Ataria), Txingudi (Ekoetxea), Ría de Mundaka-Gernika (Urdaibai Bird Center y Torre Madariaga); y Salinas de Añana (Fundación Valle Salado de Añana).

b) Por otro lado los centros de interpretación de los espacios naturales protegidos incluyen información y actividades relativas a los humedales.

VALENCIA

a) Existe un Centro de visitantes en cada Sitio Ramsar de esta CA, además

b) Además se dispone del Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV), que es de uso común.

16.3 La Parte Contratante {4.1.3} ARC 4.1.iii

Please select only one per square.

<p>a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p>	<p><input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí</p>
<p>b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p>	<p><input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí</p>

16.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

a) Los Patronatos de los Parques Nacionales (entre los cuales hay cuatro que son Sitios Ramsar) constituyen órganos colegiados de participación donde todos los interesados y afectados pueden tener voz y voto en la gestión de estas áreas protegidas.

b) El procedimiento administrativo de inclusión de un humedal español en la Lista de Ramsar debe ser sometida a información y participación pública (art. 50 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), así que se entiende que los interesados locales pueden participar en la selección de nuevos Sitios Ramsar.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

a) La participación se articula a través del Comité Andaluz de Humedales y los diferentes órganos de participación establecidos para cada uno de los humedales incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

b) La participación de los interesados locales se canaliza a través de los Consejos de Participación de los Espacios Naturales Doñana y Sierra Nevada; las Juntas Rectoras y Patronatos de los diferentes espacios protegidos donde se ubican los distintos humedales andaluces; y el Comité de Reservas de la Biosfera de Andalucía: Reservas de la Biosfera Doñana, Sierra Nevada, Marismas del Odiel y Cabo de Gata.

ASTURIAS

Se hace a través de los órganos de participación (Foros) y de los procedimientos de participación e información pública que se realizan con carácter previo a la declaración de cualquier espacio protegido.

CANTABRIA

Se lleva a cabo a través de las reuniones de los Patronatos de los Parques Naturales de Cantabria.

CASTILLA-LA MANCHA

Se realiza un procedimiento de participación pública en la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de las lagunas que son declaradas Reservas Naturales, así como en la aprobación de los Planes de Gestión de los espacios que forman la Red Natura 2000 y para la designación de las Lagunas de Ruidera como Sitio Ramsar.

CASTILLA Y LEÓN

a) Cuando el humedal está incluido en un espacio protegido, los interesados están representados en el patronato de dicho espacio.

b) En el caso de los dos Sitios Ramsar los interesados están representados en sus correspondientes órganos de gestión. En el caso de Villafáfila a través del patronato de la reserva natural y en La Nava, a través del órgano de gestión específico que tiene este humedal.

EXTREMADURA

Mediante la redacción y aplicación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación Embalse de Orellana y Sierra de Pela. Para ello se promovió la participación pública. Actualmente participan las asociaciones y comunidades representadas en la Junta Rectora de este Espacio Protegido (también Sitio Ramsar) para la toma de decisiones.

GALICIA

a) Sí se promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales a través de la información y participación pública; por ejemplo, en el caso del Plan de Conservación del Humedal Protegido Laguna y Arenal de Valdoviño (instrumento de gestión de este Sitio Ramsar) se publicó el Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por el que se acuerda someter al procedimiento de información pública y audiencia a los interesados el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Conservación del Humedal Protegido Laguna y Arenal de Valdoviño y el Informe de sostenibilidad ambiental. (DOG nº 112, de 13 de junio de 2014).

b) También la selección de nuevos Sitios Ramsar es sometida al trámite de información y participación pública; por ejemplo, Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio Natural, por el que se somete a información pública la inclusión del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (DOG nº 11, de 13 de junio de 2017).

LA RIOJA

a) En el procedimiento de declaración del Sitio Ramsar de los Humedales de la Sierra de Urbión participaron los interesados locales, municipios y otro tipo de entidades en una fase específica de consulta pública. Igualmente ha habido una fase de participación pública en la reciente aprobación del Plan de Gestión del Sitio Ramsar.

b) Como es preceptivo, también hubo una fase de participación ciudadana en el proceso de aprobación de los instrumentos de gestión de los humedales declarados como espacio natural protegido (Áreas Naturales Singulares: Laguna de Hervías, La Degollada-El Recuenco y Carrizal de Cofín).

MADRID

Existen mecanismos de participación pública en los procedimientos declarativos de humedales catalogados y de Espacios Protegidos, así como en los de aprobación de sus planes de ordenación, de gestión o de actuación a través de procedimientos de participación previa y de los preceptivos trámites de audiencia a interesados y de información pública.

En el caso de la gestión de los humedales catalogados que forman parte de Espacios Naturales Protegidos, entre ellos el Sitio Ramsar Humedales del Macizo de Peñalara, la participación se canaliza a través del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, y dentro de éste, de la sección de Parques Regionales y Naturales. En dicho órgano se encuentran representados todos los agentes sociales con intereses en la gestión de los espacios naturales protegidos en general, y de los humedales en particular. Además, en los órganos de gestión y participación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Patronato y Comisiones de Coordinación y de Gestión), también se canaliza la participación pública relativa a los humedales del Sitio Ramsar.

MURCIA

La Dirección General del Mar Menor ha creado un Comité de Participación Social. Ver:

<https://transparencia.carm.es/-/comite-de-participacion-social-del-mar-menor>

NAVARRA

Durante la preparación de los planes de gestión de los dos Sitios Ramsar (dentro del proceso de designación de espacios de la Red Natura 2000) se han realizado procesos de participación con los actores locales, además de los correspondientes procesos de información pública. Para la fase de gestión está prevista la puesta en marcha de comités de pilotaje en cada uno de los lugares.

PAÍS VASCO

Procesos de participación e información pública para la designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y de los planes hidrológicos.

VALENCIA

- Toda tramitación de Planes de Gestión, así como de designación de nuevas zonas húmedas catalogadas cuenta con un período de participación pública.

- Además, los interesados locales pueden formar parte de las Juntas Rectoras de Parques Naturales.

- La propuesta de designación de una figura de protección (zona húmeda catalogada, Paraje Natural, etc.) puede ser iniciada por parte de interesados.

16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v

A=Sí

16.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP13; y c) cuáles son sus responsabilidades

> ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

El Comité Español de Humedales (regulado por Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados adscritos a la misma), es un órgano de colaboración interadministrativa que incluye representación de todas las CCAA (sector de conservación de la biodiversidad) y de varios sectores de la AGE (biodiversidad, agua, costas, etc.). El Comité Español de Humedales proporciona un marco nacional y los mecanismos necesarios para aplicar y difundir la filosofía de protección y el uso racional de los humedales, además de apoyar la aprobación y aplicación de políticas nacionales de humedales, la gestión de los Sitios Ramsar, la inclusión de nuevos sitios en la Lista de Ramsar, la redacción de los Informes Nacionales, el control de la aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones de la COP en el ámbito nacional, etc.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Se cuenta con el Comité Andaluz de Humedales, aprobado por el Decreto 98/2004, de 9 de marzo (BOJA nº 66, de 5 de abril de 2004). La composición del mismo se detalla en el artículo 11 de mencionado Decreto que establece que el Comité Andaluz de Humedales tendrá su sede en la Consejería de Medio Ambiente y estará integrado por su Presidente, que será el titular de la Dirección General responsable de la administración y coordinación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente; un Vicepresidente, que será el titular de la Dirección General competente en materia de gestión del medio natural de la misma Consejería; y los siguientes miembros:

- seis representantes de la Administración de la CA (dos de la Consejería de Medio Ambiente, dos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, uno de la Consejería de Agricultura y Pesca y uno de la Consejería de Turismo y Deporte, todos ellos con rango al menos de Jefe de Servicio;
 - cuatro representantes de la Administración General del Estado, dos designados por el Ministerio responsable en materia de medio ambiente y dos designados por el Ministerio responsable en materia de investigación;
 - dos representantes de la Administración Local, que serán los Alcaldes-Presidentes de dos Ayuntamientos que contengan en sus términos municipales un humedal protegido, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias;
 - dos representantes de las Universidades Andaluzas a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades;
 - dos representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias de Andalucía con mayor implantación en Andalucía, designados por las mismas;
 - dos representantes de la Federación Andaluza de Caza, designados por la misma;
 - dos representantes de la Federación Andaluza de Pesca, designados por la misma;
 - dos representantes de las Asociaciones que por sus Estatutos se dediquen a la conservación de la naturaleza y desarrollen su actividad en el territorio de Andalucía con mayor implantación en dicha CA, designados por las mismas; y
 - dos expertos, designados por la Consejería de Medio Ambiente, entre personas de reconocida experiencia y cualificación en materia de gestión y conservación de humedales.
- Actuará como Secretario del Comité, con voz y sin voto, un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente, con rango, al menos, de Jefe de Servicio.

16.5 ¿Está operativo en el país un órgano equivalente a un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v

Y=No es pertinente

16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores? {4.1.7} ARC 4.1.vi

Please select only one per square.

--	--

a) los administradores de los sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) los coordinadores nacionales de otros AMMA	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
c) otros ministerios, departamentos y organismos	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

16.6 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase describir los mecanismos instaurados

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

a) b) c)

En España las competencias en materia de gestión de medio ambiente y biodiversidad están en gran parte transferidas a los gobiernos regionales, de manera que en general son las CCAA las que administran/gestionan los Sitios Ramsar (excepto en casos de Parques Nacionales). Por otro lado, suele ser la AGE la que ostenta las competencias de representación internacional (coordinadores nacionales de Ramsar y otros AMMA). Ambas administraciones (estatal y autonómica) integran los diferentes sectores socioeconómicos existentes, la primera en unidades denominadas Ministerios, las otras en unidades habitualmente denominadas Consejerías o Departamentos.

Dado este estado de cosas, la Ley básica en materia de conservación de patrimonio natural y biodiversidad (Ley 42/2007, de 13 de diciembre) reseña la obligación de suministrarse mutuamente la información precisa para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, y especifica la necesidad de disponer de los mecanismos necesarios para ello. Los órganos de coordinación/cooperación/participación de esta índole existentes a nivel estatal (en los que participa la AGE y las CCAA) son los siguientes:

- La Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad (de la que depende y a la que informa el Comité de Humedales), órgano consultivo y de cooperación entre el Estado y las CCAA en el sector de la conservación de la biodiversidad.

- El Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (a la que informa la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad), órgano de participación pública en el sector de la conservación de la biodiversidad que integra a la AGE, a las CCAA y a las entidades locales, así como a las organizaciones profesionales, científicas, empresariales, sindicales y ecologistas más representativas.

- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (a la que informa el Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad), que es el órgano consultivo y de colaboración entre la AGE y las Administraciones de las CCAA para la coordinación de políticas y actuaciones medioambientales. Su organización y funcionamiento están regulados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos ellos son órganos de colaboración/participación, reseñados en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que facilitan el intercambio de información (incluidos los lineamientos de Ramsar y otros aspectos de la aplicación del Convenio) con los responsables de la gestión de los Sitios Ramsar, de los AMMA y de los distintos departamentos y organismos de las administraciones públicas españolas.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

a) Los diferentes Órganos de Participación Social de los Espacios Naturales Protegidos andaluces, en el caso de humedales integrados en algún espacio protegido de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía que cuenten con ellos: Juntas Rectoras, Consejos de Participación y Patronatos.

b) Los diferentes Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Biodiversidad, en el caso de humedales integrados en algún Espacio Protegido Red Natura 2000.

c) Las diferentes Comisiones del Agua de los Distritos Hidrográficos, en el caso de humedales integrados en alguna de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias andaluzas. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir cuenta con varios órganos de participación, como son la Asamblea de Usuarios, las Juntas de Explotación, el Consejo del Agua de la Demarcación, o bien el Comité de Autoridades Competentes.

CASTILLA Y LEÓN

En esta CA existe el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León, creado mediante Decreto 1/2017, de 12 de enero, que es el órgano de colaboración entre administraciones y de participación pública en el sector de la conservación de la biodiversidad. Integra a las distintas administraciones de la CA (consejerías competentes en materia de medio ambiente, de economía, de agricultura y ganadería, etc.), a la administración local y de la AGE y a las organizaciones profesionales, científicas, empresariales, sindicales y ecologistas más representativas.

EXTREMADURA

La comunicación entre Consejerías u otros organismos implicados se realiza de oficio, de forma que si se

deben compartir directrices o reclamar el cumplimiento de medidas para la protección de los Sitios Ramsar se establece comunicación directa y por escrito a tal efecto.

ISLAS CANARIAS

Existen mecanismos y órganos consultivos: Consejos Insulares de Agua.

MADRID

La Comunidad de Madrid cuenta con el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, órgano de consulta y asesoramiento cuya finalidad es impulsar la participación multisectorial con organizaciones interesadas en la defensa del medio ambiente y de personas de reconocido prestigio en la elaboración y seguimiento de la política medioambiental. En este Consejo de Medio Ambiente, presidido por el titular de la Consejería con competencias en medio ambiente de la Comunidad de Madrid, están representadas otras Consejerías y las administraciones locales.

MURCIA

La Dirección General del Mar Menor dispone de una Comisión Interadministrativa en relación con el Sitio Ramsar Mar Menor. La Comisión tiene un ámbito técnico y un ámbito político, estableciéndose de esta manera Comisiones de uno u otro ámbito con el fin de establecer la mayor coordinación posible entre Administraciones. Ver: <https://www.europapress.es/murcia/noticia-constituido-foro-coordinacion-interadministrativa-mar-menor-20190902132412.html>

NAVARRA

Comités de Pilotaje de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Consejo Navarro de Medio Ambiente.

PAÍS VASCO

Existen diversos mecanismos y órganos consultivos: Consejo del Agua, Comisión Ambiental de Medio Ambiente (COMA), Consejo asesor de Medio Ambiente (CAMA), Patronato, el Consejo asesor de Conservación de la Naturaleza del País Vasco-Naturzaintza, y las comisiones del Plan Director de Txingudi.

16.7 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP13 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}

A=Sí

16.7 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se suma cada año a la conmemoración del Día Mundial de los Humedales al objeto de aumentar la sensibilización y promover el uso sostenible de nuestros humedales y el mantenimiento de nuestra biodiversidad. Con este fin ha contribuido año a año con varias acciones de difusión: la instalación en la fachada del Ministerio de un cartel de grandes dimensiones inspirado en el lema propuesto por Ramsar para cada año, la emisión de notas de prensa, la publicación de anuncios en la web corporativa y en la web de Ramsar, la distribución entre las CCAA de toda la información disponible, etc. También prácticamente todos los años se conmemora el DMH mediante actos de diversa tipología celebrados sobre el terreno en pequeñas localidades que integran humedales de interés en sus términos municipales; por ejemplo, los últimos años se ha conmemorado en Cantalejo (Segovia) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Anualmente se celebra el Día Mundial de los Humedales a nivel regional a través de la elaboración de materiales divulgativos basados en los establecidos por la Secretaría de Ramsar, así como a través de la celebración de jornadas y actividades puntuales de carácter provincial.

ASTURIAS

Se celebran en los Centros de Interpretación con especial incidencia en el Sitio Ramsar Ría de Villaviciosa.

CANTABRIA

La Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático lo ha celebrado con escolares en el Sitio Ramsar Marismas de Santoña y la presencia del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Presidente del Gobierno de Cantabria (2020).

CASTILLA Y LEÓN

En todos los espacios de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León se celebra el Día Mundial de los Humedales - no solo en los declarados Sitios Ramsar - con salidas de campo, observación de aves, anillamiento, concursos de fotografía y dibujo, charlas, talleres, etc.

EXTREMADURA

Se han organizado actividades el 2 de febrero en varios centros de interpretación de Espacios Naturales Protegidos y por parte de oenegés. La temática ha girado en torno en torno a humedales. En uno de los Sitios Ramsar se realizaron visitas guiadas.

GALICIA

- 2018: O Grove, 1 de febrero de 2018. La Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio organizó varias actividades lúdicas y didácticas con motivo del Día Mundial de los Humedales, efeméride que se celebra en Galicia desde 1997 para sensibilizar a la sociedad sobre los valores de estos espacios y sus beneficios para la naturaleza. Los actos se localizaron en dos de los principales humedales gallegos: el

complejo intermareal Umia-O Grove y el complejo de Corrubedo y Lagunas de Carregal y Vixán. En O Grove, el aula de la interpretación de la naturaleza del Monte Siradella recibió a 26 niños y niñas del Colegio CEIP A Florida de Sanxenxo que participaron desde el mediodía en una serie de actividades al aire libre y juegos didácticos, incluidos una charla sobre los humedales y la lectura de un cuento sobre el Convenio de Ramsar, suscrito en 1971 para poner en valor este tipo de espacios. Para poner punto y final a la visita, la Directora General de Patrimonio Natural hizo entrega a los alumnos y profesores asistentes de un diploma que los acredita como Embajadores de los humedales. Con esta distinción, explicó, se reconoce la voluntad del centro educativo de contribuir en la defensa y conservación de los hábitats y especies del Sitio Ramsar Complejo intermareal Umia-O Grove, A Lanzada, Punta Carreirón y laguna Bodeira.

- 2019: La Dirección General de Patrimonio Natural promovió el desarrollo de un video en el que se representaba, por parte de alumnos de primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria de varios institutos gallegos, la realización de un telediario sobre la temática de los humedales y su importancia, con conexiones con corresponsales en varios puntos de Galicia.

ISLAS CANARIAS

El Cabildo de Fuerteventura ha celebrado el Día Mundial de los Humedales en 2018, 2019 y 2020 con una extensa programación de actividades encaminadas a sensibilizar a escolares y público en general sobre los valores que tienen los humedales y los beneficios que reportan a la Isla. Entre otras actividades ha organizado visitas guiadas al saladar de Las Lagunillas de Lobos y al Saladar de Jandía, que han contado con la participación de alumnos de primero de ESO y público en general (mayores de 18 años).

LA RIOJA

En 2018 se celebró el DMH con una visita guiada al embalse de La Grajera organizada por el Ayuntamiento de Logroño, SEO/BirdLife, Grupo Ornitológico de La Rioja y Ecologistas en Acción.

En 2020 se celebró en el centro de interpretación de los Sotos de Alfaro con una visita guiada, juegos interactivos, manualidades y exposición fotográfica.

MADRID

La Red de Centros de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid tiene amplia experiencia en actividades de participación en torno a los humedales. Lleva a cabo de forma habitual campañas de difusión y divulgación de la importancia de los humedales, de sus valores y de las funciones que éstos realizan. Esta Red de Centros se ha unido a la conmemoración del Día Mundial de los Humedales, todos los 2 de febrero de los años 2018, 2019 y 2020, mediante la organización de diversas actividades que pretenden acercar a los participantes al conocimiento de la biodiversidad de los humedales, su importancia, las principales causas que amenazan su conservación y las consecuencias que ello acarrea. En estas jornadas se busca la participación de la población en la conservación de los bosques en torno a los ríos y humedales, implicar a la población en las tareas de restauración de estos ecosistemas mediante, por ejemplo, replantaciones, descubrir el valor ambiental de los humedales, así como la importancia de su conservación y restauración como motor económico, dar a conocer la biodiversidad asociada a los humedales, etc. Estas actividades se desarrollan bien de forma autónoma y coordinada desde la red de centros, o bien en colaboración con distintas ONGs ambientalistas (SEO/BirdLife, SEO-Vanellus, ADENA/WWF o Centro Trama).

MURCIA

El Centro de Visitantes de las Salinas situado en el Sitio Ramsar Mar Menor celebra todos los años el Día Mundial de los Humedales organizando actividades de educación ambiental. Ver:

http://www.murcianatural.carm.es/c/document_library/get_file?uuid=9bc294cb-3367-4297-a948-1298eaec8716&groupId=14

NAVARRA

En 2019 y 2020 se han organizado excursiones a algunos humedales y se han preparado notas de prensa, aunque no se han realizado específicamente bajo el estandarte de Ramsar.

PAÍS VASCO

Actividades en el Día Mundial de los Humedales en varios espacios de esta CA.

VALENCIA

Numerosas actividades, es una celebración bien implantada en esta CA. Una de las acciones que suele ser tradicional en el Día Mundial de los Humedales es que los educadores ambientales de cada Parque Natural organizan actividades relacionadas con el medio acuático.

16.8 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP13, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}

A=Sí

16.8 Información adicional

Sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Se han celebrado Jornadas de Puertas Abiertas en algunos humedales, edición de publicaciones y programas de educación y voluntariado ambiental.

- Entre otras actuaciones cabe destacar:

- Programas de voluntariado ambiental: Andarríos, Limes Platalea, Migres;
- Jornadas sobre Turismo e innovación, en el Sitio Ramsar Bahía de Cádiz;
- Jornada de observación de aves en el Sitio Ramsar Salinas de Cabo de Gata y el humedal Rambla Morales; y
- Feria Internacional de las Aves de Doñana (Doñana BirdFair). La Puebla del Río - Sevilla.

- Ediciones anuales:

- Celebración del X Simposio del Agua en Andalucía (SIAGA 2018);
- Conferencia regional del proyecto europeo de humedales WETNET (2019).

ARAGÓN

Hay algunas asociaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro como AISECO (Asociación para la Integración de los Servicios de los Ecosistemas) que, entre otras actividades destinadas a la concienciación sobre la importancia de los beneficios y servicios que prestan los humedales, tiene un programa denominado Apadrina un Almendro mediante el que ya han ayudado a más de 200 almendros y 20 humedales (más información en <https://aiseco.org>). Además, está colaborando en la conmemoración este año del 25º aniversario de la inclusión de la Laguna de Gallocanta en la Lista Ramsar mediante distintas actividades, que va a finalizar con una exposición en el Centro de Interpretación de este espacio.

ASTURIAS

En el Sitio Ramsar Ría de Villaviciosa se han realizado actividades para escolares y público en general.

CANTABRIA

Mediante las actividades durante el año del Programa NATUREA de uso público.

CASTILLA-LA MANCHA

- La Sociedad Geográfica Española (SGE), la asociación Española para la Enseñanza de las Ciencias de la Tierra y el Instituto Geológico y Minero de España han celebrado varias jornadas científicas centradas en los temas agua y humedales que han incluido visitas de campo a humedales castellano-manchegos.

- A nivel de sitio hay también algunas actuaciones concretas, como por ejemplo en el caso del municipio de Villacañas, que ha llevado a cabo campañas de sensibilización para que la población tenga un mayor conocimiento y ponga en valor a los humedales.

CASTILLA Y LEÓN

Los proyectos LIFE que están en vigor en la CA y que están relacionados con la conservación de los humedales contienen campañas divulgativas para poner en valor y dar a conocer estos oasis de biodiversidad.

ISLAS BALEARES

Aparte de las actividades realizadas en los parques naturales que son Sitios Ramsar, se han celebrados algunas jornadas de divulgación.

ISLAS CANARIAS

El Cabildo de Fuerteventura tiene a disposición de los centros escolares de la isla charlas sobre los valores de los humedales y los beneficios que reportan a la Isla.

LA RIOJA

Se han desarrollado diversas actuaciones de divulgación dentro de la programación existente de los Centros de Interpretación de los espacios naturales protegidos de la sierra de Cebollera y de los sotos del Ebro de Alfaro (Itinerarios de educación ambiental y actividades de interpretación ambiental).

MADRID

Como ya se ha señalado en el apartado 16.7 supra, la Comunidad de Madrid lleva a cabo, de forma habitual, campañas de difusión y divulgación de la importancia de los humedales, sus valores y las funciones que realizan. También difunde información sobre humedales a través de su red de espacios naturales protegidos, en cuyos ámbitos se encuentran humedales catalogados, mediante material gráfico editado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid y de su Área de Información y Documentación Ambiental.

MURCIA

Los Centros de Visitantes de las Salinas en el Sitio Ramsar Mar Menor, Sitio Ramsar de las Lagunas de Campotéjar y Reserva Natural de Cañaverosa disponen de una programación anual de actividades.

NAVARRA

El 21 de mayo de 2020, en la celebración del Día mundial de la Red Natura, desde el Gobierno de Navarra se eligió el hábitat de turberas para divulgar la importancia de las mismas. En el marco del Post LIFE Tremedal también se han llevado a cabo acciones de divulgación de las turberas, por ejemplo, a través de su página web.

PAÍS VASCO

En los diferentes centros de interpretación de la CA.

VALENCIA

Jornadas periódicas en todos los Parques relacionadas con el medio acuático por parte de los educadores ambientales. Además, jornadas relacionadas con determinadas especies acuáticas (Triops, anfibios, peces endémicos, etc.).

Meta 17

Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}

[Referencia a la Meta 20 de Aichi]

17.1a ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2018, 2019 y 2020? {4.2.1} ARC 4.2.i

A=Sí

17.1b Si la respuesta a la pregunta 17.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

España ha abonado las contribuciones de 2018 y 2019 y está previsto abonar la correspondiente a 2020 en cuanto lo autorice el Consejo de Ministros. España también ha abonado sus contribuciones a MedWet en 2018 y 2019 y está previsto abonar la correspondiente a 2020 también en cuanto lo autorice el Consejo de Ministros.

Se debe hacer notar que España no ha ratificado las Enmiendas de Regina del Convenio de Ramsar, motivo por el cual las contribuciones a Ramsar y MedWet tienen que ser autorizadas por decisión expresa del Consejo de Ministros.

17.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i

B=No

17.3 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i

A=Sí

17.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP12

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- Esta CA cuenta con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) así como con el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PACODE) para el período 2015-2018. En dicho Plan se define, dentro del objetivo específico 1 "Ayuda al Desarrollo", la línea prioritaria 6 "Protección del medio ambiente y uso sostenible de los recursos naturales", humedales incluidos.

En el último Informe Anual de la Cooperación Andaluza publicado (2018), detalla que en relación a la línea estratégica 8 "Cambio climático, sostenibilidad, hábitat, patrimonio cultural y natural y ordenación del territorio", se llevaron a cabo:

para el área geográfica de América Latina, tres intervenciones (781.933,84 €)

para el área geográfica Mediterráneo, una intervención (300.000 €)

para el área geográfica de África Subsahariana, cinco intervenciones (1.106.220 €).

Lamentablemente, no se dispone de información de detalle al respecto de qué parte de estas inversiones han estado destinadas a apoyar la conservación y gestión de humedales.

- Asimismo, se puede informar de que el 27 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de esta CA acordó aprobar el III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2020-2023 (BOJA nº 2, de 3 de enero de 2020), el cual cuenta con el Objetivo General de "Contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible dentro de la senda que marca la Agenda 2030".

17.4 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii

C=En parte

17.4 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

La legislación básica existente en nuestro país en materia de evaluación ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre) no contempla ni regula este tipo de evaluaciones ambientales para proyectos de cooperación al desarrollo realizados en países terceros.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

La Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de

cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016, en su capítulo II Artículo 49.1 j, condiciona el reintegro de la subvención al cumplimiento de las normas medioambientales.

Mantiene este condicionado la Resolución de 9 de enero de 2019, del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2019 a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

ARAGÓN

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 es el cuarto de esta CA e incluye que en los proyectos impulsados “la sostenibilidad ambiental debe ser transversal a todas las actuaciones de la cooperación aragonesa, llevará a trabajar en los siguientes ámbitos: prevención y lucha contra los efectos del cambio climático; conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...); favorecer el acceso a energías renovables y asequibles; así como garantizar unos medios de vida sostenibles”. Actualmente se encuentra en vigor el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo, 2020-2023.

17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}

A=Sí

17.5 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué países/organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP12 > A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- De parte de la Unión Europea, a través del Programa LIFE:

Cerceta Pardilla (2020-2024);

Blue Natura. Andalucía Carbono Azul para la mitigación del Cambio Climático: los mecanismos de cuantificación y valorización (2015-2020);

Conhabit. Conservación y mejora de hábitats prioritarios en el litoral andaluz (2014-2019);

Los Tollos. Proyecto para la restauración integral de la cubeta endorreica de Los Tollos (2010-2015);

Posidonia. Conservación de las praderas de Posidonia oceanica en el mediterráneo andaluz (2011-2016);

ZEPA Esteparia. Conservación y gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves esteparias de Andalucía (2010-2014); y

Humedales sostenibles. Gestión integrada de la agricultura en el entorno de humedales de importancia comunitaria (2004-2007).

- De parte de la Unión Europea, a través de Programa POCTEP:

VALETour. Estrategia común para la valorización turística de espacios singulares del área de cooperación Andalucía-Algarve-Alentejo (2017-2021);

VALAGUA. Valorización ambiental y gestión integrada del agua y de los hábitats en el Bajo Guadiana Transfronterizo (2016-2019); y

UADITURs II. Promoción del turismo sostenible en el Bajo Guadiana a través del itinerario ambiental y cultural en el marco de una estrategia común (2016-2019).

- De parte de la Unión Europea, a través de Programa INTERREG MED:

DESTIMED PLUS. Ecoturismo en destinos mediterráneos: seguimiento y apoyo de la planificación y políticas intersectoriales relacionadas con la actividad turística en la Red de Áreas Protegidas del mediterráneo (2019-2022); y

MedArtSal. Modelo de gestión sostenible para las Salinas Artesanas Mediterráneas (2018-2021).

- Otros recursos de parte de la Unión Europea, a través de Fondos FEDER y FEADER:

Apoyo técnico a la gestión Red Espacios Protegidos RN2000 (2016);

Restauración de hábitats Espacio Natural de Doñana (2016);

Construcción del Vallado Marisma de Hinojos (2016);

Programa de actuación del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales (2016);

Estudio y evaluación del estado de los humedales de Andalucía (2016);

Gestión de poblaciones de trucha común en Andalucía (2016);

Conservación de peces e invertebrados de aguas continentales (2017);

Análisis florístico del área de influencia de la ZEC Complejo Endorreico La Lantejuela (2017);

Programa de conservación anfibios de Andalucía 2016-18 (2017);

Evaluación de las tendencias poblacionales en las aves acuáticas de interés cinegético de Andalucía (2017);

Mejora de Centros de Visitantes en Doñana. Actuación de dotaciones y accesibilidad en El Acebuche (2017);

Construcción de vallado y otras instalaciones. Zonas Rocina Norte y Sur. Espacio Natural Doñana (2017);

Restauración del hábitat para la cerceta pardilla en el Codo de la Esparraguera (2018);

Construcción del Vallado Marisma de Hinojos (2018);

Gestión de poblaciones de trucha común en Andalucía (2018);

- Programa de actuación del Plan de Recuperación y conservación de Aves de Humedales (2018);
- Conservación del Medio Litoral en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (2018);
- Elaboración del Plan Acción para las Reservas de la Biosfera de Andalucía 2017-2025 y Planes de Gestión de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel y Reserva de la Biosfera Doñana (2018);
- Restauración de Charcas, Pilares y Senderos en el Parque Natural Grazalema (2018); y
- Restauración de hábitats en el Espacio Natural de Doñana (2019).

CASTILLA Y LEÓN

- Proyecto LIFE 11 NAT/ES/699 MEDWETRIVERS “Programa de gestión y seguimiento de zonas húmedas y riberas mediterráneas en Natura 2000”. Tiene por objetivo contribuir a la conservación de estas zonas de gran valor natural mediante la elaboración de las herramientas que permitan una gestión sostenible de las mismas y un seguimiento de sus valores naturales.
- Proyecto LIFE 11 NAT/ES/691 DESMANIA “Programa de conservación y recuperación de Galemys pyrenaicus y su hábitat en Castilla y León y Extremadura”, puesto en marcha en 2012 para conocer y contribuir a la conservación del desmán ibérico en los ríos y riberas de Castilla y León y Extremadura.
- Proyecto LIFE 13 NAT/ES/000772 CIPRIBER “Actuaciones para la protección y conservación de ciprínidos ibéricos de interés comunitario”. En los últimos años se han venido realizando diferentes estudios que han puesto de manifiesto un retroceso de las poblaciones de algunas de las especies piscícolas ciprinícolas de la cuenca del Duero y Tajo, así como el incremento de la distribución de especies exóticas.
- Proyecto LIFE 16 NAT/ES/000168 PALUDICOLA. “Restauración del hábitat para la migración primaveral y otoñal del carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*) en la península Ibérica”. El proyecto tiene como objetivo frenar el descenso de las poblaciones de carricerín cejudo, el paseriforme más amenazado de Europa, trabajando en la restauración del hábitat de paso migratorio pre y post nupcial. Estas acciones se llevan a cabo durante el período 2017-2020 en 12 municipios de tres regiones españolas (Castilla-La Mancha, Castilla y León y Comunidad Valenciana), todas ellas incluidas en espacios de la Red Natura 2000.
- Proyecto LIFE 16 IPE/ES/000019 RMBP-DUERO “Implementación del plan hidrológico de la Cuenca del Duero en el Centro-Sur de la cuenca del Duero”. El proyecto implementará el Plan Hidrológico en tres subcuencas (ríos Trabancos, Zapardiel y Arevalillo), en las cuales no se alcanza el buen estado ecológico. Las medidas a implantar se enfocarán en resolver problemas como el mal estado de las masas de agua, la contaminación difusa y vertidos de aguas residuales, la sobreexplotación de las aguas subterráneas, la restauración de ríos y humedales, la pérdida de biodiversidad y el riesgo de inundaciones y sequías, todo ello bajo la variable del cambio climático.

CATALUÑA

Financiamiento recibido de la Unión Europea a través de proyectos LIFE y FEADER.

MADRID

Se ha recibido asistencia financiera de la Unión Europea (UE) durante el período 2014-2020, principalmente a través de los instrumentos financieros FEADER y LIFE (9.243.023 € y 79.265 € respectivamente), en temas de gestión de la red Natura 2000, la protección de las especies de interés para la UE y la infraestructura verde. Parte de esta cofinanciación ha contribuido a la conservación y gestión de los humedales.

MURCIA

El Proyecto LIFE-Ssalinas desarrolla acciones de conservación y gestión en el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (Sitio Ramsar). Ver: <https://lifesalinas.es/>

NAVARRA

Se recibió asistencia de la Unión Europea para el desarrollo del proyecto LIFE Tremedal destinado a la conservación y gestión de turberas, y del LIFE Territorio Visión en el que se han incluido acciones de restauración de humedales que son hábitat de visión europea.

PAÍS VASCO

En el proyecto Interreg POCTEFA Txinbadia+.

17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico?

B=No

Meta 18

Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

A=Sí

18.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

En muchas de las reuniones del Comité Español de Humedales participan mediante invitación específica coordinadores nacionales de otros AMMA (por ej., CDB o CITES), según los temas que se vayan a tratar.

Durante el periodo al que se refiere este informe se ha invitado a dos reuniones a los coordinadores nacionales del CBD.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

El amplio espectro de miembros que aglutina el Comité Andaluz de Humedales asegura que en su seno exista representación de funcionarios que se ocupan de otros AMMA. En el caso de detectar la necesidad, el Comité Andaluz de Humedales, puede invitar puntualmente a los coordinadores de los mismos.

18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv

C=En parte

18.2 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es un mecanismo de este tipo, al menos en relación con organismos de algunos ámbitos/sectores (ver 16.6 supra).

18.3 ¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii.

Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl and Wetlands Trust (WWT).

C=En parte

18.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar el nombre de los organismos o las OIA y el tipo de asistencia recibida

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

El Servicio de Conservación e Inventariación de Humedales de la DGBBD del MITERD, que actúa así mismo como Secretaría del Comité de Humedales, mantiene contactos habituales y colabora y consulta con las ramas nacionales de algunas de las OIA indicadas.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- La onegé SEO-BirdLife es miembro del Comité Andaluz de Humedales y colabora en el seguimiento y conservación de las aves de humedales.

- La UICN colabora con la administración andaluza en la implementación del Programa de la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas. Asimismo, el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN colabora estrechamente con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la puesta en marcha de proyectos comunes en materia de humedales. En este sentido, se han realizado diferentes jornadas y, junto con otras organizaciones (GREPOM/BirdLife, AMUS) se ha elaborado la publicación "Identificación de mortalidad por electrocución de aves rapaces en el sudoeste de Marruecos".

CANTABRIA

Se ha recibido asistencia de SEO/BirdLife mediante participación en actividades de voluntariado, LIFE Stop Cortadería y seguimiento de aves en Cantabria.

CASTILLA Y LEÓN

En ocasiones se colabora con SEO/BirdLife y también se han realizado numerosos proyectos en humedales gracias a la financiación a través del instrumento financiero LIFE de la Unión Europea.

MADRID

Se ha recibido asistencia durante este último trienio del Comité Español de Humedales, órgano colegiado consultivo y de cooperación entre administraciones públicas dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ISLAS BALEARES

WWF ha llevado a cabo un inventario de humedales de Baleares que complementa la información obrante en la administración para implementar el Inventario de Zonas Húmedas de Baleares.

18.4 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}

A=Sí

18.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

- En el caso de los Parques Nacionales (OAPN) se destacan los siguientes ítems:

□ Proyectos y actuaciones de cooperación internacional:

→ PN Aigüestortes i Estany de Sant Maurici: reunión del Comité Técnico y seminario de trabajo GREEN ACTION zonas húmedas, los días 20 y 21 de marzo de 2018 en el Centre Tecnològic Forestal de Cataluña.

→ PN Doñana:

- Hermanamiento entre el Parque Natural de Camargue (Francia) y el PN Doñana.
- Acuerdo entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas del Gobierno de Costa Rica y el MITERD del Reino de España para la cooperación en la gestión y protección de los Parques Nacionales de Tortuguero (Costa Rica) y Doñana (España).
- Continuación de la participación durante 2018 en el proyecto ECOPOTENTIAL para la mejora de la provisión de servicios ecosistémicos a través de las observaciones terrestres.

□ Intercambios entre el personal de la Red de Parques Nacionales:

→ PN Aigüestortes i Estany de Sant Maurici: entre las actividades ofertadas en el Programa de intercambio de 2019 se encontraba la participación en el proyecto LIFE+ LimnoPirineus para la eliminación de especies piscícolas alóctonas. Una persona proveniente de los Montes de Valsaín (PN Sierra de Guadarrama) participó en este programa. Por otra parte, dos personas del PN de Aigüestortes realizaron el intercambio en otros Parques Nacionales.

→ PN Tablas de Daimiel: entre las actividades ofertadas en el Programa de intercambio de 2019 se encontraba la participación en el seguimiento y censo de aves acuáticas, pero no se realizó ningún intercambio.

→ PN Doñana: entre las actividades ofertadas en el Programa de intercambio de 2019 se encontraba la participación en el seguimiento y actuaciones en hábitats, flora y fauna de Doñana, y la detección, seguimiento y actuaciones de especies exóticas. Finalmente, nadie participó en este programa. Por otra parte, cuatro miembros del personal de Doñana realizaron el intercambio en otros Parques Nacionales.

→ PN Sierra de Guadarrama: una persona proveniente del PN de las Islas Atlánticas de Galicia realizó el intercambio en el Parque.

- Por su parte la Fundación Biodiversidad (FB), dependiente del MITERD, señala el Proyecto “Conferencia Internacional de Conservación y Restauración de Humedales” realizado por la Fundación Global Nature en la convocatoria de ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral y el fomento de la información ambiental 2018 bajo el lema “Un mundo sin humedales es un mundo sin agua”. La conferencia tuvo por objetivo compartir experiencias y resultados de trabajos e investigaciones relacionadas con la sostenibilidad de los humedales y sus cuencas hidrográficas, especialmente en lo relacionado con el cambio climático.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CAA)

ANDALUCÍA

- Acuerdo entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas del Gobierno de Costa Rica y el MITERD del Reino de España para la cooperación en la gestión y protección de los Parques Nacionales de Tortuguero (Costa Rica) y Doñana (España);

- Proyecto de Hermanamiento entre el Parc Nacional de Diawling (Mauritania) y el Paraje Natural Marismas del Odiel (España);

- Hermanamiento entre el Parque Natural de Camargue (Francia) y Doñana (España); y

- Colaboración entre el Instituto de Investigación para las Zonas Húmedas Mediterráneas La Tour de Valat (Francia) y la Laguna de Fuente de Piedra, en relación con el anillamiento de flamencos que se realiza en esta última.

CASTILLA Y LEÓN

Oficialmente no hay acuerdos de hermanamiento, pero si hay intercambio de experiencias y contacto con los gestores de otras zonas húmedas similares en comunidades limítrofes.

MADRID

A pesar de responder negativamente a la pregunta, la Comunidad de Madrid colabora periódicamente con el Comité Español de Humedales.

PAÍS VASCO

- LIFE tremedal: Navarra, País Vasco, Asturias y Galicia; y

- POCTEFA Txinbadia: País Vasco, Pirineos Atlánticos y Francia.

18.5 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC

3.4.iv

A=Sí

18.5 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

El MITERD mantiene a disposición del público información actualizada sobre humedales españoles en general, sitios incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmedas y Sitios Ramsar (incluida cartografía digital) en particular en su sitio Web

(ver <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/default.aspx>)

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CAA)

ANDALUCÍA

La información está disponible en el sitio web <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb>): sección humedales, ventana del visitante, servicio de descarga de publicaciones digitales; campañas de divulgación (Día Mundial de los Humedales); equipamientos (Centros de Visitantes, puntos de información, senderos señalizados, etc.); y publicaciones (Guías oficiales de los Parques Naturales en los que se ubican humedales andaluces). Asimismo, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible cuenta con perfiles en las principales redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube, Flickr, SlideShare y Wordpress.

ARAGÓN

La información sobre los humedales aragoneses y los Sitios Ramsar está disponible en el portal institucional del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/humedales-de-aragon>.

ASTURIAS

En el sitio web del Principado de Asturias.

CANTABRIA

Mediante la información anual de SEO/BirdLife de 2019.

CASTILLA-LA MANCHA

Existe información al público en los siguientes sitios Web:

- Plan de Conservación de Humedales en:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/plan-de-conservaci%C3%B3n-de-humedales>

- Espacios Naturales Protegidos, listado de humedales protegidos, en:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/red-de-%C3%A1reas-protegidas-de-castilla-la-mancha>

- Sitios Ramsar, en:

<https://areasprotegidas.castillalamancha.es/otros-lugares-protegidos/humedales-ramsar>

- Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda, en:

<https://areasprotegidas.castillalamancha.es/reserva-de-la-biosfera-de-la-mancha-humeda>

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/reserva-de-la-biosfera-de-la-mancha-h%C3%BAmeda>

- Life Humedales de la Mancha, en:

<http://www.humedalesdelamancha.es/index.php/es>

- Planes de Gestión de la Red Natura 2000, en:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/red-natura-2000tramitaci%C3%B3n-de-planes-de-gesti%C3%B3n-y-declaraci%C3%B3n-de-zec>

- Además, está previsto poner en la página web de áreas protegidas el Sistema de Información Geográfica e información sobre el inventario de zonas húmedas.

CASTILLA Y LEÓN

- La información disponible está ubicada en la página web de la Junta de Castilla y León.

- Por otro lado, hay también alguna información en la página web de la Fundación Patrimonio Natural, así como en las diferentes páginas web de los proyectos LIFE realizados en la CA que tienen como objetivo el agua.

GALICIA

Toda la información está disponible en el sitio Web http://cmaot.xunta.gal/seccion-tema/c/CMAOT_Conservacion?content=Direccion_Xeral_Conservacion_Natureza/Espazos_protexidos/seccion.html

ISLAS CANARIAS

Se ha puesto en conocimiento del público información relativa al Sitio Ramsar Saladar de Jandía mediante materiales divulgativos, carteles de señalización, artículos, etc.

LA RIOJA

- Toda la información sobre el Sitio Ramsar está disponible en el sitio Web <https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/espacios-naturales-protegidos/lagunas-urbion>

- Toda la información sobre humedales está disponible en el sitio Web

<https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/espacios-naturales-protegidos/zonas-humedas-rioja>

MADRID

La Comunidad de Madrid difunde información relativa a los humedales y a sus estados de conservación a través de su web institucional y de su Área de Información y Documentación Ambiental. Asimismo, se mantiene activo en la página web del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama el blog del Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación (<https://www.parquenacionalsierra.guadarrama.es/es/blogs/blog-centro>), donde se recogen los principales resultados de los trabajos de investigación y de gestión que se realizan en el centro, incluido el seguimiento de los humedales del Sitio Ramsar.

MURCIA

- Enlace a la página web de la Dirección General del Medio Natural:

<http://www.murcianatural.carm.es/web/guest>

- Enlace a la página web del Mar Menor (Gestionada por la Dirección General del Mar Menor):

<https://www.canalmarmenor.es/>

- Enlace a la página web del Proyecto LIFE-Salinas: <https://lifesalinas.es/>

NAVARRA

Cada uno de los dos Sitios Ramsar cuenta con un Centro de Interpretación, página Web y boletín periódico:

- <http://www.lagunadeviana.es/info/observacion-de-aves/el-observatorio-de-aves-el-bordon.html>

- <http://www.lagunadepitillas.org/>

PAÍS VASCO

Toda la información está disponible en los siguientes sitios Web:

- [https://www.euskadi.eus/web01-](https://www.euskadi.eus/web01-a3diblek/es/u95aWar/consultaMarcosJSP/U95asubmitMarcoProteccion.do?pkMarco=3&tipoEntidad=0&bloqueMarco=300&u95aMigasPan=L,5,1;)

[a3diblek/es/u95aWar/consultaMarcosJSP/U95asubmitMarcoProteccion.do?pkMarco=3&tipoEntidad=0&bloqueMarco=300&u95aMigasPan=L,5,1;](https://www.euskadi.eus/web01-a3diblek/es/u95aWar/consultaMarcosJSP/U95asubmitMarcoProteccion.do?pkMarco=3&tipoEntidad=0&bloqueMarco=300&u95aMigasPan=L,5,1;)

- <https://www.geo.euskadi.eus/s69-bisorea/es/x72aGoeuskadiWAR/index.jsp>

VALENCIA

Toda la información está disponible en la web corporativa de la Consejería, que además periódicamente publica Memorias de gestión de sus humedales Ramsar y no Ramsar

(<http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-naturales-prottegidos/catalogo-de-zonas-humedas>)

18.6 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i

A=Sí

18.6 Información adicional

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

En esta CA existe un sistema de humedales transfronterizos que se localiza entre el litoral occidental de la provincia de Huelva y el Algarve portugués: los humedales del suratlántico algarvense andaluz. En este sentido, puede destacarse la Resolución de 22 de julio de 2019, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2019 (BOJA nº 142, de 25 de julio de 2019).

CASTILLA Y LEÓN

En el caso de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora) se ha colaborado con las autoridades portuguesas.

PAÍS VASCO

En esta CA el Sitio Ramsar Txingudi está afectado por el proyecto de cooperación transfronterizo Txinbadia (España/Francia).

18.7 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii

A=Sí

18.7 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

El Reino de España y la República Portuguesa cuentan con el "Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas" (BOE nº37, de 12 de febrero del 2000), más conocido como "Convenio de Albufeira", al objeto de alcanzar un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos hídricos necesarios para el desarrollo sostenible de ambos países, prevenir en común los riesgos que pueden afectar a las aguas o ser ocasionados por ellas en las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, y proteger los ecosistemas acuáticos y terrestres de ellos dependientes.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ASTURIAS

En el Sitio Ramsar Ría del Eo, que es un Sitio Ramsar compartido con Galicia.

CANTABRIA

Se los ha hecho en la ZEC Río Deva, la ZEC Río y Embalse del Ebro, la ZEPA Embalse del Ebro, y la ZEPA Hoces del Ebro.

CASTILLA Y LEÓN

Con la Confederación Hidrográfica del Duero la colaboración es muy estrecha.

EXTREMADURA

En Extremadura existen dos grandes cursos fluviales compartidos con Portugal. Se ha cooperado mucho en la gestión del Espacio Natural Protegido denominado Parque Natural del Tajo Internacional, regulado a través de su Plan Rector de Uso y Gestión. En la provincia de Badajoz ocurre algo similar en un tramo del Río Guadiana. En este caso se regula mediante el Plan de Gestión de la ZEPA Azud de Badajoz y de la ZEC Río Guadiana Internacional. Para ambos casos (Río Guadiana y Río Tajo) existe un Plan Hidrológico de Cuenca para la demarcación española, para los que se ha colaborado con Portugal para la redacción de los mismos. Por otra parte, se colabora activamente con Portugal en materia de control de especies invasoras, participando desde octubre de 2018 en un proyecto transfronterizo Interreg ACECA "Actuaciones para el control y eliminación del camalote en el tramo transfronterizo del río Guadiana" (0353_ACECA_4_E). Por ejemplo, se colocaron barreras flotantes móviles, se restauraron azudes deteriorados, como el de Monte da Vinha en territorio portugués,

para establecer barreras naturales de contención para el camalote (*Eichhornia crassipes*).

MADRID

No se cuenta con de humedales de gestión compartida con otras administraciones. No obstante, y de acuerdo al art. 6 de la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas, la Comunidad de Madrid suscribirá los oportunos acuerdos de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo con el fin de armonizar las actuaciones en sus humedales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

18.8 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii

A=Sí

18.8 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

España participa en el ámbito de distintos acuerdos y memorandos internacionales de colaboración con otros países. Se enumeran las especies o programas conjuntos:

- AEWA: acuerdo multilateral en el seno del Convenio de Especies Migratorias en el que España es Parte. Con distintos planes y programas de seguimiento (plan de acción de ánsares y barnaclas, ibis eremita, aguja colinegra, etc).
- EURING: colaboración en el seguimiento y estudio de aves mediante el anillamiento a nivel europeo.
- Cerceta pardilla: declarada en situación crítica en España y con colaboración con países del norte de África (Argelia y Marruecos principalmente) donde se intercambian ejemplares españoles, en el marco del recién aprobado proyecto LIFE+Cerceta. También se colabora con Italia en el traslado de ejemplares criados en España con fines de reintroducción en Cerdeña. Estas mismas colaboraciones se realizan con otras especies acuáticas amenazadas en nuestro país, como son la focha moruna, la malvasía cabeciblanca o el tarro canelo.
- Carricerín cejudo: colaboración en distintos proyectos LIFE en humedales españoles importantes para el paso migratorio de esta especie, en el marco del memorando de entendimiento existente sobre esta especie dentro del Convenio de Especies Migratorias.
- Flamenco enano: cooperación con países del área de distribución de la especie (Mauritania) a través de medidas de conservación de la colonia existente en humedales del sur de Mauritania (Aftout es Saheli), en el marco del plan de acción internacional del AEWA sobre esta especie.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- Esta CA participa en diferentes iniciativas regionales relativas a especies migratorias con Francia, Marruecos y Portugal. Ello incluye los proyectos como "La ruta de los Ansaes", "Limes Platalea", Migres, y la colaboración activa con la Red Mediterránea para el Estudio y Conservación de los Flamencos.
- También se ha puesto en marcha del proyecto "Transhábitat Andalucía-Marruecos", a través del cual se ha constituido la red para el Seguimiento de las Aves Acuáticas Amenazadas de Andalucía- Marruecos y se ha llevado a cabo el Estudio de humedales de interés para las aves acuáticas amenazadas de Andalucía- Marruecos.
- En el ámbito de la Unión Europea, cabe destacar la participación en los Planes de Acción Europeos para Especies Amenazadas (avetoro común, cerceta pardilla, porrón pardo, malvasía cabeciblanca y focha cornuda).
- También se participa en el plan de acción del African-Eurasian Waterbirds Agreement (AEWA) de la Espátula, en el Plan para la erradicación de la malvasía canela del Consejo de Europa, y en el Proyecto de reintroducción del águila pescadora en Andalucía (con ejemplares procedentes de Alemania).
- También se participa en el censo internacional de aves acuáticas invernantes coordinado por Wetlands International.

ARAGÓN

La CA participa en el censo internacional de aves acuáticas invernantes coordinado por Wetlands International, realizando inventarios en 115 humedales.

CASTILLA-LA MANCHA

Se envían periódicamente al MITERD los resultados de los censos de especies migratorias realizados por la Consejería.

CASTILLA Y LEÓN

La Junta de Castilla y León realiza el seguimiento de las aves acuáticas invernantes en enero de cada año, de acuerdo con el protocolo establecido por la organización Wetlands International. El censo es coordinado por los Servicios Territoriales de Medio Ambiente en todas las provincias y ejecutado con medios humanos y materiales propios. En el año 2019 se prospectaron un total de 312 humedales (cuatro más que en 2018).

GALICIA

Censo de enero de aves acuáticas invernantes. Este programa de censos que aborda la Xunta de Galicia desde 1987 se encuadra en el sistema de seguimiento coordinado por Wetlands International, que incluye a la mayor parte de los países del Paleártico Occidental. En Galicia incluye a los Sitios Ramsar y a otros 60 humedales principales.

ISLAS BALEARES

- Pertenencia y participación en el Grupo de Trabajo del MITERD (Comité de Flora y Fauna Silvestres) para la

conservación de la Cerceta pardilla (*M.angustirostris*).

- Dentro del marco de la Estrategia para la Conservación de la Cerceta Pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), de la Focha moruna (*Fulica cristata*) y de la Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) en España, además de censos y seguimiento de las especies citadas en el territorio de esta CA, se llevan a cabo algunas actuaciones de conservación concretas (realizadas por todas las CCAA).

- Seguimiento/censos (efectivos reproductores, invernantes, etc.) de especies prioritarias como la malvasía cabeciblanca, la focha moruna y el porrón pardo.

- Otra acción es el seguimiento de la reproducción de la Garcilla cangrejera *Ardeola ralloides* y el Avetoro *Botaurus stellaris*, especies En Peligro de Extinción ambas incluidas en el plan de conservación de aves acuáticas en peligro de extinción de Baleares (Plan Homeyer).

ISLAS CANARIAS

Desde 2019 se llevan a cabo los Censos Invernales de Aves Acuáticas en Canarias, que forman parte de los censos internacionales de aves acuáticas invernantes coordinado por Wetlands International. Destacan también los Censos de Aves Acuáticas Reproductoras en Canarias 2018 y 2020.

MADRID

Bien mediante personal propio o a través de convenios o subvenciones a oenegés o asociaciones ambientalistas, se realizan trabajos de seguimiento periódico de las especies migratorias (en especial las aves acuáticas) dependientes de los humedales y embalses.

MURCIA

El Centro de Visitantes de las Salinas del Sitio Ramsar Mar Menor participa en la Red Migratory Birds People.

Ver:

http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/centros-de-visitantes-y-puntos-de-informacion3/-/journal_content/56_INSTANCE_W0hc/14/362929#.XvO8OW0zblU

NAVARRA

Esta CA ha participado en los proyectos transfronterizos LINDUS y LINDUS-2 (2016-2018) El proyecto forma parte del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020, con una financiación del 65% procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). A través del mismo se ha estudiado la migración postnupcial de las aves migratorias en la vía atlántica, mediante la observación, creación de nuevos censos, conteo y colocación de anillas. Se continúa con dicho estudio en el marco del proyecto transfronterizo europeo NaturClima sobre la vulnerabilidad de los espacios protegidos frente al cambio climático, actualmente en ejecución (2019-2021). Aunque se estudia la migración de todas las aves de la vía atlántica en su paso por el pirineo navarro-francés, hay que tener en cuenta que los humedales mediterráneos navarros se encuentran en esta vía migratoria y muchas de esas especies dependen de estas zonas húmedas para su viaje migratorio.

PAÍS VASCO

- Análisis de los datos en la CA del Programa de Seguimiento de Aves Comunes en España (SACRE).

- Seguimiento de aves nidificantes e invernantes en humedales.

- Estaciones de anillamiento en Txingudi y Urdaibai.

- Portal ORNITHO.eus

VALENCIA

En esta CA se realizan censos de invernantes y nidificantes, que son remitidos al MITERD y en cualquier caso publicados periódicamente en la web de la Conselleria.

Meta 19

Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 17]

19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

B=No

19.1 Información adicional

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD

Se tiene constancia de la existencia de necesidades formativas en este campo, pero de momento no han podido ser evaluadas.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

Se aprecian diferentes necesidades formativas y de capacitación del personal técnico y gestores que prestan servicio en el ámbito de las zonas húmedas andaluzas, especialmente en Sitios Ramsar, para una correcta aplicación de la Convención, y se tiene previsto realizar una valoración para dirigir una acción formativa conjunta.

CASTILLA Y LEÓN

Se es consciente de las necesidades formativas en este campo, pero no se han evaluado detalladamente.

19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales?

C=En parte

19.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' sírvase informar sobre qué mecanismos y materiales

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

- Las competencias relativas a educación están transferidas a las CCAA (la ley nacional de educación sólo establece los contenidos mínimos que deben incluir los programas educativos de las CCAA).

- En cualquier caso el Plan Estratégico de Conservación y Uso Racional de los Humedales Españoles en vigor identifica claramente esta necesidad, cosa que igualmente hace el nuevo "Plan Estratégico de Humedales" que se está elaborando en el momento actual.

- El sitio web del MITERD cuenta con un espacio de Educación Ambiental. En esta página se pueden encontrar materiales de libre uso y descarga sobre cuestiones ambientales relevantes creados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP). El objetivo de ambos departamentos ministeriales es ir aportando materiales para una educación ambiental completa y transversal que involucre a todos los agentes de la sociedad, desde los más jóvenes a los adultos. Los materiales plantean diferentes retos y soluciones para que los ciudadanos, especialmente niños y jóvenes, desarrollen un pensamiento crítico para concienciar sobre la transición ecológica y energética, la calidad del aire, las especies invasoras, los océanos o la biodiversidad, todos ellos temas de la campaña. Estas herramientas didácticas están disponibles en:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/PP-Plan-DSEAR.aspx>.

- Además, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), dependiente del MITERD (OAPN), desarrolla un Programa de Formación Ambiental que pretende cubrir las necesidades de formación especializada de personas y colectivos, con el fin de facilitar la incorporación de la dimensión ambiental en aquellos campos en los que desarrollan sus actividades. Ver: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/formacion-ambiental/formacion-ceneam/default.aspx>

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

- La administración andaluza dispone de una amplia oferta de programas de educación ambiental que incluyen cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales, tales como el Programa "ALDEA" de educación ambiental para la comunidad educativa, el cual cuenta con proyectos relacionados como Red Andaluza de Ecoescuelas, Pleamar, La Naturaleza y tú, Espacio Natural Doñana, Espacio Natural de Sierra Nevada o EducAves; Educación ambiental en Espacios Naturales Protegidos, Mayores por el Medio Ambiente, o Andalucía Ecocampus.

- También se cuenta con una amplia oferta de programas de voluntariado ambiental que incluyen cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales, tales como campos de voluntariado ambiental centrados en humedales, las diferentes Redes de voluntarios ambientales de Espacios Naturales Protegidos que son o contienen humedales, las Redes de voluntarios ambientales en el litoral andaluz, Programa Migres, Programa Andaluz de Voluntariado Ambiental Universitario, Programa Andarríos, otros proyectos locales de voluntariado ambiental, Proyecto Andalucía Ecocampus y el Proyecto Aves del Litoral.

ASTURIAS

En el sitio web del Principado de Asturias y en el sitio web Educastur.

CASTILLA-LA MANCHA

Hay asignaturas relativas a la conservación y uso racional de los humedales en grados universitarios que son impartidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

CASTILLA Y LEÓN

En los programas educativos oficiales se habla, de manera genérica, de la importancia del agua y de su uso racional, mencionando su importancia en la CA.

ISLAS BALEARES

Las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales se incluyen en algunos talleres de educación ambiental, cuyos programas se adaptan a las necesidades de cada colectivo.

MADRID

- A través de diversos programas educativos y de participación, la Red de Centros de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, operativa desde el año 1996, pone a disposición de los programas educativos oficiales los recursos necesarios para que puedan incorporar la educación ambiental a sus programaciones, facilitando el intercambio de información y la cooperación con otros centros, públicos o privados, fomentando los comportamientos sostenibles. Entre estos programas, destacan las campañas de difusión y divulgación de la importancia de los humedales, de sus valores y de las funciones que desempeñan, siendo unos de sus objetivos la población escolar de primer y segundo ciclo.

- Por otro lado, el Departamento de Educación Ambiental del Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias, dependiente de la Subdirección General de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid, mantiene un programa de Educación Ambiental que ofrece a los centros educativos oficiales una serie de actuaciones dirigidas a la formación del profesorado y del alumnado para la incorporación de la educación

ambiental en las competencias básicas de los proyectos educativos, curriculares y programaciones de aula. Este programa incluye diversas actividades que aportan información actualizada y relativa a la Comunidad de Madrid sobre el medio ambiente, que permite adquirir al alumnado los conocimientos sobre los procesos ecológicos y los problemas que les afectan, la necesidad del cuidado y conservación del medio, así como la adquisición de las capacidades de acción y participación necesaria para intervenir en la resolución de estos. El programa, que se desarrollará en los meses de septiembre, octubre y noviembre, ofrece actividades ambientales de carácter gratuito dirigidas a diferentes niveles educativos: educación infantil, educación primaria, educación secundaria, bachillerato, formación profesional y educación especial. Las actividades se desarrollarán en torno a diferentes temas ambientales: agua, residuos, ecosistemas madrileños, consumo responsable, energías renovables y economía circular.

PAÍS VASCO

- En esta CA se dispone de una Estrategia de Educación para la Sostenibilidad del País Vasco, que incluye cuestiones relativas a los humedales (ver: https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/estrategiaeducacion2030/es_def/adjuntos/EstrategiaEducacionSostenibilidad2030.pdf)
- Hay también subvenciones para el desarrollo del programa Agenda 21 Escolar.

19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP13? {4.1.5} ARC 4.1.iv

a) en sitios Ramsar

E=Número exacto (oportunidades)

> 13

19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP13? {4.1.5} ARC 4.1.iv

b) en otros humedales

E=Número exacto (oportunidades)

> 9

19.3 Información adicional

por ejemplo, si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional

> A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

MURCIA

El Proyecto LIFE-Salinas dispone de actuaciones de formación para gestores del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (Sitio Ramsar).

19.4 ¿Ha utilizado la Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii

A=Sí

19.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma ha utilizado los informes para el seguimiento

> A ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

MITERD:

Se ha utilizado parcialmente, ya que hay preguntas sobre indicadores más pertinentes que otras. En cualquier caso, en términos generales se ha utilizado, puesto que permite realizar comparaciones y observar evoluciones.

A ESCALA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (CCAA)

ANDALUCÍA

El anterior Informe Nacional de España es analizado en la Memoria de actuaciones en materia de humedales y sirve de base para realizar un seguimiento de los Sitios Ramsar presentes en Andalucía.

ASTURIAS

Para mejor divulgación.

CASTILLA Y LEÓN

No se hace un seguimiento concreto en base a los Informes Nacionales Ramsar, pero en algunos casos sí se realiza un seguimiento de los humedales.

LA RIOJA

Supone la base de partida para la evaluación periódica del grado de cumplimiento del Convenio y poder elaborar objetivos de actuación.

PAÍS VASCO

No se hace seguimiento concreto en base al anterior Informe Nacional de España

Sección 5: Anexo opcional para que las Partes Contratantes faciliten información adicional voluntaria sobre humedales de importancia internacional (sitios Ramsar)

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Las Partes Contratantes pueden optar por suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados.
2. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP14 que conciernen directamente a los sitios Rasar.
3. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP14 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
4. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar).
5. A continuación, para cada 'pregunta sobre el indicador', sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
6. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

España

Aiguamolls de l'Empordà (592)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Albufera de Adra (704)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de la Reserva Natural Albufera de Adra. Decreto 7/2015, de 20 de enero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Albufera de Adra (ES6110001) y Laguna Honda (ES6160001) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Albufera de Adra y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche.

5.7 Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Almería.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Almería.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Albufera de Valencia (454)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. Memoria anual de gestión del parque y otros informes sectoriales como Informes de eliminación de EEI, estado de conservación de hábitats y/o especies

5.7. Junta Rectora del Parque Natural es el órgano colegiado consultivo, colaborador y asesor de la gestión, con participación de los intereses sociales y económicos implicados en la gestión del parque.

11.1. Indirectamente se contemplan en la Memoria anual de gestión

11.3. Normas de uso y gestión dentro de los PRUG

11.4. Usos y gestión tradicionales regulados en los PRUG o PORN

16.3a. Junta Rectora del Parque Natural

16.6a. A través del Comité de Humedales

Bahía de Cádiz (1265)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN y PRUG del Parque Natural Bahía de Cádiz. Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz.

5.7 Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Colas del Embalse de Ullibarri (1255)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> - No se han evaluado específicamente los Sitios Ramsar, pero sí indirectamente en el marco de los informes de los artículos 12 y 17 de las Directivas Aves y Hábitats, en el informe sexenal del reglamento de especies exóticas invasoras y en el marco de las evaluaciones de los planes hidrológicos de cuenca
- ZEC designado y Plan de Gestión aprobado mediante DECRETO 120/2015, de 30 de junio, por el que se designa Zona Especial de Conservación el lugar Embalses del sistema del Zadorra.

Complejo de Corrubedo (598)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Cuenta con Junta rectora del Parque Natural. Órgano colegiado de carácter asesor y consultivo.

Complejo intermareal Umia-Grove (452)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Complejo lagunar de La Albuera (1256)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

D=Previsto

Delta del Ebro (593)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Doñana (234)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN y PRUG del Espacio Natural Doñana. Decreto 142/2016, de 2 de agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la ZEC Doñana Norte y Oeste y se aprueban el PORN y el PRUG del Espacio Natural de Doñana BOJA nº 185, de 26 de septiembre.

5.7 Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010) y Proyecto Doñana Ecosocial (2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Embalse de las Cañas (870)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

D=Previsto

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

D=Previsto

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Embalse de Orellana (597)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Embalses de Cordobilla y Malpasillo (703)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. PORN Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Decreto 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

5.7 Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010) y publicación Humedales cordobeses: 30 años de protección.

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Humedales de la Sierra de Urbión (1672)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> En 2019 se aprobó el Plan de Gestión oficial del sitio Ramsar

Humedales del Macizo de Peñalara (1673)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

D=Previsto

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Humedales y Turberas de Padul (1674)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de Sierra Nevada, PRUG del Parque Nacional Sierra Nevada y PRUG del Parque Natural Sierra Nevada. Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.

5.7 Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Lago de Banyoles (1257)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

Z=Sin plan de manejo

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Lago de Caicedo-Yuso y Salinas de Añana (1258)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> - No se han evaluado específicamente los Sitios Ramsar, pero sí indirectamente en el marco de los informes de los artículos 12 y 17 de las Directivas Aves y Hábitats, en el informe sexenal del reglamento de especies exóticas invasoras y en el marco de las evaluaciones de los planes hidrológicos de cuenca

- ZEC designado y Plan de Gestión aprobado mediante DECRETO 85/2016, de 31 de mayo, por el que se designa el Lago de Caicedo Yuso y Arreo (ES2110007) Zona Especial de Conservación, y se declara el Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.

Laguna de Chiprana (654)

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Laguna de El Hito (1259)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Plan de Gestión del Espacio Red Natura 2000.- ES0000161.- LAGUNA DE EL HITO

Laguna de Fuente de Piedra (276)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de la Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra. Decreto 70/2013, de 2 de julio, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Laguna de Fuente de Piedra (ES0000033) y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra.

5.7 Patronato de la Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato de la Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Laguna de Gallocanta (655)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Laguna de la Nava de Fuentes (1260)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan

con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> ZEC-ES4140136

ZEPA-ES4140036-La Nava-Campos Norte

Laguna de la Vega (450)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Plan de Gestión del Espacio Red Natura 2000.- ES4250010 y ES0000091 HUMEDALES DE LA MANCHA ; Directrices Estratégicas para la gestión de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda

Laguna de Manjavacas (594)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Plan de Gestión del Espacio Red Natura 2000.- ES4250010 y ES0000091 HUMEDALES DE LA MANCHA ; Directrices Estratégicas para la gestión de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda

Laguna de Pitillas (871)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

D=Previsto

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

D=Previsto

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Laguna del Prado (596)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Decreto 238/2004, de 20 de Julio Reserva Natural

Laguna y arenal de Valdoviño (599)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Lagunas de Alcázar de San Juan (595)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Plan de Gestión del Espacio Red Natura 2000.- ES4250010 y ES0000091 HUMEDALES DE LA MANCHA ; Directrices Estratégicas para la gestión de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda

Lagunas de Cádiz (445)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz. Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se

declaran ZEC Complejo Endorreico de Espera, Laguna de Medina, Complejo Endorreico de Chiclana, Complejo Endorreico del Puerto de Santa María, Complejo Endorreico de Puerto Real, Laguna de los Tollos, Lagunas de Las Canteras y El Tejón entre otras y se aprueban los PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz, de las Lagunas de Málaga y de las Lagunas de Sevilla.

5.7 Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010) y publicación Humedales de Cádiz: veinte años de conservación.

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Lagunas de Campotejar (2035)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

Z=Sin plan de manejo

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

Z=Sin plan de manejo

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Lagunas de la Mata y Torre vieja (456)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. Memoria anual de gestión del parque y otros informes sectoriales como Informes de eliminación de EEI, estado de conservación de hábitats y/o especies

5.7. Junta Rectora del Parque Natural es el órgano colegiado consultivo, colaborador y asesor de la gestión, con participación de los intereses sociales y económicos implicados en la gestión del parque.

11.1. Indirectamente se contemplan en la Memoria anual de gestión

11.3. Normas de uso y gestión dentro de los PRUG

11.4. Usos y gestión tradicionales regulados en los PRUG o PORN

16.3a. Junta Rectora del Parque Natural

16.6a. A través del Comité de Humedales

Lagunas de Laguardia (880)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> - No se han evaluado específicamente los Sitios Ramsar, pero sí indirectamente en el marco de los informes de los artículos 12 y 17 de las Directivas Aves y Hábitats, en el informe sexenal del reglamento de especies exóticas invasoras y en el marco de las evaluaciones de los planes hidrológicos de cuenca

- ZEC designado y Plan de Gestión aprobado mediante DECRETO 34/2016, de 1 de marzo, por el que se designa Zona Especial de Conservación Lagunas de Laguardia (ES2110021) y se modifica la normativa y la delimitación del Biotopo Protegido del Complejo Lagunar de Laguardia.

Lagunas de las Moreras (2036)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

Z=Sin plan de manejo

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

Z=Sin plan de manejo

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Lagunas de Puebla de Beleña (1261)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Plan de Gestión del Espacio Red Natura 2000.- ES4240005 LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA

Lagunas de Ruidera (2069)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el

Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> PRUG Parque Natural (En tramitación) y Plan de Gestión del Espacio Red Natura 2000.- ES4210017 LAGUNAS DE RUIDERA ; Directrices Estratégicas para la gestión de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda

Lagunas de Villafáfila (451)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Reserva natural "Lagunas de Villafáfila" (Ley 6/2006, de 5 de julio).

ZEC-ES4190146

ZEPA-ES0000004

Lagunas del sur de Córdoba (446)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. PORN Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Decreto 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

5.7 Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010) y publicación Humedales cordobeses: 30 años de protección.

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Las Tablas de Daimiel (235)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

Mar Menor (706)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Marismas de Santoña (707)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Marismas del Odiel (447)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel. Proyecto de Decreto por el que se declaran las ZEC del Litoral de Huelva y se aprueban el PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel y de las Reservas Naturales de Isla de Enmedio y Marismas del Burro y el PORN de la Reserva Natural Laguna de El Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido y Proyecto de Orden por la que se aprueban los Planes de Gestión de las ZEC Dehesa del Estero y Montes de Moguer (ES6150012), Dunas del Odiel (ES6150013), Marisma de Las Carboneras (ES6150017) y Estuario del Río Piedras (ES6150028).

5.7 Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Marjal de Almenara (2338)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

D=Previsto

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones,

especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

D=Previsto

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. Informes sectoriales como Informes de eliminación de EEI, estado de conservación de hábitats y/o especies

5.7. Convenio gestión Agro

11.1. Indirectamente a través de memorias anuales de caza, pesca, invasoras, especies

11.3. Normas de gestión RN2000 (en tramitación) incluye usos

11.4. Usos y gestión tradicionales regulados en Normas de gestión RN2000 (en tramitación)

16.3a. Información pública tramitación Normas

16.6a. A través del Comité de Humedales

Marjal de Pego-Oliva (708)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. Memoria anual de gestión del parque y otros informes sectoriales como Informes de eliminación de EEI, estado de conservación de hábitats y/o especies

5.7. Junta Rectora del Parque Natural es el órgano colegiado consultivo, colaborador y asesor de la gestión, con participación de los intereses sociales y económicos implicados en la gestión del parque.

11.1. Indirectamente se contemplan en la Memoria anual de gestión

11.3. Normas de uso y gestión dentro de los PRUG

11.4. Usos y gestión tradicionales regulados en los PRUG o PORN

16.3a. Junta Rectora del Parque Natural

16.6a. A través del Comité de Humedales

Pantano de El Hondo (455)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. Memoria anual de gestión del parque y otros informes sectoriales como Informes de eliminación de EEI, estado de conservación de hábitats y/o especies

5.7. Junta Rectora del Parque Natural es el órgano colegiado consultivo, colaborador y asesor de la gestión, con participación de los intereses sociales y económicos implicados en la gestión del parque.

11.1. Indirectamente se contemplan en la Memoria anual de gestión

11.3. Normas de uso y gestión dentro de los PRUG

11.4. Usos y gestión tradicionales regulados en los PRUG o PORN

16.3a. Junta Rectora del Parque Natural

16.6a. A través del Comité de Humedales

Paraje Natural Brazo del Este (1675)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN del Paraje Natural Brazo del Este. Decreto 198/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este y se amplía el ámbito territorial del citado paraje natural.

5.7 Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Sevilla.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Sevilla.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Paraje Natural Laguna Grande (1912)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de los Parajes Naturales Alto Guadalquivir y Laguna Grande. Decreto 172/2016, de 8 de noviembre, por el que se declaran las ZEC Karst en Yesos de Sorbas, S^aAlhamilla, Desierto de Tabernas, S^aPelada y Rivera del Aserrador, Peñas de Aroche, Alto Guadalquivir y Laguna Grande y se aprueban el PORN del PjN Karst en Yesos de Sorbas, el PORN de los Pj N S^aAlhamilla y Desierto de Tabernas, el PORN de los PjN S^aPelada y Rivera del Aserrador y Peñas de Aroche y el PORN de los PjN Alto Guadalquivir y Laguna Grande.

5.7 Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Jaén.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Jaén.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Paraje Natural Lagunas de Palos y las Madres (1676)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de la Reserva Natural Laguna de El Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido. Proyecto de Decreto por el que se declaran las ZEC del Litoral de Huelva y se aprueban el PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel y de las Reservas Naturales de Isla de Enmedio y Marismas del Burro y el PORN de la Reserva Natural Laguna de El Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido y Proyecto de Orden por la que se aprueban los Planes de Gestión de las ZEC Dehesa del Estero y Montes de Moguer (ES6150012), Dunas del Odiel (ES6150013), Marisma de Las Carboneras (ES6150017) y Estuario del Río Piedras (ES6150028).

5.7 Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Huelva.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Huelva.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar (1677)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de la Reserva Natural y el Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar. Decreto 2/2017, de 10 de enero, por el que se declara la zona especial de conservación Punta Entinas-Sabinar (ES0000048) y se aprueba el

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural y el Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar
5.7 Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Almería.
11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).
11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.
16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Almería.
16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Parque Nacional de Aiguestortes i Estany de Sant Maurici (1678)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Prat de Cabanes - Torreblanca (458)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. Memoria anual de gestión del parque y otros informes sectoriales como Informes de eliminación de EEI, estado de conservación de hábitats y/o especies

5.7. Junta Rectora del Parque Natural es el órgano colegiado consultivo, colaborador y asesor de la gestión, con participación de los intereses sociales y económicos implicados en la gestión del parque.

11.1. Indirectamente se contemplan en la Memoria anual de gestión

11.3. Normas de uso y gestión dentro de los PRUG

11.4. Usos y gestión tradicionales regulados en los PRUG o PORN

16.3a. Junta Rectora del Parque Natural

16.6a. A través del Comité de Humedales

Reserva Natural Complejo Endorreico de Chiclana (1914)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Málaga. Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se declaran ZEC Complejo Endorreico de Espera, Laguna de Medina, Complejo Endorreico de Chiclana, Complejo Endorreico del Puerto de Santa María, Complejo Endorreico de Puerto Real, Laguna de los Tollos, Lagunas de Las Canteras y El Tejón entre otras y se aprueban los PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz, de las Lagunas de Málaga y de las Lagunas de Sevilla.

5.7 Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010) y publicación Humedales de Cádiz: veinte años de conservación.

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Reserva Natural Complejo Endorreico de Espera (1679)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz. Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se declaran ZEC Complejo Endorreico de Espera, Laguna de Medina, Complejo Endorreico de Chiclana, Complejo Endorreico del Puerto de Santa María, Complejo Endorreico de Puerto Real, Laguna de los Tollos, Lagunas de Las Canteras y El Tejón entre otras y se aprueban los PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz, de las Lagunas de Málaga y de las Lagunas de Sevilla.

5.7 Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Reserva Natural Complejo Endorreico de Puerto Real (1915)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Málaga. Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se declaran ZEC Complejo Endorreico de Espera, Laguna de Medina, Complejo Endorreico de Chiclana,

Complejo Endorreico del Puerto de Santa María, Complejo Endorreico de Puerto Real, Laguna de los Tollos, Lagunas de Las Canteras y El Tejón entre otras y se aprueban los PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz, de las Lagunas de Málaga y de las Lagunas de Sevilla.

5.7 Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010) y publicación Humedales de Cádiz: veinte años de conservación.

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Reserva Natural Complejo Endorreico Lebrija-Las Cabezas (1913)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Sevilla. Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se declaran ZEC Complejo Endorreico de Espera, Laguna de Medina, Complejo Endorreico de Chiclana, Complejo Endorreico del Puerto de Santa María, Complejo Endorreico de Puerto Real, Laguna de los Tollos, Lagunas de Las Canteras y El Tejón entre otras y se aprueban los PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz, de las Lagunas de Málaga y de las Lagunas de Sevilla.

5.7 Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Sevilla.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Sevilla.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Reserva Natural Laguna de los Jarales (1680)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. PORN Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Decreto 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

5.7 Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010) y publicación Humedales cordobeses: 30 años de protección.

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Reserva Natural Laguna de Tíscar (1681)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. PORN Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Decreto 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

5.7 Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010) y publicación Humedales cordobeses: 30 años de protección.

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas

del Sur de Córdoba

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Reserva Natural Laguna del Chinche (1682)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche. Decreto 7/2015, de 20 de enero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Albufera de Adra (ES6110001) y Laguna Honda (ES6160001) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Albufera de Adra y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche.

5.7 Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Jaén.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Jaén.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente

Reserva Natural Laguna del Conde o El Salobral (1683)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. PORN Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Decreto 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

5.7 Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010) y publicación Humedales cordobeses: 30 años de protección.

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Patronato de las Reservas y Parajes Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Reserva Natural Laguna Honda (1684)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche. Decreto 7/2015, de 20 de enero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Albufera de Adra (ES6110001) y Laguna Honda (ES6160001) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Albufera de Adra y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche.

5.7 Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Jaén.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Jaén.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Reserva Natural Lagunas de Archidona (1911)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Málaga. Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se declaran ZEC Complejo Endorreico de Espera, Laguna de Medina, Complejo Endorreico de Chiclana, Complejo Endorreico del Puerto de Santa María, Complejo Endorreico de Puerto Real, Laguna de los Tollos, Lagunas de Las Canteras y El Tejón entre otras y se aprueban los PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz, de las Lagunas de Málaga y de las Lagunas de Sevilla.

5.7 Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Málaga.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Málaga.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Reserva Natural Lagunas de Campillos (1685)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Málaga. Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se declaran ZEC Complejo Endorreico de Espera, Laguna de Medina, Complejo Endorreico de Chiclana, Complejo Endorreico del Puerto de Santa María, Complejo Endorreico de Puerto Real, Laguna de los Tollos, Lagunas de Las Canteras y El Tejón entre otras y se aprueban los PORN de las Reservas Naturales de las Lagunas de Cádiz, de las Lagunas de Málaga y de las Lagunas de Sevilla.

5.7 Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Málaga.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Málaga.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Ria de Mundaka-Guernika (600)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> - No se han evaluado específicamente los Sitios Ramsar, pero sí indirectamente en el marco de los informes de los artículos 12 y 17 de las Directivas Aves y Hábitats, en el informe sexenal del reglamento de especies exóticas invasoras y en el marco de las evaluaciones de los planes hidrológicos de cuenca

- ZEC y ZEPA designados y Plan de Gestión aprobados (DECRETO 358/2013, de 4 de junio, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación 4 lugares de importancia comunitaria del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe y se aprueban las medidas de conservación de dichas ZEC y de la ZEPA Ría de Urdaibai

- DECRETO 139/2016, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Ría de Villaviciosa (2037)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Ría del Eo (705)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Sitio Ramsar compartido por dos CCAA (Asturias y Galicia)

Para cada sitio sólo puede registrarse una respuesta por pregunta, y las respuestas de Asturias y Galicia son en general diferentes. Para solucionar este problema, como respuesta a las preguntas se han registrado las facilitadas por Asturias (primera en orden alfabético), integrándose las respuestas facilitadas por Galicia en el apartado de Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio (a continuación):

5.6. Respuesta de Galicia B=No

5.7. Respuesta de Galicia B=No

11.1. Respuesta de Galicia B=No

11.3. Respuesta de Galicia B=Sí

11.4. Respuesta de Galicia B=No

16.3. Respuesta de Galicia B=No

16.6a. Respuesta de Galicia B=No

Rias de Ortigueira y Ladrado (453)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Saladar de Jandía (1262)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000

Saladas de Sástago-Bujaraloz (2038)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Salburua (1263)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> - No se han evaluado específicamente los Sitios Ramsar, pero sí indirectamente en el marco de los informes de los artículos 12 y 17 de las Directivas Aves y Hábitats, en el informe sexenal del reglamento de especies exóticas invasoras y en el marco de las evaluaciones de los planes hidrológicos de cuenca

- ZEC y ZEPA designados y aprobado plan de gestión DECRETO 121/2015, de 30 de junio, por el que se designa Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves el lugar Salburua, con sus medidas de conservación.

Salinas de Santa Pola (457)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6. Memoria anual de gestión del parque y otros informes sectoriales como Informes de eliminación de EEI, estado de conservación de hábitats y/o especies

5.7. Junta Rectora del Parque Natural es el órgano colegiado consultivo, colaborador y asesor de la gestión, con participación de los intereses sociales y económicos implicados en la gestión del parque.

11.1. Indirectamente se contemplan en la Memoria anual de gestión

11.3. Normas de uso y gestión dentro de los PRUG

11.4. Usos y gestión tradicionales regulados en los PRUG o PORN

16.3a. Junta Rectora del Parque Natural

16.6a. A través del Comité de Humedales

Salinas del Cabo de Gata (448)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> 5.6 PORN y PRUG del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. Decreto 37/2008, 15 de febrero por el que se aprueban el PORN Y PRUG del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se precisan los límites del citado Parque Natural.

5.7 Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

11.1. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EMA, 2010).

11.3/ 11.4 A través de sus respectivos Planes de Gestión Red Natura 2000/PORN/PRUG.

16.3a Comité Andaluz de Humedales y Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

16.6a Comité de Humedales, aunque ambas administraciones mantienen comunicación fluida y permanente.

Tremedales de Orihuela (2039)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

B=No

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Txingudi (1264)

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

A=Sí

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio

Ramsar?

B=No

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

B=No

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> - No se han evaluado específicamente los Sitios Ramsar, pero sí indirectamente en el marco de los informes de los artículos 12 y 17 de las Directivas Aves y Hábitats, en el informe sexenal del reglamento de especies exóticas invasoras y en el marco de las evaluaciones de los planes hidrológicos de cuenca
- ZEC y ZEPA designados y aprobado plan de gestión (DECRETO 356/2013, de 4 de junio, por el que se designa la Zona Especial de Conservación «Txingudi-Bidasoa» (ES2120018) y se aprueban sus medidas de conservación y las de la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000243 «Txingudi».